MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

Mesa de Entradas y Salidas

Letra: S **Nº:** 315803/ 7 **Fichero Nº:** 80

Origen: 00001 **Tipo:** EXPEDIENTES **Tomo:** 1

Iniciado el 20 de Septiembre de 2023

Por: SEC. DE HACIENDA Y FINANZAS

Ninguno 0

Extracto:

ELEVA PRESUPUESTO AÑO 2024.

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 29 / 09 / de 2023
a las 19:00 horas.-
FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela
FIRMA

Años en Custodia.....: 0

Fecha de Permanencia: 20/09/2023

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

RAFAELA, 29 SEP 2023

Señor
Presidente del Concejo Municipal
Lic. Germán Bottero.-
S / D

Por su digno intermedio elevamos a consideración de ese cuerpo el Proyecto de Ordenanza PRESUPUESTO 2024; todo ello obrante en el Expediente Letra S – N.º 315.803/7 - Fichero N.º 80.

Sin otro particular, lo saludamos atentamente.

LIC. NOELIA CHIAPPERO
Secretaría de Hacienda y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA * INTENDENCIA *

ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

PROYECTO DE PRESUPUESTO

EJERCICIO 2024

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

LINEAMIENTO POLÍTICO

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Rafaela, 29 de septiembre de 2023

Sr. Presidente del Concejo Municipal de Rafaela
Lic. Germán Bottero
Rafaela

Tengo el agrado de elevar para su estudio y análisis los proyectos de Presupuesto y Ordenanza Tributaria 2024 en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 2.756 de la provincia de Santa Fe.
Es un presupuesto equilibrado y ordenado acorde al contexto, con la transparencia y la razonabilidad en el uso de los recursos que se administran.
Cumplo con el compromiso de dejar a las nuevas autoridades las herramientas necesarias para que puedan continuar con la gestión de manera acorde a las exigencias de la sociedad rafaelina, pero con la posibilidad también de que realicen las adecuaciones que consideren necesarios a su nuevo Presupuesto y en concordancia con las propuestas del nuevo equipo de gobierno.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA * INTENDENCIA *

ARQ. LUIS ALBERTO CASTELLANO
Intendente Municipal

ORDENANZA

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

VISTO:

La necesidad de contar con el Presupuesto para el Ejercicio 2024, y

CONSIDERANDO:

Que debe dictarse la Norma Legal que lo contenga, de acuerdo a lo establecido en el artículo Nº 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 2.756.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

Art. 1º) Fíjase en la suma de Pesos Veintinueve mil quinientos cuarenta y ocho millones quinientos mil cuatrocientos cincuenta y ocho ($ 29.548.500.458) el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración General, Concejo Municipal y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, con destino a las partidas y finalidades que se detallan en las Planillas anexas a la presente Ordenanza y que forman parte de la misma, o lo que resulte de la discusión en particular y desarrollo global del presupuesto.

Art. 2º) Estímase en la suma de Pesos Veintinueve mil setecientos ochenta y nueve millones cincuenta y ocho mil novecientos setenta y cuatro ($ 29.789.058.974) el cálculo de los Recursos destinados a atender las Erogaciones a que se refiere el Art. 1º), de acuerdo al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 3º) Como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, estímase el siguiente balance financiero preventivo:

EROGACIONES (Art. 1º)	$ 29.548.500.458
RECURSOS (Art. 2º)	$ 29.789.058.974
RESULTADO: SUPERAVIT	$ 240.558.516

Art. 4º) Fíjase en Mil trescientos ochenta (1.380) el número de cargos de la Planta Permanente, en Doscientos ochenta (280) el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y en Novecientas setenta (970) el número de horas de cátedras mensuales del Personal Docente de la Administración Central. Fíjase en Tres (3) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente del Instituto Municipal de la Vivienda. Fíjase en Cinco (5) el número de cargos de la Planta Permanente de la Comisión de Apoyo Económico para Agentes Municipales (C.A.E.P.A.M.) y en Dos (2) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario. Fíjase en Cuatro (4) el

número de cargos de la Planta Permanente del Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (I.C.E.De.L.) y en Uno (1) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario. Fíjase en Cinco (5) el número de cargos de la Planta Permanente del Instituto para el Desarrollo Sustentable y en Dos (2) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario. Fíjase en Uno (1) el número de cargos de la Planta Permanente del Cine Teatro Municipal Manuel Belgrano. Fíjase en Nueve (9) el número de cargos de la Planta Permanente del Concejo Municipal y en Diez (10) el número de cargos de la Planta de Personal Temporario.

Art. 5º) Fíjase a partir del 1º de enero de 2023 la base de cálculo establecida en la Ordenanza Nº 2.388, en el equivalente a 3 (tres) asignaciones de la Categoría 23 del Agrupamiento Administrativo. Dicha base podrá incrementarse en hasta una vez y media más.

Art. 6º) El Departamento Ejecutivo podrá disponer, por medio del pertinente Decreto, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias, dentro de la suma total fijada para el artículo 1º) y para las erogaciones figurativas, con las limitaciones que se indican a continuación:

a) El crédito total autorizado para la partida de Personal no podrá ser reforzado excepto por aplicación de políticas salariales.

b) Respecto de la planta de personal, no se podrán aumentar los totales fijados en el artículo 4º).

c) Cuando las partidas presupuestarias comprendidas en Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Bienes de Capital superiores a $ 6.000.000 (seis millones de pesos) de cada una de las Secretarías y Subsecretarías excedan hasta un 20% (veinte por ciento) las sumas previstas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá informar y fundamentar al Concejo Municipal la necesidad de incremento de las mismas con el correspondiente origen de los recursos que debieran ser comprendidos para cumplir con tal erogación; dicho informe deberá presentarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles de superado el límite y hasta el 20% (veinte por ciento) establecido.

Si el Departamento Ejecutivo Municipal necesitara aumentar las erogaciones anunciadas en el párrafo anterior, deberá contar para ello con la aprobación del Concejo Municipal.

Art. 7º) En el caso de que existan mayores ingresos que los calculados, autorízase a dar por ejecución importes que excedan los originalmente previstos en "Transferencias" o "Erogaciones Figurativas".

Art. 8º) Las erogaciones a atenderse con fondos provenientes de Rentas especiales deberán ajustarse, en cuanto a su monto y oportunidad, a las cifras realmente recaudadas, o cuya recaudación esté material y legalmente asegurada dentro del ejercicio y no podrán transferirse a ningún otro destino.

Art. 9º) El Departamento Ejecutivo Municipal ejecutará entre el 3% (tres por ciento) y el 10% (diez por ciento) del total de sus recursos corrientes anuales presupuestados sin afectación específica de la Administración Central, afectando el mismo al Presupuesto Ciudadano de Gestión Participativa, cuya ejecución requiera de la participación de ciudadanos e instituciones representativas de la sociedad civil, con el propósito de definir en forma conjunta con el Municipio, el destino de esos fondos.

Art. 10) Cada vez que el Departamento Ejecutivo Municipal deba modificar el Presupuesto General, a fin de atender erogaciones originadas en Leyes y/o Decretos Nacionales y/o Provinciales, deberá contar previamente con la autorización del Concejo Municipal. Dicha autorización estará limitada pura y exclusivamente al costo originado por la adhesión de referencia.

Art. 11) De forma.

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA * INTENDENCIA *

ARQ. LUIS CASTELLANO
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. NOELIA CHIAP PRO
Secretaría de Hacienda y Finanzas

CUADRO QUE CORRESPONDE A:	MUNICIPALIDAD DE RAFAELA							Proyecto de Presupuesto
CONSOLIDADO: ADMINISTRACION CENTRAL,								Año 2024
CONCEJO Y ORG. DESCENTRALIZADOS	RECURSOS							CIFRAS EN PESOS
DETALLE	ADM. CENTRAL	CONCEJO	I.M.V.	ICEDeL	CINE BELGRANO	INSTITUTO DESARROLLO SUSTENTABLE	C.A.E.P.A.M.	T O T A L
TOTAL GENERAL	**27.740.567.250**	**704.503.787**	**1.493.085.983**	**64.078.000**	**77.100.000**	**69.150.000**	**766.009.682**	**29.789.058.974**
I - TOTAL DE RECURSOS	**22.429.902.000**	**0**	**368.682.042**	**0**	**11.000.000**	**2.550.000**	**766.009.682**	**23.578.143.724**
1. RECURSOS CORRIENTES	**22.289.650.000**	**0**	**0**	**0**	**11.000.000**	**2.550.000**	**766.009.682**	**23.069.209.682**
- DE JURISDICCIÓN PROPIA MUNICIPAL	12.696.250.000		0	0	11.000.000	2.550.000	766.009.682	13.475.809.682
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO								
Tasas. Derechos	10.471.140.000							10.471.140.000
Contribución por Mejoras	818.230.000							818.230.000
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	676.200.000		0	0	6.000.000	2.550.000	595.641.769	1.280.391.769
TRIBUTARIOS DE EJERC. ANTERIORES	546.780.000							546.780.000
NO TRIBUTARIOS DE EJERC. ANTERIORES	1.600.000							1.600.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD	182.300.000		0	0	5.000.000	0	170.367.913	357.667.913
- DE OTRAS JURISDICCIONES	9.593.400.000		0	0	0	0	0	9.593.400.000
COPARTICIPACION DEL EJERCICIO	9.070.500.000							9.070.500.000
COPARTICIPACION DE EJERC. ANTERIORES	522.900.000							522.900.000
2. RECURSOS DE CAPITAL	**140.252.000**	**0**	**368.682.042**	**0**	**0**	**0**	**0**	**508.934.042**
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	10.752.000		35.216.760					45.968.760
VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	129.500.000		333.465.282					462.965.282
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	0		0					0
II - TOTAL DE REMESAS	**0**	**704.503.787**	**224.403.941**	**64.078.000**	**65.850.000**	**66.600.000**	**0**	**0**
REMESAS DEL EJERCICIO		704.503.787	224.403.941	64.078.000	65.850.000	66.600.000	0	
III - TOTAL DE FINANCIAMIENTO	**5.310.665.250**	**0**	**900.000.000**	**0**	**250.000**	**0**	**0**	**6.210.915.250**
APORTES NO REINTEGRABLES	4.358.333.000		900.000.000		250.000			5.258.583.000
USO DEL CREDITO	922.332.250		0					922.332.250
OTROS RECURSOS	0		0					0
USO DE ACTIVOS FINANCIEROS PROPIOS	30.000.000		0					30.000.000

Municipalidad de Rafaela
Intendencia

CUADRO QUE CORRESPONDE A:
CONSOLIDADO: ADMINISTRACION CENTRAL,
CONCEJO Y ORG. DESCENTRALIZADOS

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

EROGACIONES

Proyecto de Presupuesto
Año 2024
CIFRAS EN PESOS

DETALLE	ADM. CENTRAL	CONCEJO	I.M.V.	ICEDeL	CINE BELGRANO	INSTITUTO DESARROLLO SUSTENTABLE	C.A.E.P.A.M.	T O T A L
TOTAL GENERAL	**27.733.634.761**	**704.503.787**	**1.490.551.804**	**64.078.000**	**77.088.000**	**69.116.950**	**534.962.884**	**29.548.500.458**
I - TOTAL DE EROGACIONES	**26.591.812.033**	**704.503.787**	**1.490.551.804**	**64.078.000**	**77.088.000**	**69.116.950**	**534.662.896**	**29.531.813.470**
1. EROGACIONES CORRIENTES	**18.586.311.297**	**695.151.247**	**290.049.754**	**63.303.000**	**65.738.000**	**60.266.950**	**495.879.603**	**20.256.699.851**
- OPERACIÓN								
PERSONAL	11.828.100.000	663.733.851	211.382.955	33.230.000	27.000.000	22.101.950	98.012.499	12.883.561.255
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	4.582.906.597	31.417.396	78.666.799	30.073.000	38.738.000	32.265.000	290.638.133	5.084.704.925
- INTERESES DE LA DEUDA	1.351.200							1.351.200
- TRANSFERENCIAS	2.173.953.500					5.900.000	107.228.971	2.287.082.471
- CREDITO ADICIONAL	0							0
2. EROGACIONES DE CAPITAL	**8.005.500.736**	**9.352.540**	**1.200.502.050**	**775.000**	**11.350.000**	**8.850.000**	**38.783.293**	**9.275.113.619**
- INVERSIÓN REAL								
BIENES DE CAPITAL	1.534.472.736	9.352.540	0	775.000	11.350.000	1.550.000	18.920.793	1.576.421.069
TRABAJOS PÚBLICOS	6.421.028.000		956.390.050			7.300.000	19.862.500	7.404.580.550
- BIENES PREEXISTENTES	50.000.000		244.112.000					294.112.000
- INVERSION FINANCIERA								
APORTES DE CAPITAL								0
PRÉSTAMOS								0
II - TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	**1.141.822.728**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**299.988**	**16.686.988**
- EROGACIONES FIGURATIVAS CORRIENTES	1.095.108.188							0
- EROGACIONES FIGURATIVAS DE CAPITAL	30.327.540							0
- AMORTIZACION DE DEUDAS	16.387.000						299.988	16.686.988

10

CUENTA DE AHORRO, INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

CONSOLIDADO ADMINISTRACION CENTRAL, CONCEJO MUNICIPAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CUENTA DE AHORRO, INVERSION Y FINANCIAMIENTO

I. INGRESOS CORRIENTES	
Ingresos Tributarios	11.836.150.000
Ingresos no Tributarios	1.281.991.769
Rentas de la Propiedad	357.667.913
Ingresos de Coparticipación	9.593.400.000
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**23.069.209.682**
II. GASTOS CORRIENTES	
Gastos de Consumo	17.968.266.180
Transferencias Corrientes	2.287.082.471
TOTAL GASTOS CORRIENTES	**20.255.348.651**
III. AHORRO CORRIENTE: (I - II)	**2.813.861.031**
IV. RECURSOS DE CAPITAL	
Recursos Propios de Capital	508.934.042
Aportes No Reintegrables	5.258.583.000
TOTAL RECURSOS DE CAPITAL	**5.767.517.042**
V. GASTOS DE CAPITAL	
Inversión Real Directa	9.275.113.619
TOTAL GASTOS DE CAPITAL	**9.275.113.619**
VI. INGRESOS TOTALES (I + IV)	**28.836.726.724**
VII. GASTOS TOTALES (II + V)	**29.530.462.270**
VIII. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (VI - VII)	**-693.735.546**
IX. FUENTES FINANCIERAS	
Disminución de Activos Financieros Propios	30.000.000
Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	922.332.250
TOTAL FUENTES FINANCIERAS	**952.332.250**
X. APLICACIONES FINANCIERAS	
Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	18.038.188
TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	**18.038.188**
XI. RESULTADO DEL EJERCICIO (VIII + IX - X)	**240.558.516**

DETALLE RECURSOS

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

RECURSOS PREVISTOS PRESUPUESTO 2024

RENTAS GENERALES	**27.740.567.250**
RECURSOS CORRIENTES	**22.289.650.000**
DE JURISDICCION MUNICIPAL	**12.696.250.000**
TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	**11.289.370.000**
Tasas y Derechos Varios:	**10.471.140.000**
Tasa General de Inmuebles	2.141.600.000
Derecho de Registro e Inspección	5.902.000.000
Vendedor Ambulante	600.000
Derecho de Cementerio	49.500.000
Der. Acceso Divers. y Espectáculos	1.500.000
Varios	40.000.000
Derecho Ocupación Dominio Público	540.000.000
Derecho Uso Canales de Desagües	240.000
Tasa de Remate	15.900.000
Sellados	33.300.000
Derecho de Publicidad y Propaganda	1.600.000
Derecho de Edificación	69.400.000
Fondos para Desagües	663.900.000
Fondo Relleno Sanitario	214.200.000
Promoción y Atención de la Salud	213.700.000
Fondo Soc. Financ. Obras Públicas	139.400.000
Fondo Conservación Empedrado	105.600.000
Actuaciones Administrativas por Trámites Vehiculares	260.000.000
Actuaciones Administrativas Licencia de Conducir	74.900.000
Tasa Serv. Fisc. y Control Aplicación Fitosanitarios	1.800.000
Tasa Servicio Higiene Urbana	2.000.000
Tasa Agroalimentaria	0
Contribución por Mejoras:	**818.230.000**
Pavimento	131.050.000
Veredas Económicas	0
Veredas Microcentro	0
Red de Agua Potable	88.246.000
Iluminación Pública	0
Red Cloacal	598.934.000
NO TRIBUTARIOS DEL EJERCICIO	**676.200.000**
Multas por Infracciones al Código de Faltas	226.200.000
Desmalezamientos	2.600.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

RECURSOS PREVISTOS PRESUPUESTO 2024

Varios (Insp. de obras, ART, otros)	195.000.000
Exámenes Psicofísicos	41.600.000
Actas de Gendarmería	2.600.000
Transporte Urbano de Pasajeros	56.900.000
Ingresos Convenios Aeródromo	5.200.000
Multas Varias	5.200.000
Estacionamiento Controlado	109.700.000
Convenio Agencia Provincial Seguridad Vial	31.200.000
TRIBUTARIOS EJERCICIOS ANTERIORES	**546.780.000**
Tasas y Derechos	**488.280.000**
Tasa Gral. Inmuebles Años Anteriores	234.000.000
Der. Reg. e Inspección Años Anteriores	169.000.000
Derecho Edificación Años Anteriores	20.800.000
Promoc. y Atenc. de la Salud Años Ant.	4.160.000
Der. Ocupación Dominio Público Años Ant.	18.200.000
Der. Cementerio Años Anteriores	10.400.000
Fondo Soc. Financ. Ob. Públ. Años Anteriores	5.200.000
Fondo para Desagües Años Anteriores	10.400.000
Fdo. Conserv. Empedrado Años Anteriores	4.862.000
Fdo. Relleno Sanitario Años Anteriores	3.458.000
Otras Tasas y Derechos Años Anteriores	7.800.000
Contribución por Mejoras	**58.500.000**
Pavimento Urbano Años Anteriores	50.000.000
Red Agua Potable Años Anteriores	500.000
Red Cloacal Años Anteriores	8.000.000
Iluminación Pública Años Anteriores	0
Obras de Gas Años Anteriores	0
Veredas Económicas Años Anteriores	0
Cordón cuneta / ripio Años Anteriores	0
NO TRIBUTARIOS EJERCICIOS ANTERIORES	**1.600.000**
Recupero por Apremios No Tributarios Ejerc. Anteriores	1.600.000
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**182.300.000**
Alquiler de Propiedades Municipales	200.000
Concesión Locales	600.000
Intereses Cuenta General	180.000.000
Canon Locales Comerciales CCVM	1.500.000
DE OTRAS JURISDICCIONES	**9.593.400.000**
COPARTICIPACION DEL EJERCICIO	**9.070.500.000**

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

RECURSOS PREVISTOS PRESUPUESTO 2024

Coparticipación Impuestos Nacionales	4.132.800.000
Coparticipación Patente Automotor	2.493.900.000
Coparticipación Imp. Inmobiliario	877.500.000
Prode y Lotería	24.300.000
Coparticipación Imp. Provinciales	1.536.000.000
Coparticipación ASSAL	6.000.000
COPARTICIPACION EJERCICIOS ANTERIORES	**522.900.000**
Copart. Imp. Nacionales Años Anteriores	280.800.000
Copart. Patente Automotor Años Anteriores	0
Copart. Imp. Provinciales Años Anteriores	169.000.000
Copart. Imp. Inmobiliario Años Anteriores	0
Prode y Lotería Años Anteriores	3.100.000
Acuerdo de Ejecución de Sentencia entre Nación y Pcia.	70.000.000
RECURSOS DE CAPITAL	**140.252.000**
REEMBOLSO DE PRESTAMOS	**10.752.000**
Préstamos Reintegrables	10.752.000
VENTA DE ACTIVO FIJO	**129.500.000**
Venta de Activo Fijo	129.500.000
OTROS RECURSOS DE CAPITAL	**0**
Otros Ingresos de Capital	0
FINANCIAMIENTO	**5.310.665.250**
APORTES NO REINTEGRABLES	**4.358.333.000**
Aportes no Reintegrables	4.358.333.000
USO DEL CREDITO	**922.332.250**
Uso del Crédito	922.332.250
OTROS RECURSOS	**0**
USO DE ACTIVOS FINANCIEROS PROPIOS	**30.000.000**

TRABAJOS PÚBLICOS

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

RESUMEN DE TRABAJOS PUBLICOS

**** DESAGÜES***	
Desagües en Barrios	649.000.000
Entubado Plaza 25 de Mayo (1° Etapa)	180.000.000
Mantenimiento, obras menores, limpieza y perfilados	45.000.000
Materiales Desagües	20.000.000
Haberes Desagües	180.500.000
SUB-TOTAL	**1.074.500.000**
**** ILUMINACIÓN***	
Alumbrado Público en Barrios	42.000.000
Obras Bulevares de acceso, Parques y Paseos	60.722.000
Mantenimiento Alumbrado Público	130.000.000
Reconversión a LED de luminarias	190.000.000
Obra Camino Público Nª 6	55.000.000
Haberes Iluminación	332.700.000
SUB-TOTAL	**810.422.000**
**** MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES***	
Trabajos y Mantenimiento Cementerio	52.134.000
Remodelación Bulevares, avenidas, espacios verdes, etc.	191.344.000
Mantenimiento y Trabajos Varios	90.345.000
Vivienda y Hábitat Social	7.000.000
Trabajos Varios a Terceros	34.600.000
Obras Relleno Sanitario	56.774.000
Obras Presupuesto Ciudadano	214.100.000
Haberes Obras por Administración	293.900.000
SUB-TOTAL	**940.197.000**
**** ORDENAMIENTO VIAL Y MOVILIDAD URBANA***	
Ciclovías y Ciclocarriles	190.927.000
Mantenimiento, servicios, señalización lumínica vial	14.250.000
Central Control de Tránsito y Monitoreo	0
Señalización urbana y nomenclatura	205.657.000
SUB-TOTAL	**410.834.000**
**** OBRAS VIALES***	
Obras de Pavimento	828.075.000
Desvío Tránsito Pesado y Mantenimiento	35.000.000
Conservación de Pavimento	84.816.000
Obras generales sobre Adoquinado	110.462.000
Mantenimiento Calzadas de Tierra y Caminos Rurales	10.000.000
Estabilizados	64.000.000
Pavimentación Camino Público N°6	420.000.000
Haberes Pavimento	972.000.000
SUB-TOTAL	**2.524.353.000**
**** RED CLOACAL***	
Obras de Cloacas en Barrios	545.722.000
SUB-TOTAL	**545.722.000**
**** OBRA DE AGUA POTABLE***	
Extensión de redes y corrimiento de cañerías	70.000.000
SUB-TOTAL	**70.000.000**
**** INVERSIONES***	
Aeródromo	5.000.000
Terminal de Omnibus	25.000.000
Área Industrial	15.000.000
SUB-TOTAL	**45.000.000**
TOTAL GENERAL	**6.421.028.000**

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

DETALLE DE RUBROS DE TRABAJOS PUBLICOS

Desagüe en barrios	
Entubado Calle Remedios de Escalada (1° Etapa)	50.000.000
Entubado Secundario calle Sarmiento (1º Etapa)	95.000.000
Laguna de retardo Parque Regional (1° Etapa)	360.000.000
Canal Noroeste	144.000.000
	649.000.000
Trabajos Cementerio	
Reparación e impermeabilización de galerías varias	5.750.000
Construcción de nichos	10.000.000
Construcción de bloques de nichos premoldeados	10.417.000
Cartelería de señalización interna	400.000
Reparación de fachada	3.000.000
Reacondicionamiento ingreso central peatonal	1.750.000
Reacondicionamiento osario	3.000.000
Reacondicionamiento tapial sobre Santos Dumont	1.928.000
Recambio ascensor Sagrado Corazón	13.889.000
Reparación y mantenimiento de capilla	2.000.000
	52.134.000
Alumbrado Público en Barrios	
Corrimiento de columnas Bº Antártida y Bº Malvinas	30.000.000
Defensas metálicas Marchini-Vieytes	12.000.000
	42.000.000
Obras Bulevares de acceso, Parques y Paseos	
Plaza de la Bandera Bº Amancay	2.090.000
Plaza Bº El Bosque	3.000.000
Plaza Sargento Cabral Bº Pizzurno	950.000
Plaza de la Democracia Bº Los Nogales	1.140.000
Plaza 25 de Mayo (obras menores)	18.050.000
Plaza Teresa de Calcuta Bº Zazpe	1.520.000
Plaza del Caudillo Bº Güemes	722.000
Plazas y canteros sin discriminar	19.000.000
Canteros Av. Providenti	14.250.000
	60.722.000
Mantenimiento y Trabajos Varios	
Cultura - Mantenimiento Liceo	409.000
Cultura - Mantenimiento Museo Poggi	584.000
Mantenimiento de playones deportivos	1.900.000
Desarrollo Humano - Sin especificar	100.000
Educación - Pintura de ventanales Museo Histórico	2.000.000
Educación - Arreglo piso de madera de sala didáctica Museo Histórico	3.000.000
Educación - Arreglos y pintura fachada Museo Histórico	9.000.000
Educación - Techo Museo Histórico	14.000.000
Educación - Techo Escuela de Música	500.000
Educación - Cambio pisos de madera Esc. de Música	325.000
Educación - Jardín Materno 1	750.000
Educación - Jardín Materno 2	750.000
Educación - Jardín Materno 3 B° Los Nogales	2.750.000
Educación - Jardín Materno 3 B° Zazpe	750.000
Mayordomía - Reparación vereda perimetral Palacio	302.000
Mayordomía - Mantenimiento edilicio Palacio	4.667.000
Pavimentación Obrador Municipal	10.000.000
Apertura de calle Actis entre San Lorenzo y Storni	2.400.000
Sin especificar de Obras Públicas	8.000.000
Remodelación Comedor San Agustín	1.250.000
Mantenimiento y pintura paredes interior y exterior del Corralón Municipal	2.000.000
Mantenimiento y pintura talleres Corralón	2.250.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

DETALLE DE RUBROS DE TRABAJOS PUBLICOS

Reparación techo taller	920.000
RIEGO: Bomba sumergible 5HP para ampliar capacidad de las bombas ubicadas en Avda. Aris	2.375.000
RIEGO: Bomba centrífuga 3HP para ampliar capacidad de las bombas ubicadas en Avda. Arist	570.000
RIEGO: Perforación e instalación de cañería y bomba sumergible. Construcción de bases de hc	375.000
RIEGO: Construcción de un sanitario en la bomba ubicada en Avda. Italia y Gabriel Maggi. Solic	900.000
Creación vestuario para recolectores de recolección, con lockers metálicos para el guardado de	2.500.000
Actualización de paradas por modificación de recorrido	663.000
Mantenimiento y reparación de garitas y paradas	1.183.000
Construcción de garitas	9.000.000
Predio calle Aragón	2.500.000
Ejecución de rampas de accesibilidad	1.672.000
	90.345.000

Trabajos Varios a Terceros

Rural	5.600.000
ASSA	5.600.000
Clubes	17.200.000
Convenio Sociedad Italiana	3.000.000
Sin especificar Obras Públicas	3.200.000
	34.600.000

Obras Relleno Sanitario

Celda - Instalación cableado eléctrico	17.500.000
Celda - Instalación de cámaras	549.000
Mantenimiento de caminos internos	7.000.000
Planta de Recupero - Cerramiento de tinglado	7.500.000
Planta de Recupero - Piso de cemento sector acopio y descarga	9.000.000
Extensión módulo galpón de mantenimiento	4.750.000
Cerramiento galpón 3RRR e iluminación	2.975.000
Construcción de oficina y módulos sanitarios	7.500.000
	56.774.000

Obras Presupuesto Participativo

Vecinal Barrio Juan de Garay	6.600.000
Trabajos varios en Vecinales	2.500.000
Ex Almacenes Ripamonti (1º Etapa)	200.000.000
Saneamiento Ripamonti	5.000.000
	214.100.000

Remodelación Bulevares, Avenidas, Espacios Verdes, etc.

Area Central - Veredas frentistas Bv. Santa Fe	30.000.000
Parque Metropolitano	35.000.000
Plazoleta Suiza: veredas y mobiliario	2.000.000
Estacionamiento 17 de Octubre	3.000.000
Delimitadores en Espacios Verdes	1.000.000
Estacionamiento calle Braille	3.000.000
Plaza Sigmaringendorff	2.000.000
Sin discriminar Obras Públicas	6.400.000
Intervención Bv. Santa Fe (2º Etapa)	67.500.000
Plantines	3.705.000
Arbustos	831.000
Árboles	6.270.000
Tutores chicos	1.610.000
Tutores grandes	781.000
Crecer Juntos	1.183.000
Conservación y reparación de espacios verdes	21.073.000
Papeleros - Reemplazo de estructuras dañadas en espacios verdes	2.387.000
Convenio con instituciones intermedias mantenim. espacios verdes	2.009.000
ZEC - Cartelería	945.000
ZEC - Mantenimiento pintura	650.000
	191.344.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

DETALLE DE RUBROS DE TRABAJOS PUBLICOS

Ciclovías y Ciclocarriles	
Ciclocarril Falucho	80.215.000
Ciclocarril Vélez Sársfield	90.295.000
Señalización ciclovía Bv. Roca	8.000.000
Mantenimiento ciclocarriles	12.417.000
	190.927.000
Mantenimiento, servicios, señalización luminica vial	
Reemplazo lámparas de semáforos	14.250.000
	14.250.000
Señalización Urbana y Nomenclatura	
Señalización Av. Brasil / Av. Salva entre Aconcagua e Iturraspe (Termoplastico)	54.200.000
Señalización Av. Podio - 500 Millas entre M. Donna y Vieytes	6.996.000
Señalización Jaime Ferré desde Bv. Lehmann hasta J.V. González	6.566.000
Av. Fader entre Bv. H. Yrigoyen y D. Mateo	9.855.000
Señalización Tránsito Pesado	2.565.000
Semaforización Vieytes - Marchini	8.550.000
Semaforización Geuna y G. Maggi	4.275.000
Semaforización J.V. González y Brasil	4.275.000
Dispositivos sonoros en semáforos existentes (4 semáforos x cruce)	1.900.000
Conos, tachas, delimitadores	30.000.000
Señalización horizontal	46.000.000
Señalización vertical	20.000.000
Concreto asfáltico en caliente para sendas sobreelevadas	2.500.000
Mantenimiento de señalización de ferrocarriles	7.500.000
Mantenimiento y reclamos - nomencladores	475.000
	205.657.000
Obras de Pavimento	
Pavimento de hormigón (40 cuadras)	646.000.000
Pavimentación de calle Dimas Mateo entre Actis y Oyoli	8.075.000
Cerdán e/Ruta 34 y Bv. Lehmann	174.000.000
	828.075.000
Conservación de Pavimento	
Conservación de Pavimento Hormigón (4000 m2 no incluye Convenio N.E.O.)	29.944.000
Conservación de Pavimento de Concreto (5000 m2)	38.000.000
Tomado de juntas (25000 m.l.)	14.440.000
Convenio N.E.O. (410 m2)	2.432.000
	84.816.000

TRANSFERENCIAS

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Transferencias del Ejercicio 2024

FOMENTO Y SOSTENIMIENTO ACTIV. SOCIALES

Contribuciones

Comisiones Vecinales	22.250.500
Presupuesto Ciudadano	42.000.000
Contribuciones para el Desarrollo Humano	830.082.000
Emergencia Habitacional	12.000.000
Promoción y Atención de la Salud	217.860.000
Otras Contribuciones Sociales	3.000.000
PRO.SO.NUT.	108.000.000
Defensa Civil Gobierno	4.200.000
Defensa Civil Seguridad	5.520.000
Subsidio Ord. 2198	5.400.000
Congreso Internacional de Comercio Exterior	1.000.000

FOMENTO Y SOST. ACT. CULT. Y DEPORTIVAS

Actividades Culturales	1.800.000
Actividades Deportivas	47.000.000

Contribuciones

Fondo Editorial Municipal	1.650.000
Otras Contribuciones Culturales y Deportivas	900.000

ASISTENCIA EDUCATIVA

Asistencia Educativa

Asistencia Educativa	90.551.000
Programa Bicentenario de Inclusión Educativa	25.200.000
Otras Contribuciones a la Educación	28.149.000

Becas

Becas y Cursos de Perfeccionamiento	25.000.000

FONDOS ESPECIALES

Fondo para Discapacitados	148.107.000
Fondos Entidades Intermedias	97.755.000
Fondo Promoción Educativa	240.000
Fondo Promoción Cultural	60.710.000
Fondo Municipal del Deporte (Ord. 2902)	60.710.000
Fondo Municipal del Empleo (Ord. 2881)	90.480.000
Fondo para el Desarrollo Econ. y Social	47.216.000
Fondo ITEC (Ord. 4080)	119.250.000
Fondo Compensador Recicladores Urbanos (Ord. 4757)	15.103.000
Programa Munic. de Microcréditos	22.620.000
Fondo Asociación Bomberos Voluntarios (Ord. 5147)	40.200.000

TOTAL DE TRANSFERENCIAS **2.173.953.500**

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

DETALLE DE RUBROS DE TRANSFERENCIAS

Contribuciones para el Desarrollo Humano

Comedor San Agustín	407.000.000
Refuerzo Asistencia Alimentaria (bolsones, 4 licitaciones)	347.000.000
Pasajes sociales	750.000
Servicio Atmosférico	25.200.000
Rollos de Nylon	4.000.000
Colchones, frazadas	8.300.000
Utiles Escolares	3.000.000
Zapatillas, Calzados	5.250.000
Pañales	8.000.000
Servicios Fúnebres	11.000.000
Féretros	4.000.000
Otros (garrafas, contenedores, agua para asentamiento)	100.000
Programa Familias Vulnerables	4.850.000
Fortalecimiento a la gestión de cooperativas	1.632.000
	830.082.000

Actividades Deportivas

Infraestructura deportiva	10.000.000
Colaboración con deportistas	2.000.000
	12.000.000

Otras Contribuciones a la Educación

Alfabetización y apoyo escolar primario	7.500.000
Seguila	9.900.000
Seguila igual	2.500.000
Bachillerato para adultos	1.680.000
Promoción Educativa	2.700.000
Tecnologías para educar	3.000.000
Capacitaciones	869.000
	28.149.000

DETALLE DE SECRETARÍAS POR RUBROS

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Intendencia

PERSONAL	**460.700.000**
Intendencia	107.300.000
Dpto. Coord. Técnico Administrativa	18.800.000
Secc. Recepción y Comunicaciones	18.000.000
Subdpto. Ceremonial y Protocolo	27.400.000
Fiscalía	91.300.000
Dir. Asesoría Letrada	11.800.000
Dir. Apremios Fiscales	165.100.000
Dir. Control Técnico y Legal	11.300.000
Ofic. Recepción y Trámites de Fiscalía	9.700.000

BIENES DE CONSUMO	**8.161.680**
Combustibles y Lubricantes	2.300.000
Cámaras y Cubiertas	330.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	10.000
Artículos de Bazar y Limpieza	1.000.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	650.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.123.680
Refrigerios y Cafetería	948.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	800.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Intendencia

SERVICIOS NO PERSONALES	**76.570.806**
Alquileres	5.329.360
Conserv. y Reparación Rodados	880.659
Conserv. y Reparac. Varias	240.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	3.250.000
Franqueos	634.400
Fletes y Acarreos	74.000
Gastos de Tramitación de Juicios	14.676.000
Información al Ciudadano	3.600.000
Sentencias y Acuerdos Judiciales	10.500.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	100.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	18.360.000
Premios y Distinciones	730.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	2.400.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	1.040.000
Retribución Serv. Oficiales	500.000
Retribución Serv. Privados	3.346.387
Seguros	360.000
Telefonía e Internet	1.900.000
Viáticos y Traslados	1.970.000
Capacitación	870.000
Pasantías	5.760.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	50.000
BIENES DE CAPITAL	**1.220.000**
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	1.200.000
Instalaciones Internas	20.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Jefatura de Gabinete

PERSONAL	**181.400.000**
Jefatura de Gabinete	104.900.000
Dir. de Despacho	37.100.000
Dpto. Mesa de Entradas y Archivo	25.300.000
Dpto. Planificación, Coordinación y Seg.	14.100.000

BIENES DE CONSUMO	**4.274.840**
Artículos de Bazar y Limpieza	150.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	110.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	3.499.840
Refrigerios y Cafetería	100.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	415.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Jefatura de Gabinete

SERVICIOS NO PERSONALES	17.253.000
Alquileres	249.000
Conserv. y Reparac. Varias	10.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	300.000
Franqueos	15.000
Fletes y Acarreos	15.000
Información al Ciudadano	3.000.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	184.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	1.800.000
Premios y Distinciones	10.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	1.000.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	300.000
Retribución Serv. Privados	7.200.000
Telefonía e Internet	3.000.000
Viáticos y Traslados	120.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	50.000

BIENES DE CAPITAL	0
Bienes de Capital sin Discriminar	0

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Comunicación y Vinc. Institucional

PERSONAL	**87.900.000**
Comunicación y Vinculación Institucional	13.700.000
Div. Relaciones Públicas y Prensa	20.200.000
Div. Prensa de Intendencia	13.200.000
Dir. Comunicación Institucional	16.300.000
Subdiv. Comunicación y Diseño	13.900.000
Subdiv. Imprenta Municipal	10.600.000
BIENES DE CONSUMO	**10.560.000**
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	14.000
Artículos de Bazar y Limpieza	6.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	60.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.280.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	200.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Comunicación y Vinc. Institucional

SERVICIOS NO PERSONALES	**36.334.000**
Alquileres	7.920.000
Conserv. y Reparac. Varias	50.000
Información al Ciudadano	5.600.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	740.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	8.940.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	1.000.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	300.000
Retribución Serv. Privados	11.040.000
Telefonía e Internet	144.000
Capacitación	600.000
BIENES DE CAPITAL	**1.535.000**
Máquinas y Herramientas	295.000
Otros Equipamientos	600.000
Moblajes	640.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Gobierno y Participación

PERSONAL	**1.769.900.000**
Secretaría de Gobierno y Participación	138.700.000
Dir. Justicia 1º Nominación	46.500.000
Div. Asist. Profesional 1º Nominación	8.200.000
Dir. Justicia 2º Nominación	59.400.000
Div. Asist. Profesional 2º Nominación	7.100.000
Dir. Justicia 3º Nominación	28.500.000
Div. Asist. Profesional 3º Nominación	7.500.000
Dpto. Control Prejudicial	17.700.000
Dpto. Licencia de Conducir	91.800.000
Ofic. Admin. Mesa Entrada Lic. Conducir	14.800.000
Ofic. Ing. y Arch. Licencia de Conducir	10.600.000
Subdiv. Ing. e Impr. Lic. de Conducir	7.900.000
Subdiv. Ases. y Ex. Lic. de Conducir	21.100.000
Ofic. Gabinete Psicofisico	8.200.000
Ofic. Administrativa	23.600.000
Dpto. Capac. y Div. Educación Vial	18.400.000
Subdiv. Prevención y Educación Vial	12.100.000
Dpto. Protección Vial y Comunitaria	909.600.000
Div. Protección Comunitaria	12.900.000
Dpto. Notificaciones	19.100.000
Ofic. Adm. de Notificaciones	11.500.000
Div. Mantenimiento y Mayordomía	212.100.000
Subdiv. Mantenimiento Edificio Municipal	23.500.000
Subdiv. Atención Central Telefónica	9.100.000
División Relaciones Vecinales	23.700.000
Coord. Prog. de Partic. Ciudadana	19.600.000
Ofic. Munic. de Información al Ciudadano	6.700.000

BIENES DE CONSUMO	**63.628.997**
Combustibles y Lubricantes	15.207.000
Cámaras y Cubiertas	1.510.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	52.290
Artículos de Bazar y Limpieza	9.533.925
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	5.133.647
Productos de Papel, Cartón e Impresos	12.775.055
Refrigerios y Cafetería	1.667.080
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	17.750.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Gobierno y Participación

SERVICIOS NO PERSONALES	178.733.380
Alquileres	22.641.120
Conserv. y Reparación Rodados	13.000.000
Conserv. y Reparac. Varias	1.199.400
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	1.004.000
Franqueos	9.660.920
Fletes y Acarreos	177.000
Energía Eléctrica	78.180.000
Información al Ciudadano	6.001.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	3.518.550
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	14.040.000
Premios y Distinciones	610.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	2.500.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	2.862.000
Retribución Serv. Oficiales	5.000.000
Retribución Serv. Privados	4.333.000
Seguros	2.780.500
Servicios Domiciliarios	1.250.000
Telefonía e Internet	7.900.000
Viáticos y Traslados	1.715.890
Capacitación	260.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	100.000

BIENES DE CAPITAL	7.313.156
Medios de Transporte	3.400.000
Aparatos e Instrumentos	996.476
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	199.728
Otros Equipamientos	472.000
Moblajes	658.352
Máquinas y Equipos de Oficina	1.511.600
Otras Inversiones	75.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Prevención en Seguridad

PERSONAL	**1.137.300.000**
Secretaría de Prevención en Seguridad	44.300.000
Dirección GUR	451.200.000
Jefatura de Turnos GUR	297.300.000
Div. Supervisores Ce.Mu.	199.500.000
Div. Prot. Civil y Ctro. de Emergencias	42.400.000
Ofic. de Coordinación y Prevención	8.400.000
Dir. Prevención Ciudadana	23.600.000
Div. Coord. y Prevención	28.900.000
Dpto. de Tec. y Comunicaciones	19.500.000
Dpto. Observatorio de Seg. Ciudadana	22.200.000
BIENES DE CONSUMO	**77.215.824**
Combustibles y Lubricantes	47.937.000
Cámaras y Cubiertas	11.741.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	579.666
Artículos de Bazar y Limpieza	775.440
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	1.660.110
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.761.920
Refrigerios y Cafetería	1.660.688
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	11.100.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Prevención en Seguridad

SERVICIOS NO PERSONALES	**68.390.710**
Alquileres	5.280.000
Conserv. y Reparación Rodados	21.240.000
Conserv. y Reparac. Varias	200.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	90.000
Franqueos	10.000
Fletes y Acarreos	225.000
Energía Eléctrica	485.000
Información al Ciudadano	1.118.122
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	2.822.890
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	7.188.000
Premios y Distinciones	300.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	93.900
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	105.000
Retribución Serv. Oficiales	50.000
Retribución Serv. Privados	16.484.488
Seguros	2.248.310
Servicios Domiciliarios	100.000
Telefonía e Internet	7.450.000
Viáticos y Traslados	1.470.000
Capacitación	1.420.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	10.000
BIENES DE CAPITAL	**53.261.821**
Medios de Transporte	24.218.000
Aparatos e Instrumentos	4.655.175
Otros Equipamientos	20.694.168
Moblajes	386.174
Máquinas y Equipos de Oficina	3.137.194
Otras Inversiones	171.110

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Hacienda y Finanzas

PERSONAL	**632.200.000**
Secretaría de Hacienda y Finanzas	94.000.000
Dir. Tesorería	52.000.000
Div. Planificación y Control Tesorería	42.700.000
Dir. Gral. de Contaduría	55.500.000
Dpto. Contabilidad	56.000.000
Div. Rendición de Cuentas	10.100.000
Dpto. Coord. y Control Liquidación de Sueldos	40.900.000
Dir. Gral. Compras	41.800.000
Div. Control Adm. y Gest. Int.	6.700.000
Div. Almacenes	28.500.000
Dir. de Finanzas	60.200.000
Dpto. Tasa y Contribución por Mejoras	6.400.000
Dpto. Patentamiento	24.000.000
Div. Rentas y Tributos Varios	17.700.000
Dpto. Tributos s/Actividades Económicas	83.800.000
Ofic. Despacho Secretaría	11.900.000

BIENES DE CONSUMO	**8.716.000**
Combustibles y Lubricantes	506.000
Cámaras y Cubiertas	60.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	10.000
Artículos de Bazar y Limpieza	10.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	110.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	5.510.000
Refrigerios y Cafetería	10.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	2.500.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Hacienda y Finanzas

SERVICIOS NO PERSONALES	**106.174.197**
Alquileres	2.000.000
Conserv. y Reparación Rodados	1.362.197
Conserv. y Reparac. Varias	110.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	1.000.000
Franqueos	3.000.000
Fletes y Acarreos	22.000
Información al Ciudadano	1.200.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	250.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	11.140.000
Premios y Distinciones	2.200.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	250.000
Retribución Serv. Oficiales, Banc. y de Cobranza	61.300.000
Retribución Serv. Privados	14.200.000
Seguros	165.000
Telefonía e Internet	1.100.000
Viáticos y Traslados	1.200.000
Capacitación	300.000
Pasantías	5.000.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	375.000
BIENES DE CAPITAL	**6.434.600**
Aparatos e Instrumentos	100.000
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	50.000
Otros Equipamientos	100.000
Moblajes	1.294.600
Máquinas y Equipos de Oficina	4.890.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Producción, Empleo e Innovación

PERSONAL	**367.000.000**
Secretaría de Producción, Empleo e Innovación	159.900.000
Ofic. Administrativa	11.300.000
Dir. Desarrollo, Innovación y RR. II.	15.600.000
Div. Centro Información a Empresas	13.800.000
Div. Infraestructura para el Desarrollo	18.500.000
Div. Desarrollo Emprendedores	7.200.000
Dpto. Innovación, Ciencia y Tecnología	17.800.000
Dpto. Relaciones Internacionales	13.700.000
Subdpto. Centro Munic. Capac. en Oficios	4.200.000
Div. Oficina de Empleo	89.200.000
Div. Economía Social	7.000.000
Ofic. Administrativa Ofic. de Empleo	8.800.000
BIENES DE CONSUMO	**2.490.800**
Artículos de Bazar y Limpieza	424.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	502.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	217.600
Refrigerios y Cafetería	482.200
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	865.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Producción, Empleo e Innovación

SERVICIOS NO PERSONALES	**69.017.020**
Alquileres	108.160
Conserv. y Reparac. Varias	400.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	1.500.000
Franqueos	13.520
Fletes y Acarreos	613.520
Información al Ciudadano	224.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	920.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	750.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	152.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	26.029.000
Premios y Distinciones	1.150.000
Retribución Serv. Oficiales	2.600.000
Retribución Serv. Privados	31.487.000
Telefonía e Internet	633.600
Viáticos y Traslados	1.345.200
Capacitación	511.520
Servicios Domiciliarios	84.500
Seguros	415.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	80.000

BIENES DE CAPITAL	**1.464.160**
Máquinas y Herramientas	450.000
Moblajes	154.080
Máquinas y Equipos de Oficina	860.080

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Cultura

PERSONAL	**622.100.000**
Secretaría de Cultura	75.300.000
Coordinación General de Cultura	1.700.000
Dpto. Producción Artística Comunitaria	223.300.000
Coordinación General de CCVM	63.900.000
Dpto. Liceo Miguel Flores y EMAE	89.700.000
Subdpto. Museo de Arte Dr. Urbano Poggi	57.600.000
Subdiv. Comunicación	7.800.000
Dpto. Gestión y Logística	23.100.000
Subdpto. Mayordomía, Mantenimiento y Producción	79.700.000

BIENES DE CONSUMO	**31.742.112**
Combustibles y Lubricantes	379.000
Cámaras y Cubiertas	20.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	68.089
Artículos de Bazar y Limpieza	819.500
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	9.491.479
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.591.049
Refrigerios y Cafetería	8.402.995
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	5.970.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Cultura

SERVICIOS NO PERSONALES	254.284.813
Alquileres	35.208.933
Conserv. y Reparación Rodados	934.529
Conserv. y Reparac. Varias	4.129.536
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	5.005.453
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	18.358.480
Actividades Culturales	105.597.656
Franqueos	234.766
Fletes y Acarreos	8.385.787
Energía Eléctrica	18.900.000
Información al Ciudadano	6.456.863
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	1.908.611
Premios y Distinciones	2.271.913
Difusión de Actividades Gubernamentales	3.628.669
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	367.680
Retribución Serv. Oficiales	1.742.972
Retribución Serv. Privados	29.425.173
Seguros	1.438.898
Servicios Domiciliarios	400.000
Telefonía e Internet	1.780.000
Viáticos y Traslados	7.214.957
Capacitación	893.937

BIENES DE CAPITAL	6.171.561
Máquinas y Herramientas	1.102.068
Aparatos e Instrumentos	248.966
Otros Equipamientos	340.445
Moblajes	1.255.755
Máquinas y Equipos de Oficina	963.285
Instalaciones Internas	1.460.688
Otras Inversiones	800.354

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Educación

PERSONAL	**981.600.000**
Secretaría de Educación	65.600.000
Dir. Escuela de Música	162.200.000
Ofic. Administrativa Esc. de Música	14.100.000
Dir. Fortalecimiento Sist. Educativo	44.600.000
Dir. Jardín Nº 1	235.400.000
Dir. Jardín Nº 2	234.100.000
Dir. Jardín Nº 3 y Anexo	72.500.000
Div. Prod. Gest. y Ejec. de Cont.	22.900.000
Dpto. Inclusión Educativa	23.800.000
Div. Museo Histórico Municipal	37.300.000
Div. Archivo Histórico e Intermedio	35.600.000
Div. Biblioteca Municipal	33.500.000
BIENES DE CONSUMO	**11.776.000**
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	690.000
Artículos de Bazar y Limpieza	3.010.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	1.200.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.390.000
Refrigerios y Cafetería	396.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	4.090.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Educación

SERVICIOS NO PERSONALES	**169.181.000**
Alquileres	2.070.000
Conserv. y Reparac. Varias	800.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	660.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	30.519.000
Fletes y Acarreos	320.000
Energía Eléctrica	25.480.000
Información al Ciudadano	30.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	300.000
Premios y Distinciones	830.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	495.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	150.000
Retribución Serv. Oficiales	150.000
Retribución Serv. Privados	11.510.000
Seguros	577.000
Servicios Domiciliarios	575.000
Telefonía e Internet	2.900.000
Viáticos y Traslados	2.415.000
Capacitación	400.000
Jardín Nº 1	31.000.000
Jardín Nº 2	29.000.000
Jardín Nº 3	29.000.000
BIENES DE CAPITAL	**1.900.000**
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	1.590.000
Otros Equipamientos	30.000
Moblajes	200.000
Otras Inversiones	80.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Desarrollo Humano

PERSONAL	**511.200.000**
Secretaría de Desarrollo Humano	151.800.000
Oficina Despacho	36.500.000
Dpto. Gestión Social y Territorial	91.700.000
Dpto. Centro Integrador Comunitario	62.600.000
Dpto. Prev. y Atención Violencia de Género	21.600.000
Dpto. Discapacidad	84.300.000
Dpto. Gestión y Logística	62.700.000

BIENES DE CONSUMO	**19.762.500**
Combustibles y Lubricantes	8.245.000
Cámaras y Cubiertas	500.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	475.000
Artículos de Bazar y Limpieza	3.385.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	1.025.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.005.000
Refrigerios y Cafetería	797.500
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	4.330.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Desarrollo Humano

SERVICIOS NO PERSONALES	**100.572.200**
Alquileres	6.016.000
Conserv. y Reparación Rodados	5.826.000
Conserv. y Reparac. Varias	250.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	1.375.000
Franqueos	110.000
Fletes y Acarreos	650.000
Información al Ciudadano	3.157.500
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	450.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	40.919.500
Difusión de Actividades Gubernamentales	2.500.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	150.000
Retribución Serv. Privados	35.398.200
Viáticos y Traslados	3.490.000
Capacitación	280.000
BIENES DE CAPITAL	**2.096.000**
Aparatos e Instrumentos	500.000
Moblajes	806.000
Máquinas y Equipos de Oficina	790.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Deportes y Recreación

PERSONAL	**111.000.000**
Subsecretaría de Deportes y Recreación	66.900.000
Dpto. de Deportes	44.100.000
BIENES DE CONSUMO	**19.395.000**
Combustibles y Lubricantes	100.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	2.050.000
Artículos de Bazar y Limpieza	1.150.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	2.400.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.450.000
Refrigerios y Cafetería	5.800.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	295.000
Elementos deportivos	6.150.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Deportes y Recreación

SERVICIOS NO PERSONALES	**29.412.000**
Alquileres	900.000
Conserv. y Reparac. Varias	500.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	1.800.000
Actividades Deportivas	6.420.000
Fletes y Acarreos	520.000
Información al Ciudadano	1.250.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	50.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	5.150.000
Premios y Distinciones	3.632.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	710.000
Retribución Serv. Oficiales	100.000
Retribución Serv. Privados	3.900.000
Seguros	400.000
Servicios Domiciliarios	430.000
Telefonía e Internet	1.000.000
Viáticos y Traslados	2.650.000
BIENES DE CAPITAL	**1.500.000**
Aparatos e Instrumentos	1.500.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Salud

PERSONAL	**327.700.000**
Subsecretaría de Salud	80.400.000
Dpto. Seguridad Alimentaria	138.900.000
Div. de Auditoría (Inspección)	36.200.000
Dpto. Gestión y Logística	62.900.000
Subdiv. Prevención de Adicciones	9.300.000
BIENES DE CONSUMO	**24.132.200**
Combustibles y Lubricantes	1.612.000
Cámaras y Cubiertas	100.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	11.758.000
Artículos de Bazar y Limpieza	791.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	6.808.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.702.900
Refrigerios y Cafetería	160.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	1.200.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Salud

SERVICIOS NO PERSONALES	51.159.000
Conserv. y Reparación Rodados	1.400.000
Conserv. y Reparac. Varias	560.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	201.000
Energía Eléctrica	300.000
Información al Ciudadano	1.700.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	200.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	17.630.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	1.400.000
Retribución Serv. Oficiales	50.000
Retribución Serv. Privados	25.885.000
Viáticos y Traslados	1.763.000
Capacitación	70.000

BIENES DE CAPITAL	2.090.000
Máquinas y Herramientas	650.000
Aparatos e Instrumentos	280.000
Otros Equipamientos	70.000
Moblajes	970.000
Máquinas y Equipos de Oficina	120.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Obras y Servicios Públicos

PERSONAL	**55.600.000**
Secretaría de Obras y Servicios Públicos	0
Ofic. Control de Gestión	13.000.000
Ofic. Despacho Secretaría	6.700.000
Secc. Servicios Auxiliares	15.500.000
Dpto. Administración Servicios Públicos	7.000.000
Ofic. Administrativa	13.400.000

BIENES DE CONSUMO	**113.747.000**
Combustibles y Lubricantes	66.400.000
Cámaras y Cubiertas	16.267.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	1.200.000
Artículos de Bazar y Limpieza	1.300.000
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	6.880.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.720.000
Refrigerios y Cafetería	880.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	18.100.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Obras y Servicios Públicos

SERVICIOS NO PERSONALES	**221.662.720**
Alquileres	1.568.000
Energía Eléctrica	7.040.000
Conserv. y Reparación Rodados	50.240.000
Conserv. y Reparac. Varias	3.360.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	48.000
Conserv. y Reparación Eq. Viales	81.120.000
Franqueos	42.720
Fletes y Acarreos	931.200
Información al Ciudadano	7.000.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	132.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	27.328.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	480.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	500.000
Retribución Serv. Oficiales	8.800.000
Retribución Serv. Privados	16.544.000
Seguros	3.840.000
Servicios Domiciliarios	16.000
Telefonía e Internet	1.392.000
Viáticos y Traslados	8.960.000
Capacitación	64.800
Pasantías	1.200.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	720.000
Reintegros Licencia de Conducir	336.000

BIENES DE CAPITAL	**425.424.360**
Medios de Transporte	406.663.000
Aparatos e Instrumentos	2.137.500
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	10.260
Otros Equipamientos	15.093.600
Moblajes	380.000
Máquinas y Equipos de Oficina	1.140.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Servicios Públicos y Transporte

PERSONAL	**2.155.000.000**
Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte	80.700.000
Subdpto. Transporte	767.900.000
Dir. Servicios Públicos	45.100.000
Div. Riego	91.400.000
Div. Recolección Nocturna y Barrido	979.600.000
Div. Recolección Especial y Barrido	42.800.000
Div. Cementerio	97.000.000
Div. 147	10.100.000
Dir. Reparaciones y Logística	32.100.000
Ofic. Adm. Reparaciones y Logística	8.300.000

BIENES DE CONSUMO	**1.025.037.638**
Combustibles y Lubricantes	658.058.000
Cámaras y Cubiertas	148.971.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	6.807.130
Artículos de Bazar y Limpieza	12.766.640
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	21.473.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	6.899.536
Refrigerios y Cafetería	4.507.150
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	165.554.882

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Servicios Públicos y Transporte

SERVICIOS NO PERSONALES	1.072.392.369
Alquileres	6.321.780
Energía Eléctrica	2.300.000
Conserv. y Reparación Rodados y Equipos	504.420.068
Conserv. y Reparac. Varias	2.430.000
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	50.000
Franqueos	158.500
Fletes y Acarreos	1.027.520
Retribución Serv. Oficiales	8.585.000
Información al Ciudadano	5.475.760
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	3.225.000
Premios y Distinciones	10.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	4.255.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	4.720.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	9.546.040
Retribución Serv. Privados	486.716.901
Seguros	10.956.600
Servicios Domiciliarios	234.000
Telefonía e Internet	4.108.800
Viáticos y Traslados	6.641.400
Capacitación	3.500.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	3.750.000
Reintegros Licencia de Conducir	3.960.000

BIENES DE CAPITAL	920.641.230
Máquinas y Herramientas	15.032.030
Medios de Transporte	895.838.900
Aparatos e Instrumentos	3.434.000
Otros Equipamientos	724.500
Moblajes	707.800
Máquinas y Equipos de Oficina	3.504.000
Otras Inversiones	1.400.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Ambiente y Movilidad

PERSONAL	**1.448.500.000**
Secretaría de Ambiente y Movilidad	109.700.000
Dpto. Espacios Verdes	922.400.000
Dir. Gral. Relleno Sanitario	97.600.000
Subdpto. Relleno Sanitario	136.800.000
Dir. de Medio Ambiente	70.800.000
Dpto. Ord. Vial e Ingeniería de Tránsito	111.200.000

BIENES DE CONSUMO	**119.260.276**
Combustibles y Lubricantes	83.848.000
Cámaras y Cubiertas	3.020.000
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	1.140.000
Artículos de Bazar y Limpieza	3.568.160
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	9.218.212
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.903.440
Refrigerios y Cafetería	1.062.464
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	15.500.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Ambiente y Movilidad

SERVICIOS NO PERSONALES	**367.190.397**
Alquileres	1.938.000
Conserv. y Reparación Rodados y Equipos	51.100.000
Conserv. y Reparac. Varias	9.787.817
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	50.000
Franqueos	200.000
Fletes y Acarreos	150.000
Retribución Serv. Oficiales	60.221.560
Energía Eléctrica	2.300.000
Información al Ciudadano	5.200.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	1.083.288
Premios y Distinciones	10.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	1.050.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	1.000.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	15.095.200
Retribución Serv. Privados	77.735.680
Relleno Sanitario	130.907.318
Seguros	500.000
Servicios Domiciliarios	90.000
Telefonía e Internet	831.124
Viáticos y Traslados	3.140.000
Capacitación	1.496.410
Pasantías	2.100.000
Decretos y/o Resoluciones Especiales	1.000.000
Reintegros Licencia de Conducir	204.000

BIENES DE CAPITAL	**31.133.893**
Máquinas y Herramientas	23.398.000
Medios de Transporte	527.060
Aparatos e Instrumentos	2.349.048
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo	100.000
Otros Equipamientos	403.400
Moblajes	890.245
Máquinas y Equipos de Oficina	2.846.140
Instalaciones Internas	620.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Desarrollo Urbano y Metropolitano

PERSONAL	**497.000.000**
Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano	59.400.000
Dir. Planeamiento Urbano	29.100.000
Dpto. Gestión de Suelo	20.800.000
Div. Urbanismo y Código Urbano	10.400.000
Dir. Arquitectura y Diseño	37.300.000
Dir. Emprendimientos Privados	85.100.000
Dpto. Coord. y Gestión Emprend. Privados	47.700.000
Dpto. Factibilidades y Hab. de Emprend. Privados	72.400.000
Dpto. Catastro y Georreferenciación	97.800.000
Dir. Vivienda	37.000.000
BIENES DE CONSUMO	**7.552.457**
Combustibles y Lubricantes	462.087
Cámaras y Cubiertas	243.810
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	209.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	4.184.700
Refrigerios y Cafetería	30.000
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	2.422.360

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Desarrollo Urbano y Metropolitano

SERVICIOS NO PERSONALES	**46.523.486**
Alquileres	1.914.000
Conserv. y Reparación Rodados	739.226
Franqueos	60.000
Fletes y Acarreos	850.000
Información al Ciudadano	750.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	810.480
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	10.392.000
Difusión de Actividades Gubernamentales	550.000
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	120.000
Retribución Serv. Oficiales	15.000.000
Retribución Serv. Privados	10.240.000
Seguros	120.000
Telefonía e Internet	350.000
Viáticos y Traslados	2.350.000
Capacitación	857.460
Pasantías	1.420.320
BIENES DE CAPITAL	**10.440.775**
Medios de Transporte	3.266.000
Aparatos e Instrumentos	956.775
Otros Equipamientos	504.000
Moblajes	420.000
Máquinas y Equipos de Oficina	1.694.000
Otras Inversiones	3.600.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Auditoría, Evaluación y Transparencia

PERSONAL	**482.000.000**
Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia	36.500.000
Dpto. de Auditoría	60.000.000
Direcc. de Recursos Humanos	42.000.000
Ofic. Seguridad e Higiene	26.200.000
Div. de Coordinación y Asesoramiento RRHH	19.600.000
Secc. Adm. Personal, Control y Registro	17.200.000
Div. Procesos de Elección y Capacitación	7.100.000
Dir. Tecnologías de la Información y Comunicac.	68.000.000
Dir. Ecosistemas Digitales	140.200.000
Dir. Metodología, Procesos y Doc. Inf.	65.200.000
BIENES DE CONSUMO	**11.493.423**
Productos Químicos, Veterinarios y Medicinales	540.000
Artículos de Bazar y Limpieza	8.156
Repuestos, accesorios, herramientas y materiales	633.825
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.121.582
Refrigerios y Cafetería	624.495
Equipamiento de seguridad y ropa de trabajo	565.365

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Auditoría, Evaluación y Transparencia

SERVICIOS NO PERSONALES	159.108.752
Alquileres	5.000.726
Conserv. y Reparac. Varias	13.651.324
Eventos instituc., Fiestas Patrias y Agasajos Ofic.	3.600.000
Franqueos	429.000
Fletes y Acarreos	489.000
Información al Ciudadano	180.000
Mant. y Reparac. Máq. e Instalac. Oficina	1.650.000
Retribución Serv. Técnicos y Profesionales	47.071.996
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones	420.000
Retribución Serv. Oficiales	5.617.229
Retribución Serv. Privados	41.292.000
Telefonía e Internet	20.753.882
Viáticos y Traslados	1.239.800
Capacitación	6.735.550
Pasantías	4.904.348
Auditoría Externa Ord Nº 5.097	6.073.897

BIENES DE CAPITAL	61.846.180
Otros Equipamientos	4.985.630
Moblajes	180.000
Máquinas y Equipos de Oficina	14.667.400
Otras Inversiones	42.013.150

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA VALORIZADA

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA - PRESUPUESTO 2024

GASTOS: CLASIFICACION INSTITUCIONAL Y POR PROGRAMA

INTENDENCIA	**546.652.486**
INTENDENCIA	**202.780.000**
Personal	171.500.000
Bienes de Consumo	5.810.000
Servicios No Personales	24.750.000
Bienes de Capital	720.000
FISCALIA	**343.872.486**
Personal	289.200.000
Bienes de Consumo	2.351.680
Servicios No Personales	51.820.806
Bienes de Capital	500.000
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION	**2.147.695.033**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**220.174.400**
Personal	162.300.000
Bienes de Consumo	2.597.300
Servicios No Personales	9.661.500
Bienes de Capital	15.600
Transferencias	45.600.000
PROGRAMA DE EDUCACION VIAL	**35.584.140**
Personal	30.500.000
Bienes de Consumo	1.248.260
Servicios No Personales	3.423.880
Bienes de Capital	412.000
PROGRAMA JUZGADOS MUNICIPALES DE FALTAS Y NOTIFICACIONES	**222.538.517**
Personal	205.500.000
Bienes de Consumo	6.203.917
Servicios No Personales	10.390.600
Bienes de Capital	444.000
PROGRAMA LICENCIA DE CONDUCIR	**206.760.658**
Personal	154.400.000
Bienes de Consumo	15.307.982
Servicios No Personales	34.936.120
Bienes de Capital	2.116.556
PROGRAMA DE PROTECCION VIAL Y COMUNITARIA	**986.075.000**
Personal	922.500.000
Bienes de Consumo	27.172.600
Servicios No Personales	28.402.400
Bienes de Capital	3.800.000
Transferencias	4.200.000
PROGRAMA DE MAYORDOMIA Y MANTENIMIENTO DEL PALACIO MUNICIPAL	**347.274.458**
Personal	244.700.000
Bienes de Consumo	10.483.538
Servicios No Personales	87.121.920
Trabajos Públicos	4.969.000
PROGRAMA ADULTOS MAYORES	**899.000**
Bienes de Consumo	110.000
Servicios No Personales	789.000
PROGRAMA DE PARTICIPACION CIUDADANA	**39.200.000**
Transferencias	39.200.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL	**414.500**
Bienes de Consumo	62.500
Servicios No Personales	352.000
PROGRAMA INFORMACION AL CONSUMIDOR	**26.976.500**
Personal	26.300.000
Bienes de Consumo	10.500
Servicios No Personales	621.000
Bienes de Capital	45.000
PROGRAMA DE RELACIONES VECINALES	**56.393.000**
Personal	23.700.000
Bienes de Consumo	127.500
Servicios No Personales	735.000
Bienes de Capital	480.000
Transferencias	22.250.500
Trabajos Públicos	9.100.000
PROGRAMA CENTRO DE DOCUMENTACION RAPIDA	**470.000**
Bienes de Consumo	10.000
Servicios No Personales	460.000
PROGRAMA LA CIUDAD EN TU BARRIO	**3.645.360**
Bienes de Consumo	42.400
Servicios No Personales	802.960
Transferencias	2.800.000
PROGRAMA CONSEJO CONSULTIVO Y OFICINA DE PARTICIPACION	**1.289.500**
Bienes de Consumo	252.500
Servicios No Personales	1.037.000
JEFATURA DE GABINETE	**202.927.840**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**136.364.000**
Personal	119.000.000
Bienes de Consumo	394.000
Servicios No Personales	16.970.000
PROGRAMA DESPACHO GENERAL DE INTENDENCIA	**39.369.000**
Personal	37.100.000
Bienes de Consumo	2.020.000
Servicios No Personales	249.000
PROGRAMA MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO	**27.194.840**
Personal	25.300.000
Bienes de Consumo	1.860.840
Servicios No Personales	34.000
COMUNICACION Y VINCULACION INSTITUCIONAL	**136.329.000**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**17.600.000**
Personal	13.700.000
Bienes de Consumo	960.000
Servicios No Personales	1.700.000
Bienes de Capital	1.240.000
PROGRAMA DE PRODUCCIONES AUDIOVISUALES	**16.500.000**
Servicios No Personales	16.500.000
PROGRAMA DE PRENSA Y DISEÑO COMUNICACIONAL	**75.744.000**
Personal	63.600.000
Bienes de Consumo	400.000
Servicios No Personales	11.744.000
PROGRAMA IMPRENTA MUNICIPAL	**26.485.000**
Personal	10.600.000
Bienes de Consumo	9.200.000
Servicios No Personales	6.390.000
Bienes de Capital	295.000

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

SECRETARIA DE PREVENCION EN SEGURIDAD	**1.341.688.355**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**61.533.800**
Personal	44.300.000
Bienes de Consumo	151.500
Servicios No Personales	11.562.300
Transferencias	5.520.000
PROGRAMA DE PROTECCION CIVIL	**20.469.500**
Personal	8.400.000
Bienes de Consumo	5.801.500
Servicios No Personales	5.080.000
Bienes de Capital	1.188.000
PROGRAMA DE GUARDIA URBANA	**857.662.563**
Personal	748.500.000
Bienes de Consumo	59.712.924
Servicios No Personales	20.942.188
Bienes de Capital	28.507.451
PROGRAMA DE CENTRO DE MONITOREO	**237.417.600**
Personal	199.500.000
Bienes de Consumo	657.000
Servicios No Personales	19.160.600
Bienes de Capital	18.100.000
PROGRAMA MESAS DE SEGURIDAD BARRIALES	**1.801.500**
Bienes de Consumo	151.500
Servicios No Personales	1.650.000
PROGRAMA DE ALARMAS COMUNITARIAS	**1.534.222**
Servicios No Personales	1.534.222
PROGRAMA OJOS EN ALERTA	**1.454.750**
Bienes de Capital	1.454.750
PROGRAMA OBSERVATORIO DE SEGURIDAD	**10.613.600**
Bienes de Consumo	3.208.000
Servicios No Personales	5.155.600
Bienes de Capital	2.250.000
PROGRAMA PROTECCION CIUDADANA, FORTALECIMIENTO Y ASISTENCIA A LA VICTIMA	**149.200.820**
Personal	136.600.000
Bienes de Consumo	7.533.400
Servicios No Personales	3.305.800
Bienes de Capital	1.761.620
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS	**753.524.797**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**740.484.797**
Personal	632.200.000
Bienes de Consumo	8.716.000
Servicios No Personales	93.134.197
Bienes de Capital	6.434.600
PROGRAMA CERCA DEL CONTRIBUYENTE	**8.200.000**
Servicios No Personales	8.200.000
PROGRAMA DE CERTIFICACION DE CALIDAD	**4.840.000**
Servicios No Personales	4.840.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

SECRETARIA DE PRODUCCION, EMPLEO E INNOVACION	**757.872.980**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**368.003.980**
Personal	171.200.000
Bienes de Consumo	1.919.800
Servicios No Personales	7.024.020
Bienes de Capital	794.160
Transferencias	166.466.000
Trabajos Públicos	20.600.000
PROGRAMA APOYO A EMPRENDEDORES Y PYMES	**19.313.000**
Bienes de Consumo	460.000
Servicios No Personales	18.183.000
Bienes de Capital	670.000
PROGRAMA INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	**22.291.000**
Personal	18.500.000
Bienes de Consumo	21.000
Servicios No Personales	3.770.000
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL TURISMO, COMERCIO Y SERVICIOS	**29.690.000**
Personal	13.700.000
Bienes de Consumo	40.000
Servicios No Personales	15.950.000
PROGRAMA INNOVACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA	**57.760.000**
Personal	38.800.000
Servicios No Personales	18.960.000
PROGRAMA RELACIONES INTERNACIONALES	**21.780.000**
Personal	15.600.000
Bienes de Consumo	50.000
Servicios No Personales	5.130.000
Transferencias	1.000.000
PROGRAMAS DE EMPLEO - CENTRO DE CAPACITACION EN OFICIOS Y PROTECCION Y PROMOCION DEL EMPLEO	**148.709.000**
Personal	58.229.000
Transferencias	90.480.000
PROGRAMA DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA	**67.706.000**
Personal	50.971.000
Transferencias	16.735.000
PROGRAMA DE MICROCREDITOS	**22.620.000**
Transferencias	22.620.000

SECRETARIA DE CULTURA	**980.351.486**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**475.412.488**
Personal	372.000.000
Bienes de Consumo	4.492.604
Servicios No Personales	32.438.770
Bienes de Capital	1.421.114
Transferencias	65.060.000
PROGRAMAS DEL LICEO MUNICIPAL MIGUEL FLORES Y EMAE	**95.921.791**
Personal	89.700.000
Bienes de Consumo	3.579.536
Servicios No Personales	876.518
Bienes de Capital	1.356.737
Trabajos Públicos	409.000
PROGRAMA MUSEO URBANO POGGI	**66.614.256**
Personal	57.600.000
Bienes de Consumo	1.964.918
Servicios No Personales	5.937.470
Bienes de Capital	527.868
Trabajos Públicos	584.000

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA Y CENTRO CULTURAL MUNICIPAL	105.030.780
Personal	102.800.000
Bienes de Consumo	869.000
Servicios No Personales	1.361.780
PROGRAMA ORQUESTA MUNICIPAL DE TANGO	**1.757.949**
Bienes de Consumo	71.589
Servicios No Personales	1.686.360
PROGRAMA CORO POLIFONICO MUNICIPAL / AGRUPACIONES MUNICIPALES EN CONCIERTO	**3.604.391**
Bienes de Consumo	710.919
Servicios No Personales	2.741.776
Bienes de Capital	151.696
PROGRAMA BANDA DE MUSICA MUNICIPAL	**2.473.961**
Bienes de Consumo	1.000.000
Servicios No Personales	1.473.961
PROGRAMA COMPLEJO CULTURAL VIEJO MERCADO	**29.688.498**
Bienes de Consumo	892.782
Servicios No Personales	28.795.716
PROGRAMA INTEGRAL RAFAELA CIUDAD DE EVENTOS	**89.273.055**
Bienes de Consumo	5.266.028
Servicios No Personales	84.007.027
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CULTURALES VARIAS (CICLO DE VERANO, PROMOCION DE ARTISTAS LOCALES, ACCION SOCIAL CON GESTION CULTURAL, CARNAVALES RAFAELINOS, ARTENTAPIALES, ARTE RAFAELINO A CIELO ABIERTO, ACTIVIDADES EN ANFITEATRO, RADAR)	**53.435.139**
Bienes de Consumo	5.730.337
Servicios No Personales	47.121.182
Bienes de Capital	583.620
PROGRAMA FIESTA DEL TEATRO	**49.608.341**
Bienes de Consumo	6.347.331
Servicios No Personales	43.261.010
PROGRAMA CENTRO RECREATIVO METROPOLITANO "LA ESTACION"	**7.530.837**
Bienes de Consumo	817.068
Servicios No Personales	4.583.243
Bienes de Capital	2.130.526
SECRETARIA DE EDUCACION	**1.367.422.000**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**227.267.000**
Personal	194.200.000
Bienes de Consumo	4.251.000
Servicios No Personales	28.576.000
Transferencias	240.000
PROGRAMAS DE MUSEOS MUNICIPALES	**45.935.000**
Personal	14.100.000
Bienes de Consumo	865.000
Servicios No Personales	2.910.000
Bienes de Capital	60.000
Trabajos Públicos	28.000.000
PROGRAMA ESCUELA MUNICIPAL DE MUSICA	**183.700.000**
Personal	162.200.000
Bienes de Consumo	1.800.000
Servicios No Personales	18.875.000
Trabajos Públicos	825.000

PROGRAMA DE BIBLIOTECA Y ARCHIVOS	**76.465.000**
Personal	69.100.000
Bienes de Consumo	2.330.000
Servicios No Personales	3.195.000
Bienes de Capital	1.840.000
PROGRAMA DE JARDIN MUNICIPAL N° 1	**270.585.000**
Personal	235.400.000
Bienes de Consumo	630.000
Servicios No Personales	33.805.000
Trabajos Públicos	750.000
PROGRAMA DE JARDIN MUNICIPAL N° 2	**264.770.000**
Personal	234.100.000
Bienes de Consumo	500.000
Servicios No Personales	29.420.000
Trabajos Públicos	750.000
PROGRAMA DE JARDIN MUNICIPAL N° 3	**106.115.000**
Personal	72.500.000
Bienes de Consumo	500.000
Servicios No Personales	29.615.000
Trabajos Públicos	3.500.000
PROGRAMA MUNICIPAL DE BECAS	**25.000.000**
Transferencias	25.000.000
PROGRAMAS RED DE JUVENTUDES, SEGUILA Y SEGUILA IGUAL	**12.400.000**
Transferencias	12.400.000
PROGRAMA CONVENIO CON UTN - BACHILLERATO DE ADULTOS	**1.680.000**
Transferencias	1.680.000
PROGRAMA DE ALFABETIZACION PARA ALUMNOS DE PRIMARIA	**7.500.000**
Transferencias	7.500.000
PROGRAMA DE ASISTENCIA EDUCATIVA E INCLUSION EDUCATIVA	**122.320.000**
Transferencias	122.320.000
PROGRAMA TODAS LAS CHICAS Y LOS CHICOS EN LA ESCUELA APRENDIENDO	**9.660.000**
Bienes de Consumo	300.000
Servicios No Personales	9.360.000
PROGRAMA DE TUTORIAS Y ACOMPAÑAMIENTO ACADEMICO PARA ADULTOS	**14.025.000**
Bienes de Consumo	600.000
Servicios No Personales	13.425.000
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO	**1.839.292.700**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**1.586.849.500**
Personal	426.900.000
Bienes de Consumo	15.719.500
Servicios No Personales	86.479.000
Bienes de Capital	1.446.000
Transferencias	1.049.205.000
Trabajos Públicos	7.100.000
PROGRAMA RED DE INFANCIAS	**4.927.700**
Bienes de Consumo	923.000
Servicios No Personales	4.004.700
PROGRAMA CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO - BARRIO M. ZAZPE	**10.675.000**
Bienes de Consumo	3.050.000
Servicios No Personales	5.875.000
Bienes de Capital	500.000
Trabajos Públicos	1.250.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

PROGRAMA COORDINACION DISCAPACITADOS	**232.407.000**
Personal	84.300.000
Transferencias	148.107.000
PROGRAMA SERVICIO LOCAL DE PROMOCION DE LOS DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	**4.433.500**
Bienes de Consumo	70.000
Servicios No Personales	4.213.500
Bienes de Capital	150.000
SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION	**288.117.000**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**234.170.000**
Personal	111.000.000
Bienes de Consumo	3.445.000
Servicios No Personales	4.915.000
Transferencias	95.710.000
Trabajos Públicos	19.100.000
PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS	**10.000.000**
Transferencias	10.000.000
PROGRAMA DE COLABORACION CON DEPORTISTAS	**2.000.000**
Transferencias	2.000.000
PROGRAMA DEPORTES DE ALTO RENDIMIENTO	**14.092.000**
Bienes de Consumo	4.560.000
Servicios No Personales	9.532.000
PROGRAMA DEPORTE DE JUVENTUDES	**12.875.000**
Bienes de Consumo	5.500.000
Servicios No Personales	5.875.000
Bienes de Capital	1.500.000
PROGRAMA DEPORTE SOCIAL	**14.980.000**
Bienes de Consumo	5.890.000
Servicios No Personales	9.090.000
SUBSECRETARIA DE SALUD	**622.941.200**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**367.778.000**
Personal	143.300.000
Bienes de Consumo	1.510.000
Servicios No Personales	5.108.000
Transferencias	217.860.000
PROGRAMA DE ZOONOSIS, SALUD VETERINARIA, PLAGAS URBANAS, QUIROFANO MOVIL Y REFUGIO MUNICIPAL DE ANIMALES	**27.512.900**
Bienes de Consumo	16.329.900
Servicios No Personales	10.583.000
Bienes de Capital	600.000
PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	**176.155.000**
Personal	175.100.000
Bienes de Consumo	315.000
Servicios No Personales	690.000
Bienes de Capital	50.000
PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD	**9.300.000**
Personal	9.300.000
PROGRAMA LA BUENA VIDA	**385.000**
Bienes de Consumo	385.000
PROGRAMA PUNTO SANO	**3.021.000**
Bienes de Consumo	501.000
Servicios No Personales	2.520.000

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

PROGRAMA CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS	960.000
Bienes de Consumo	330.000
Servicios No Personales	630.000
PROGRAMA CENTRO DE ATENCION A LA MUJER	590.500
Bienes de Consumo	35.500
Servicios No Personales	555.000
PROGRAMA HAY EQUIPO	5.388.000
Bienes de Consumo	98.000
Servicios No Personales	5.160.000
Bienes de Capital	130.000
PROGRAMA UNIDAD SANITARIA MOVIL	5.718.000
Bienes de Consumo	2.800.000
Servicios No Personales	2.818.000
Bienes de Capital	100.000
PROGRAMA DISPOSITIVO DE ABORDAJE TERRITORIAL	26.007.800
Bienes de Consumo	1.702.800
Servicios No Personales	23.095.000
Bienes de Capital	1.210.000
PROGRAMA PUNTO DIGITAL	125.000
Bienes de Consumo	125.000
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	6.170.931.080
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	6.170.931.080
Personal	55.600.000
Bienes de Consumo	113.747.000
Servicios No Personales	221.662.720
Bienes de Capital	425.424.360
Trabajos Públicos	5.354.497.000
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y TRANSPORTE	5.252.941.237
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES, RECOLECCION DOMICILIARIA, BARRIDO MECANICO, BARRIDO MANUAL, RIEGO, CORRALON MUNICIPAL	2.085.075.052
Personal	1.206.900.000
Bienes de Consumo	184.635.352
Servicios No Personales	157.388.200
Bienes de Capital	524.261.500
Trabajos Públicos	11.890.000
PROGRAMA RECOLECCION ESPECIAL	473.228.119
Personal	42.800.000
Bienes de Consumo	1.140.000
Servicios No Personales	254.286.719
Bienes de Capital	175.001.400
PROGRAMA CEMENTERIO MUNICIPAL	189.527.900
Personal	97.000.000
Bienes de Consumo	1.795.500
Servicios No Personales	38.598.400
Trabajos Públicos	52.134.000
PROGRAMA REPARACIONES Y LOGISTICA	981.799.088
Personal	40.400.000
Bienes de Consumo	511.238.890
Servicios No Personales	415.765.368
Bienes de Capital	14.394.830
PROGRAMA DE TRANSPORTE PUBLICO	1.462.264.478
Personal	767.900.000
Bienes de Consumo	324.419.096
Servicios No Personales	156.309.882

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Bienes de Capital	202.789.500
Trabajos Públicos	10.846.000
PROGRAMA DE GESTION TERRITORIAL "RAFAELA EN ACCION"	**28.783.700**
Bienes de Consumo	1.146.100
Servicios No Personales	27.517.600
Bienes de Capital	120.000
PROGRAMA AERÓDROMO	**32.262.900**
Bienes de Consumo	662.700
Servicios No Personales	22.526.200
Bienes de Capital	4.074.000
Trabajos Públicos	5.000.000
SECRETARIA DE AMBIENTE Y MOVILIDAD	**2.544.308.566**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**143.556.000**
Personal	109.700.000
Bienes de Consumo	8.715.000
Servicios No Personales	21.360.000
Bienes de Capital	100.000
Trabajos Públicos	3.681.000
PROGRAMA DE MEDIO AMBIENTE	**82.285.091**
Personal	70.800.000
Bienes de Consumo	3.242.064
Servicios No Personales	5.530.234
Bienes de Capital	2.712.793
PROGRAMA COMPLEJO AMBIENTAL / ESTACION DE RESIDUOS CLASIFICADOS	**499.559.118**
Personal	234.400.000
Bienes de Consumo	47.413.300
Servicios No Personales	157.104.818
Bienes de Capital	3.867.000
Trabajos Públicos	56.774.000
PROGRAMA ESPACIOS VERDES	**1.189.128.009**
Personal	922.400.000
Bienes de Consumo	49.266.912
Servicios No Personales	90.921.097
Bienes de Capital	21.200.000
Trabajos Públicos	105.340.000
PROGRAMA ZONA DE ESTACIONAMIENTO CONTROLADO	**80.330.248**
Bienes de Consumo	260.000
Servicios No Personales	77.000.248
Bienes de Capital	1.475.000
Trabajos Públicos	1.595.000
PROGRAMA INGENIERIA DE TRANSITO	**549.450.100**
Personal	111.200.000
Bienes de Consumo	10.363.000
Servicios No Personales	15.274.000
Bienes de Capital	1.779.100
Trabajos Públicos	410.834.000
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO	**873.016.718**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**471.781.323**
Personal	460.000.000
Bienes de Consumo	4.542.097
Servicios No Personales	2.960.226
Bienes de Capital	4.279.000
PROGRAMA GRANDES PROYECTOS URBANOS	**141.391.000**
Personal	37.000.000
Bienes de Consumo	976.000
Servicios No Personales	8.465.000

Bienes de Capital	2.450.000
Trabajos Públicos	92.500.000
PROGRAMA OBRAS DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	**222.732.000**
Bienes de Consumo	987.000
Servicios No Personales	1.905.000
Bienes de Capital	840.000
Trabajos Públicos	219.000.000
PROGRAMA DE CAPACITACION Y MODERNIZACION	**37.112.395**
Bienes de Consumo	1.047.360
Servicios No Personales	33.193.260
Bienes de Capital	2.871.775
SECRETARIA DE AUDITORIA, EVALUACION Y TRANSPARENCIA	**714.448.355**
PROGRAMA DE ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES	**120.122.171**
Personal	96.500.000
Bienes de Consumo	288.079
Servicios No Personales	18.448.462
Bienes de Capital	4.885.630
PROGRAMA CERTIFICACION ISO 9001	**6.646.029**
Servicios No Personales	6.646.029
PROGRAMA RAFAELA EVALUA	**3.984.985**
Servicios No Personales	3.984.985
PROGRAMA DE RECURSOS HUMANOS	**115.898.475**
Personal	85.900.000
Bienes de Consumo	1.809.000
Servicios No Personales	26.340.275
Bienes de Capital	1.849.200
PROGRAMA DE SEGURIDAD E HIGIENE	**31.070.863**
Personal	26.200.000
Bienes de Consumo	1.122.000
Servicios No Personales	3.740.663
Bienes de Capital	8.200
PROGRAMA DE INFORMATICA	**436.725.832**
Personal	273.400.000
Bienes de Consumo	8.274.344
Servicios No Personales	99.948.338
Bienes de Capital	55.103.150
GASTOS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	**1.193.173.928**
GASTOS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	**1.193.173.928**
Intereses de la Deuda	1.351.200
Bienes Preexistentes	50.000.000
Crédito Adicional	0
Erogaciones Figurativas	1.125.435.728
Amortización de la Deuda	16.387.000
TOTAL DE EROGACIONES ADMINISTRACION CENTRAL	**27.733.634.761**

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

Programa: Intendencia

El intendente municipal es el representante legal del municipio, y como tal el responsable de delinear, programar y hacer aplicar las acciones necesarias para la consecución de los objetivos planteados a través de la aplicación de las políticas públicas diseñadas por la gestión. Tiene la potestad de liderar o delegar en sus funcionarios las gestiones y contactos para la generación de acuerdos y convenios beneficiosos para el Municipio, con el universo de organismos de índole pública y privada.

Entre las actividades que se desarrollan en el área podemos mencionar recibir y responder la documentación y correspondencia de la comunidad (distintas instituciones y organismos); canalizar y diligenciar los distintos reclamos, problemáticas (vivienda, salud, económicas), inquietudes y propuestas de distintos sectores (particulares, instituciones educativas, clubes, asociaciones, etc.); definir audiencias; organizar la agenda del Intendente; planificar y difundir información referente a las acciones de gobierno; organizar los actos protocolares a los que asiste el Intendente, los eventos institucionales del Gobierno Local en relación a la inauguración de obras, actos públicos y actividades con recepción de personalidades; llevar a cabo la coordinación de todas aquellas actividades que requieran recursos económicos, asesoramiento, planeamiento, información y organización.

Ésta área es la encargada de coordinar y gestionar políticas públicas llevadas a cabo por el Intendente, de formal tal que dichas acciones se ven reflejadas en la calidad, la transparencia y la rapidez en las respuestas; así como también en la optimización de recursos.

A través de esta área central se coordinan y supervisan las distintas actividades que se llevan a cabo en otras áreas del municipio; así como también es la encargada de establecer y propiciar las relaciones con organismos provinciales, nacionales e internacionales.

Todas las acciones se proyectan desde una mirada general e inclusiva, en concordancia con las prioridades y objetivos planteados por el intendente.

Programa: Fiscalía.

La Fiscalía Municipal, en dependencia directa de la Intendencia, realiza el análisis crítico de los actos administrativos, determinando la legalidad de los mismos, y emitiendo los correspondientes dictámenes y recomendaciones, de manera de dar el respaldo legal necesario en cada acto de gobierno.

La Fiscalía Municipal realiza el asesoramiento y seguimiento de todos los juicios en los que la Municipalidad de Rafaela se vea involucrada, tanto como demandante, como demandada, gestionando la iniciación de juicios a terceros mediante Apremios Fiscales. Además gestiona las órdenes de allanamiento para desmalezamiento de lotes privados.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACIÓN.

Programa: Actividades Centrales y Comunes.

La Secretaría de Gobierno y Participación debe mantener actualizado el digesto municipal, efectuar el análisis de las normas jurídicas que regulen la organización y funcionamiento de la Administración Pública Municipal, organizar el funcionamiento de los Juzgados de Faltas, ejercer el poder de policia que compete a la Municipalidad en lo concerniente a Normas reguladoras del tránsito y habilitación de conductores, uso de los bienes de dominio público y articulación de relaciones institucionales con los Gobiernos Nacional y Provincial, con otros municipios y comunas, como así también con las empresas y organismos descentralizados del Estado, con instituciones públicas y privadas.
Además, desarrolla programas de concientización y prevención en materia de tránsito trabajando desde distintos ámbitos en la implementación de campañas dirigidas a la concientización e internalización de actitudes y valores cívicos que fortalezcan la capacidad de los ciudadanos de conducir responsablemente.

OBJETIVOS:

1. Facilitar las relaciones del ejecutivo municipal con las instituciones de la sociedad civil para fortalecer el entramado institucional, alcanzar mayores grados de articulación, innovación y consenso socio político.

2. Mejorar los procesos que permitan llevar adelante de manera organizada las acciones de las áreas dependientes de la Secretaría de Gobierno y Participación.

3. Reforzar la implementación del sistema Nacional de Licencia de conducir.

4. Desarrollar, en forma conjunta con la Agencia Provincial de Seguridad Vial acciones de cooperación tendientes a garantizar el ordenamiento, la fluidez y la seguridad del tránsito en la Ruta Provincial N° 70 y Ruta Nacional N° 34, planificando, coordinando y ejecutando acciones de prevención y control sobre las mismas y juzgar conductas por la comisión de infracciones relativas al tránsito y a la seguridad vial.

5. Afianzar los vínculos entre el Municipio y las Entidades Vecinales de toda la ciudad.

Programa: Juzgados de Faltas.

Consta de 3 Juzgados de Faltas, que actúan en coordinación con la Oficina de Notificaciones

para la intimación de multas sobre infracciones a las normas municipales, mayoritariamente de tránsito.

Los Tribunales Administrativos de Faltas, tendrán como competencia el juzgamiento y sanción de las infracciones y contravenciones a las normas municipales o de otra jurisdicción cuya aplicación corresponda a la Municipalidad de Rafaela.

Entre las funciones del Juez de Faltas podemos mencionar juzgamiento de Actas de Comprobación de Infracción, labradas por personal de Protección Vial y Comunitaria, Gendarmería Nacional y de la APSV según las disposiciones municipales vigentes; contestación de descargos enviados por mail o realizados personalmente por el infractor; colaboración en proyectos de normas legales, referentes a las materias de su competencia (tránsito, higiene urbana, etc.); ejercer el control del personal a cargo; proponer diferentes mejoras en el sistema informático a fin de lograr un mejor y eficiente servicio de justicia; emisión de recibos de pagos; pedidos de informes al área de Protección Vial y Comunitaria; control y firma de resolución de actas de tránsito labradas por Protección vial y Comunitaria, de resoluciones de restitución de motos, autos, licencias, de resoluciones de inhabilitaciones de licencia de conducir, de oficios de inhabilitaciones y rehabilitaciones de licencias de conducir, de legajos para su pase a Apremios Fiscales, de expedientes, de resoluciones y oficios de la APSV; coordinar con la dirección de Medio Ambiente y el área de Inspección Bromatológica las acciones referidas a Higiene, sanidad ambiental y ruidos molestos; accionar conjuntamente con el departamento de Obras Privadas los temas referidos a incumplimiento de Código de Edificación; certificación de copias de actas para legajos; confección de informes y/o pedidos de información; confección de estadísticas referentes a la actividad de cada juzgado; vinculación con otras áreas del municipio, integrantes del DEM y el Consejo Municipal.

Normativa General

-Ley Nacional de tránsito N° 24449
-Ordenanza N° 2969- Código Municipal de Tránsito
-Ordenanza N° 4585- Modificación Código Municipal de Tránsito
-Ordenanza N° 4095- Incorporación inciso "w" e item 59 Ord. N° 2969
-Ordenanza N° 4586- Modificación del Código Municipal de Faltas s/ procedimientos y actos iniciales
-Ordenanza N° 3686- Código Municipal de Faltas.
-Ordenanza N° 3665- Rango de unidades de multa por faltas contra la normas de tránsito
-Ordenanza N° 4104- Valor de la unidad de multa.
-Ordenanza N° 4906- Pago Voluntario.
-Decretos y Resoluciones dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal , inherentes a las competencias del Juzgado.
-Medio Ambiente: Ordenanza N°.5331 y Decreto N°.52670 (Fitosanitarios); Ordenanza N°.4141 (ruidos molestos, fiscalización y control); Ordenanza N°. 3471 (Chacaritas); Ordenanza N°. 3508 y 3651 (Lotes baldíos, mantenimiento); Ordenanza N°.3617 (residuos patológicos); Ordenanza N° 4928 (Grandes generadores de residuos).
-Agencia de Seguridad Alimentaria: Ordenanza N° 4552.
-Obras Privadas: Ordenanza N° 4566 (Reglamento de Edificación); Código Urbano.

-Coordinación Protección Vial y Comunitaria: Ordenanza Nº 4314 (Nocturnidad); Ordenanza Nº 4141 (ruidos molestos).
-Sec. Salud: Ordenanza Nº 4903 (Geriátricos).
-Zoonosis: Ordenanza Nº 4856 (animales sueltos).
-Depto. de Habilitaciones y Factibilidades de Emp. Privados: Ordenanza Tributaria Nº 5737/22 (Habilitaciones Comerciales).

Los resultados obtenidos consistieron en brindar mayor cantidad de turnos, mejorar las herramientas informáticas, implementar en el sistema de información diferentes medios de comunicación e interacción, optimizar los medios de pago, coordinación entre las diferentes áreas que intervienen en el proceso administrativo para obtener un óptimo resultado.

El departamento de Control Prejudicial de Juzgados de Faltas es una instancia intermedia entre los juzgados y la Dir. de Apremios Fiscales, sus funciones específicas son las de recepcionar todas aquellas actas de infracción de tránsito no prescriptas y sin cancelar que provengan de dichos juzgados, controlar que en toda la documental no haya errores formales tales como números de DNI incorrectos, sentencias que no estuviesen firmes, Resoluciones Administrativas con importes distintos a los que figuran en el sistema, infracciones de menores de edad sin notificar mediante Cédula al padre/madre o tutor del menor, infracciones a empresas sin la razón social correspondiente, enmiendos en el labrado del acta sin ser salvado por el inspector actuante, etc.; y separlas e ingresar al sistema solo aquellas que estén en condiciones de gestionar. Listar y controlar todas las actas agrupándolas por DNI o mismo infractor, escanearlas y luego enviarlas a apremios fiscales en el nuevo formato de digitalización.

El Dpto y la Oficina de Notificaciones se encargan de remitir a los infractores, las Cedulas y Actas de Comprobación, de infracciones confeccionadas por los Juzgados Municipales de Faltas y por el Dpto de Proteccion Vial y Comuniatria. Recepcionados los acuses de recibo correspondientes se entregan a los juzgados Municiaples de Faltas y el círculo queda cerrado administrativamente.

Programa: Licencia de Conducir

El principal objetivo de éste programa es dar respuesta a la demanda del Contribuyente de acuerdo a sus necesidades. Implementándose mediante el incremento del horario de atención al público, el aumento de turnos para la realización de los exámenes; logrando disponibilidad de turnos a corto plazo, eliminar las Prórrogas de las licencias vencidas, brindar un servicio eficiente a los solicitantes mediante un horario extendido y con personal idóneo.

A partir de junio de 2020 y ante la implementación de Protocolo de Prevención de contagio COVID 19 se modificó el procedimiento para la obtención de la licencia de conducir: asesoramiento virtual a través de 5 (cinco) celulares, disminución en la cantidad de turnos disponibles para la obtención de la licencia de conducir.

Se debe destacar que los dos meses que no trabajamos por el aislamiento nacional, nos

ocasionó hasta la fecha vencimientos de licencias atrasadas.

La Agencia Provincial de Seguridad Vial, otorgó Prórrogas a partir de la fecha de vencimiento de las licencias de conducir, a pesar de dicha prórroga las demandas de los Contribuyentes son constantes, como así también las primeras licencias de conducir.

Por tal motivo otorgamos turnos para la obtención de la licencia con una demora de dos meses, afectando a los ciudadanos que tienen la licencia vencida o que desean obtenerla por primera vez.

Mediante la implementación del Programa Licencia de Conducir, se contribuye a la Prevención en Seguridad Ciudadana.

A través de la Agencia Provincial de Seguridad Vial (APSV), nuestra autoridad de aplicación provincial de la normativa de tránsito y seguridad vial, establece una formación y capacitación teórico- práctico para que todos los aspirantes a obtener la licencia de conducir posean las nociones básicas y fundamentales como usuarios de la vía pública con el objetivo de garantizar, mejorar y fortalecer su formación vial.

El Departamento de Licencia de Conducir, otorga un Producto Público que es la Licencia Nacional de Conducir.

La Licencia de Conducir es una autorización por un tiempo determinado por la conducción de un determinado tipo de vehículo cumpliendo los requisitos exigidos por Ley.

Es un documento público intransferible, ya que la obtención se basa en capacidades, conocimientos y aptitudes estrictamente personales e individuales.

La Licencia de Conducir es uno de los elementos claves y significativos en el sistema de Tránsito. Actualmente se encuentra regulado por la Ley Nacional Nº 26363 y la correspondiente Provincial de Adhesión Nº 13133. Siendo nuestra Autoridad de aplicación la APSV (Agencia Provincial de Seguridad Vial), quienes administran la Gestión informatizada de la Licencia en todo el territorio provincial. La Municipalidad de Rafaela es el Centro Nº 3 del Otorgamiento de la Licencia y uno de los Centros de Otorgamiento de la Licencia Nacional Profesional de Pasajeros, cuyos solicitantes acuden de toda la provincia.

La Licencia se adquiere luego de cumplir una serie de requisitos, los cuales guardan relación con la clase de vehículos que se pretende conducir. El tiempo de vigencia máximo de esta autorización está determinado por la normativa vigente, y posee relación con la edad del solicitante y en casos especiales y a problemas psicofísicos este tiempo máximo puede ser limitado por el profesional médico interviniente.

El Solicitante finaliza el procedimiento indicado para la obtención de la Clase de licencia que solicita recibiendo la Licencia Nacional de Conducir en forma inmediata.

Cabe aclarar que la Impresora Zebra utilizada y todo el material especial para la impresión de la licencia de conducir, son otorgados por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Protección Vial y Comunitaria

El área de Protección Vial y Comunitaria regula a través de Leyes, Ordenanzas y Decretos toda las actividades relacionadas al tránsito, la vía pública y actividades privadas.

Posee diversas divisiones y secciones de trabajo como:

- La división de Coordinación de Protección Vial y el cuerpo de inspectores de tránsito se ocupan de planificar operativos de control vehicular labrando las actas correspondientes y procediendo en caso de ser necesario a la retención de rodados en la vía pública por distintas causas.

La presencia de los inspectores de tránsito tiene el objetivo de lograr seguridad y disminuir los daños a personas y bienes, dar fluidez al tránsito tendiendo el máximo aprovechamiento de las vías de circulación para preservar el patrimonio vial y automotor, además disminuir la contaminación del medio ambiente proveniente de los automotores, todo esto se logra a través de los diversos programas de educación vial para capacitar para el correcto uso de la vía pública.

- La división de Protección Comunitaria realizan controles relativos al cumplimiento de las normas legales sobre: el correcto uso de la vía pública, actividades de vendedores ambulantes, vehículos en estado de abandono, salones de fiestas infantiles, consumo de alcohol de menores, supervisión de usos especiales, mesas y sillas, exhibición de mercaderías, promociones y entrega de folletería, actividades de castillos inflables, trencitos.

Supervisan espectáculos públicos y locales en lo referido a factor de ocupación, horarios de finalización, ruidos molestos provenientes de locales con acceso al público, ingreso de menores y venta de alcohol a menores.

Realizan controles (a locales de esparcimiento) salones de fiesta, boliches, pubs y similares, la venta de pirotecnia, de productos que contengan tolueno o xileno, horarios de veda de venta de alcohol, venta de alcohol a menores y verificar si los comercios poseen el uso conforme a las habilitaciones otorgadas.

Efectivizan controles con relación a higiene y control de chacaritas. Gestionar los depósitos municipales donde se resguarden los vehículos secuestrados en la vía pública.

- La oficina de Transporte que controla y habilita a taxis, remises, transporte de escolares, autos sonoros, deliverys, vehículos para personas con discapacidad, hojas de ruta para transporte de carga, auto escuelas.

Vela también por el orden de circulación y estacionamiento de vehículos en el ámbito de la Nueva Terminal de Ómnibus, verificación de higiene de la misma, control de Mozos de Cordel y de las entradas y salidas de los micros.

- La Sección Exámenes Prácticos de Licencia de Conducir verifica los conocimientos teóricos y prácticos que posee el aspirante a obtener la Licencia de Conducir conforme a lo

normado por la ley Nacional de Tránsito y la Ley Provincial N° 11583 de adhesión a la misma. Comprobar que el examen teórico se realice en el vehículo correspondiente a la clase de licencia solicitada, que además cumpla con todas las prescripciones legales de seguridad y documentación.

Por todo lo descripto la comunidad toda es la que se beneficia con el accionar de esta área en materia de seguridad ciudadana.

Programa: Relaciones Vecinales/Gestión y Participación.

La Oficina de Participación y Relaciones Vecinales se plantea como un ámbito de trabajo cuyo objetivo central es el fortalecimiento de la sociedad civil y la construcción de vínculos con sus actores, para que éstos identifiquen en el Estado local un espacio legítimo para el abordaje de sus problemáticas y oportunidades.
Su objetivo central es empoderar a los actores del territorio a través de su reconocimiento y participación en la construcción de las políticas públicas , en acciones para generar su fortalecimiento y en la generación de espacios donde debatir problemáticas comunes.
Los actores centrales con los que trabaja la Oficina son:

- Organizaciones de la sociedad civil
- Adultos mayores
- Pueblos originarios
- Consumidores
- Vecinos/ciudadanos en general
- Comisiones vecinales

La Oficina de Participación y Relaciones Vecinales se organiza a través de 4 grandes ejes de trabajo, los cuales se llevan a adelante a través de diversos programas y líneas de acción.

Diseño de funcionamiento del Área:

La Oficina de Participación y Relaciones Vecinales se organiza en 4 Ejes, los cuales cuentan con programas específicos.

1. EJE "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL": "Programa de Participación Ciudadana"

2. EJE "PROMOCIÓN DE DERECHOS": Programa de acompañamiento a organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la defensa de los derechos humanos/ Programa Adultos Mayores/ Programa Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC)/ Programa Centro de Documentación Rápida Municipal (CDRM).

3. EJE "VINCULACIÓN TERRITORIAL": Programa Centros Tecnológicos Barriales (CTB)/ Programa Talleres Barriales del Presupuesto Ciudadano (TBPC)/ Programa Presupuesto Ciudadano Urbano (PCU), Programa Rafaela en acción

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

4 . EJE "COORDINACIÓN DE RELACIONES VECINALES":Programa de actividades centrales y comunes "Coordinación de Relaciones Vecinales"/ Programa de mantenimiento sede vecinales

Consejo Consultivo Social (CCS):
Se sostiene y consolida su tarea como espacio de diálogo entre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y espacios de participación intermedios, donde se debaten temas centrales de la agenda local, requiriendo acciones de coordinación y operativas por parte de Participación y Relaciones Vecinales.

En 2024 se pretende realizar encuentros que salgan de la lógica ordinaria de trabajo del CCS, planteando capacitaciones, visitas a espacios de interés.

Acompañamiento y aporte , a través de la vinculación con organizaciones de la sociedad civil, a programas transversales de la gestión municipal:
La Oficina asiste técnicamente a las áreas municipales en el proceso de vinculación con distintas organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de actividades y proyectos.

· Realización de encuentros internos para la elaboración y puesta en marcha de una ventanilla única de ingreso de solicitudes de OSC.
• Realización de encuentros internos para la planificación de una herramienta online de ordenamiento de solicitudes de OSC.
• Realización de jornadas orientadas al fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil.
• Realización de encuentros del Consejo Consultivo Social como espacio de diálogo e intercambio entre los sectores institucionales de la ciudad.
• Co-organización de eventos conmemorativos de fechas significativas junto a OSC
• Acompañamiento en proyectos transversales de la gestión municipal mediante la vinculación con organizaciones de la sociedad civil.

El presente eje consiste en una apuesta amplia, a favor de la sostenibilidad social y calidad de vida de los ciudadanos/as rafaelinos/as, en búsqueda de la construcción, de modo conjunto y participativo, de una sociedad más respetuosa y solidaria y con más derechos.
a determinados colectivos: mujeres, pueblos originarios, migrantes, adultos mayores.

Cuando dichas desigualdades son originadas y/o profundizadas por un sistema de ideas y prácticas económicas, sociales, culturales dominantes, es el Estado quien debe liderar las acciones necesarias en pos de la igualdad de derechos y oportunidades de la población, para avanzar en una construcción colectiva de la justicia social.

Es necesario animar la revisión crítica de ideas y prácticas naturalizadas tanto en la sociedad, como en el accionar público y privado, cuando afectan los derechos de determinadas personas o colectivos, generando situaciones de discriminación, que constituyen un obstáculo para el desarrollo pleno de los mismos y, en definitiva, de la sociedad toda.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Acompañamiento a Organizaciones de la Sociedad Civil, que trabajan en la Defensa de los Derechos Humanos.

Los colectivos sociales que se reconocen como tales en la actualidad se vinculan con el Estado Local, presentando demandas, solicitando apoyo para diferentes actividades. Todo ello tendiente a sensibilizar sobre su realidad y derechos vulnerados, y reforzando su constitución identitaria. Asimismo, existen en la ciudad organizaciones vinculadas al rescate de la memoria y a la promoción de los derechos humanos, que buscan sensibilizar acerca de lo ocurrido durante la última dictadura cívico-militar resignificando los valores de la democracia y la tolerancia.

· Acompañar la realización de actividades promovidas desde las organizaciones de la sociedad civil en defensa de los derechos humanos, en especial, en la conmemoración del Día por la Memoria, la Verdad y la Justicia; el Día internacional de los Derechos Humanos y el Día de Respeto por la Diversidad Cultural.

Programa: Adultos Mayores.

En el año 2016, se formó en Rafaela el Consejo de Adultos Mayores compuesto por 15 instituciones que trabajan con esta población. Estas son: ATILRA, UMTE, PASI, LUZ Y FUERZA, ASOCIACIÓN BANCARIA, ABUELOS RAFAELA, ABUELOS UNIDOS, UPCN, CENTRO JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES, ESCUELA AMÉRICO TOSELLO, CENTRO JUBILADOS DOCENTES, ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE JUBILADOS, ATE y CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO. Cabe destacar que esta concreción fue el resultado de un proceso llevado adelante conjuntamente con dichas instituciones, y liderado por el gobierno municipal.
La finalidad del Consejo es generar un espacio de debate, intercambio de ideas, necesidades y expectativas para llevar a la práctica acciones y programas alineados en un proyecto vital y colectivo que garantice el acceso a los derechos de todos los adultos mayores de la ciudad. Por estatuto (redactado participativamente) se realiza una reunión por mes del C.A.M de manera interna con los representantes de cada institución y la Municipalidad. Además, se lleva a cabo dos veces al año el Encuentro Ampliado de Adultos Mayores, impulsado por C.A.M y abierto a toda la comunidad, una vez a principio de año (como en esta oportunidad) para definir ejes de trabajo del Consejo y a fin de año, a modo de rendición de cuentas.

SOBRE EL GRUPO HUMANO DEL CAM Se trata de un espacio participativo que sostiene un proceso original. Acompañamos la constitución de un grupo de personas comprometidas con su presente, desde sus experiencias de vida y que representan de un grupo social de adultos mayores, que no encajan en los roles previstos o representaciones sociales sobre los adultos mayores. Tienen además interés por ayudar a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, como los más pobres o empobrecidos por la situación económica reinante, por las personas a las que las obras sociales no dan respuesta adecuada, o los que se encuetran viviendo en geriátricos.

Este programa parte de la mirada del envejecimiento activo y de los adultos mayores como sujetos con pleno ejercicio de sus derechos. Por tal motivo, desde el 2016 acompañamos el

desarrollo de actividades del Consejo de Adultos Mayores, facilitando la coordinación de reuniones y mesas temáticas, generando vínculos con funcionarios municipales, provinciales y nacionales, y referentes de entidades públicas y privadas que requiera el CAM.
Al mismo tiempo, se promueve la realización y difusión de actividades para adultos mayores surgidas desde otras áreas de la estructura municipal.
En 2021 y parte del 2022, debido a las condiciones establecidas por la pandemia, el trabajo y seguimiento fue virtual, se realizó una reunión por zoom con el intendente, se trabajo mediante (Facebook, Whatsapp, entre otras) con propuestas para mantener activos a los adultos mayores en las medidas de aislamiento preventivas, como taller de memoria, publicaciones de actividades de ejercicios,etc.

- Sostener reuniones periódicas del CAM en forma mensual. Período marzo a diciembre.
- Brindar asistencia para la realización de los dos encuentros anuales del CAM.
- Facilitar los vínculos con funcionarios y líderes de organizaciones públicas y privadas en temáticas que solicite el CAM
- Organizar en conjunto con el CAM el Festival artístico y cultural La Perinola
- Acompañar espacios de planifiación y gestión de líneas de trabajo planificadas y/o emergentes.
- Sostener un proceso de sistematización participativa de la experiencia del CAM generando instrumentos propios para la misma, que permitan una evaluación pertinente de lo realizado y explicitación de los supuestos que operan ligando a sus miembros.
- Mantener una actitud activa y propositiva desde Rafaela hacia las localidades vecinas que realizan actividades semejantes o desean iniciarlas.

Programa: Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC):

La Oficina Municipal de Información al Consumidor, surgida por un Convenio de Colaboración suscripto entre la Municipalidad de Rafaela y la Dirección General de Comercio Interior y Servicios de la provincia de Santa Fe (ordenanza N° 3544 del año 2002) actual Secretaría de Comercio Interior de Servicios de la Provincia de Santa Fe; tiene como función atender consultas de consumidores de Rafaela y la zona en casos de presuntas vulneraciones a su derechos por parte de proveedores de bienes y servicios; formular las denuncias correspondientes; y celebrar audiencias de conciliación entre las partes en conflicto a fin de arribar a un eventual acuerdo.
Además, tiene como pretensión iniciar un camino de formación y promoción de derechos en el ámbito de las relaciones de consumo, a fin de instalar en la comunidad y en los hábitos de los ciudadanos el efectivo conocimiento y ejercicio de los derechos (y deberes) que les asisten como consumidores.
Nos interesa que, más allá de la intervención de OMIC para la resolución de conflictos de consumo, los ciudadanos puedan desarrollar habilidades para convertirse en consumidores empoderados, libres, y responsables. Porque los derechos no surgen al momento de realizar una compra o contratar un servicio, sino antes de ello. Se mantienen vigentes durante el vínculo. Y sobreviven al acto mismo de consumo. Todo ello, por tanto, implica la necesidad de avanzar en la educación de consumidores, y en la prevención de conflictos. Nos proponemos así la formación, desde las edades más tempranas, de un criterio reflexivo y responsable frente al consumo, propiciando un cambio en las prácticas y hábitos de consumo, y fomentando la conciencia social y la solidaridad. Así también, empoderando a los

consumidores a la elección libre de bienes y servicios, y al derecho al reclamo frente a abusos, inequidades e incumplimientos por parte de proveedores de bienes y servicios, para todo lo cual es importante conocer las herramientas existentes a su alcance.
Durante el 2022 las facultades de la OMIC se han visto considerablemente ampliadas en virtud de la delegación de facultades de control de abastecimiento y precios de productos esenciales en comunas y municipios, por la Secretaria de Comercio Interior de la Provincia de Santa Fe, en virtud de la emergencia sanitaria COVID- 19, asumiendo el personal de la OMIC, el rol de agentes de control.

- Capacitar sobre derechos del consumidor a 300 estudiantes durante el 2024.
- Concientizar a la ciudadanía acerca de la importancia de los derechos de los consumidores y su defensa, dejando de manifiesto la relevancia de la existencia de la OMIC.
- Gestionar ante la Secretaria de Comercio Interior y Servicios de la provincia la celebración de mayor cantidad de audiencias de conciliación de modo de agilizar los tiempos de resolución de reclamos y la participación de personal de la OMIC en la mismas.
- Ampliación de facultades, según disposiciones de la Secretaría de Comercio Interior y Servicios de la Provincia de Santa Fe.

Programa: Centro de Documentación Rapida Municipal (CDRM).

La Oficina de Participación desde diciembre del año 2014 nuclea el Centro de Documentación Rápida Municipal (CDRM) que tiene como objetivo principal ofrecer a los vecinos la posibilidad de tramitar: el documento nacional de identidad digital, el cambio de DNI libreta a tarjeta, cambios de domicilio, actualizaciónde menor y mayor, nuevo Pasaporte, DNI cero (recién nacidos), DNI por extravío o robo, rectificaciones y reposiciones.

- Efectuar 2 operativos durante 2024 para impulsar trámite de DNI gratuito con Certificado de Pobreza en los sectores más vulnerables de la ciudad.
- Generar 2 espacios de reflexión durante 2024 sobre el derecho a la identidad en ámbitos educativos de la ciudad en niveles primarios.
- Facilitar la obtención de Nuevo Ejemplar de DNI por extravío a las personas que sufren sustracciones y hurtos en la vía pública.
- Acompañar al dispositivo de Rafaela en Acción en sus recorridas barriales con una terminal para la realización de Pasaporte y DNI.

Programa: La Ciudad en tu Barrio .Centros Tecnológicos Barriales (CTB).

Este programa promueve la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la vida de los rafaelinos. El mismo se desarrolla, principalmente, en los Centros Tecnológicos Barriales (CTB) ubicados en las sedes vecinales de los barrios de la ciudad.
El programa comprende dos líneas principales de trabajo:

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

1)Esquema de Facilitadores de trámites
Los facilitadores brindan asistencia en trámites on-line relacionados a diversos servicios de distintos organismos públicos. Los CTB habilitados son: M. Zazpe, Barranquitas, Italia, Fátima, 2 de abril, Jardín y Güemes. Durante el 2022, se han convertido en un importante centros de trámites y respuestas, debido a la pandemia y las medidas de aislamiento preventivos, donde todos los trámites tomaron las plataformas virtuales, la atención en los Centros Tecnológicos Barriales se han incrementado notablemente, se trabajo con ANSES en el Ingreso Familiar de Emergencia, gestionando turnos en diferentes sedes bancarias, oficina de correo, y todo lo demandante del trámite, se asistió a las personas mayores para sacar turnos en diferentes organismos, entre otros

2)Cursos de computación básicos
Se trata de la realización de cursos de informática básica que se dictan en más de 20 CTB, de manera gratuita a más de 200 vecinos. El público destinatario son niños y adultos mayores, persiguiendo el programa un claro objetivo de alfabetización en nuevas tecnologías para la inclusión ciudadana. Este año debido a la problemática que enfrentamos no se pudieron llevar adelante, porque requiere la presencialidad, que por las medidas sanitarias exigidas en esta pandemia no fue posible garantizarlas, ya que la mayoría de los asistentes son personas de riesgo. Se prevé continuar estos cursos en 2024.

3)Facilitadores para la atención al público en el Programa Rafaela en acción:
Dos operadoras acompañan el Programa ReA llevando adelante la atención de trámites virtuales en el dispositivo de trámites y servicios que recorre diferentes puntos en la ciudad. Además se brindan talleres específicos en algunos barrios, como el taller personalizado de celular, destinado a adultos mayores y cuyo objetivo es la inclusión ciudadana a las nuevas tecnologías.

· Realizar 2 encuentros durante 2023 con facilitadores, equipos municipales y organismos como ANSES, PAMI en el territorio para la construcción de equipos municipales que trabajen articuladamente

· Brindar instancias de aprendizaje de las herramientas informáticas básicas en 20 sedes vecinales durante 2024.

· Realizar 4 talleres y/o cursos durante 2024 con propuestas tecnológicas específicas para niños.

· Readaptar 1 CTB durante 2024 para llegar a un público joven (incluye equipamiento tecnológico moderno, nuevas tecnologías, buena conexión de wifi, y acondicionamiento del espacio físico acorde a los destinatarios para que la propuesta sea atractiva)

· Realizar convenios de cooperación con empresas locales para la incorporación de máquinas que se encuentren en buenas condiciones y se puedan reutilizar en los CTB.

Programa: Coordinación de Relaciones Vecinales.

La Coordinación de Relaciones Vecinales tiene como objetivo facilitar los vínculos entre las distintas comisiones vecinales y la Federación de Entidades Vecinales, el municipio y demás instituciones públicas y privadas. Esta área lleva adelante un rol central en el acompañamiento a diversas áreas de la gestión municipal en la planificación y desarrollo de obras y servicios,

coordinando la comunicación y diálogo con vecinos y comisiones vecinales.
Teniendo en cuenta que las sedes vecinales son edificios municipales administrados por cada comisión vecinal, el Municipio gestiona este programa en base a un diagnóstico edilicio, abordando tareas de pintura, construcción, reparación de acuerdo a un esquema de prioridades.

- Definir un esquema prioritario de trabajo en función de un análisis técnico respecto al estado de cada edificio vecinal.
- Planificar y desarrollar 1 evento cultural y/o social en conmemoración de los aniversarios de los barrios acordado con cada comisión vecinal.
- Sumar al menos 1 institución propia de cada barrio en la organización de cada festejo.
- Continuar con el relevamiento de Higiene y Seguridad de cada edificio vecinal.
- Mantener reuniones periodicas con los miembros de las Comisiones Vecinales y el Estado Local para planificar intervenciones en los distintos barrios d ella ciudad.
- Fortalecer el vínculo de las comisiones vecinales, municipio y vecinos y vecinas de la ciudad.
- Generar un equipo con Federación para el trabajo conjunto en la modificación de la ordenanza vigente que regula el funcionamiento de las Comisiones Vecinales.

Programa: Talleres Barriales

El programa de Talleres Barriales del Presupuesto Ciudadano consiste en una red de talleres (dos por barrio) que se realizan en las sedes vecinales, sin costo para el ciudadano durante el período de marzo a noviembre. Se desarrollan una gran diversidad de disciplinas: mosaiquismo, tejido, tango, gimnasia, ritmos latinos, pintura sobre tela, Memorias, Bordado, fotografía, entre otras. Especial interés cobran propuestas para la infancia: Teatro, Yoga y Plástica- Cada taller es elegido por cada vecinal en consulta con sus vecinos, por los mecanismos habituales de comunicación. Cuenta con un plantel promedio de 25 profesores cada año. La definición de las disciplinas en cada barrio se realiza a través de evaluaciones con alumnos, profesores y comisiones vecinales, quienes son en última instancia, los referentes legítimos de los vecinos para su definición. Los coordinadores de cada taller ingresan al programa luego de formar parte de base de datos de convocatoria pública a través del área Recursos Humanos.

Los talleres barriales tienen gran influencia en la sociedad Rafaelina son considerados muy importantes y un espacio típico de camaradería, por eso la decisión de sostenerlos y poder reinventar una forma para estar presentes con nuestros ciudadanos.
Para el 2024 se prevee:
-Sostener 65 talleres barriales de dos horas semanales durante el periodo abril-noviembre
-Contar con el 75% de los alumnos inscriptos en el padrón inicial.
-Realizar 2 encuentro de Maratón de tejido 2023
-Realizar 2 reuniones anuales de intercambio y reflexión con el cuerpo docente

Programa: Presupuesto Ciudadano Urbano. (PCU).

Durante el año 2014-2015, el esquema de Presupuesto Ciudadano de escala barrial se modificó hacia un esquema urbano en el cual se debatieron diagnósticos y propuestas para

diversos espacios públicos de la ciudad. Luego los vecinos seleccionaron 4 propuestas: Refuncionalización Parque Balneario Municipal, Paseo Av. A. del Valle, Remodelación galpones NCA y Paseo E. Salva.
Las dos primeras obras se ejecutaron durante 2016 y ya fueron inauguradas. Respecto a la obra del Paseo E. Salva comenzó a ejecutarse durante 2018 y se finalizó e inauguró en Mayo de 2019. En el presente año se comenzaron y se terminaron con los trabajos en el predio del Nuevo Central Argentino, en conjunto también con la ejecución del proyecto ganador del Concurso de Ideas InnovAcción/ Presupuesto Participativo Joven 2018.
Desde la oficina se trabajará en la realización de actividades que promuevan la apropiación de los vecinos en los espacios públicos ya ejecutados.

-Promover reuniones de coordinación y planificación interna con las diferentes áreas para el avance de obras.

-Realizar reuniones con comisiones vecinales para brindar información sobre avances de las obras.

- Mantener reuniones con distintos actores de la sociedad civil para definir el alcance del Presupuesto Ciudadano

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

JEFATURA DE GABINETE

Programa: Actividades Centrales y Comunes.

Las funciones de Jefatura de Gabinete consisten en:

- Asistir al Intendente en lo concerniente al ejercicio de las facultades político institucionales del gobierno municipal, facilitando las relaciones del Ejecutivo con los Gobiernos Provinciales y Nacionales, como así también con instituciones públicas y privadas.
- Planificar con el Ejecutivo Municipal las políticas públicas que serán implementadas, en cuanto a objetivos, plazos y resultados.
- Facilitar y supervisar los procesos de gestión pública promoviendo la articulación entre las distintas Secretarías y Subsecretarías.
- Coordinar los trabajos y propuestas de las distintas áreas de la Municipalidad, para planificar las acciones de gobierno, con la finalidad de lograr máxima calidad de gestión.
- Elevación de los proyectos de Ordenanza al Concejo, previo aprobación del Departamento Ejecutivo.
- Convocar y coordinar las reuniones de Gabinete.
- Organizar y supervisar el funcionamiento del Despacho General de Intendencia, Mesa de Entrada y Archivo, efectuando el control del despacho, supervisar la elaboración del Boletín municipal y manteniendo actualizado el Digesto.
- Verificar el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias que se aplican en el área y lograr comunicación con todas las áreas municipales.
- Generar un reparto de correspondencia a todas las áreas municipales.
- Redacción e impresión de decretos, resoluciones y toda normativa que deba firmar el Señor Intendente Municipal.

Programa: Mesa de Entradas.

El rol de la mesa de entrada es la necesidad de recepcionar actuaciones o iniciar expedientes y/o trámites administrativos que correspondan. Además de tener a cargo el seguimiento de expedientes y la recepción de la correspondencia diaria, así como su registro. Es parte de su rol organizar y mantener el archivo general del municipio, así como también su conservación y custodia.

Programa: Despacho General de Intendencia.

La Dirección General Despacho de Intendencia trabaja en agilizar los procesos administrativos a través de la incorporación del Sistema de Gestión Documental Electrónica.

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Además de controlar, supervisar, asesorar a fin de elaborar o aplicar las políticas gubernamentales, leyes, decretos y disposiciones reglamentarias y actualizar el Boletín Oficial y el Digesto Municipal.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

SUBSECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y VINCULACIÓN INSTITUCIONAL

Programa: Actividades Centrales y Comunes.

La Subsecretaría de Comunicación y Vinculación Institucional elabora y evalúa las propuestas de comunicación para la relación del gobierno de la ciudad con sus ciudadanos, en coordinación con las áreas municipales.

Dada la creciente demanda de información por parte de la ciudadanía, diseña y ejecuta campañas publicitarias, y coordina todas las acciones en función de las diversas políticas que se abordan desde el gobierno municipal en relación con los medios de comunicación, así como la publicidad en la vía pública y la realización producciones gráficas.

Para tal fin, gestiona las contrataciones en materia de publicidad y entiende en la planificación, administración y ejecución de la prestación de los servicios de producción gráfica y digital, formularios e impresos de las distintas reparticiones de la Municipalidad de Rafaela.

Programa: Producciones Audiovisuales.

El presente programa produce el material publicitario para radios y canales de televisión, la publicidad y la propalación de las actividades de gobierno, coberturas fílmicas y fotográficas de dicho material para radios, televisión y páginas web, propias y de otros medios periodísticos.

Además de la utilización para registro y archivo propio, se trabajará en programas comunicacionales integrales.

Programa: Imprenta Municipal.

El programa brinda servicios de fotocopiado e impresiones a todas las dependencias municipales y organismos descentralizados, como así también a terceros autorizados.

También se realizan trabajos que incluyen fotocopiar, compaginar, guillotinar, perfilar, armar y anillar folletería, cuadernillos, libros y demás requerimientos municipales y de terceros autorizados; impresiones en cantidad por sistema de duplicadora y troquelados, anillados y numeración.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Comunicación, diseño y Redes.

El programa brinda servicios de comunicación institucional y de gestión aplicada a medios tradicionales, digitales y redes (generación de contenidos, redacción publicitaria, diseño gráfico y producción audiovisual) a las distintas secretarías, subsecretarías y organismos descentralizados que conforman la estructura municipal, como así también a instituciones, organismos y terceros que lo soliciten.

También es nexo con proveedores de impresión de papelería y folletería; de banners, cartelería y demás soportes publicitarios y de medios de comunicación.

A través del programa se realizan distintos tipos de impresiones, cartelería y pauta en medios tradicionales y digitales que demanden las necesidades y acciones de comunicación institucional.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

SECRETARIA DE PREVENCION EN SEGURIDAD

Programa: Actividades Centrales y Comunes.

La Secretaría de Prevención en Seguridad tiene como función todo lo relacionado con un tema de candente actualidad, como es la seguridad pública, dentro de los márgenes que los límites constitucionales le permiten en cuanto a competencia y jurisdicción. Efectuar el análisis de las normas jurídicas que regulen las conductas de los ciudadanos; ejercitar el poder de Policía que compete a la Municipalidad en lo concerniente a: Normas reguladoras del uso de los bienes de Dominio Público y articulación de relaciones institucionales con los Gobiernos Nacional y Provincial, con otros municipios y comunas, como así también con las empresas y organismos descentralizados del Estado, con instituciones públicas y privadas.

Desarrollar programas de concientización y prevención en materia delictiva trabajando desde distintos ámbitos en la implementación de campañas dirigidas a la concientización e internalización de actitudes y valores cívicos que fortalezcan las buenas conductas y costumbres de los ciudadanos.

Alcanzar una seguridad integral exige el trabajo conjunto de la Guardia Urbana Rafaelina, el Centro de Monitoreo Urbano, la Dirección de Prevención Ciudadana y Fortalecimiento a la víctima, el Observatorio de Seguridad y Protección Civil.

Programa: "Rafaela más Segura"

Campaña de sensibilización sobre la prevención de delitos en diversas esferas, como estafas telefónicas, salvaguarda del IMEI de dispositivos, y fomento de la compra ética.

A través de esta iniciativa, buscamos empoderar a las personas con conocimientos que les permitan protegerse y tomar decisiones informadas, contribuyendo así a la reducción de los delitos en nuestra sociedad.

Programa: "Mesas de Seguridad Barrial"

Es un programa municipal orientado a la prevención integral del delito donde vecinos y autoridades se reúnen para encontrar respuestas conjuntas a los problemas de Seguridad de cada sector. Cotidianamente se realizan las reuniones con todos los actores en las instalaciones de la Guardia Urbana Rafaelina o en entidades vecinales, el objetivo de las mismas es dar a conocer medidas preventivas para evitar el delito como así también atender

los diferentes reclamos de la sociedad y analizar los casos donde se haya tenido que proceder e informar sobre cómo actuar ante distintas situaciones.

Con este programa el Municipio de la ciudad Rafaela busca fortalecer la relación entre la ciudadanía y la administración pública, lograr procesos participativos, legitimar las decisiones públicas, promover los procesos de innovación y colaboración abriendo nuevas perspectivas para responder las demandas ciudadanas, habilitar la participación de nuevos actores, lograr el diseño participativo de políticas públicas acorde al territorio, generar espacios de colaboración multisectorial, promover el trabajo articulado con otras instituciones públicas y privadas. Este programa trabaja sobre el abordaje integral de la prevención del delito, tanto en la prevención situacional, en sus tres niveles de intervención (primaria, secundaria y terciaria), como así también sobre la prevención social y comunitaria adoptando distintas medidas según corresponda.

Programa: "Ojos en Alerta Rafaela"

Se pretende fomentar la participación de los vecinos mediante la denuncia de cualquier situación problemática que se les pueda presentar.

Normalmente la gente no se atreve o no se preocupa por comunicar los sucesos de los que suelen ser testigos, por lo que se pretende revertir esta conducta.

Desde el Municipio se busca ser receptor de denuncias y a su vez retransmisor a las distintas fuerzas de la ciudad. Proveer a los habitantes de la ciudad de Rafaela de una herramienta tecnológica que les permita comunicarse de manera rápida con un puesto de control con la capacidad de poner a disposición todos los elementos integrantes del sistema de seguridad.

-

Programa: "Alarmas Comunitarias"

Herramienta del Municipio creada a través de la Ordenanza N° 4976, para reforzar la vigilancia en los barrios y brindar herramientas a los vecinos que necesiten ser asistidos ante cualquier situación problemática. Se brinda a su vez el servicio de monitoreo a los vecinos. Cabe destacar que desde 2019, las sedes vecinales ya han realizado pedidos de este servicio y actualmente se cuenta con el mismo en partes de sector este y oeste del Barrio Pizzurno de la ciudad de Rafaela.

Dirigido a toda la población, se pretende ampliar a corto plazo las zonas de monitoreo de acuerdo a la demanda que plantee la población.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Guardia Urbana y Protección Ciudadana.

El objetivo es establecer lineamientos de gestión y planificación para consolidar la presencia del Estado Municipal en la seguridad ciudadana dentro del marco jurídico y normativo vigente, para dar herramientas y/o soluciones a la demanda de seguridad de la población.

Ello se cumple a través de las siguientes funciones:

- Dar apoyo necesario a las áreas de la Municipalidad cuando lo soliciten, relacionado con el ámbito de la seguridad ciudadana.

- Realizar estadísticas que permitan una comprensión global de la seguridad pública para la toma de decisiones.

- Elaborar y coordinar los criterios a aplicar en la ejecución de las tareas de Prevención y Control.

- Atender a todo lo relacionado al uso racional de los espacios públicos, la armonía entre los elementos que la componen y aquellos que la ocupan, prevención de daños de los mismos y control de las actividades públicas que resulten de interés para la comunidad, garantizando la seguridad, armonía y convivencia ciudadana.

- Elaborar y coordinar en forma conjunta con otras direcciones y organismos estatales involucrados (Policía de la Provincia de Santa Fe, Policía de Accion Tactica, Gendarmería Nacional, Fiscalía Regional, Bomberos, 107), planes de acción para cumplir con los objetivos definidos, asistiendo y programando reuniones en pos de un adecuado trabajo en equipo.

- Llevar adelante las instrucciones y procedimientos establecidos en la vía pública para impulsar mejores condiciones de seguridad y convivencia urbana, a través de la prevención, educación y el control, atendiendo siempre al cumplimiento de las normativas vigentes.

- Recorrer y vigilar los espacios públicos previniendo, evitando y/o disuadiendo posibles conflictos o transgresiones contra la integridad de los bienes y la seguridad de aquellos que ocupan dichos espacios.

- Comunicar cualquier irregularidad, rotura o deficiencia de los bienes y elementos públicos, así como también obstáculos o daños en la vía pública, procurando el resguardo de la seguridad de los bienes, de la vía, de quienes los ocupan y su inmediata y eficiente solución.

- Asistir a lugares de afluencia de público para ordenar, informar, prevenir disturbios y mantener las condiciones de convivencia entre los concurrentes y el vecindario. Ante la ocurrencia de un conflicto, accidente ecológico, desastres naturales, climatológicos u otras situaciones de emergencia, actuar sobre la base de procedimientos establecidos para cada caso y establecer comunicaciones con las reparticiones o las áreas que considere necesarias.

- Disuadir y accionar en forma preventiva ante cualquier comisión de un hecho ilícito o de acción individual o grupal que implique una transgresión a la normativa y dar inmediato aviso a autoridades pertinentes y/o requerir el auxilio de la fuerza pública.

- Aplicar y hacer cumplir la normativa municipal, previniendo, controlando y actuando mediante el labrado de actas pertinentes, en caso que se detecten prácticas riesgosas en la vía pública o con características de peligrosidad.

- Recibir los reclamos de los vecinos, actuar según corresponda y comunicarlos a la base de operaciones.

- Promover conductas sociales que contribuyan a condiciones de seguridad y convivencia, el correcto uso y la integridad de los bienes públicos, la ocupación y transitabilidad de la vía pública.

- Interactuar y/o colaborar con otros organismos públicos y/o privados en la atención de situaciones de conflicto, riesgo, emergencias, catástrofes naturales y cualquier otro tipo de accidente.

- Intervenir en programas de capacitación y actualización de las normas inherentes a la función que desempeña.

- Efectuar recorridas y patrullajes permanentes en la ciudad, disuade conductas antisociales; atiende inmediatamente a las víctimas y coordina a diferentes áreas como la policía, ambulancia y demás servicios públicos que correspondan. En el patrullaje también se observan depósitos de vehículos, elementos o materiales, basura fuera de término, chacaritas, control de funcionamiento y estado de semáforos y columnas de alumbrado, procurando su solución o derivando al área que corresponda.

- También se realizan patrullajes caminando para estar más en contacto con el vecino y así poder conocer la problemática de los barrios de la ciudad y adoptar las medidas respectivas, asesorar o direccionar los reclamos.

-A partir del mes de Septiembre del 2021 se incorporó el servicio de GUARDIA URBANA MOTORIZADA:

Objetivos: • Acortar los tiempos de respuesta a los reclamos emergentes en zonas de alto tráfico vehicular. • Garantizar presencia con patrullajes preventivos y visuales en horarios y zonas de comercios en el sector 5 (Macrocentro) • Debido a la maniobrabilidad, facilitar la llegada a lugares de difícil acceso con vehículos de gran porte. • Detectar, disuadir e informar en el caso de observar personas en actitud sospechosa o con intensiones de realizar delitos predatorios (arrebatos). • Optimizar el uso de los móviles de 4 ruedas ya que solo serán utilizados por personal de la Motorizada en caso de tener un clima desfavorable. Zona de acción: Se implementara un nuevo sector en la Ciudad de Rafaela denominado como Sector 5

y está delimitado por las calles Constitución desde Remedios de Escalada hasta Bv. Santa Fe, calle Tucumán desde Bv. Santa Fe hasta Av. Brasil, ésta arteria desde calle Tucumán hasta Bv. Lehmann, Ernesto Salva desde Bv. Lehmann hasta calle Ayacucho, ésta arteria desde Ernesto Salva hasta Bv. Roca, Suipacha desde Bv. Roca hasta calle Luis Fanti, ésta desde Suipacha hasta Bv. Yrigoyen y Remedios de Escalada desde Bv. Yrigoyen hasta Constitución.

Días y Horarios de acción: El patrullaje preventivo de la Motorizada se efectua de Lunes a Viernes, ya que durante los fines de semana los diferentes operativos demandan un uso total de las motos para los patrullajes en espacios públicos y en los horarios de mayor de mayor actividad comercial, de 08:00hs hasta las 20:00hs. De esta manera garantizamos presencia visual, cercanía con el comerciante y un rápido accionar ante cualquier situación de emergencia que ocurra en el sector.

Equipamiento: La Patrulla Motorizada cuenta con 6 motos marca Honda, modelo XR 150cc con balizas de alta visibilidad y una sirena sonora para poder hacerse ver y oír al transitar entre el tráfico de manera ágil cuando el reclamo así lo amerite. Ademas se instaló en las motos destinadas para este fin, defensas para proteger las piernas del agente en caso de una potencial caída. Los y las agentes que forman parte de esta patrulla contaran con protección tanto en las manos como en los codos y rodillas para disminuir las posibles lesiones ante un accidente, ademas de su casco obligatorio. Cabe destacar que ya cuentan con una correaje táctico en el cual llevan consigo un botiquín de primeros auxilios y todos los elementos necesarios para su labor diaria.

Capacitación: Contaran con capacitaciones dictadas por personal de la Policía de Acción Táctica y el Ministerio de Seguridad de la Provincia. La formación y capacitación garantizará el desarrollo de aptitudes y valores necesarios para el ejercicio responsable de las funciones y labores. Ademas contribuirá a un aprovechamiento integral de los recursos humanos y materiales existentes y asignados, el incremento y diversificación de las oportunidades de actualización y el perfeccionamiento del personal.

La información de la Guardia Urbana se recolecta en un observatorio (a traves del Sistema Victoria), que se realiza desde esta área. Así se puede disponer de manera acertada la diagramación del servicio y /o patrullaje y poder realizar mediciones estadisticas y de mapa de riesgo.

Programa: Centro de Monitoreo Urbano (CeMU)

El Centro de Monitoreo comenzó a funcionar el 3 de Julio de 2013, con 40 cámaras (5 domos y 35 fijas) bajo la norma de creación Ordenanza N° 4445 y Ley Provincial N° 13164.

A medida que el modus operandi del delito se va modificando, el estado tiene que abordar de diferentes formas la problemática social, en este caso haciendo uso de las herramientas tecnológicas.

El Objetivo de éste programa es la Prevención del delito a través del monitoreo de cámaras. Y también mantener una fluida comunicación con el Poder Judicial aportando material fílmico para colaborar con diferentes casos que se suscitan en la cuidad. Este aporte se fue incrementando con el paso de los años.

Garantizar la convivencia ciudadana, la utilización pacífica de los espacios públicos y la prevención de los delitos y faltas sin poner en riesgo las garantías individuales ni afectar derechos de las personas.

Dar aviso temprano a Gur por diversas situaciones como por ejemplo: accidentes, manifestaciones, grescas en la vía pública, robos, etc.

En centro de monitoreo hay un puesto con personal de 911 , que da aviso inmediato de las situaciones que ameritan urgencia.

Programa: Prevención Ciudadana y Fortalecimiento y Asistencia a la Víctima.

Objetivos: Contribuir al bienestar social mediante la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de prevención ciudadana, con especial mirada hacia la víctima; que consoliden el Desarrollo Humano y el respeto a los Derechos Humanos, profundizando la adopción de medidas que faciliten intervenir en las causas originadas por la delincuencia y la violencia, desarrollando todos los esfuerzos para lograr un municipio más inclusivo y seguro para todos sus habitantes.

Funciones:

- Supervisar, coordinar y dirigir la oficina de Coordinación y Prevención.

- Fortalecer los factores custodios en lo micro y macro social para prevenir y reducir la incidencia de los factores provenientes de la delincuencia y la revictimización.

- Contribuir al fortalecimiento de la cohesión social facilitando la implementación de programas que mejoren la calidad de vida de los habitantes del municipio, potenciando el conjunto interrelacionado de actores institucionales y atender los procesos para la recolección, integración y análisis de datos referidos a la violencia y el delito, registrándolos en forma sistemática y oportuna, con la finalidad de identificar las causas de la violencia y el delito para intervenir tempranamente en la prevención de éstos.

- Conformar una Red de instituciones oficiales, ONG y No gubernamentales.

- Mantener informados a todos los niveles del sistema de manera oportuna.

- Orientar y apoyar las medidas de prevención y control necesarias ante factores de riesgo.

- Determinar indicadores que permitan generar respuestas a las causas de la violencia y el delito.

- Encomendar al personal administrativo del área las tareas que considere pertinentes a fin de desarrollar de manera eficiente la labor diaria.

- Tender a la resolución de conflictos por vías amigables "Mediación y Métodos Participativos de Resolución de Conflictos".

- Desarrollar y gestionar programas de asistencia jurídica, psicológica y social primaria destinados a ofrecer una respuesta integral a las necesidades de las víctimas, subsanar situaciones críticas en las que se ven sometidas por el delito y aquellas que por diferentes causas necesitaren de la contención del sistema local, y en ambos casos no fueren contenidas en programas Provinciales o nacionales.

- **Fortalecimiento y Asistencia a la Víctima**

Equipo interdisciplinario que colabore con aquellas personas, víctimas del delito, que necesiten una debida asistencia profesional desde el punto de vista jurídico, emocional y de seguridad física.

Este equipo deberá coordinar acciones con las distintas áreas del municipio para brindar una pronta respuesta al vecino, como así también planificar el tipo de intervención para brindar un servicio acorde a su medida.

Año a año la demanda ha aumentado y hemos notado que en algunas circunstancias el simple asesoramiento era suficiente para dar respuesta a dicha demanda, pero ante el incremento de la violencia, esta herramienta ha sido insuficiente, por lo que se necesita contar con un equipo interdisciplinario, compuesto por psicólogo, abogado, agentes o trabajador social para asistir y acompañar a las víctimas, ya que la misma, demanda intervenciones profesionales, en algunos casos de salud, social o jurídica.

Desde esta dirección se contemplarán campañas de difusión a la comunidad sobre métodos preventivos en la vía pública, el hogar, etc.

- Acompañamiento, orientación y acceso a la justicia.

- Coordinación con áreas municipales para la realización de tareas preventivas de algunas situaciones (alumbrado público, poda, desmalezado, etc) y actividades preventivas sociales y comunitarias.

- Coordinación con organismo estatales (Policía de la Provincia, Gendarmería Nacional Argentina, Fiscalía Regional -MPA-, Nodo Rafaela) para generar vínculos entre las distintas instituciones y la víctima.

- Seguimiento a largo plazo.

- Asesoramiento sobre seguridad física en el lugar del hecho.

- Entrega de folletería sobre información de números de emergencia y acceso a la justicia.

- Charlas y capacitaciones sobre prevención de delitos en instituciones o personas que así lo requieran.

- Brindar contención psicológica para los casos que así lo requieran.

Asesoramiento en casos de violencia de género

- Contención psicológica.

- Acompañamiento en el proceso de denuncia ante los distintos organismos competentes que recepcionan denuncias (facilitar el acceso a la justicia).

- Coordinación con casas de amparos.

- Valoración de riesgos.

- Trabajo interdisciplinario con profesionales.

- Seguimiento a largo plazo.

- Coordinación con áreas municipales y otros organismos estatales o no gubernamentales.

- Campañas de promoción y prevención de derechos a través de capacitación y charlas donde así lo requieran.

Actividades realizadas según Convenio Ministerio Público de la Acusación (Fiscalía Regional N° 5) y Municipalidad de Rafaela.

- Tareas Comunitarias: para aquellos imputados (que no posean una condena anterior firme y penas menores de 3 años) que mediante resolución judicial se les asigne trabajos comunitarios dentro del ámbito municipal previa citación, entrevista y seguimiento para realizar a posterior el informe respectivo ante organismo judicial que así lo requiera como por ej. Fiscalía Regional, Oficina de Gestión Judicial, Servicio Público Provincial de la Defensa Penal y Dirección Provincial de Control y Asistencia Pos Penitenciaria.

- Colaboración permanente con la Agencia de Gestión de Mediación (AGEM) en tareas de gestión, como citación, orientación e información a las personas involucradas en el proceso de

mediación prejudicial penal en cuanto a los alcances y beneficios de este sistema alternativo y pacífico de resolución de conflictos.

Programa: Observatorio de Seguridad.

La inseguridad requiere un abordaje integral: Son necesarias la articulación y la coordinación entre distintas áreas y niveles de gobierno para políticas de seguridad más eficaces.

Enfoque basado en la prevención: La gestión de la seguridad debe estar orientada a evitar la ocurrencia de delito y violencias, en base a la identificación de los factores de riesgo y los factores de protección.

Los gobiernos locales son actores clave en la gestión de la seguridad: El delito y la violencia son experimentados mayoritariamente a nivel local, es en el nivel local donde las políticas finalmente se hacen operativas. Las experiencias más exitosas son aquellas diseñadas e implementadas a escala local.

La inseguridad es un fenómeno multicausal: No hay un solo factor con capacidad de explicar por sí mismo el fenómeno de la inseguridad, ni los distintos niveles de violencias y delito.

La seguridad es una responsabilidad compartida entre el gobierno, el sector privado y la sociedad civil: El éxito de las políticas de seguridad depende del establecimiento de alianzas entre los gobiernos locales y otros actores sociales, con participación de la comunidad.

Gestión de la seguridad basada en evidencias: Permite identificar necesidades, establecer prioridades, diseñar, ejecutar, monitorear y evaluar las políticas de seguridad, de manera consistente con los procesos democráticos de gobierno.

EFECTOS ESPERADOS

Compilar y procesar información vinculada a la seguridad ciudadana, proponer acciones y políticas de seguridad inherentes al municipio. Establecer coordinación con órganos oficiales vinculados a la seguridad ciudadana y asesorar al Ejecutivo Municipal en toda cuestión vinculada a la seguridad pública (municipal, provincial y/o nacional). Interactuar con todas las áreas municipalidades a los efectos de requerir los insumos informativos necesarios para la tarea del Observatorio de seguridad ciudadana. Reunir y procesar la información disponible en fuentes abiertas que coadyuven a trazar el cuadro de situación de la seguridad en la ciudad de Rafaela. Interactuar con organismos y personas públicas y privadas de todos los niveles a los efectos de la tarea primaria del observatorio cual es procesar la información disponible. Proponer al Ejecutivo Municipal la implementación de políticas vinculadas a la seguridad Pública. Asistir -a requerimiento- en cuestiones vinculadas a informaciones referidas a la seguridad pública. Desarrollar las acciones externas del observatorio, con conocimiento del Ejecutivo Municipal y coordinando esas actividades con las áreas municipales que, de un modo u otro, se vean involucradas.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

El OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIUDADANA tiene el propósito de entregar información confiable para apoyar los procesos de toma de decisión y el diseño de políticas públicas de seguridad basadas en la evidencia.

Tener un Observatorio de Seguridad Ciudadana, es beneficioso para toda la población, debido a que las políticas de seguridad y toma de decisiones son beneficiosas para toda la comunidad, ya que la inseguridad afecta a todos sin distinción de clases sociales, raza o religión.

Programa: Red de Videovigilancia Pública y Privada.

El presente programa está desarrollado para la Prevención en Seguridad de la ciudad de Rafaela, con el mismo se pretende la incorporación de sistemas de videovigilancia de índole u origen privado al sistema público. Con estos medios, y en particular mediante el uso de sistemas de grabación de imágenes, se permitiría el incremento sustancial del nivel de protección de las personas y sus bienes. Es absolutamente necesario hacer especial hincapié en que la Seguridad Ciudadana se funda en la acción conjunta de las autoridades públicas y la colaboración de la comunidad, en búsqueda de mitigar y detener la acción delincuencial. En tal aspecto, las cámaras de videovigilancia, sistemas de vigilancia privadas, y/o los circuitos cerrados de televisión ubicados en edificios, conjuntos residenciales, centros empresariales, centros comerciales y otros que operen con circuitos cerrados, complementan y ayudan como mecanismos de Seguridad y Vigilancia en los espacios públicos circundantes que utiliza la ciudadanía.

La recomendación para el ingreso al programa será llevada a cabo por la Cámara Rafaelina de Empresas de Seguridad Electrónica (C.R.E.S.E.) que será el nexo entre el municipio y los privados; No obstante la posible recomendación de incorporar aquellas cámaras privadas al sistema público, resulta oportuno aclarar que se reafirmarán las garantías concretas para que el ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución Nacional sea máximo y no pueda verse perturbado con un exceso de celo en la defensa de la Seguridad Pública por lo que sólo se visualizarán las imágenes y no se almacenarán. La utilización de estas imágenes solamente será mediante alertas que se efectúen, ya sea a la Guardia Urbana o Sistema Ojos en Alerta, y tendrán la única finalidad de realizar diferentes Anillos de Seguridad u Operativos Cerrojos en un determinado sector contribuyendo así no solamente a la Prevención sino también a la velocidad de respuesta para mitigar acciones delictivas y/o detenciones que alteren la Paz Social.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Anillo Digital.

El ingreso y egreso de vehículos de la ciudad de Rafaela por sus accesos nacionales y provinciales es un tema sensible a la hora de la prevención en seguridad. Una gran cantidad de vehículos circulan por la ruta nacional y provincial que atraviesan la ciudad. Diferentes organismos nacionales y provinciales suelen suministrar listados con vehículos informados con pedido de captura por diversos motivos.

Por otro lado, dentro de la ciudad la detección e identificación de vehículos constituyen una herramienta valiosa a la hora de desplegar operativos de control y prevención.

Programa: Protección Civil y Centro Integral de Emergencias.

Participar en la elaboración de los planes para promover la capacitación, racionalización, difusión y optimización del uso y empleo de los medios y de los recursos humanos disponibles para la preparación y la respuesta trente a emergencias y/o desastres vinculados a la protección Civil. Intervenir y coordinar el desarrollo de las acciones de protección civil, en colaboración con los organismos federales, provinciales, municipales y de la sociedad civil para dar respuesta ante situaciones de emergencias y/o desastres.

Crear el Registro de Entidades y Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), con competencia en las actividades de protección civil y sin fines de lucro. Intervenir en la organización, mantenimiento y explotación de redes de alerta y en la Gestión Integral del Riesgo en coordinación con los organismos científico-técnicos competentes, como así también con universidades públicas y privadas.

Asistir al Secretario en el planeamiento y coordinación de las acciones de Gestión Integral del Riesgo, actuando en conjunto con otros Organismos del Estado Nacional en materia ambiental, cambio climático, planeamiento territorial, recursos hidricos y en otros recursos ambientales y energéticos.

Entender e intervenir en el Desarrollo de las acciones propias de Análisis de riesgos, a los efectos de caracterizar las amenazas que afectan nuestra zona, para su aplicación en la definición de políticas de gestión integral del riesgo; y en la formulación del planeamiento estratégico en materia de mitigación de emergencias y desastres. Intervenir en conjunto con otros organismos del Estado Nacional, Provincial o Municipal y organizaciones civiles en el tratamiento de los temas de su competencia que, por su naturaleza, exigen una actuación integral e interinstitucional para su resolución.

Entender en la reconstrucción de las zonas afectadas por el impacto de emergencias y/o desastres y rehabilitación de los servicios esenciales, en coordinación con los organismos competentes en la materia de los Estados Nacional, Provincial y Municipal, incorporando criterios de mitigación tales que reduzcan el impacto de futuros eventos adversos.

Elaborar protocolos y manuales de funcionamiento de las redes de alerta, identificación de amenazas y la valoración de riesgos a nivel local.
Coordinar, regular y ejecutar las actividades a fin de lograr un monitoreo de las emergencias y/o desastres de origen natural o causado por el hombre, con sus áreas de Alerta, Alarma y Comunicaciones.
Organizar y ejecutar las comunicaciones con las dependencias municipales y las demás entidades de la Junta Municipal de Protección Civil en caso de emergencias y desastres.
Crear y gestionar el catálogo de amenazas de la CIUDAD DE RAFAELA e identificar y evaluar los riesgos, en coordinación con los organismos competentes de la Junta Municipal de Protección Civil.
Intervenir en la definición de variables características de amenazas de distinto origen, para su empleo en la gestión de redes de alerta. Intervenir, en conjunto con organismos competentes, en la definición de políticas públicas tendientes a la preservación de las obras de infraestructura ante emergencias y catástrofes.

Programa: Videovigilancia Aérea

El presente programa está desarrollado para la Prevención en Seguridad de la ciudad de Rafaela, con el mismo se pretende realizar patrullajes con Vehículos Aéreos No Tripulados de última tecnología (VANT) comúnmente llamados Drones, tendientes no solo a mejorar la Seguridad Urbana, si no también como equipo de apoyo en multiplicidad de eventos ocurridos en el ejido urbano.

Algunas características de la video Vigilancia área

La videovigilancia es una actividad, que, bajo los procedimientos del Estado, persigue garantizar la seguridad de los bienes y las personas, así como «resolver problemas de seguridad ciudadana , y mantener el circuito de la vigilancia y control del espacio público, mediante el uso y la captación y/o el tratamiento de las imágenes, valiéndose para ello de los sistemas de videovigilancia de última generación basados en cámaras-IP, drones y diferentes sistemas tecnológicos velando por la seguridad de la ciudadanía.

El interés y necesidad de los drones se centra en su utilización como elemento auxiliar o extensión de la Central de Monitoreo Urbano(CEMU) aplicada a funciones de Seguridad. En este sentido las imágenes captadas por las cámaras montadas en drones trasmitidas en tiempo real a elementos de control (puestos de trabajo del centro de monitoreo), se utilicen en funciones de Seguridad tales como: • Vigilancia de perímetros. • Vigilancia de áreas sensibles de difícil o peligroso acceso. • Comprobación rápida de alarmas o incidentes. • Rondas de Televigilancia en itinerarios. • Búsqueda, rescate de personas, en los ámbitos de la seguridad ciudadana

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Los drones constituyen una herramienta muy ágil que nos permiten visualizar el entorno rápidamente y obtener datos a distancia en tiempo real. Ese análisis casi inmediato que podemos realizar desde una perspectiva aérea sin poner en riesgo al personal de seguridad, nos va a facilitar poder dar una respuesta más efectiva y segura.

En el ámbito de la seguridad activa, los drones nos van a permitir un ahorro considerable de recursos a la hora de realizar tareas cotidianas como rondas de vigilancia perimetral, visualización de zonas comprometidas, identificación de amenazas, etc.

Para lograr el objetivo de este programa previamente se deberá cumplimentar los requisitos que la Resolución 368/2019 de la Administración Nacional de aviación civil (ANAC).

Dicha normativa establece como requisito obligatorio, la capacitación del personal encargado de operar las aéreonaves, como así también el registro de esta en el organismo regulador, encuadrándose en la categoría de vehículos aéreos no Tripulados (VANT).

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

Programa: Actividades Centrales y Comunes.

La Secretaría de Hacienda y Finanzas se dedica a garantizar la sostenibilidad de las Finanzas Municipales, con el fin de colaborar de manera activa en la realización de las políticas públicas establecidas por la administración para alcanzar los objetivos propuestos. El principio fundamental es la gestión responsable y clara de los fondos públicos, así como la optimización de la administración de los mismos.

Es responsabilidad de esta Secretaría asegurar la persistencia de las medidas destinadas a mantener y respaldar el frágil equilibrio entre los ingresos recibidos y su utilización, un desafío considerable en el actual escenario caracterizado por la inflación y la incertidumbre económica.

La Secretaría cuenta con las áreas de fiscalización y verificación del cobro de tributos, es responsable de la Tesorería y la Contaduría municipales, de las compras y suministros en general, de los almacenes y de la liquidación de sueldos. Se suman a su competencia el área de Informática y Comunicaciones que incluye la asistencia técnica a usuarios, la provisión de elementos de consumo informático, y fundamentalmente el desarrollo de sistemas propios, su mantenimiento y actualización.

La Secretaría se propone en 2024 continuar gestionando institucionalmente con otros niveles del estado y organismos de aquellos para la obtención de herramientas que nos permitan contar con información para la optimización de la gestión de los recursos; analizar e implementar nuevas herramientas tecnológicas y otras modalidades que faciliten a los vecinos la realización de todo tipo de trámites con el municipio, sostener los mecanismos de control sobre el destino de los fondos erogados por el municipio; garantizar la correcta y oportuna rendición de cuentas de los fondos propios y los provenientes de otros niveles de gobierno; y revisar los procesos, para la mejora continua y la eficientización en el uso de los recursos municipales.

Otro aspecto de importancia en el desarrollo del año 2024 será la adopción activa de innovadoras herramientas y recursos en la gestión de la recaudación de impuestos en general. Esto facilitará a los contribuyentes la regularización de posibles retrasos en sus obligaciones de manera más accesible y sencilla.

Se buscará sostener el cumplimiento de las facilidades de pago otorgadas en 2023.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Fortalecimiento y Modernización.

La Secretaría de Hacienda trabajará en las acciones necesarias para fortalecer cada una de las áreas que la componen de manera tal de lograr un sistema de administración eficiente y transparente.

Una administración cada día más eficaz y transparente, con recursos humanos capacitados y una asignación y control del uso de los recursos más eficiente es el objetivo de esta Secretaría.

Bajo este objetivo se trabajará en los siguientes ejes:

- *Certificación de calidad de procesos administrativos*: permitirá aumentar la eficiencia al desarrollar un sistema de gestión de la calidad (SGC) basado en la mejora continua y con foco en la satisfacción de los clientes. Esta herramienta demuestra el compromiso de la organización con la calidad, aportándole confianza y seguridad.

Meta: Certificar los procesos vinculados con las erogaciones tanto de las Direcciones de Compras, como de Contaduría.

- *Actualización de la normativa contable municipal:* deben adecuarse las normas existentes a las necesidades que se presentan en la actualidad.

Meta: Presentar el proyecto de ordenanza de Administración Financiera en el ejercicio 2023.

- *Modernización del Software contable:* Software que permita la automaticidad de los procesos disminuyendo los tiempos y recursos utilizados, así como la mejora en los procesos de control.

Meta: analizar las diferentes alternativas de desarrollo o adquisición de software existentes y determinar la más conveniente para su implementación definitiva.

- *Sistema de Contrataciones Electrónicas:* La realidad actual que nos obliga a reducir tiempos para no incrementar los costos y mejorar la calidad de las prestaciones que como estado municipal debemos llevar a cabo, brindando soluciones y respuestas ágiles a las necesidades sociales salvaguardando la transparencia, publicidad, igualdad de concurrencia y seguridad jurídica de las contrataciones.

Para ello trabajaremos modernizando los procedimientos de compras y contrataciones.

Meta: Actualizar la normativa que referencia a contrataciones e inscripción de proveedores.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024
SECRETARÍA DE PRODUCCIÓN, EMPLEO E INNOVACIÓN

Programa: Actividades Centrales y Comunes.

La Secretaría se enfoca en una serie de objetivos clave para su funcionamiento eficiente y su contribución al desarrollo económico local. Esto incluye la conducción y supervisión de programas y actividades, asegurando su correcta ejecución. Además, desempeña un papel fundamental en la coordinación técnico-administrativa de los programas, garantizando que todos los aspectos operativos estén alineados. La gestión de expedientes y documentos es otra de sus responsabilidades cruciales, asegurando un registro adecuado y el acceso a información importante. Además, la Secretaría busca colaborar con diversas instituciones de la ciudad para apoyar la realización de eventos relacionados con el desarrollo económico local, promoviendo así una comunidad más próspera y dinámica.

La Secretaría presenta 6 grandes lineamientos de políticas públicas que se refieren a:

- Infraestructura para el Desarrollo.
- Apoyo a Emprendedores y PyMEs.
- Fortalecimiento del sector Comercial, Servicios y Turismo.
- Innovación, Ciencia y Tecnología.
- Internacionalización.
- Empleabilidad, intermediación y nuevos empleos.

Programa: Infraestructura para el Desarrollo

La prioridad de gestión se centra en tres áreas clave: producción, empleo y obra pública, salud y territorio sustentable, y prevención en seguridad ciudadana. Esto se traduce en resultados tangibles, con 102 empresas establecidas en el Área Industrial, proporcionando empleo a 3200 personas que acuden diariamente, y 200 estudiantes del ITEC que también asisten a esta zona, reflejando un impacto significativo en el desarrollo económico, la sostenibilidad y la seguridad de la comunidad local.

- Principales líneas de trabajo del programa:

APOYO A SECTORES ESPECÍFICOS (P.A.E.R)

El apoyo a este sector, donde se encuentran radicadas más de 70 empresas de la ciudad, consiste en tener una vinculación permanente con ellas, a los fines de determinar las necesidades del sector e implementar en conjunto acciones de mejora en lo que respecta a cuestiones vinculadas al mantenimiento de la infraestructura, la seguridad, las mejoras internas y la vinculación con el entorno. Actualizar Plan de Contingencia del Sector.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

APOYO A SECTORES ESPECÍFICOS (P.I.R)

El apoyo a este sector, donde se encuentran radicadas más de 30 empresas de la ciudad, consiste en tener una vinculación permanente con ellas, a los fines de determinar las necesidades del sector e implementar en conjunto acciones de mejora en lo que respecta a cuestiones vinculadas al mantenimiento de la infraestructura, la seguridad, las mejoras internas y la vinculación con el entorno.

DISEÑO NUEVO PARQUE INDUSTRIAL EN RAFAELA

La Municipalidad ha logrado el aval del gobierno provincial para el desarrollo de una nueva "Área Industrial para la Ciudad".

Los terrenos se encuentran ubicados al sur del Parque de Actividades Económicas de Rafaela, y al oeste del Parque Industrial. Son 22 hectáreas que permitirían configurar una gran área industrial. Si bien no se conoce el número exacto, se estima que se podría llegar a contar con unos 120 lotes para ser destinados a industrias.

A partir de este aval, hay que dar inicio a todos los estudios necesarios para lograr diseño urbanístico, impacto ambiental, inversiones, estructura de financiamiento y resultado económico.

Tener completados los estudios ambientales, económicos financieros y el diseño urbanísticos

3 Charlas con especialistas en urbanismo.

DISEÑO PARQUE LOGÍSTICO DE RAFAELA

Teniendo en cuenta la necesidad de crear desarrollar un Parque logístico en Rafaela, que permita avanzar en la concentración de las tareas logísticas, en un áreas que ofrezcan servicios comunes a toda esa cadena de valor. En una primera instancia, la idea es avanzar en un diagnóstico del sistema logístico actual, que permita tomar contacto con otras experiencias nacionales e internacionales.

El posible Centro Logístico de Rafaela deberá contemplar funcionalidades, como un centro de transferencia de cargas, una playa de estacionamiento para camiones, un parque para empresas logísticas, un sector destinado al comercio internacional, como así también servicios como estación de servicio, hospedaje, talleres mecánicos, comedores y cafeterías, lavaderos, etc. Para lograr estos cometidos, un aspecto fundamental es definir la localización del mismo.

Conocer otras experiencias en el país, consultar con especialistas en la materia.

10 charlas/taller con especialistas en diagnóstico y la optimización estratégica de los procesos vinculados con la cadena de abastecimiento y operaciones.

Programa: Apoyo a Emprendedores y Pymes.

La gestión se enfoca en dos prioridades: promover la producción, el empleo y la obra pública, así como impulsar la salud y la sostenibilidad del territorio. Este enfoque se traduce en un impacto notable, con 120 emprendedores apoyados a través de Rafaela Emprende, 80 PyMEs y emprendedores asesorados en temas de financiamiento, la realización de 3 informes del Observatorio Industrial basados en encuestas a 90 empresas, 150 jóvenes capacitados en

emprendimiento, 35 emprendedores fortalecidos en su estrategia comercial mediante el programa Cadenas de Valor Inclusivas, 20 empresas respaldadas en su colaboración con la Economía Social a través del mismo programa, 15 productoras asistidas en el programa Huertas Agroecológicas y 20 jóvenes que aprenden oficios a través del programa Aprender en la Empresa. Estos esfuerzos combinados reflejan un compromiso integral con el desarrollo económico, social y sostenible de la comunidad.

Objetivos

a) Informar a Emprendedores y PyMes sobre fuentes de financiamiento, ya sean privadas o públicas.

b) Asesorar sobre trámites para la apertura y funcionamiento de actividades económicas.

c) Integrar y articular acciones entre las PyMes con programas nacionales, provinciales y/o municipales para el desarrollo de las mismas.

d) Monitorear la evolución de la industria local con foco en los niveles de empleo, ventas y exportaciones, para generar información que sea útil para la toma de decisiones de los empresarios y para la creación de políticas públicas.

e) Fomentar y estimular a emprendedores a través de capacitaciones, charlas, asesoramientos técnicos y con toda acción que permita el desarrollo y evolución de los emprendimientos.

f) Crear vínculos entre empresas privadas y/o públicas de la ciudad con emprendedores sociales para favorecer el desarrollo económico de los sectores más vulnerables.

g) Acompañar a emprendedores sociales en la formalización de sus actividades económicas.

Líneas de trabajo del programa:

Centro de Información al Empresario (CIE)

Está conformado por un grupo de personas capacitadas para asesorar a Emprendedores y Pymes sobre :.

- trámites para la apertura y funcionamiento de actividades económicas.
- fuentes de financiamiento acorde al perfil de las empresas o proyectos.
- la existencia de instituciones que ofrecen asistencia a empresas.
- accesos a mercados y oportunidades de negocios.

Observatorio Industrial de Rafaela
El objetivo del programa es monitorear la evolución de la actividad industrial de la ciudad de Rafaela, con foco en las variaciones en los niveles de empleo, ventas y exportaciones registradas por las empresas más grandes del sector (incluyendo aquellas firmas locales que cuentan con establecimientos fabriles en las localidades aledañas: Susana, Bella Italia y Lehmann).

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

La finalidad es disponer de información económica, actualizada y continua, creada con el propósito de elaborar diagnósticos sobre la coyuntura industrial de la ciudad y su evaluación reciente, insumo necesario para facilitar la toma de decisiones empresariales y el diseño de políticas públicas hacia el sector.

Extensionismo PyMe
El objetivo se basa en el acercamiento a las empresas para relevar sus necesidades y ofrecerles diversas herramientas y programas, ya sean del municipio como así también del gobierno Nacional y / o Provincial, a los fines de acompañar con la gestión cotidiana.
Así mismo con la información obtenida sobre las necesidades de cada una, diseñar y ejecutar acciones que permitan el acercamiento entre las empresas locales para atender la oferta y la demanda .
Crear un vínculo entre este sector con el área científico - tecnológico (Red Ctel) con el objeto que puedan realizar las innovaciones necesarias a sus empresas.

Apoyo a Emprendedores de la economía tradicional, circular y digital

1. Rafaela Emprende

Objetivo: El fin es estimular el espíritu emprendedor de la ciudad, fomentando la creación de emprendimientos productivos.
Público objetivo: Está destinado a personas mayores de 18 años que estén desarrollando su emprendimiento (con menos de dos años de antigüedad) o bien tengan una idea o proyecto a llevar a cabo, en actividades vinculadas a la producción de bienes y servicios. Asistiendo a 50 emprendedores/as de la ciudad.
Descripción de actividades:
El programa plantea 8 módulos de capacitación:

- Autodiagnóstico del emprendimiento
- Plan de negocios
- Diseño como herramienta de diferenciación
- Costos y finanzas
- Marketing aplicado emprendimientos y marketing digital
- Aspectos Legales, Contables e Impositivos
- Formación de precios y estrategias de ventas
- Programación de la producción y mejora de la calidad

Además se ofrecen capacitaciones técnicas a través de 9 profesionales, docentes de universidades, con una importante experiencia. Estos asistentes están disponibles para todo tipo de consulta, ya sea de emprendedores o tutores.
Dentro del programa existen las tutorías. Son llevadas a cabo por un equipo de jóvenes profesionales, que representan la figura más cercana al emprendedor. Ellos tienen la tarea de asesorar, colaborar y realizar un seguimiento a los emprendedores.
Las mentorías son realizadas por empresarios de reconocida trayectoria que pertenecen al Centro Comercial e Industrial de Rafaela y Región (CCIRR).
Uno de los puntos más destacables del programa es el diseño de manuales corporativos. Se desarrolla mediante la interacción con alumnos de la carrera de diseño de la comunicación visual de la UCSE.

Este programa permite a los emprendedores participar en ferias y exposiciones comerciales, participación en la Expo Rural Rafaela, donde pueden exponer y comercializar sus productos, resultando beneficioso para el crecimiento de cada emprendimiento.

2. Rafaela Emprende Verde.

El objetivo es estimular el espíritu de emprendedores relacionados a la sustentabilidad en la ciudad, fomentando la creación del emprendimiento verde.
Descripción del programa:
Se desarrolla mediante 6 módulos de capacitaciones:

- Canvas Verdes
- Marketing digital y redes sociales
- exposición de empresarios que tengan experiencia en el tema
- Gestión de residuos
- Diseño como valor agregado
- Taller final de reflexión y cierre

Además consta de 6 profesionales que desarrollan las asistencias técnicas. Los mismos son docentes de universidades con una importante experiencia. Están disponibles para todo tipo de consulta, ya sean emprendedores o tutores.
Las tutorías son llevadas a cabo por jóvenes profesionales , que tienen la tarea de asesorar, colaborar y realizar un seguimiento a los profesionales.
En el programa también participan empresarios de reconocida trayectoria que pertenecen al Centro Comercial e Industrial de Rafaela y Región (CCIRR)

3. Rafaela Emprende Digital.

La finalidad del programa es promover la creación de una nueva generación de empresas digitales con un anclaje local y visión global, inclusiva y sostenible de los negocios.
Sus principales objetivos son:

- Fortalecer a emprendedores locales en capacidades para desarrollar sus negocios de forma sostenible.
- Aumentar el número de emprendimientos y empresas DIGITALES en la ciudad, así cómo el empleo total en este sector.

Se desarrolla mediante diferentes módulos de capacitaciones: tales como

- Descubrimiento de clientes
- Diseño de Experiencia de Usuarios
- Modelo de Negocios
- Lean Startup
- Seguridad Informática
- Arquitectura de Sistemas
- Growth Hacking
- Metodologías Ágiles

- Internacionalización
- Flujo de fondos y Estrategias de financiación, entre otros.

Además consta de profesionales que desarrollan las asistencias técnicas. Los mismos son docentes de universidades con una importante experiencia. Están disponibles para todo tipo de consulta, ya sean emprendedores o tutores.
Las tutorías son llevadas a cabo por profesionales, que tienen la tarea de asesorar, colaborar y realizar un seguimiento de cada emprendedor.
En el programa también participan empresarios de reconocida trayectoria que pertenecen a la Cámara de Empresas de Desarrollo Informático y al Centro Comercial e Industrial de Rafaela y Región (CCIRR); donde, a través del rol de Mentores, transmiten sus propias experiencias en el camino de emprender a los y las participantes.
Antecedentes:
Desde hace 13 años la Secretaría de Producción, Empleo e Innovación, junto a diversas instituciones de la ciudad vienen realizando el programa de apoyo a emprendedores: "Rafaela Emprende". A partir de los aprendizajes y capacidades generados por esta política pública y de las nuevas necesidades y desafíos tecnológicos y digitales que presentan las empresas de la ciudad y la región, generamos en 2021, junto con el Gobierno de la Provincia, un nuevo capítulo del "Rafaela Emprende" orientado al sector digital. En la primera experiencia se postularon 27 emprendimientos y 10 fueron seleccionados para ser acompañados con capacitaciones, asistencias técnicas y tutorías.
Público Objetivo:
Directo: personas con una idea-proyecto de negocio, emprendedores incipientes y microempresas (emprendedores consolidados)..
Indirecto: ciudadanos en general.
Instituciones que participan / Vinculación con otros Programas:
Municipalidad de Rafaela, Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Instituto Tecnológico de Rafaela (ITEC), Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rafaela (UTN FRRa), Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf), Universidad Católica de Santiago del Estero Departamento Académico de Rafaela (UCSE DAR), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Cámara de Empresas de Desarrollo Informático (CEDI), Centro Comercial e Industrial de Rafaela y Región (CCIRR), Agencia de Desarrollo Local (ACDICAR), y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

4. Laboratorio de emprendedores.
El programa tiene como objetivo estimular a los jóvenes de nivel secundario, para que incorporen nuevas capacidades y conocimiento que permitan plantear ideas de negocios sustentables.
Público Objetivo: Estudiantes de los últimos años de la EETP nº 460 "Guillermo Lehmann".
Descripción del programa:
Capacitaciones vinculadas a:

1. Plan de negocios
2. Costos y finanzas
3. Marketing aplicado emprendimientos y marketing digital
4. Aspectos Legales, Contables e Impositivos

5. Formación de precios y estrategias de ventas
6. Programación de la producción y mejora de la calidad

Este programa se vincula con los programas: Rafaela Emprende en sus 3 versiones, clásico, Verde y Digital y Rafaela Inspira.

Cadenas de Valor Inclusivas
Promover el empleo local en aquellos sectores donde atraviesan dificultades para acceder al mercado formal de trabajo (mujeres y diversidad ,colectivo LGBTIQ+ jóvenes con bajo nivel de instrucción).
Para ello se:

- crearán vínculos entre las grandes empresas del sector público y privado de la ciudad y emprendedores/as sociales, generando posibilidades de desarrollo a los sectores más vulnerables de la comunidad.
- conectará la capacidad de compra de empresas con productores/as locales de la economía social.
- Impulsará la formalidad de actividades comerciales y emprendimientos que actualmente se desarrollan en un marco de informalidad.
- generará instancias de capacitación / formación en los rubros y oficios pertinentes, a través de comunidades de aprendizaje. Como así también talleres productivos.
- Se fortalecerá la formación y las capacidades técnicas de los recursos humanos asociados a la gestión de empresas sociales.
- Fomentará la economía social local.

5. Huertas Agroecológicas.

Objetivo del programa: Promover la creatividad, la co-responsabilidad y el aprendizaje compartido entre las participantes mediante el desarrollo y la creación de HUERTAS AGROECOLÓGICAS, en la generación de emprendimientos sociales de producción y elaboración de alimentos mediante técnicas agroecológicas, destinados al consumo familiar, comunitario y con aspiraciones de poder replicarlo al mercado, a través del programa CADENAS DE VALOR INCLUSIVAS.
Público dirigido: Los beneficiarios directos serán mujeres mayores de 30 años de la ciudad de Rafaela en situaciones vulnerables, de manera que estas personas puedan minimizar los costos y necesidades alimenticias implementando huertas caseras que faciliten el mejoramiento de su calidad de vida. Indirectamente, este proyecto beneficia a toda la población de Rafaela, a través de la regeneración de espacios urbanos, la provisión de más alimentos saludables producidos localmente mediante los mercados de agricultores del programa, y nuevas oportunidades de intercambio social sostenible.

Objetivos específicos:

- Promover la agricultura urbana a pequeña escala, libre de pesticidas y con alto valor nutricional.

- Recuperar la utilización de espacios urbanos, convirtiéndolos en predios productivos para uso agroecológico.
- Capacitar a las huerteras para incorporarse al mercado laboral y favorecer los ingresos de las economías familiares.
- Ofrecer diferentes tipos de capacitación que tengan como propósito la formación e integración del grupo.
- Ofrecer capacitaciones sobre temáticas específicas que permitan la mejora continua de las tareas como también, la inclusión de nuevas actividades.
- Permitir que la comunidad y otros productores conozcan la huerta a partir de la participación en ferias.

6. Programa Aprender en la Empresa.

Objetivo general:
Aprender en la Empresa es un programa de mejora de la empleabilidad que se desarrolla en la ciudad gracias a una verdadera cooperación y coordinación de actores públicos y privados. En su implementación son aliados estratégicos el municipio local, desde el sector público, y desde el sector privado las cámaras gremiales empresarias integradas al Centro Comercial e Industrial de Rafaela.
Durante la década del 90 las escuelas técnicas de Argentina perdieron protagonismo y se encontraban sumamente debilitadas debido a la política nacional imperante, y la recuperación de la actividad industrial, que exigía productividad y eficiencia. En este escenario, el desafío del Programa era el de generar rápidamente técnicos metalmecánicos (soldadores, torneros, operarios en corte y plegado de chapa), así como técnicos en mantenimiento electromecánico. El gobierno local escucha la demanda, y a través de sus Secretarías de la Producción y de Desarrollo Social, le dan forma al programa Aprender en la Fábrica, que pretende por un lado solucionar un problema en la industria, mediante una rápida formación de recursos humanos en la misma empresa, implementando un esquema de aportes compartidos entre el sector público y privado. Por otro lado, se busca brindar oportunidades de inserción laboral a sectores vulnerables de la población, compuesto por jóvenes desocupados, sin ningún tipo de formación ni oficio y con altos niveles de exclusión social.
Luego de varios años de desarrollar este programa, por una nueva demanda del sector empresarial, se re lanzó en el año 2019 con la idea de realizarlo de una forma más abarcativa, es decir que no sea únicamente el Sector Industrial, sinó el sector empresarial en su conjunto, con lo cual el programa pasó a llamarse "Aprender en la Empresa.

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Programa Municipal de Microcréditos "Rafaela Impulsa"

Año de inicio: 2014

Norma legal de creación: 4.655 ORDENANZA MUNICIPAL – 2014

El Programa Municipal de Microcréditos – "RAFAELA IMPULSA" -, surge en el año 2014 a partir de la creación de la Ordenanza Nº 4.655 cuyo fondo provenía de un porcentaje de recaudación de multas de tránsito (30%) y que fue modificada en el año 2018 cuando se creó un Fondo Rotatorio propio que proviene de la devolución de cuotas de los emprendedores y de un 10% del dinero proveniente de multas de tránsito (Ordenanza Nº 4942).

Tiene como objetivo el préstamo de dinero con una baja tasa de interés para quienes no tengan acceso al crédito bancario, es una oportunidad para que los emprendedores puedan capitalizarse, organizarse y mejorar sus condiciones de trabajo.

Los créditos están destinados a procesos productivos, de comercialización de bienes y servicios y proyectos que demuestren viabilidad técnica, económica y ambiental radicados en la ciudad de Rafaela.

El monto máximo de préstamo es hasta 12 salarios mínimo, vital y móvil. La devolución se puede realizar en 12 cuotas con un interés del 0,5 % mensual sobre saldo o en 24 cuotas con un interés del 1,5 % sobre saldo. El programa contempla un período de gracia de los primeros 3 meses donde los emprendedores abonan sólo intereses.

En cuanto al destino del préstamo, pueden adquirir herramientas, equipamiento que permitan mejorar la calidad de los procesos productivos o de servicios, insumos o materia prima para iniciar un proceso productivo, mejoras mínimas de infraestructura para cumplir los requerimientos del área de Habilitaciones.

Se realiza la apertura del programa una o dos veces por año. La convocatoria se realiza a través de las páginas web de la Municipalidad de Rafaela y del programa, redes sociales y medios de difusión locales.

Las personas interesadas pueden acceder a entrevistas personalizadas con el equipo técnico para un primer contacto e información y con posterioridad se da continuación al trámite o se proponen alternativas que no necesariamente son créditos, pueden ser articulaciones con otros emprendedores, con instituciones, orientación para realizar otro tipo de trámites o capacitaciones.

El equipo técnico se encuentra conformado por dos Licenciadas en Trabajo Social, Marcela Blaser y Viviana Minetti y una Licenciada en Organización Industrial Yanina Pairola, que se encargan de realizar el trabajo de asesorar a través de entrevistas a las personas interesadas, analizar el emprendimiento en cuanto a sus fortalezas y debilidades, orientar en llenado del formulario. Cuando este proceso está terminado se inicia un expediente por cada proyecto presentado y se coordina entre diferentes áreas que llevan a cabo un minucioso análisis de cada emprendimiento antes de la determinación final: Habilitaciones, Libres deudas de impuestos y multas de Tránsito, Fiscalía, Contaduría, Despacho de Intendencia, y otras áreas

cuando el proyecto requiere una evaluación específica (Cultura, Salud, etc.).

Habiendo superado estas instancias, la evaluación final de los proyectos está a cargo de la Comisión de Seguimiento del Programa, prevista por la Ordenanza. Dicha Comisión tendrá por objeto supervisar la selección de los beneficiarios, otorgamiento de los préstamos, su afectación, la forma y plazo de su devolución y el seguimiento de los cobros y otros trámites vinculado por la operatoria del Programa. Esta última se encuentra integrada por un representante de la Secretaría de Producción, Empleo e Innovación, un representante de la Secretaría de Hacienda y dos Concejales que a la fecha son el Sr. Juan Senn y el Lic. Leonardo Viotti y por el equipo técnico del programa.

Con posterioridad a la entrega de los préstamos se realiza un proceso de seguimiento a cargo del Equipo Técnico. El mismo consiste en recibir las facturas que constatan la compra de los artículos, visitas al local o taller donde se desarrolla el emprendimiento. A su vez, se realiza un control del pago de las cuotas que los titulares del crédito deben abonar como contra prestación del dinero otorgado.

Cabe destacar que se realizan vínculos entre emprendedores generando contactos para el intercambio y venta de productos que complementen actividades como así también mano de obra y/o servicios (costureras, servicio de lunch, etc.). Otro nexo importante es con las ferias artesanales que se organizan en la ciudad: por la Secretaría de Cultura, Comisiones vecinales, ONGs. La idea es que formen parte de un proyecto integrador dentro de la ciudad que produzca cambios concretos, genere empleo y diversifique el tejido productivo de la misma.

Es de suma importancia destacar que desde la primera entrevista se trabaja coordinadamente con otros programas que ofrecen la municipalidad y/o otras agencias de la ciudad, como son el Programa Rafaela Emprende, Rafaela Exporta, Cadenas de valor Inclusivas o líneas de créditos que ofrecen Acdicar, Foncap, Asociación para el Desarrollo, Banco Solidario y Programa de Empleo Independiente (PEI) con el objetivo de dar respuestas a las solicitudes de los proyectos según sus requerimientos.

Debemos agregar también, que se articulan capacitaciones y charlas organizadas desde diferentes espacios donde son convocados a participar los emprendedores que son parte del programa o que se acercan al Municipio en buscqueda de acompañamiento y orientación.

Desde el año 2020 se encuentra en funcionamiento el Sitio Web del programa que posibilita implementar un sistema de atención con turnos que pueden ser solicitados a través de una página web (www.rafaela.gob.ar/impulsa) donde se brinda toda la información sobre el programa y se comunica plazos de apertura del mismo y entregas, además de dar difusión de los emprendimientos a los cuales se ha otorgado el crédito.

Programa: Fortalecimiento del Turismo, Comercios y Servicios.

La prioridad de gestión se enfoca en impulsar la producción, el empleo y la obra pública, y esto se traduce en un impacto significativo en el ámbito comercial y turístico de la ciudad. Se

han acompañado 10 eventos comerciales y turísticos, con la participación de 100 comercios en "paseos de compra". Además, se ha creado un Bidding book que recopila toda la información turística de la ciudad, se han establecido 5 Circuitos Turísticos en funcionamiento, se han publicado 2 informes sobre la situación del comercio local y se ha desarrollado una aplicación móvil de Habilitaciones Comerciales. Estas acciones reflejan un compromiso sólido con el desarrollo económico y turístico local.

Objetivos

1. Potenciar el turismo receptivo en la ciudad a partir de:
    - **a.** revalorización de la identidad rafaelina relacionada con los orígenes de la ciudad para tomarla como motor de atracción turística.
    - **b.** revalorización y conservación de los recursos culturales con potencial turístico.
    - **c.** promoción de inversiones que modernicen, amplíen, diversifiquen y prestigien la oferta turística de la ciudad.
    - **d.** posicionamiento de la ciudad como destino turístico de negocios, congresos, convenciones, reuniones y eventos.
    - **e.** fomento de la conciencia turística en los agentes receptores.
2. Fortalecer el Mapa Interactivo Comercial MIC a partir de:
    - **a.** generación de informes de coyuntura económica.
    - **b.** construcción de información georeferenciada que permite mejorar la toma de decisiones por parte de los emprendedores de la ciudad.
3. Fortalecer el sector comercial a partir de:
    - **a.** asistencia al pequeño empresario en herramientas de gestión y buenas prácticas.
    - **b.** trabajo conjunto con los CCCA en la generación de identidad propia producto del lugar donde se establecieron.
    - **c.** fomento del trabajo articulado y asociativo.

Principales líneas de trabajo del programa:

1. Construcción de información turística.

El área de turismo se propone implementar el uso de diferentes herramientas capaces de difundir las fortalezas del sector. Para ello se trabajará en:

- Armado de un calendario único que nuclee las actividades que captan la mayor cantidad de turistas (organizadas por el municipio y/o cualquier otra institución local). El objetivo es lograr una programación de eventos (especialmente aquellos planeados

durante los fines de semana) para que no se solapen. Ello permitiría asegurar una tasa de pernoctabilidad más estable.

- Generación de estadística que permita medir la afluencia de turistas en grandes eventos.
- Confección/actualización de un Bidding book, una carpeta única, que reúna toda la oferta de Rafaela en cuanto a la infraestructura para organizar eventos de envergadura. Con este material se podría participar en rondas de negocios en el marco de ferias con alcance internacional.
- Participación en el Observatorio económico de turismo de reuniones de la República Argentina.
- Modernización y actualización de los apartados del sitio web que contemplen información turística así como también de aquellos de la app Rafaela Ciudad.

2. Nuevos productos turísticos

Los Circuitos turísticos son el fruto de la articulación entre el municipio, CUR, CCIRR, INTA y Área Metropolitana que tienden a satisfacer la demanda de las agencias de viajes ávidas de contar con productos para ofrecer al resto de la provincia. También se podría extender el horizonte al resto del país.

- Circuito industrial: visita a industrias complementadas con museos/espacios de interés.
- Circuito universitario: presentación de la oferta académica de las casas de altos estudios presentes en Rafaela.
- Circuito ambiental: visita por el Complejo Ambiental y otros espacios representativos de la política de sustentabilidad que se lleva a cabo en Rafaela.
- Descubra Rafaela: recorrido por las principales arterias de la ciudad para mostrar a los residentes la evolución del desarrollo urbano local.
- Recorridos interactivos: a partir de la aplicación de tecnologías como la realidad aumentada, se crean recorridos y juegos sobre historia/cultura para niños y público en general.
- Códigos QR y señalética: revalorización de espacios y hechos de interés para la ciudad a través del uso de esta tecnología.

3. Participación y articulación institucional

El objetivo es comenzar a posicionar a la ciudad como destino turístico de negocios, congresos, convenciones, a partir de la participación en eventos internacionales organizados fuera de la ciudad (como FIT o MeetUp) que convocan potenciales interesados en descubrir nuevos destinos para sus proyectos.

Asimismo, se espera crear conciencia acerca de la mirada turística en aquellas actividades que

se realizan dentro de la ciudad. Para ello el municipio ofrece la coordinación del soporte logístico/técnico a toda institución organizadora de eventos de toda índole (deportivos, culturales, académicos, empresariales, entre otros).

4. Accesibilidad turística

Implementación de programas articulados con el gobierno provincial y nacional para asegurar la accesibilidad en establecimientos públicos (museos, cine, dependencias) y privados (bares, alojamientos, entre otros).

Por otra parte, se espera continuar trabajando en la impresión de un menú en Sistema Braille para bares y resto. Ello permitirá a las personas con discapacidad una mayor autonomía al momento de elegir un plato.

5. Mapa Interactivo Comercial MIC

Se trata de una plataforma on line que ofrece toda la información necesaria para emprendedores que deseen abrir un negocio, identificar oportunidades comerciales interactuando con la geografía de cada entorno y seguir los trámites de habilitación a través de internet.

Por otra parte, representa la profundización de una política de modernización del Estado que se construyó sobre la base del trabajo coordinado de distintas áreas técnicas del municipio con el constante desafío de mejorar la precisión en las categorías, la construcción de la información actualizada en cada rubro y su evolución, entre otros.

En 2022 iniciamos el desarrollo de un sistema informático que permita agilizar el proceso de habilitaciones comerciales. Al mismo tiempo, pretendemos que sea un canal de comunicación más fluido tanto para los emprendedores, comerciantes, profesionales y vecinos de la ciudad que inician sus procesos de habilitación, como para las distintas áreas municipales que participan del mismo.

6. Mi negocio en mi barrio.

Este programa se encuadra en el Plan de Empleo de la Municipalidad de Rafaela, que propone en una de sus estrategias la proximidad con industriales y comerciantes. Proximidad entendida no sólo en la acción de poner a disposición del pequeño empresario herramientas de gestión y buenas prácticas, sino también de asistirlos en su implementación concreta, invitándoles a pensarse como sector y encontrar mejoras en un marco de colaboración y cooperación en el cual la estrategia colectiva pueda brindar soluciones concretas.

El objetivo de las acciones que se llevan a cabo en distintos barrios de la ciudad es brindar asistencias técnicas y propiciar encuentros con temáticas específicas a cargo de profesionales para dar soluciones a los intereses, necesidades y problemáticas detectadas en el sector.

Por otra parte, durante el año 2019 se trabajó intensamente en el sector "COMERCIAL OESTE", nombre elegido por los comerciantes del sector y se avanzó en obras de infraestructura como la señalización de sendas peatonales y la demarcación de

estacionamiento para motos, entre otras acciones, con articulación de diferentes áreas municipales como la Secretaría de Obras y la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Para 2024 se espera continuar construyendo conocimientos a partir de la experiencia de gestión de políticas públicas que permitan generar capacidades para el desarrollo del territorio.

Programa: Innovación, Ciencia y Tecnologia.

La gestión se centra en dos áreas clave: producción, empleo y obra pública, así como salud y sostenibilidad del territorio. Esto se traduce en un impacto notable, con 14 instituciones de ciencia, tecnología e innovación de la ciudad participando en la RedCTeI, 60 empresas y emprendedores recibiendo asistencia en procesos de mejora e innovación, más de 500 horas de asistencia técnica proporcionadas, 100 empresas y emprendedores capacitados en innovación, transformación digital e industria 4.0, y la participación de 800 jóvenes y adultos en cursos de formación sobre transformación digital, programación e industria 4.0. Estas acciones demuestran un enfoque integral en el desarrollo económico y sostenible, así como en la promoción de la innovación y la capacitación en la comunidad.

Objetivos

- Diseñar e implementar **políticas públicas orientadas a la innovación productiva y social**, donde se **articulen y complementen las actividades científicas, tecnológicas e innovadoras**, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la comunidad.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la **capacidad tecnológica y competitiva del sistema productivo de bienes y servicios** de la ciudad y en particular, de las pequeñas y medianas empresas
- **Integrar y articular las actividades del municipio con las desarrolladas por las diversas instituciones de ciencia, tecnología e innovación** radicadas en la ciudad, la Provincia y la Nación (Universidades, Institutos, etc.) para la resolución integral de problemas de impacto directo en la sociedad.
- Promover la **generación y aplicación del conocimiento** e incentivar la **formación de capital humano** a través de la transferencia de saberes, tecnología y servicios.
- Impulsar acciones de **cooperación científica y tecnológica a nivel internacional**.

Principales líneas de trabajo del programa:

1. Promoción de la Industria 4.0 y la Ciencia, Tecnología e Innovación productiva de Rafaela y la región.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Prioridad de gestión: Producción, empleo y obra pública

Objetivo general:

Acompañar a la Red de Ciencia, Tecnología e Innovación (RedCTeI) en la coordinación de actividades para el desarrollo territorial y la transformación digital de las empresas de Rafaela y la Región.

Objetivos específicos:

- Vincular demandas tecnológicas, de desarrollo e investigación, las necesidades de capacitación y financiamiento de las empresas con las instituciones del sector científico, tecnológico y educativo.
- Fomentar las relaciones del sector científico tecnológico entre sí y con otros sectores de la ciudad y la región, para desarrollar y fortalecer las capacidades del territorio.
- Sensibilizar a las empresas sobre la Industria 4.0 y la necesidad de generar procesos de adaptación que les permitan incorporar tecnologías de proceso y de gestión.
- Diagnosticar el estado de situación de las empresas locales con relación a la Industria 4.0
- Acompañar a empresas locales en sus procesos de adaptación y mejora que permita introducir tecnologías vinculadas a la Industria 4.0
- Formar recursos humanos calificados para trabajar en la Industria 4.0 y en la Economía del Conocimiento.

Antecedentes:

La Red CTeI nace del Plan Rafaela Productiva 2020. Desde 2016 viene desarrollando actividades de difusión y vinculación del trabajo que realizan las instituciones de CyT con empresas y organizaciones sociales. Además, el Municipio y la RedCTeI vienen trabajando en: a) talleres de Sensibilización con expertos del País Vasco y del INTI; b) sensibilización de empresas sobre usos y aplicaciones de tecnologías para la Industria 4.0; c) investigación sobre Industria 4.0 realizada por la CEPAL y UTN; d) formación destinada a consultores y miembros de instituciones de la Red; e) capacitación y asistencia técnica a empresas de Rafaela y la región.

En el año 2021 trabajamos en la elaboración de una agenda de actividades de promoción de la Ciencia la Tecnología y la Industria 4.0 para 2022-2023, junto a las instituciones integrantes de la RedCTeI. En 2022 firmamos un convenio con ACDICAR para desarrollar varias de las acciones enmarcadas en la agenda estratégica.

Público Objetivo:

Directo: empresas, universidades y organismos de Ciencia y Tecnología

Indirecto: ciudadanos en general

Instituciones que participan / Vinculación con otros Programas:

Municipalidad de Rafaela, Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (ICEDEL), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Instituto Tecnológico de Rafaela (ITEC), Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rafaela (UTN FRRa), Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf), Universidad Católica de Santiago del Estero Departamento Académico de Rafaela (UCSE DAR), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Universidad Católica de Santa Fe (UCSF), Centro de Investigación y Transferencia del CONICET (CONICET-UNRaf), Centro Comercial e Industrial de Rafaela y Región (CCIRR), Sociedad Rural, Centro Tecnológico de Manufactura e Industria Digital (CENTEC), Instituto Praxis-UTN y Agencia de Desarrollo Local (ACDICAR).

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

2. Elegí Digital: programa de formación de RRHH para la Economía del Conocimiento y la Industria 4.0

Prioridad de gestión: Producción, empleo y obra pública

Objetivo general:

Formar recursos humanos calificados para trabajar en la Industria 4.0 y en la Economía del Conocimiento, con la finalidad de contribuir a la transformación productiva de la ciudad y posicionar a Rafaela como un territorio referente a nivel nacional.

Objetivos específicos:

- Promoción de la oferta educativa y la formación de jóvenes en carreras vinculadas a la digitalización, la industria 4.0 y la economía del conocimiento.
- Desarrollar programas cortos de formación en temáticas vinculadas a la digitalización, la economía del conocimiento y la industria 4.0 para personas mayores de 18 años.
- Articular la demanda de recursos humanos formados por parte de las empresas con las instituciones educativas que pueden ofrecer propuesta de capacitación a medida.
- Vincular a los recursos humanos formados en temáticas de digitalización, economía del conocimiento e industria 4.0 con las empresas demandantes de dichos recursos.

Antecedentes:

Desde el año 2019 venimos trabajando en la Secretaría de Producción, Empleo e Innovación, en articulación con la Cámara de Empresas de Desarrollo Informático (CEDI) y diversas instituciones educativas de la ciudad, en la construcción de una estrategia que permita potenciar la formación de los recursos humanos que los procesos de transformación digital y economía del conocimiento necesitan. Algunas de las actividades que realizamos son: a) visita a las escuelas de la ciudad para promover el trabajo en el sector TIC y la formación en carreras universitarias afines; b) formación en nivel inicial de programación articulando con el "Argentina Programa"; c) generación de cursos de formación a medida (programación, cableado de redes de internet, app móviles, desarrollo web front end, entre otros); d) vínculo con las empresas para incorporar personal a través del "aprender en la empresa digital" y; e) acompañamiento a los emprendedores digitales a través del "Rafaela Emprende Digital".

Público Objetivo:

Directo: jóvenes, profesionales, empresas y universidades

Indirecto: ciudadanos en general

Instituciones que participan / Vinculación con otros Programas:

Municipalidad de Rafaela, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Instituto Tecnológico de Rafaela (ITEC), Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rafaela (UTN FRRa), Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf), Universidad Católica de Santiago del Estero Departamento Académico de Rafaela (UCSE DAR), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Cámara de Empresas de Desarrollo Informático (CEDI), Centro Comercial e Industrial de Rafaela y Región (CCIRR), Sociedad Rural, Centro Tecnológico de Manufactura e Industria Digital (CENTEC), Instituto Praxis-UTN y Agencia de Desarrollo Local (ACDICAR).

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

3. Rafaela Más Competitiva.

Prioridad de gestión: Producción, empleo y obra pública

Objetivo general:

Promover la perdurabilidad, productividad y competitividad de las PyMEs de Rafaela y la Región, a través de la incorporación de herramientas de gestión, innovación, el agregado de valor a sus productos y la articulación con el entramado productivo y tecnológico del territorio.

Objetivos específicos:

- Fortalecer el modelo de negocio de las PyMES participantes a partir de la asistencia técnica y la capacitación sobre herramientas de gestión, innovación y agregado de valor a productos y servicios.
- Potenciar la articulación de las PyMEs con sus cadenas productivas y el sistema de innovación territorial a través de asistencias técnicas, mentorías, rondas de negocios y talleres de diálogo e integración.

Antecedentes:

En el año 2020 diversas instituciones de la Red de Ciencia, Tecnología e Innovación (Red CTeI) junto con el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia y el Ministerio de Agricultura de la Nación, llevamos adelante la Escuela de Negocios para PyMEs de Alimentos. La misma contó con la participación de más de 30 PyMEs de Rafaela y la región y fué un gran paso para fortalecer el apoyo y la vinculación con una serie de empresas con potencial de crecimiento y generación de empleo. En el año 2021 pusimos en marcha un nuevo proceso de formación y acompañamiento a empresas que se encuentran en su etapa de maduración. Lo hacemos a través del programa PROCER del Ministerio de Desarrollo Productivo de Nación. Participaron 25 empresas de la ciudad en dicho programa. Estas experiencias nos vienen mostrando la necesidad de generar políticas públicas que acompañen a las MiPyMEs en su proceso de crecimiento y desarrollo. Por ello, en 2022 le dimos continuidad al proceso iniciado con el programa a través del FONDEP del Ministerio de Desarrollo Productivo de Nación, el cual destinará $14.000.000 para capacitación y asistencia técnica a Pymes de la ciudad y la región. En este marco, desde el gobierno municipal acompañamos en la gestión y facilitación de los diálogos con empresas y emprendedores, para que las formaciones y asistencias técnicas impacten en el desarrollo de las empresas.

Público Objetivo:

Directo: MiPyMEs, empresarios, universidades, organismos de CyT

Indirecto: personas desempleadas, jóvenes y población en general.

Instituciones que participan / Vinculación con otros Programas:

Municipalidad de Rafaela, Agencia de Desarrollo Local (ACDICAR), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI), Instituto Tecnológico de Rafaela (ITEC), Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rafaela (UTN FRRa), Universidad Nacional de Rafaela (UNRaf), Universidad Católica de Santiago del Estero Departamento Académico de Rafaela (UCSE DAR), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Universidad Católica de Santa Fe (UCSF), Centro Comercial e Industrial de Rafaela y Región (CCIRR), Sociedad Rural, Centro Tecnológico de Manufactura e Industria Digital (CENTEC) y el Instituto Praxis-UTN.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Internacionalización.

La prioridad de gestión se enfoca en la producción, el empleo y la obra pública, y su impacto es significativo. Se han acompañado y capacitado a 20 empresas en procesos de comercio exterior, proporcionando más de 100 horas de asistencia técnica específica. Además, se han llevado a cabo 3 actividades de promoción comercial internacional. A nivel cultural y comunitario, más de 3000 personas participan en la Fiesta de las Culturas, con el apoyo a 13 colectividades en su organización. Por último, 5 funcionarios municipales han participado en paneles, conferencias y congresos internacionales, lo que refleja un compromiso sólido con el desarrollo económico, la promoción cultural y la proyección internacional de la ciudad.

Objetivos

Integración regional

- Diseñar e implementar políticas públicas orientadas al fomento de la cultura exportadora, con el objetivo de diversificar la base exportadora de la oferta exportable de Rafaela.
- Promover y coordinar la participación de pequeñas y medianas empresas de la ciudad en actividades de promoción comercial, ferias y misiones comerciales internacionales, rondas comerciales internacionales, presenciales y virtuales, rondas de desarrollo de proveedores nacionales como política de sustitución de importaciones.

Cooperación Internacional

- Integrar y articular las gestiones internacionales que realice el municipio y otros actores institucionales y contribuyan a la internacionalización del territorio.
- Promover visitas internacionales, aprovechar la participación de autoridades municipales en eventos internacionales, llevando agendas de contacto pre establecidas, a fin de aprovechar positivamente la red de capital social en el exterior presente y futura.
- Impulsar, fortalecer y acompañar acuerdos y acciones de cooperación técnica a nivel internacional para proyectos de desarrollo.
- Mantener activa la participación en Redes de Ciudades (CIDEU, MERCOCIUDADES, CGLU)

Principales líneas de trabajo del programa:

1. Integración regional y desarrollo local.

Rafaela Exporta

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

La Secretaría de Producción, Empleo e Innovación, desde el área de Relaciones Internacionales específicamente junto a la Cámara de Comercio Exterior de Rafaela y la Región, coordinan el programa Rafaela exporta, basado en la experiencia del Rafaela Emprende. El mismo impulsa y promueve la cultura exportadora de las MiPymes de la ciudad de Rafaela.

Objetivo general:

El principal objetivo del programa es potenciar la oferta exportable de Rafaela.

Objetivo específicos:

Ensanchar 10% la base exportadora, diversificar los sectores industriales locales internacionalizados, fortalecer la capacidad de gestión y apoyo al comercio exterior del entramado productivo institucional y las capacidades técnicas de los recursos humanos empresariales asociados a la gestión del comercio exterior, y promover una mayor inserción de jóvenes estudiantes y profesionales ligados a la mejora competitiva de empresas y a la internacionalización del territorio.

Público Objetivo:

Directo: MiPymes

Indirecto: jóvenes y entidades de comercio exterior

Instituciones que participan / Vinculación con otros Programas:

Municipalidad de Rafaela,Cámara de Comercio Exterior de Rafaela y la Región (Cacex), Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Instituto Nacional de Tecnología, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES),Instituto Praxis-UTN

2. Ferias y Misiones Internacionales

La Secretaría de Producción, Empleo e Innovación junto a la Cámara de Comercio Exterior de Rafaela y la Región, coordinan actividades de promoción comercial . Entre ellas se destacan las siguientes actividades:

Misiones Inversas

Reuniones con importadores, distribuidores y potenciales clientes extranjeros con la finalidad de que visiten Rafaela, en ferias nacionales representativas, así como potenciales clientes, con la finalidad de conocer su oferta y establecer relaciones comerciales.

Mesa de desarrollo de proveedores locales

Pequeñas y medianas empresas podrán hacer conocer su oferta de productos y servicios a empresas grandes para satisfacer demandas planteadas previamente.

Misiones internacionales y rondas de negocios (presenciales y virtuales)

Encuentro entre Operadores Comerciales Internacionales y empresarios locales a los efectos de promover el intercambio comercial entre los mismos. Habitualmente ésta se lleva a cabo a través de la realización de una agenda de reuniones programadas por la Secretaría de Producción, Empleo e Innovación, en un lugar y tiempo determinados

Objetivo general:

Fortalecer e impulsar la comercialización e internacionalización de las empresas.

Fomentar la cultura exportadora

Objetivos específicos:

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Acompañar institucionalmente a microemprendimientos que comienzan su proceso

comercialización interna y externa.

Público Objetivo:
Directo: Empresas y emprendedores
Indirecto: ciudadanos en general
Instituciones que participan / Vinculación con otros Programas:
Municipalidad de Rafaela, Centro Comercial e Industrial de Rafaela y Región (CCIRR), Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES), Cámara de Comercio Exterior de Rafaela y Región (Cacex), Gobierno de Santa Fe y Agencia Santa Fe Global.

2. Internacionalización.

El programa está ligado al fomento de la cooperación internacional.
Fiesta de las culturas
En el marco de los festejos de la semana de Rafaela en octubre se realiza este evento que congrega a las diferentes culturas que conviven en nuestra ciudad,con sus vestimentas, comidas, bailes y música típicas de la región.
Redes de ciudades:
Esquema de cooperación internacional multilateral basado en espacios de trabajo con otras ciudades del mundo en diferentes temáticas, funcionando como una herramienta de aprendizaje y cooperación técnica y financiera. Implica la participación de reuniones específicas de trabajo, capacitaciones y generación de proyectos de cooperación en áreas temáticas como: Ciencia, tecnología, Cultura, gestión y participación ciudadana, etc.
Formulación de proyectos de financiamiento internacional
Herramienta de cooperación internacional que financia proyectos para la ciudad cuyos objetivos deben ser respuesta a necesidades que tengan que ver con la movilidad, sustentabilidad, accesibilidad y transporte.
Objetivo general:
Los objetivos que persigue el programa son:
-Detectar temáticas comunes y/o complementarias en diferentes áreas para dar y recibir cooperación internacional en diferentes materias que ayuden al desarrollo local de los municipios hermanados.
-Fomentar y profundizar la internacionalización del gobierno local de manera transversal.

Público Objetivo:
Directo: toda la ciudadanía
Instituciones que participan / Vinculación con otros Programas:
Municipalidad de Rafaela, Actores de la sociedad civil, Actores tecnológicos, Actores educativos, Empresas, Instituto Praxis-UTN

3. Aniversario Hermanamientos

En el marco de la celebración de los 40 años de la firma del Protocolo de hermanamiento con Sigmaringendorf, y los 25 años con Fossano, se invitará a las delegaciones oficiales a visitar la ciudad de Rafaela. Entrega de presentes.

4. Fortalecimiento eje de cooperación con China.

El programa está ligado al fomento de la cooperación internacional con la República Popular China.

Curso de Formación Integral con China

En el marco de este eje, se fomenta conocer la cultura, sistema político, relaciones bilaterales, formas de hacer negocios con China.

Distrito de Mentougou:

Esquema de cooperación internacional bilateral, de ciudad a ciudad, basado en ejes temáticos, como educación, deportes y tecnología.

Formulación de proyectos de financiamiento internacional

Herramienta de cooperación internacional que financia proyectos para la ciudad cuyos objetivos deben ser respuesta a necesidades que tengan que ver con la movilidad, sustentabilidad, accesibilidad y transporte.

Objetivo general:

Los objetivos que persigue el programa son:

-Detectar temáticas comunes y/o complementarias en diferentes áreas para dar y recibir cooperación internacional en diferentes materias que ayuden al desarrollo local de los municipios hermanados.

-Fomentar y profundizar la internacionalización del gobierno local de manera transversal.

Público Objetivo:

Directo: toda la ciudadanía

Instituciones que participan / Vinculación con otros Programas:

Municipalidad de Rafaela, Actores de la sociedad civil, Actores tecnológicos, Actores educativos, Empresas, Instituto Praxis-UTN

5. Pasantías Internacionales + Programa de difusión de idioma extranjero.

El programa está ligado al fomento de los idiomas extranjeros como herramienta para la cooperación internacional.

El esquema del programa tendrá como prioridad los idiomas relacionados a las ciudades donde la ciudad tiene relaciones: alemán, basado en espacios de trabajo con otras ciudades del mundo en diferentes temáticas, funcionando como una herramienta de aprendizaje y cooperación técnica y financiera. Implica la participación de reuniones específicas de trabajo, capacitaciones y generación de proyectos de cooperación en áreas temáticas como: Ciencia, tecnología, Cultura, gestión y participación ciudadana, etc.

Objetivo general:

Sensibilizar a los jóvenes sobre la importancia de los idiomas.

-Fomentar y profundizar la internacionalización del gobierno local de manera transversal.

Público Objetivo:
Directo: toda la ciudadanía
Instituciones que participan / Vinculación con otros Programas:
Municipalidad de Rafaela, Secretaría de eduación, Actores de la sociedad civil, Actores educativos, Empresas, Instituto Praxis-UTN

Programa: Promoción y Fortalecimiento del Asociativismo y la Economía Social y Solidaria.

La gestión municipal se concentra en tres áreas clave: producción, empleo y obra pública; fortalecimiento del tejido social; y salud y territorio sustentable. Este enfoque se ha traducido en un impacto significativo, con 9 cooperativas de trabajo respaldadas por el programa, involucrando a 335 familias en estas iniciativas colaborativas. Además, se han asistido en el desarrollo de 5 nuevos emprendimientos en la economía social. Estas acciones demuestran un compromiso integral con el desarrollo económico, el tejido social y la sostenibilidad, contribuyendo al bienestar y la prosperidad de la comunidad local.

Éste programa surge debido a la problemática que se plantea en sectores con condiciones de vida deficiente producto de desempleo, subempleo o falta de formación formal o informal. Afecta principalmente a sectores de bajos recursos económicos, escaso nivel de educación, mujeres, integrantes del colectivo LGTBIQ+ y personas mayores de 40 años desempleados o que se encuentran trabajando en la informalidad.

Busca generar una baja del desempleo por acción directa del programa, y un incremento de ingreso económico, saberes, habilidades y conductas sociales que dejen de lado el asistencialismo o dependencia del Estado y promuevan una convivencia armónica en la sociedad.

Mejora en la condición de vida de las personas desempleadas o subempleadas y en sus contextos familiares y sociales. Esto implica, mayor acceso a bienes y servicios, de más calidad, como así también a educación, actividades relacionadas con el cuidado personal y la salud, culturales, de ocio, como así también construcción de ciudadanía.

Se efectiviza mediante servicios de tutoría integral a cooperativas de trabajo, grupos asociativos varios, emprendedores sociales; orientación para aquellas personas o grupos que deseen incorporarse a la economía social o asociativismo; capacitaciones en oficios o actividades económicas específicas, como así también en otras temáticas que surjan de la demanda de los beneficiarios. Esto incluye, por ejemplo, costos, marketing, ventas, género, etc.

Asimismo, este programa contempla asistencia financiera mediante subsidios o créditos para la compra de maquinarias, herramientas, insumos informáticos y cualquier otro bien o servicio que sea de importancia y relevancia para el mismo.

También se plantean alternativas de difusión mediante medios de información, redes sociales, cartelería, folletería, charlas en escuelas, barrios, clubes, centros artísticos, entre otros.

Intermediación con instituciones o niveles de gobierno superiores para el logro de objetivos, en caso de ser necesario o por programas que brinden.

Mediar o intervenir en la resolución de problemáticas sociales que presenten todos aquellos destinatarios de este programa.

Los plazos de ejecución de dichas acciones a priori contemplan todo el año calendario.

Los beneficiarios de este programa deberán rendir cuenta documentada de los gastos que realicen en función del otorgamiento de subsidios o créditos. Asimismo, tendrán que lograr objetivos específicos para participar tales como cumplir con las normas vigentes relativas a su actividad económica, en materia impositiva y tributaria y cualquier otra disposición legal.

Deberán asimismo permitir a los responsables de este programa o a quien ellos designen a realizar un seguimiento de los participantes, por lo menos por dos cuatrimestres desde el beneficio.

Acciones tendientes a solucionar problemas o potenciar oportunidades: asistencia técnica, financiera, compra de insumos, intermediación con otros actores de la economía social y de la sociedad civil en general, capacitaciones, acciones de promoción de la economía social y de los actores partícipes del programa, generación de normativa que permita conseguir los objetivos planteados.

Mediante convenio firmado entre Municipalidad de Rafaela y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, se conforma una OFICINA LOCAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMÍA SOCIAL (OLAES), la cual tendrá a su cargo la atención, asistencia y acompañamiento de las cooperativas y mutuales locales, así como la promoción del asociativismo y el desarrollo de la economía social.

Destinado a actores que pertenecen a la economía social tales como grupos asociativos, cooperativas, mutuales, microemprendedores, productores que tienden a la autosustentabilidad. Asimismo cuentan con prioridad la población de bajos recursos económicos, escaso nivel de educación, mujeres, integrantes del colectivo LGTBIQ+ y personas mayores de 40 años desempleados o que se encuentran trabajando en la informalidad.

Para el desarrollo de actividades de promoción y difusión, se trabajará con otros programas del Estado, actores de la sociedad civil y público en general.

Requisitos de acceso: Ser actor de la economía social o persona de bajos recursos económicos, escaso nivel de educación, mujeres, integrantes del colectivo LGTBIQ+ y personas mayores de 40 años desempleados o que se encuentran trabajando en la informalidad.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Empleabilidad, Intermediacion y Nuevos Empleos.

La administración municipal prioriza tres áreas fundamentales: producción, empleo y obra pública; fortalecimiento del tejido social; y salud y sostenibilidad del territorio. Estos esfuerzos se han traducido en un impacto significativo en la comunidad, con 50 jóvenes inscritos en el Centro Municipal de Capacitación en Oficios y la impartición de 15 cursos de formación para el trabajo, beneficiando a 750 jóvenes. Además, se han brindado 300 acompañamientos para el entrenamiento y la inserción laboral, se han publicado 250 ofertas laborales en la cartelera digital, se han acompañado 50 Primeros Empleos Universitarios, capacitado a 75 nuevas cuidadoras de adultos mayores y apoyado 40 trayectorias de inserción sociolaborales. Estas acciones reflejan un enfoque integral en el desarrollo económico, social y sostenible de la comunidad.

Programa Centro Municipal de Capacitación en Oficios

Norma legal de creación: Ordenanza N.º 4541
El Centro Municipal de Capacitación en Oficios (CMCO) es una institución formativa dedicada a capacitar jóvenes de 16 a 18 años de la ciudad de Rafaela, que han abandonado el sistema educativo formal. Buscando restituirles al tejido social civil local. Es una oferta educativa alternativa que articula capacitación y formación técnica inicial, orientada a favorecer la inserción social y laboral del alumno/a.
De esta manera se asume un fuerte compromiso social, económico y político, apostando a la construcción de espacios alternativos, creativos, dialógicos y vinculares. Donde la prioridad es el joven inserto, en su ámbito vincular próximo, contextualizando su historia, trayectoria de vida, educativa y relacional.
La propuesta pedagógica es integral y flexible, adecuada a las características de la población, a las demandas del mercado laboral y a la posibilidad de construcción de ciudadanía. Las áreas de formación son: formación general, tecnología y los espacios de taller: electricidad, tornería, soldadura y carpintería. A estos espacios se suman formaciones interinstitucionales como robótica y arduino, espacios en el liceo.
A esta formación se suma la posibilidad de realizar prácticas supervisadas en diferentes organismos públicos y privados de la ciudad.
Afecta a jóvenes de 15 a 16 años de la ciudad que no se encuentren contenidos en el entramado educativo obligatorio, jóvenes con problemas económicos, sociales, conflictos de diferente índole derivados del ámbito jurídico.

El CMCO esta enmarcado en la formación para el empleo, busca generar capacidades mínimas que habiliten a los y las jóvenes a lograr el acceso al empleo y/o generación de autoempleo al concretar el ciclo, además de fomentar capacitación en áreas que demanda el estado. Año a año se busca sumar cupo femenino y fomentar la inserción de mujeres en oficios tradicionalmente percibidos para hombres. Si bien hay mucho por recorrer el número de alumnas ha crecido quedando como tarea pendiente la concientización empresaria y acciones concretas.

El seguimiento personalizado de las tutoras del CMCO apunta entre otras cosas a la inclusión ciudadana y al fomento de los cuidados de salud, Derivando a alumnos y alumnas a los centros territoriales de saludo para todo lo que es atención primaria y, acompañando también

en situaciones especiales, adicciones, violencia de género y violencia general, psicológica.
En lo que respecta a economía de la gestión, se articula con diferentes áreas dentro del municipio, desde las Agencias territoriales, Oficina de Género, Boleto Educativo, Empleo, Desarrollo Social, Educación y Cultura. Reforzando contactos en el territorio y derivando los casos según corresponda. A su vez se articula con entes del estado provincial y nacional.
En relación a la prevención en seguridad ciudadana, se trabaja en la concientización sobre los conflictos, no hay tolerancia a la violencia pero los mecanismos disciplinarios buscan causar un efecto que no genere una escalada sino la reflexión. Esta forma de trabajo ha permitido desactivar diferentes situaciones y generar cambios en muchos alumnos. También se trabaja con jóvenes derivados del juzgado de menores, colaborando con su reinserción social.
Fortalecimiento del tejido social. Los y las alumnas del CMCO amplían el límite de su interacción desde que llegan a la institución, primero formando parte de la misma, luego conviviendo con pares, docente y tutores. Luego conociendo las instituciones locales y sus múltiples usos, para finalizar tomando contacto con empresas que pueden convertirse en su primera fuente de trabajo formal. Además el 90% desea volver a completar su educación al egresar del CMCO

Los objetivos del CMCO están consignados en el Art. N°2 de la Ordenanza N.° 4541
Orientar a jóvenes y adolescentes para que puedan elegir y determinar su formación laboral.
Desarrollar en jóvenes y adolescentes actitudes, aptitudes y capacidades que le permitan desempeñarse en un oficio.
Fomentar la adquisición de hábitos laborales.
Generar oportunidades para la inserción social de jóvenes desocupados, incrementando los niveles de productividad, calidad y competitividad local.
Promover la reinserción de jóvenes y adolescentes en el sistema educativo a fin de dar cumplimiento a la escolaridad secundaria obligatoria.

Se espera que los y las jóvenes puedan concluir con los dos años de capacitación del programa CMCO, que todas y todos tengan oportunidad de realizar prácticas supervisadas en empresas y que ganen autonomía como ciudadanos y ciudadanas. Además de lograr reinsertarse en ofertas educativas que les permitan concluir su educación secundaria.

La modificación de la situación inicial que registran los y las jóvenes cuando entran al centro de oficios contrastada con sus opiniones, habilidades, autoestima ganada al finalizar son datos del impacto que genera en ellas y ellos y en su entorno. Cada año más jóvenes se acercan al CMCO gracias a la articulación con las Agencias Territoriales, Educación, la Secretaria de Producción, Empleo e Innovación y a ex alumnos.

El Centro de Oficios trabaja de lunes a viernes ofreciendo talleres en oficios y espacios pedagógicos a grupos de primer y segundo año. Correspondiéndole a cada año tres jornadas, los días miércoles se trabaja por la mañana y por la tarde, en tanto los demás días se trabaja por la tarde desde las 13:30 a las 16:30. Los alumnos cuentan con espacios educativos, un refrigerio, el acceso a Boleto Educativo, visitas periódicas y entrevistas de las tutoras. Se trabaja con los alumnos entre febrero y diciembre de cada ciclo lectivo.

Los y las alumnas deben cumplir con las actividades y normas. planteadas, cumplir con una asistencia mínima del 80 % (considerando que no es una institución que expulse, sino que

busca estrategias para incluir), no generar situaciones que pongan les pongan en riesgo ni a sus pares. Cursar los dos años de talleres y espacios pedagógicos, participar de prácticas laborales.
Destinado a jóvenes de 16 a 18 años, que han abandonado el sistema educativo formal. Para acceder deben haber finalizado la educación primaria, acreditar haberse inscripto o cursado en secundaria. Tener 16 años o cumplirlos antes del 30 de junio.

Programa: Protección y Promoción del Empleo.

La Oficina Municipal de Empleo de Rafaela forma parte de las 671 Oficinas de la Red de Servicios de Empleo del Ministerio de Producción y Trabajo en todo el país, siendo una de las 77 oficinas en la provincia de Santa Fe. Estas oficinas promueven el acceso a las oportunidades de empleo registrado, principalmente de los grupos más vulnerables, teniendo como eje su inclusión socio-laboral.

Las personas que buscan trabajo, o que necesitan ampliar sus posibilidades de acceder a uno mejor, pueden acercarse a las Oficinas de Empleo, donde reciben atención personalizada y acompañamiento en la búsqueda de empleo; orientación sobre el mercado de trabajo local; vinculación con las ofertas laborales, los cursos de formación profesional, programas de empleo y talleres para la búsqueda de empleo. Además se ofrecen asistencia técnica a emprendedores.

En este marco institucional la Oficina Municipal de Empleo presta servicios orientados a interrelacionar un conjunto de herramientas nacionales y municipales de políticas de empleo, que articulan tres ejes fundamentales: orientación laboral, calificación/formación profesional e inserción laboral. La Oficina atiende diariamente las siguientes consultas: orientación y apoyo a la búsqueda de empleo; confección de Curriculum Vitae; vinculación con las búsquedas de trabajo a través de la intermediación y consulta de la Cartelera Laboral; inscripción a Concursos Públicos Municipales y consultas relacionadas a los programas que trabaja Oficina de Empleo: Empleo Joven, PROMOVER, Seguro de Capacitación y Empleo. Además se asesora a personas que cobran Fondo de Desempleo. Otra de las consultas principales es la oferta de capacitación en oficios propia de la oficina y de instituciones asociadas.

También los empleadores que buscan personal para cubrir puestos vacantes pueden encontrar una base de datos conformada por los desocupados que se acercaron a la oficina, orientación sobre legislación laboral vigente, el Registro de Cuidadores de Adultos Mayores, programas de promoción del empleo y de incentivos para la incorporación de personal, e información sobre la dinámica del empleo en Rafaela.

Brinda servicios a personas con distintos problemas de empleo (desocupados o subocupados; participantes de programas de empleo, de capacitación o programas sociales; trabajadores que necesiten cambiar de empleo o mejorar su situación laboral; personas que requieran incluirse en programas de capacitación o empleo) y empleadores de cualquier rama de actividad o tamaño (Grandes y pymes; casas particulares; estados municipal o provincial; cooperativas; empleo rural; microemprendedores)

Este programa cuenta con varias líneas de trabajo:

JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO (FOMENTAR EMPLEO)

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) mediante Resolución Nº 497 del 13 de mayo de 2008 ha puesto en marcha el Programa JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO, el cual fue reglamentado mediante Resolución de l a Secretaría de Empleo Nº 261 del 13 de mayo de 2008.

Argentina atravesó a fines del año 2001 una crisis que trajo un cambio de tipo estructural en el sistema productivo. Esta transformación fue principalmente económico-social y una de las principales consecuencias de este proceso fue la precarización laboral, el desempleo y la informalidad. La desigualdad social se cristalizó a partir de las diferencias en las oportunidades de inserción laboral y la calidad de la participación en el mercado de trabajo.

En dicho contexto, los jóvenes constituyeron el sector poblacional más vulnerable. Esto se manifestó en la enorme dificultad que experimentaron para conseguir un primer empleo.

Los jóvenes representan casi un cuarto de la población en Argentina (Censo, 2010) y constituyen un grupo etario de particular importancia para el desarrollo del país.

El desempleo juvenil afecta especialmente a las personas de entre 19 y 25 años sobre los demás grupos etarios y se concentra en los grupos sociales más vulnerables: las mujeres y los sectores menos calificados.

Enfrentan una gran disparidad entre lo que la demanda de trabajo les exige y lo que les ofrece. Se les pide conocimientos técnicos y capacidades cognitivas, sociales y emocionales, pero simultáneamente no se les ofrece protección social ni condiciones decentes. Toman ciertas decisiones y experimentan desafíos particulares, que requieren de un Estado presente para acompañarlos con políticas que faciliten esta transición.

El Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo surge en el 2008 para dar respuesta a esta compleja situación que afrontaban los jóvenes.

Si bien comienza a funcionar en el año 2008, la idea de su ejecución ya se venía gestando desde los años 2003-2004, cuando se buscaba pasar de programas de transferencia directa, más ligadas al "asistencialismo" social, a **políticas** activas de empleo, buscando "activar las políticas pasivas" de empleo.

Al momento de concebir al PJMyMT, se pensó en crear una política que abordara la problemática del empleo de los jóvenes, entendiendo que la misma no es exclusiva de nuestro país, sino que se presenta en todo el mundo. También se buscaba afrontar la alta rotación del empleo juvenil dentro del mercado de trabajo. Uno de los impedimentos para que los chicos ingresen al mercado de trabajo era haber interrumpido sus estudios secundarios.

Desde el año 1993 el Municipio realiza anualmente el "Relevamiento Socioeconómico de Rafaela" a través del ICEDeL (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local); una herramienta de investigación y diagnóstico local que busca comprender los efectos que las dinámicas económicas producen sobre la situación social, la calidad de vida de las personas, el acceso al empleo, entre otras cuestiones.

Año a año el estudio muestra que los problemas de empleo **afectan mayoritariamente al sector de la población compuesto por personas jóvenes, con bajo nivel de instrucción y**

mayoritariamente del género femenino, encontrando quienes no han finalizado sus estudios secundarios, muy limitadas sus posibilidades de inclusión al mercado laboral.

En el año 2021, la tasa de desocupación (TD*) se ubicó en 8,2%, un indicador que se encuentra por debajo del último registro del año 2019 (9,0%). La TD resultó así menor a los registros nacionales medidos por el INDEC (10,2%), y los datos del IPEC para el Gran Rosario (10,9%) y el Gran Santa Fe(9,0%).

El perfil de la población desocupada fue: 63,5% son mujeres, 60,0% tiene menos de 30 años, 77,0% se mantiene con los ingresos de otros familiares/amigos, 25,9% busca trabajo hace +1 año, 45,9% tuvo una ocupación anterior, 62,3% no cuenta con estudios secundarios completos. En cuanto a la desocupación de +45 años: se redujo la participación de las personas mayores de 45 años en los registros de desocupación de la ciudad. Este segmento representa el 18,4% de los desocupados totales, un indicador que se encuentra por debajo de los registros de los últimos años.

El objetivo es generar oportunidades de inclusión social y laboral a desocupados mejorando sus condiciones de empleabilidad a través de: recuperar la idea de un proyecto de vida basado en la formación y el trabajo, incentivar a que finalicen sus estudios obligatorios, formarse en oficios, realizar prácticas calificantes en ambientes reales de trabajo, detectar posibles emprendedores.

Resultados:

- Proporcionar herramientas para que desarrollen una trayectoria adecuada a su perfil, sus expectativas y a su entorno.
- Acompañar en la elaboración y puesta en marcha de un plan de búsqueda de empleo.
- Fortalecer las competencias técnicas y laborales de las personas jóvenes en relación con las demandadas con las economías locales.
- Formar en oficios.
- Brindar oportunidades para realizar prácticas calificantes en empresas e instituciones de la ciudad.
- Apoyar a los y las jóvenes para que logren finalizar sus trayectorias educativas.
- Detectar posibles emprendedores.

Impactos: Talleres de Introducción al trabajo, apoyo a la búsqueda de empleo, orientación laboral y capacitación en competencias. Prácticas laborales en empresas. Acceso a empleo formal en el ámbito público o privado (Inserción laboral). Microemprendimiento o Empleo Independiente.

Se prevee dictar los siguientes talleres:

- *Curso de Introducción al Trabajo (CIT)*: El objetivo del Curso es brindar un espacio propicio para la reflexión acerca de las aspiraciones educativas y laborales de cada joven, a través de la confrontación entre sus propios saberes y experiencia, y los requeridos para desempeñarse en los puestos de trabajo demandados en la localidad. También podrán fortalecer ciertas competencias comunicacionales; conocer los principales derechos y obligaciones de los trabajadores; adquirir nociones elementales sobre las condiciones de trabajo decente y los requerimientos básicos en un ámbito laboral para garantizar la salud en el trabajo; iniciar o profundizar la alfabetización

digital; y finalmente identificar las ofertas formativas disponibles tanto en lo relativo a la capacitación laboral como a la educación formal.
En el desarrollo del Curso se espera que cada joven inicie la construcción de su proyecto formativo-ocupacional y defina una trayectoria formativa que favorezca su estrategia de inserción laboral.
El CIT permite a los jóvenes indagar acerca de sus propios intereses laborales y de formación, reconocer sus competencias y habilidades laborales y comenzar a pensar un proyecto de vida a largo plazo, basado en la obtención de un empleo, o la puesta en marcha de un emprendimiento propio. A su vez se incluyen temas como derechos y obligaciones del trabajador, técnicas de búsqueda de empleo, confección de CV, presentación a entrevistas laborales, el mercado laboral actual, entre otros. Para la Oficina de Empleo, significa el primer paso importante en la construcción del perfil ocupacional de estos jóvenes, el cual se irá definiendo en posteriores actividades. El mismo tiene una duración de 3 meses y cuenta con un esquema de incentivos económicos.

- *Club de Empleo para Jóvenes (CEJ)*: Son espacios destinados a acompañar a los jóvenes en su búsqueda activa y sostenida de empleo. Se ofrece la oportunidad de participar de instancias individuales y grupales (talleres) para gestar e iniciar un plan de búsqueda, brindando las herramientas necesarias para su diseño e implementación. Los y las jóvenes convocados a participar del Club de Empleo, deberán haber cursado previamente el CIT, entre ellos se priorizarán aquellos que no hayan podido discernir acerca de su perfil laboral y ocupacional durante el proceso de orientación anterior.
Dicha instancia está destinada a acompañar a los participantes y a las participantes del PJMyMT en su búsqueda activa y sostenida de empleo. Se desarrolla a través de la creación de espacios grupales, conducidos por profesionales, en cuyo contexto se ejecutarán distintas líneas de acción, mediante las cuales cada joven podrá reflexionar acerca sus objetivos laborales a mediano y a corto plazo, y adquirir herramientas que le faciliten su cumplimiento. Para la concreción de los objetivos a mediano plazo, las actividades del CEJ ofrecerán a cada joven la posibilidad de identificar el perfil ocupacional en el cual elija desempeñarse, de contrastar sus propios intereses y aptitudes con las posibilidades de su contexto productivo y de definir las acciones requeridas para el logro de este objetivo. Para la concreción de los objetivos a corto plazo, las actividades del CEJ se encaminarán tanto a adquirir conocimientos y habilidades para pensar y diseñar un plan de acción personal de búsqueda de empleo, como a gestionar condiciones favorables para su puesta en práctica y seguimiento.
El mismo tiene una duración de 4 meses y cuenta con un esquema de incentivos económicos.

- *Cursos de Apoyo a la Empleabilidad e Integración Social:* En el marco de dicho programa y a partir del proceso de incorporación de los y las jóvenes en el mercado laboral, surge la necesidad de mejorar sus competencias laborales. Es por ello que se diseña y se implementa esta oferta de capacitación para abordar específicamente las siguientes competencias: Adaptación al cambio, Aprender a aprender, Atención y concentración, Habilidad de negociación, Iniciativa y emprendimiento, Organización y planificación, Tolerancia a la frustración, Trabajo en equipo.

El enfoque de enseñanza basado en el desarrollo de competencias centra su esfuerzo en proporcionar a los y las participantes un escenario de aprendizaje que considera sus necesidades y les propone tareas fuertemente correlacionadas con su entorno experiencial.
El mismo tiene una duración de 2 meses y cuenta con un esquema de incentivos económicos.

- Ciclo de charlas "Empleo Joven": Contemplando las demandas de interés de los jóvenes y las jóvenes que participan de las capacitaciones Curso de Introducción al Trabajo (CIT) y Club de Empleo (CE) se diseña un ciclo de charla. Las charlas tienen como principales destinatarios los jóvenes beneficiarios de los Programas: Jóvenes, Progresar y Promover, igualmente la convocatoria es libre y abierta para el público en general. Las temáticas de las mismas son variadas, ejemplo: "Tatuajes digitales: La influencia de las redes sociales en la búsqueda laboral"; "Emprendemos?"; Mercado Laboral; Mobbing (Violencia Laboral); El proceso de selección en el ámbito público; Entrevistas Laborales, etc.

Condicionalidades:

- Tener entre 18 y 65 años que se encuentren desempleadas, es decir, que no cuenten con ingresos registrados en los últimos 3 meses al momento de postularse al programa (exceptuando el Monotributo Social y el Régimen Especial para el Personal de Casas Particulares). Las personas pertenecientes a otros programas sociales y/o educativos podrán acceder a las prestaciones del MTEySS.
- Residencia permanente en la ciudad.
- No encontrarse percibiendo prestaciones por desempleo previstas por la Ley N° 24.013 y sus modificatorias; prestaciones previsionales o pensiones no contributivas, salvo las otorgadas en razón de la discapacidad del titular.

Acciones:

1. Realizar inscripción en el REGICE (Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo del MTEySS). Actualización de datos institucionales.
2. Presentar Alta bancaria actualizada firma certificada original
3. Armado y presentación al MTEySS de Formulario Presentación para la Ejecución de Propuestas y cronograma de actividades en el que se especificarán días, horarios, nombre y apellido de los docentes y que dictarán los talleres.
4. Una vez aprobados con el acta de Resolución aprobatoria armar expediente municipal.
5. Presentar notas y anexos solicitando la transferencia de fondos según resoluciones (por anticipo de dinero o posterior a gastos)
6. Programar la totalidad de los cursos a realizar.
7. Convocatoria a docentes / talleristas. Prever un grupo de suplentes en caso de presentarse inasistencias o problemas particulares de los instructores.
8. Convocatoria a participantes: inscripción en plataforma nacional, entrevista, adhesión al PJMMT, firma de convenio.
9. Aprobación de cursos: carga de ofertas a la plataforma del MTEySS. Vinculación de

participantes.

10. Prever la disponibilidad de aulas e instalaciones de apoyo para el dictado de los cursos.
11. Compra de material didáctico, herramientas, insumos: pedido de presupuestos, presentación solicitud de compras, contacto con proveedores, retiro de artículos.
12. Organizar la entrega del material didáctico para los jóvenes y capacitadores de los cursos.
13. Alta de seguro de accidentes de trabajo en Contaduría.
14. Realizar registros mensuales de asistencias e inasistencias.
15. Liquidar los honorarios de los capacitadores y auxiliares.
16. Llevar el control de los gastos para confeccionar y presentar los formularios de rendiciones.
17. Controlar las liquidaciones de las prestaciones. Pedir retroactivos.
18. Explicar a beneficiarios el procedimiento para el cobro. Gestionar turno en Banco Nación para retiro de tarjeta magnética.
19. Acompañar los colectivos conformados durante el transcurso de la capacitación con el fin de relevar los requerimientos de los jóvenes.
20. Derivar a los jóvenes a la o las actividades que contribuyan a la construcción de su trayectoria formativa y laboral, en sintonía con la estrategia identificada durante la elaboración de sus proyectos ocupacionales.
21. Realizar el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de las acciones desarrolladas por los jóvenes en el marco de sus proyectos formativo y ocupacional, arbitrando los medios necesarios para evitar el abandono de los cursos.
22. Calificación de cursos en plataforma del Ministerio.
23. Presentar informes y rendiciones de gastos al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Destinado a desocupados, entre 18 y 64 años de edad, que tengan residencia permanente en el país. Grupos prioritarios: A fin de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo y promover la transformación de programas sociales en oportunidades de empleo, las personas que se encuentren en alguno de los grupos definidos a continuación tendrán prioridad para el acceso a prestaciones específicas:

- Jóvenes de 18 a 24 años, inclusive;
- Mujeres de 25 a 59 años, inclusive;
- Varones de 45 a 64 años, inclusive;
- Personas de la diversidad sexo genérica.
- Titulares del Programa Potenciar Empleo.
- Personas con discapacidad que cuenten con Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente y no estén incluidas en el Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo.
- Otras poblaciones que poseen alto riesgo de exclusión del mercado laboral. Por ejemplo: personas privadas de la libertad, personas en situación de trata o que sufrieron violencia de género, comunidades indígenas, etcétera.

TE SUMO (Dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación)

Resolución MTEySS N°708/2010: Creación de Acciones de Entrenamiento para el Trabajo; Resolución SE 905/2010: Reglamento de las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo; Resolución MTEySS N° 45/06; Resolución MTEySS N°1440/10; Resolución SE N°2186/10 y sus modificatorias. Programa Jóvenes y MIPyMEs: Resolución Conjunta 4/2021 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO. RESFC-2021-4-APN-MT. Implementación del Programa Jóvenes y MIPyMES: Resolución Conjunta 5/2021 SUBSECRETARÍA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES. RESFC-2021-5-APN-SPYMEYE#MDP. ANEXO I "ACTA DE ADHESIÓN", ANEXO II "NOTA DE SOLICITUD DE ADHESIÓN" y ANEXO III "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA". Solicitud de Aportes No Reembolsables: Resolución 66/2021 MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO SECRETARÍA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LOS EMPRENDEDORES. RESOL-2021-66-APN-SPYMEYE#MDP. ANEXO I "BASES Y CONDICIONES PARA EL ACCESO A LOS BENEFICIOS PARA MiPyMES" y ANEXO II "Aportes No Reembolsables - Categorías". Modificación de Reglamentaria del Programa de Inserción Laboral y otras modificaciones: Resolución Secretaría de Empleo 591/2021 MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL. RESOL-2021-591-APN-SE#MT. Categorización MIPyMES - Registro de Empresas MIPyMES: Resolución 220/2019 Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO. RESOL-2019-2020-APN-SECPYME#MPYT. Reducción de contribuciones patronales: Decreto 493/2021. DCTO-2021-493-APN#PTE

En el año 2021, la tasa de desocupación (TD*) se ubicó en 8,2%, un indicador que se encuentra por debajo del último registro del año 2019 (9,0%). La TD resultó así menor a los registros nacionales medidos por el INDEC (10,2%), y los datos del IPEC para el Gran Rosario (10,9%) y el Gran Santa Fe(9,0%).

El perfil de la población desocupada fue: 63,5% son mujeres, 60,0% tiene menos de 30 años, 77,0% se mantiene con los ingresos de otros familiares/amigos, 25,9% busca trabajo hace +1 año, 45,9% tuvo una ocupación anterior, 62,3% no cuenta con estudios secundarios completos. En cuanto a la desocupación de +45 años: se redujo la participación de las personas mayores de 45 años en los registros de desocupación de la ciudad. Este segmento representa el 18,4% de los desocupados totales, un indicador que se encuentra por debajo de los registros de los últimos años.

En concordancia con los datos y estudios locales, dentro de los desocupados, el grupo poblacional más afectado son los jóvenes y las mujeres.

Objetivo estratégico:

- Mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados y contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas a partir de la posibilidad de formar trabajadores capacitados de acuerdo a sus necesidades.
- Promover la inserción laboral de trabajadores con mayores dificultades de empleabilidad, brindando a las empresas que los contraten una ayuda económica del Ministerio que cubre parte de su salario.
- Promover que las pequeñas y medianas empresas que contraten jóvenes, se vean

beneficiadas con una reducción en aportes patronales y reciban un apoyo económico del Estado para el pago de los salarios.
- Potenciar en forma conjunta la creación de nuevas fuentes de producción y de nuevos puestos de trabajo.

Resultados:

- Que los/as participantes puedan encontrar la posibilidad de una primera experiencia formal de trabajo, insertarse al mercado laboral, conseguir un trabajo registrado en la empresa que lo forma y/o obtener referencias laborales de sus prácticas.
- Que las empresas puedan formar a medida de sus necesidades personal idóneo e incorporar a cada puesto.
- Que las empresas reciban incentivos económicos para que contraten trabajadores desocupados y trabajadoras desocupadas incluidos e incluidas en programas del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.

La finalidad es que las y los participantes consigan un trabajo registrado formal en relación de dependencia.

1- Entrenamiento para el trabajo: ofrecer a las y los jóvenes prácticas laborales en ambientes de trabajo que incluyen procesos de formación y tutoría para personas desocupadas. Las acciones se desarrollan en jornada reducida, de hasta 20 horas semanales. De lunes a viernes en horario diurno entre las 5:00 y 22:00 horas. Su duración máxima es de 6 meses sin posibilidad de renovar. No existe relación laboral entre la empresa y el aprendiz durante el Entrenamiento. Las partes firman un Acuerdo de Entrenamiento que es respaldado por el Ministerio de Producción y Trabajo. A continuación se detalla el incentivo económico mensual que recibe cada participante:

2- Programa de Inserción Laboral: Consiste en un incentivo económico que el MTEySS aporta durante un período de tiempo determinado para nuevas contrataciones y que las empresas descuentan del salario a su cargo, abonando la diferencia que corresponda de acuerdo a la normativa aplicable según CCT. La empresa paga los aportes y contribuciones sobre la totalidad del salario. Las modalidades contractuales bajo las cuales pueden incorporarse son: Ley de Contrato de Trabajo Nº 20744(*), Régimen de Trabajo Agrario Nº 26.727 y Trabajo en la Construcción Nº 22.250. (*) Se exceptúa el "Contrato de Trabajo Eventual" y la modalidad de "Contrato a Plazo Fijo" deberá ser con una contratación mínima de 4 meses.

3- Aporte No Reembolsable: por cada empresa que haya contratado en relación de dependencia a un/a joven inscripta en el Programa:

1. Categoría "A" - Mujeres, Personas Travestis, Transexuales o Transgénero.
2. Categoría "B" - Hombres.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

4- Reducción de las contribuciones patronales: durante el primer año desde la contratación:

- 95 % de las contribuciones patronales correspondientes a los primeros 12 meses contados a partir del mes de inicio de la nueva relación laboral, inclusive, para el caso de contratarse una persona mujer, travesti, transexual, transgénero o una persona con discapacidad acreditada mediante certificado expedido en los términos de las Leyes N° 22.431, N° 24.901 o norma análoga provincial.
- 90 % de las contribuciones patronales correspondientes a los primeros 12 meses contados a partir del mes de inicio de la nueva relación laboral, inclusive, para el caso de contratar a una persona varón.

Condicionalidades:

- Empresas: Micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no posean sanciones por trabajo no registrado ni hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses
- Trabajadores/as: beneficiarios de los siguientes programas: Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR), Seguro de Capacitación y Empleo, Seguro por Desempleo, Egresados de Cursos de Formación Profesional apoyados por el MTEySS; Programa Promover Igualdad de Oportunidades de Empleo (PROMOVER)
- Entrenamiento para el trabajo: La empresa deberá designar un tutor cada 10 participantes. Garantizar una cobertura de seguro de accidentes personales y un Plan Médico Obligatorio para los participantes. La empresa deberá abonar parte de la ayuda económica que reciben los aprendices (excepto las microempresas). La empresa o institución que demande el programa no podrá solicitar un aprendiz que ya esté capacitado, tenga los conocimientos adquiridos o experiencia previa de otro trabajo. Finalizada un entrenimiento, la empresa no podrá volver a solicitar otro proyecto hasta tanto realice una inserción o pasen 6 meses contados desde la finalización de la última práctica laboral.
- Programa de Inserción laboral: La empresa debe registrar a los trabajadores dando el Alta Temprana a través de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). La empresa paga los aportes y contribuciones sobre la totalidad del salario. Cumplir con sus obligaciones como empleadores frente al Sistema de la Seguridad Social.

Acciones:

1. Inscripción a través del portal https://portalempleo.gob.ar/Registro
2. Reclutamiento y selección: Pre-selección de candidatos. Armado del perfil del puesto demandado, reclutamiento, filtro de CV, contacto telefónico, realización de entrevistas telefónicas y personales, averiguación de referencias laborales y policiales (ART. 51), elaboración de informes de entrevista, presentación de candidatos o terna.
3. Presentación de Proyectos para la línea de Entrenamiento en el Sector Privado (Anexo III - Resolución SE N°905/10
4. Incorporación de Trabajadores Desocupados (Anexo IV - Resolución SE N° 905/10)
5. Acuerdo de Entrenamiento para la línea de Entrenamiento en el Sector Privado (Anexo V de la Resolución SE N°905/10)

6. Aprobación de proyectos: carga de ofertas a la plataforma del MTEySS. Vinculación de participantes.
7. Seguimiento y control. Control de liquidaciones. Pedido de retroactivos.
8. Explicar a beneficiarios el procedimiento para el cobro. Gestionar turno en Banco Nación para retiro de tarjeta magnética.
9. ANEXO II Programa de Inserción laboral.
10. Solicitud de Acceso a los ANR "PROGRAMA JÓVENES Y MIPYMES": Copia del Contrato Constitutivo y/o Estatuto vigente con todas las modificaciones existentes al día de la presentación, debidamente inscriptos ante el Registro Público correspondiente a su domicilio, certificada y legalizada según corresponda. Copia del acta de designación de autoridades vigentes y distribución de cargos, inscriptas en el registro correspondiente o Poder vigente del/los apoderado/s debidamente certificado y legalizado. Constancia de Inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP). Copia simple del D.N.I. del Representante Legal. Declaración Jurada de Alta de trabajador o trabajadora con detalle de nuevos CUILs contratados, especificando la categoría a la que se suscriben (Categoría "A" o "B") y acompañando el Alta de la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) correspondiente al momento de la efectiva contratación. Formulario 931 presentado ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP), correspondiente al mes de julio de 2021. Constancia de Clave Bancaria Única (CBU) de titularidad de la Empresa Participante acreditando Tipo y Número de cuenta certificada por entidad bancaria.

Destinado a:

- Jóvenes desocupados mayores de 18 años, deben pertenecer a alguno de los siguientes grupos o programas Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Seguro de Capacitación y Empleo, Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR) ó Seguro por Desempleo.
- Mujeres, Personas Travestis, Transexuales o Transgénero
- MIPYMES que se encuentren inscriptas en el Registro de empresas MiPyME, con su correspondiente certificado MiPyME vigente, según los términos previstos en la Resolución N° 220 de 2019.

Requisitos de acceso:

- Tener entre 18 a 64 años de edad, residencia permanente en la ciudad (o zona sin Oficina de Empleo), no tener estudios universitarios completos, no encontrarse en relación laboral cualquiera sea el Régimen (Ley de Contrato de Trabajo, Régimen de Trabajo Agrario, Régimen de Casas Particulares); no encontrarse percibiendo prestaciones por desempleo previstas por la Ley N° 24.013 y sus modificatorias; prestaciones previsionales o pensiones no contributivas, salvo las otorgadas en razón de la discapacidad del titular.
- MIPYMES que se encuentren inscriptas en el Registro de empresas MiPyME.
- No podrán percibir ANRs las empresas que: Tuviesen deudas exigibles de carácter impositivo, o previsional, laboral y/o de la seguridad social. Han sido declaradas en estado de quiebra en el supuesto en que no se hubiere dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la Ley N° 24.522 y sus modificaciones.

Tuviesen representantes o directores condenados por cualquier tipo de delito doloso, con penas privativas de la libertad o inhabilitación. Tuviesen representantes o directores que desempeñen funciones en el estado nacional con cualquier carácter de vinculación. Tuviesen alguna sanción registrada en REPSAL, en el plazo de 24 meses anteriores a la solicitud del beneficio. No cuenten con Certificado MiPyME vigente de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 220 de fecha 12 de abril de 2019 de la ex SECRETARÍA DE EMPRENDEDORES Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA del ex MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO y sus modificatorias.

Tipo de personas beneficiarias finales:

- Jurídicas: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas. MIPYMES que se encuentren inscriptas en el Registro de empresas MiPyME. Empresas que no posean sanciones por trabajo no registrado ni hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses.
- Humanas: Trabajadores desocupados mayores de 18 años. Los trabajadores desocupados deben pertenecer a alguno de los siguientes grupos o programas Programa Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Seguro de Capacitación y Empleo, Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROGRESAR) ó Seguro por Desempleo.

PRÁCTICAS LABORALES (Dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la PROVINCIA)

En el año 2021, la tasa de desocupación (TD*) se ubicó en 8,2%, un indicador que se encuentra por debajo del último registro del año 2019 (9,0%). La TD resultó así menor a los registros nacionales medidos por el INDEC (10,2%), y los datos del IPEC para el Gran Rosario (10,9%) y el Gran Santa Fe(9,0%).

El perfil de la población desocupada fue: 63,5% son mujeres, 60,0% tiene menos de 30 años, 77,0% se mantiene con los ingresos de otros familiares/amigos, 25,9% busca trabajo hace +1 año, 45,9% tuvo una ocupación anterior, 62,3% no cuenta con estudios secundarios completos. En cuanto a la desocupación de +45 años: se redujo la participación de las personas mayores de 45 años en los registros de desocupación de la ciudad. Este segmento representa el 18,4% de los desocupados totales, un indicador que se encuentra por debajo de los registros de los últimos años.

En concordancia con los datos y estudios locales, dentro de los desocupados, el grupo poblacional más afectado son los jóvenes y las mujeres.

Objetivo estratégico:

- Mejorar las condiciones de empleabilidad de trabajadores desocupados y contribuir al fortalecimiento de la productividad y competitividad de las empresas a partir de la posibilidad de formar trabajadores capacitados de acuerdo a sus necesidades.
- Promover la inserción laboral de trabajadores con mayores dificultades de empleabilidad, brindando a las empresas que los contraten una ayuda económica del Ministerio que cubre parte de su salario.
- Promover que las pequeñas y medianas empresas que contraten jóvenes, se vean

beneficiadas con una reducción en aportes patronales y reciban un apoyo económico del Estado para el pago de los salarios.
- Potenciar en forma conjunta la creación de nuevas fuentes de producción y de nuevos puestos de trabajo.

Resultados:

- Que los/as participantes puedan encontrar la posibilidad de una primera experiencia formal de trabajo, insertarse al mercado laboral, conseguir un trabajo registrado en la empresa que lo forma y/o obtener referencias laborales de sus prácticas.
- Que las empresas puedan formar a medida de sus necesidades personal idóneo e incorporar a cada puesto.
- Que las empresas reciban incentivos económicos para que contraten trabajadores desocupados y trabajadoras desocupadas

Impactos: Que las y los participantes consigan un trabajo registrado formal en relación de dependencia.

Finalidad:

1. Ofrecer a las y los desocupados un proceso de aprendizaje práctico en un puesto de trabajo, tendiente a mejorar las competencias y habilidades de los trabajadores/as desocupados/as para promover su inserción laboral.
2. Ofrecer prácticas laborales de 1 a 6 meses de duración. Jornada: Lunes a Viernes, 4 horas por día en la franja horaria de 5:00 - 22:00 hs. (No contempla fines de semanas ni feriados)
3. Incentivo económico: 50% SMVM

Condicionalidades:

- Empresas: Micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no posean sanciones por trabajo no registrado ni hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses
- Desocupados mayores de 18 años

Acciones:

- Empresas: Inscripción en oficina de empleo
- Participantes: Currículum registrado en la base de datos de Oficina de Empleo de Rafaela. + Certificación Negativa
- Reclutamiento y selección: Pre-selección de candidatos. Armado del perfil del puesto demandado, reclutamiento, filtro de CV, contacto telefónico, realización de entrevistas telefónicas y personales, averiguación de referencias laborales y policiales (ART. 51), elaboración de informes de entrevista, presentación de candidatos o terna.
- Presentación de Proyectos ante el Ministerio de Trabajo de la Provincia.
- Aprobación de proyectos. Vinculación de participantes.
- Seguimiento y control. Control de liquidaciones. Control de asistencia. Pedido de liquidaciones y retroactivos.
- Explicar a beneficiarios el procedimiento para el cobro.

Destinado a:

- Desocupados mayores de 18 años
- Micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no posean sanciones por trabajo no registrado ni hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses.

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

Requisitos de acceso:

- Tener mayores de 18 años, residencia permanente en la ciudad (o zona sin Oficina de Empleo),
- Micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no posean sanciones por trabajo no registrado ni hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses.

Tipo de personas beneficiarias finales:

- Jurídicas: Micro, pequeñas, medianas o grandes empresas que no posean sanciones por trabajo no registrado ni hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses.
- Humanas: Trabajadores desocupados mayores de 18 años.

PRIMER EMPLEO (Dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la PROVINCIA)
Decreto 1821/17 Creación del Programa y sus modificatorias.

En el año 2021, la tasa de desocupación (TD*) se ubicó en 8,2%, un indicador que se encuentra por debajo del último registro del año 2019 (9,0%). La TD resultó así menor a los registros nacionales medidos por el INDEC (10,2%), y los datos del IPEC para el Gran Rosario (10,9%) y el Gran Santa Fe(9,0%).

El perfil de la población desocupada fue: 63,5% son mujeres, 60,0% tiene menos de 30 años, 77,0% se mantiene con los ingresos de otros familiares/amigos, 25,9% busca trabajo hace +1 año, 45,9% tuvo una ocupación anterior, 62,3% no cuenta con estudios secundarios completos. En cuanto a la desocupación de +45 años: se redujo la participación de las personas mayores de 45 años en los registros de desocupación de la ciudad. Este segmento representa el 18,4% de los desocupados totales, un indicador que se encuentra por debajo de los registros de los últimos años.

Grupos poblacionales afectados: en concordancia con los datos y estudios locales, dentro de los desocupados, el grupo poblacional más afectado son las mujeres.

Su objetivo consiste en brindar a los y las desocupados la posibilidad de realizar una experiencia de formación laboral en empresas, percibiendo un estímulo económico; Posibilitar que las empresas y empleadores privados de la provincia capaciten e incorporen personal joven. De esta manera se facilita la inserción laboral de sectores hoy alejados del mercado formal de trabajo, acercando la oferta y la demanda laboral.

Resultados: Que los/as participantes puedan encontrar la posibilidad de una primera experiencia formal de trabajo, insertarse al mercado laboral, conseguir un trabajo registrado en la empresa que lo forma y/o obtener referencias laborales de sus prácticas.
Que las empresas puedan formar a medida de sus necesidades personal idóneo e incorporar a cada puesto.

Impactos: generar prácticas laborales en empresas locales; generar empleo y puestos de trabajos genuinos, registrados, en blanco.

Brindar a las y los jóvenes la posibilidad de realizar prácticas laborales, tener su primera

experiencia laboral formal, es decir, su primer empleo.
Incentivo económico a las empresas que incrementen su dotación de personal para promover la inserción de trabajadores/as desocupados/as en empleos de calidad. Reintegro de 85% de un Salario Mínimo Vital y Móvil actual.

Condicionalidades:

- Empresas: no poseer sanciones por trabajo no registrado ni hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses
- Trabajadores/as: desocupados entre 18 y 30 años, no poseer monotributo, monotributo social ni encontrarse en relación laboral cualquiera sea el Régimen (Ley de Contrato de Trabajo, Régimen de Trabajo Agrario, Régimen de Casas Particulares); no encontrarse percibiendo prestaciones por desempleo previstas por la Ley Nº 24.013 y sus modificatorias; prestaciones previsionales o pensiones no contributivas, salvo las otorgadas en razón de la discapacidad del titular.

Acciones:

1. Presentar formulario ANEXO B del Proyecto. Tener instalaciones adecuadas, habilitadas, con insumos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades. Cumplir con las normas de higiene y seguridad aplicable a la actividad. Otorgar ropa de trabajo. Contratar un seguro de accidentes personales y una cobertura de salud para los participantes. Designar un tutor idóneo para realizar las capacitaciones. Otorgar un certificado que acredite las actividades realizadas. Informar mensualmente las asistencias de los practicantes.
2. Reclutamiento y selección: Pre-selección de candidatos. Armado del perfil del puesto demandado, reclutamiento, filtro de CV, contacto telefónico, realización de entrevistas telefónicas y personales, averiguación de referencias laborales y policiales (ART. 51), elaboración de informes de entrevista, presentación de candidatos o terna a la empresa.
3. La institución deberá acompañar el formulario Anexo A: copia simple del Contrato Social o Estatuto s/ corresponda, copia última designación de Autoridades si correspondiere, copia simple del poder de la persona que suscribe (si correspondiere), copia simple de la habilitación municipal del espacio donde se llevaría a cabo la práctica laboral, constancia de inscripción en AFIP, copia simple del DNI del representante de la empresa.
4. Seguimiento y control. Control de liquidaciones. Pedido de retroactivos.
5. Explicar a beneficiarios el procedimiento para el cobro. Gestionar turno en Banco Nación para retiro de tarjeta magnética.
6. Portal web: www.santafe.gov.ar/primerempleo

Destinado a desocupados/as entre 18 y 30 años. Empresas micro, pequeñas, medianas y grandes que no posean sanciones por trabajo no registrado ni hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses.

Requisitos de acceso: encontrarse en situación de desempleo al momento de su inscripción. Tener entre 18 y 30 años. Residencia en la Provincia de Santa Fe.

Tipo de personas beneficiarias finales

- Humanas: desocupados mayores de 16 años. Formar parte de la población objetivo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Jurídicas: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que no posean sanciones por trabajo no registrado ni hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses.

PRIMER EMPLEO UNIVERSITARIO (Dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la PROVINCIA)

En el año 2021, la tasa de desocupación (TD*) se ubicó en 8,2%, un indicador que se encuentra por debajo del último registro del año 2019 (9,0%). La TD resultó así menor a los registros nacionales medidos por el INDEC (10,2%), y los datos del IPEC para el Gran Rosario (10,9%) y el Gran Santa Fe(9,0%).

El perfil de la población desocupada fue: 63,5% son mujeres, 60,0% tiene menos de 30 años, 77,0% se mantiene con los ingresos de otros familiares/amigos, 25,9% busca trabajo hace +1 año, 45,9% tuvo una ocupación anterior, 62,3% no cuenta con estudios secundarios completos. En cuanto a la desocupación de +45 años: se redujo la participación de las personas mayores de 45 años en los registros de desocupación de la ciudad. Este segmento representa el 18,4% de los desocupados totales, un indicador que se encuentra por debajo de los registros de los últimos años.

Grupos poblacionales afectados: en concordancia con los datos y estudios locales, dentro de los desocupados, el grupo poblacional más afectado son las mujeres.

Su objetivo es lograr la inserción de jóvenes que se encuentren estudiando en casas de estudios locales y buscando un empleo.
Pretende que los/as participantes puedan encontrar la posibilidad de una primera experiencia formal de trabajo, recibiendo un salario, obra social, aguinaldo, y demás beneficios derivados del trabajo registrado.
Que las empresas puedan formar a medida de sus necesidades personal idóneo e incorporar a cada puesto. Las empresas reciben un monto equivalente al 85% del SMVM por cada trabajador/a que incorporen

Para fomentar la contratación de jóvenes entre 18 y 30 años en el sector privado, podrán realizar inserción laboral entre 4 y 6 meses. En el caso de contratación de personas con discapacidad este plazo podrá extenderse hasta los 12 meses (ley 22431)
Condicionalidades:

- Empresas: no poseer sanciones por trabajo no registrado ni hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses
- Trabajadores/as: entre 18 y 30 que se encuentren estudiando en casas de estudios locales, residencia en la provincia de Santa Fe

Acciones:

- Presentar formulario ANEXO B del Proyecto. Tener instalaciones adecuadas, habilitadas, con insumos y herramientas necesarias para el desarrollo de las actividades. Cumplir con las normas de higiene y seguridad aplicable a la actividad. Otorgar ropa de trabajo. Contratar un seguro de accidentes personales y una cobertura

de salud para los participantes. Designar un tutor idóneo para realizar las capacitaciones. Otorgar un certificado que acredite las actividades realizadas. Informar mensualmente las asistencias de los practicantes.

- Reclutamiento y selección: Pre-selección de candidatos. Armado del perfil del puesto demandado, reclutamiento, filtro de CV, contacto telefónico, realización de entrevistas telefónicas y personales, averiguación de referencias laborales y policiales (ART. 51), elaboración de informes de entrevista, presentación de candidatos o terna a la empresa.
- La institución deberá acompañar el formulario Anexo A: copia simple del Contrato Social o Estatuto s/ corresponda, copia última designación de Autoridades si correspondiere, copia simple del poder de la persona que suscribe (si correspondiere), copia simple de la habilitación municipal del espacio donde se llevaría a cabo la práctica laboral, constancia de inscripción en AFIP, copia simple del DNI del representante de la empresa.
- Seguimiento y control. Control de liquidaciones. Pedido de retroactivos.
- Explicar a beneficiarios el procedimiento para el cobro. Gestionar turno en Banco Nación para retiro de tarjeta magnética.
- Portal web: www.santafe.gov.ar/primerempleo

Destinado a desocupados/as 18 a 30 años. Empresas micro, pequeñas, medianas y grandes que no posean sanciones por trabajo no registrado ni hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses. Para acceder deben encontrarse en situación de desempleo al momento de su inscripción. Tener entre 18 y 30 años. Encontrarse estudiando una carrera terciaria o universitaria. Residencia en la Provincia de Santa Fe.

Tipo de personas beneficiarias finales

- Humanas: desocupados entre 18 a 30 años, en situación de desempleo. Encontrarse estudiando una carrera terciaria o universitaria. Residencia en la Provincia de Santa Fe.
- Jurídicas: Micro, pequeñas, medianas y grandes empresas que no posean sanciones por trabajo no registrado ni hayan realizado despidos masivos en los últimos 6 meses.

FORMACIÓN PROFESIONAL

En el año 2021, la tasa de desocupación (TD*) se ubicó en 8,2%, un indicador que se encuentra por debajo del último registro del año 2019 (9,0%). La TD resultó así menor a los registros nacionales medidos por el INDEC (10,2%), y los datos del IPEC para el Gran Rosario (10,9%) y el Gran Santa Fe(9,0%).

El perfil de la población desocupada fue: 63,5% son mujeres, 60,0% tiene menos de 30 años, 77,0% se mantiene con los ingresos de otros familiares/amigos, 25,9% busca trabajo hace +1 año, 45,9% tuvo una ocupación anterior, 62,3% no cuenta con estudios secundarios completos. En cuanto a la desocupación de +45 años: se redujo la participación de las personas mayores de 45 años en los registros de desocupación de la ciudad. Este segmento representa el 18,4% de los desocupados totales, un indicador que se encuentra por debajo de los registros de los últimos años.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Su objetivo es capacitar a jóvenes y adultos desocupados en rubros específicos que requieren las empresas y organizaciones rafaelinas, que les permitan una futura inclusión laboral genuina. Las personas desempleadas que finalicen satisfactoriamente los cursos quedan habilitadas para participar de otros programas, todos ellos tendientes a fortalecer las condiciones de empleabilidad generando herramientas que favorecen la inserción en el sector privado o el autoempleo.

Resultados:

- Proporcionar a jóvenes y / o adultos cursos de formación laboral específicos de acuerdo a las necesidades del mercado laboral local.
- Reorientación laboral a personas mayores de más de 40 años.
- Mejorar la empleabilidad de las y los desocupados brindando oportunidades para realizar prácticas calificantes en empresas e instituciones de la ciudad, que consigan un trabajo en relación de dependencia o emprendan.

Impactos: formación en oficios, prácticas laborales en empresas, acceso a empleo formal en el ámbito público o privado (Inserción laboral), microemprendimiento o Empleo Independiente.

1 - Mujeres constructoras: generación de cursos de plomería, electricidad y albañilería para que las mujeres puedan resolver ellas mismas problemas edilicios en sus viviendas, pero también ayudar a independizarse económicamente, ya que puede brindar herramientas y conocimientos para insertarse en el mercado laboral. Utilizar los obradores municipales o cualquier otro centro de capacitación (utilizar el ITEC, CFP N° 5, universidades, obras privadas) como lugar de aprendizaje. Para la implementación es indispensable generar vínculos con empresas que consigan las herramientas y materiales para llevar adelante los cursos y talleres. y con la Oficina de Violencia de Género dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano para incluir a víctimas en los cursos.

2- Ofertas de formación profesional articuladas con sindicatos locales: Unión de Obreros y Empleados Plásticos, SOIVA, Luz y Fuerza, UOM, Camioneros.

3- Cursos de Orientación y Apoyo a la búsqueda de Empleo y capacitaciones específicamente para mujeres.

4- Orientación laboral con alumnos de escuelas secundarias: contacto con escuelas secundarias para generar proyectos y talleres. La finalidad es preparar a los alumnos para la búsqueda de empleo y generar hábitos de trabajo, responsabilidad y competencias blandas que permitan guiar el comportamiento laboral (autoconocimiento – empatía -comunicación, trabajo en equipo – relaciones interpersonales – toma de decisiones – manejo de conflictos - iniciativa – dinámica – colaboración - etc.).

5- Capacitación en herramientas informáticas (planillas de cálculo – procesador de textos – sistemas de gestión administrativa – e mail). Los jóvenes no manejan Paquete Office, su habilidad la aplican en uso de redes sociales y "Youtube". Y por otro lado aquellos adultos que han sido excluidos del mercado laboral muestran oportunidades de mejora en el uso de herramientas informáticas, incluido redes e-mail.

Condicionalidades: ser mayor de 18 años y encontrarse en situación de desempleo
Acciones: firma de convenios con instituciones, diseño y programación de capacitaciones,

apertura de inscripción, convocatoria de docentes y participantes, previsión lugares, solicitud de insumos y material didáctico, dictado de capacitación, emisión de certificados.

Destinado a personas desempleadas y/o con problemas en el acceso al empleo domiciliadas en la ciudad de Rafaela. Empresas, ONGs, clubes, universidades, iglesias, sindicatos y cualquier otra institución que permita desarrollar y/o potenciar las capacidades de los/as beneficiarios/as. Para acceder deben ser mayores de 18 años domiciliadas en la ciudad de Rafaela actualmente desempleadas.
Tipo de personas beneficiarias finales:

- Jurídicas: Empresas, ONGs, clubes, universidades, iglesias, sindicatos y cualquier otra institución que permita desarrollar y/o potenciar las capacidades de los/as desocupados/as.
- Humanas: desocupados mayores de 18 años inscriptos en oficina de empleo.

SANTA FE CAPACITA

Decreto provincial N° 1865/18 y modificatorias.

En el año 2021, la tasa de desocupación (TD*) se ubicó en 8,2%, un indicador que se encuentra por debajo del último registro del año 2019 (9,0%). La TD resultó así menor a los registros nacionales medidos por el INDEC (10,2%), y los datos del IPEC para el Gran Rosario (10,9%) y el Gran Santa Fe(9,0%).

El perfil de la población desocupada fue: 63,5% son mujeres, 60,0% tiene menos de 30 años, 77,0% se mantiene con los ingresos de otros familiares/amigos, 25,9% busca trabajo hace +1 año, 45,9% tuvo una ocupación anterior, 62,3% no cuenta con estudios secundarios completos. En cuanto a la desocupación de +45 años: se redujo la participación de las personas mayores de 45 años en los registros de desocupación de la ciudad. Este segmento representa el 18,4% de los desocupados totales, un indicador que se encuentra por debajo de los registros de los últimos años.

Objetivo estratégico:

- Lograr el fortalecimiento de la trayectoria formativa, mejorar las condiciones en que se realiza el trabajo, la adquisición de competencias laborales, el desarrollo de aptitudes, conocimientos y habilidades útiles para desempeñarse en espacios laborales.
- Promover la articulación y cooperación entre los sectores público y privado con el propósito de avanzar en los objetivos planteados en cada una de las líneas de acción y brindar respuestas concretas y eficientes a las diversas problemáticas que se pudieren presentar, especialmente aquellas que afecten a determinados colectivos con dificultades de acceso al mercado laboral.

Resultados:

- Mejorar las capacidades laborales, fortaleciendo la trayectoria formativa de las personas desocupadas y/o ocupadas con necesidades de recalificación teniendo en consideración la realidad socio - productiva local y/o regional.
- Mejorar la empleabilidad de las y los desocupados brindando oportunidades para realizar prácticas calificantes en empresas e instituciones de la ciudad, que consigan

un trabajo en relación de dependencia o emprendan.

Impactos: formación en oficios, prácticas laborales en empresas, acceso a empleo formal en el ámbito público o privado (Inserción laboral), microemprendimiento o Empleo Independiente.

Se realiza mediante talleres de formación teórico-práctica. Certificación de experiencias y competencias. El programa dispone de tres tipos de proyectos:

Tipo A – Desarrollo formativo: proyectos cuyo objetivo sea el dictado de un curso de capacitación para el desarrollo formativo ocupacional de los beneficiarios: estos proyectos tendrán una duración mínima de 80 hs y máxima de 160.

Tipo B – Competencias laborales: proyectos cuyo objetivo sea el dictado de una capacitación para la adquisición por parte de los beneficiarios, de competencias laborales específicas o la actualización de sus competencias para el mundo del trabajo. Estos proyectos tendrán una duración máxima de 79 hs.

Los proyectos tipo A y B pueden ser presenciales, virtuales o bi-modales y podrán financiarse bienes no durables, elementos de seguridad e higiene, material didáctico y honorarios del equipo pedagógico.

Si el proyecto (sea de tipo A o B) requiere de la compra de bienes durables para su desarrollo, la misma se financiará por medio del proyecto de tipo F (fortalecimiento institucional).

Tipo F – Fortalecimiento institucional: tendrán como objetivo el otorgamiento de aportes no reintegrables para la optimización y acondicionamiento de entornos formativos, compra de herramientas, bienes durables y/o indumentaria para el trabajo. (Se debe acompañar un presupuesto de proveedor por cada bien solicitado).

Si el proyecto es exclusivamente de Fortalecimiento Institucional, deberá comunicarse previamente con la Dirección de Capacitación y Formación Laboral.

Condicionalidades: poseer más de 16 años, estar desocupadas/os o ocupados/as con necesidades de recalificación.

Acciones:

1. Presentar Formulario RICAF completo. Con firmas certificadas por autoridad competente. Copia del instrumento legal que acredite la designación de autoridades, en particular de aquellas personas que intervengan como responsable. Copia de DNI de autoridades declaradas. Constancia de CBU emitida y sellada por el Banco donde indicará número de CBU, denominación de la cuenta, datos de la sucursal y del Banco.
2. Presentar Formulario de beneficiario SIPAF -TGP 06-BP- (Formulario- Anexo A e Instructivo Anexo B) completo. Copia de DNI del titular de la Institución y de los autorizados a operar las cuentas bancarias de la misma (La primer hoja del formulario del punto 1 se completa una por cada persona física relacionada con la cuenta). Constancia de CBU emitida y sellada por el Banco donde indicará número de CBU, denominación de la cuenta, datos de la sucursal y del Banco. Constancia inscripción en AFIP. En caso de encontarse exento, el correspondiente Certificado de Exención.

Constancia de Inscripción en API. En caso de encontarse exento, el correspondiente Certificado de Exención o Formulario 1276-API. Acta de asunción de autoridades

3. Presentar proyectos Línea A, conteniendo: presupuestos, contenidos, CV docente, DNI docente, inscripción AFIP docente.
4. Convocatoria e inscripción de participantes.
5. Para el cobro de los cursos aprobados presentar: A) DECLARACIÓN JURADA DE ADHESIÓN antes de iniciar el curso, firmada por el Responsable Legal de la Institución (se adjunta copia). B) PLANILLA DE ALTA Y CALIFICACIONES: la planilla de altas y calificaciones se envía por mail al comienzo y fin del dictado del curso a "beneficiariosprogramas@santafe.gov.ar". También se acompaña impresa al momento de la presentación del recibo / factura de la institución. C) ENCUESTA: es obligación para la institución que los alumnos realicen la encuesta. La misma es requisito para el cobro de los montos aprobados y para emitir el certificado de finalización del curso.
6. Confección de notas de solicitud de transferencia de dinero según cuotas aprobadas.
7. Programación de capacitaciones, previsión lugares, solicitud de insumos y material didáctico, dictado de capacitación, emisión de certificados.
8. Rendición de gastos.

Tipo de personas beneficiarias finales:

- Humanas: desocupadas/os y/o ocupados/as con necesidades de recalificación, mayores de 16 años.
- Jurídicas: ONGs, sindicatos y cualquier otra institución que permita desarrollar y/o potenciar las capacidades de los/as desocupados/as.

EMPLEO VERDE

Nuestra ciudad se ha destacado en los últimos 18 años por sus avances en gestión de residuos, educación ambiental, verde urbano, eficiencia energética y reciclado. Por otra parte, cuenta con capacitadores idóneos en estas disciplinas, además de un marco legal y contexto sociocultural óptimo para la instalación de éstos conocimientos.
Tanto el estado como el sector privado, demandan productos y servicios de los producidos bajo esta forma de trabajo. Esta tendencia hace necesaria la adaptación de la formación hacia nuevas habilidades, tecnologías y formas de trabajo.
La Oficina Municipal de Empleo, en conjunto con el Área del Instituto para el Desarrollo Sustentable, trabaja para generar competencias laborales en la ciudad a través de diferentes cursos, talleres y capacitaciones denominadas bajo el concepto de "Oficios Verdes".
Incluye todas las profesiones y oficios que colaboran con la minimización del impacto ambiental negativo de todos los sectores económicos, generando nuevas oportunidades laborales y diversificando la producción en un escenario de crisis nacional y regional. Y además promocionan el trabajo decente fomentando una economía competitiva, con bajas emisiones de carbono y ambientalmente sostenible, así como modalidades alternativas de consumo y producción, y contribuyendo a la lucha contra el cambio climático.

El perfil de la población desocupada fue: 63,5% son mujeres, 60,0% tiene menos de 30 años, 77,0% se mantiene con los ingresos de otros familiares/amigos, 25,9% busca trabajo hace +1 año, 45,9% tuvo una ocupación anterior, 62,3% no cuenta con estudios secundarios completos. En cuanto a la desocupación de +45 años: se redujo la participación de las personas mayores de 45 años en los registros de desocupación de la ciudad. Este segmento representa el 18,4% de los desocupados totales, un indicador que se encuentra por debajo de los registros de los últimos años.

Los jóvenes enfrentan una gran disparidad entre lo que la demanda de trabajo les exige y lo que les ofrece. Se les pide conocimientos técnicos y capacidades cognitivas, sociales y emocionales, pero simultáneamente no se les ofrece protección social ni condiciones decentes. Toman ciertas decisiones y experimentan desafíos particulares, que requieren de un Estado presente para acompañarlos con políticas que faciliten esta transición.

Brindar talleres de capacitación que potencien los oficios verdes, la inclusión social y la protección ambiental.

Resultados: formación y capacitación en oficios verdes; potenciar emprendimientos sustentables.

Impactos: Impulsar iniciativas productivas adaptadas a prácticas sustentables y amigables con el ambiente, que generen condiciones de trabajo dignas, seguras y perdurables.

- **Re Rafaela**: Es un programa que impulsa la creación de empleo y de nuevas empresas, en el sector de la economía circular, a través de la reparación, la revalorización, el reciclaje, el rediseño y la remanufactura de materiales y productos. Tiene por objetivo nuclear a emprendedores y aficionados que se dedican a la reparación y restauración de objetos, creando así un marco de trabajo en equipo con diversos beneficios. Mediante este programa los ciudadanos pueden consultar rubros y los servicios para hacer arreglar sus objetos, extendiendo así su vida útil y evitar la generación de residuos.
- **Taller RAEE (Re-valorización de Artefactos Eléctricos y Electrónicos)**. Se ofrecen dos capacitaciones, el taller de Reparación de PC y el taller de Reparación de pequeños electrodomésticos. Vale decir que ambos espacios persiguen los mismos objetivos: Re-utilizar artefactos en desuso (ya sea equipos informáticos o electrodomésticos) alargando su ciclo de vida; Contribuir a la reducción de residuos mediante la vuelta al funcionamiento de artefactos que en una primera instancia habían sido desechados; Brindar formación a jóvenes en condiciones sociales vulnerables; Favorecer la concientización de la Sociedad; Contribuir a la inclusión social; Fomentar el desarrollo de una alternativa regional.

  Los jóvenes realizan la reparación de equipos informáticos, eléctricos y electrónicos a través del desarme y recuperación de partes obsoletas de aparatos que se reciben en Estación Clasificadora de Residuos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos. Se clasifican los residuos y rescatan aquellas partes que pueden servir de insumos para los talleres.
- **Carpintería sustentable**: La Municipalidad de Rafaela, a través del Instituto para el Desarrollo Sustentable y la Oficina Empleo, con el Hogar Granja El Ceibo, firmaron

un convenio de colaboración con el fin de mejorar de la empleabilidad de las personas y seguir brindando posibilidades de una capacitación en oficios. El convenio establece el dictado de un taller de carpintería en el Hogar Granja El Ceibo, en el lugar donde la institución cuenta con máquinas, herramientas e insumos para tal fin. Por su parte, la Municipalidad aporta los recursos necesarios para afrontar el pago a los docentes. El objetivo tanto de la institución como de la Municipalidad de Rafaela, es generar condiciones para que los jóvenes de la ciudad puedan ser empleados en empresas o fábricas rafaelinas. La idea es ir conociendo todas las máquinas, las maderas y de a poco ir avanzando. Es un curso de dos horas semanales y que dura dos años. La idea es que, a medida que se pueda, poder ir presentando sus cosas y haciendo ferias. Y poder tener una salida laboral

- **Reciclado de materiales plásticos**: la Municipalidad de Rafaela a través del Instituto para el Desarrollo Sustentable y la Oficina de Empleo, junto con la Unión de Obreros y Empleados Plásticos, organizan el curso de reciclado de materiales plásticos. Los contenidos contemplan entre otros temas: Impacto ambiental del material plástico; Propiedades del material plástico; Recupero y reciclado del material plástico; Crecimiento de la industria del plástico; Laboratorio de identificación y de materiales plásticos, herramental, molienda, inyección, extrusión, prácticas y evaluaciones; Visitas a empresas del PAER.
- **Feria desde el origen**: promueve la compra de alimentos naturales, económicos y desde sus productores, permitiendo la alimentación sana y los emprendimientos sustentables que contribuyen a un desarrollo local más consciente de su entorno y más sano. Se trabaja en la necesidad de construir redes entre productores, consumidores, vecinos y familias para generar un cambio de conciencia hacia un futuro más sustentable. Es un espacio de encuentro e intercambio, de valorización del producto, de su origen y fomenta el trabajo de los productores locales.
- **Recupero de pallets**: el marco del programa Empleo Verde que lleva adelante la Municipalidad de Rafaela y que tiene como objetivos generar espacios de capacitación y oportunidades laborales sustentables, se realizan cursos de fabricación de mobiliario con pallets recuperados. La actividad es dictada por el Instituto para el Desarrollo Sustentable y la Oficina de Empleo.
- **Hidroponia**: La hidroponia es una técnica agrícola que permite producir plantas sin emplear el suelo, sino a través de una solución mineral (agua y minerales). Debido a la ausencia del suelo, las raíces de las plantas crecen dentro de un sustrato como arena, perlita o lana de roca y se incorporan los nutrientes mediante una solución nutritiva a través del riego. Aunque literalmente se traduce como trabajo en agua ya que se deriva de los vocablos griegos hydro (agua) y ponos (labor), no es únicamente cultivar sobre agua, actualmente la tendencia es la búsqueda de sustitutos del suelo. El objetivo de este programa es: que los asistentes puedan generar no sólo tecnologías sustentables; sino también habilidades para desarrollar estos tipos de emprendimientos en sus hogares.
- **Otras capacitaciones a realizar en este marco son**: Instalación de colectores solares, Instalación de paneles fotovoltaicos, Construcción de estufa Sara, Energías renovables, Cultivo de Hongos, Muros verdes y jardines verticales, Curso básico de reparación de bicicletas, Construcción Sustentable, Reciclaje textil o marroquinería sustentable, Curso de construcción de muebles con pallets.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

EMPLEO INDEPENDIENTE

Desde la década de los 90´s, existe un importante consenso sobre la relevancia del proceso de generación de nuevas empresas en el desarrollo económico y social de un determinado territorio.

La notabilidad de este fenómeno no sólo tiene relación con los nuevos puestos de trabajo que genera sino también, con las oportunidades de crecimiento laboral y profesional de las personas que, por diferentes motivos, encuentran en un proyecto de negocios o un emprendimiento su ámbito para el trabajo, la innovación y/o el desarrollo de sus habilidades o capacidades.

Desde el año 2015, de acuerdo a los datos del Relevamiento Socioeconómico del ICEDEL, se puede observar una tendencia declinante en la participación relativa de la industria dentro de la estructura ocupacional de la ciudad, contrarrestada con un incremento en la proporción de personas que desarrollan sus actividades en el rubro comercial.

De acuerdo a datos de los Relevamientos Socioeconómicos (ICEDeL), en los últimos años en la ciudad había un aumento del nivel del desempleo y del subempleo demandante; y un aumento también del número de comercios.

Busca asistir a trabajadores afectados por problemáticas de empleo promoviendo su inserción laboral y/o mejora en la calidad del empleo, mediante el apoyo al desarrollo y formalización de emprendimientos productivos y el fortalecimiento de entramados y redes asociativas locales. Brindar apoyo, orientación y medios económicos para desarrollar emprendimientos y acompañar a los emprendedores en todo lo que necesitan para ser sus propios jefes y llevar adelante sus negocios. Brindar capacitación en gestión empresarial, ayudar a formular el plan de negocios, acompañar con tutorías para ponerlo en marcha y en su crecimiento. Además, lleva a los emprendedores a ferias y rondas de negocios y los contacta para que puedan vender sus productos. Promover la inserción laboral autónoma de trabajadores desocupados en pequeñas unidades económicas productoras de bienes y servicios a través de mecanismos de asistencia técnica y económica.

1. **Para nuevos emprendimientos**
   a. **Asistencia económica para la puesta en marcha del proyecto:**

Un capital inicial, no reembolsable, por participante para la compra de herramientas, maquinarias, insumos, habilitaciones y acondicionamiento del lugar de trabajo y elementos de seguridad.

Una ayuda económica mensual por cada participante durante los meses de capacitación en el curso de gestión empresarial y los primeros nueve meses desde el inicio del emprendimiento.

Un refinanciamiento -por integrante- al año de la puesta en marcha para fortalecerlo o consolidarlo

   b. **Asistencia técnica para desarrollar un negocio propio:**
      - Curso de gestión empresarial.

- Tutoría personalizada para formular y presentar el proyecto.
- Tutorías de seguimiento periódicas durante al menos el primer año de funcionamiento del emprendimiento.

2. **Para emprendimientos en actividad**

Para trabajadores independientes que estén realizando una actividad económica por cuenta propia y no se encuentren formalizados. El Programa promueve su formalización brindando asistencia económica y técnica:

a- Asistencia económica: cuando se acredite la formalización de un trabajador independiente se brinda un subsidio, el cual se incrementa cuando se trate de dos y vuelve a ser mayor cuando sean tres o más los formalizados.

b- Asistencia técnica: para sensibilizar sobre las condiciones ambientales del trabajo y el acceso a derechos previsionales y de seguridad social que brinda la formalización de los trabajadores independientes.

3. **Para emprendimientos nuevos y para los que están en actividad:**

Apoyo a la comercialización: Se facilita la participación en ferias, rondas de negocios, talleres de capacitación en comercialización y producción, venta por internet, marca colectiva y otras actividades para lograr la venta de los productos y la generación de relaciones con empresas.

Las/los desocupadas/os que se acercan a la Oficina de Empleo pasarán por una instancia de entrevista en profundidad a través de la cual se podrá detectar si cuentan con un perfil emprendedor para dar inicio al proceso de ingreso al Programa de Empleo Independiente. Esta información quedará volcada en la Historia Laboral de la Plataforma Informática (Portal de Empleo). En el caso de tratarse de personas desocupadas con nivel medio o bajo de calificación (se excluyen quienes poseen título universitario), que no pertenezcan a ningún programa poblacional de la Secretaría de Empleo (JMyMT, SCyE, PROMOVER, PROGRESAR, PPD, FP, Intercosecha) y que reúnan condiciones para desarrollar un emprendimiento de manera individual o asociativa, podrán adquirir la condición de "postulantes PEI Res. 1035/17" luego de ser autorizadas por la Dirección Nacional de Promoción del Empleo. Una vez autorizadas, recibirán el mismo tratamiento que el resto de las poblaciones que pueden ingresar al Programa de Empleo Independiente (Servicio de Orientación al Empleo Independiente, Orientación al Trabajo Independiente, Idea Proyecto, Curso de Gestión Empresarial, etc.). Luego de cargar la Historia Laboral (HL), indagando sobre la trayectoria laboral y competencias relacionadas o vinculadas al Empleo Independiente, se debe hacer la Preinscripción y postular a PEI Res. 1035/17. Pedidos de cupos a la Agencia Territorial. Análisis de proyectos. Armado y presentación del formulario proyecto PEI. Pago del subsidio. Compra de herramientas y maquinaria según el proyecto. Rendición de facturas de gastos.
Está especialmente dirigido a trabajadores desocupados que participan en programas del Ministerio, así como a personas que se capacitaron y trabajadores independientes.

Tipo de personas beneficiarias finales:

- Humanas: personas que participan en algún programa de la Secretaría de Trabajo y Empleo como ser: Seguro Por Desempleo (modalidad de pago único), Seguro de Capacitación y Empleo, Jóvenes con Más y Mejor Trabajo, Trabajadores con discapacidad adheridos al Programa Promover la Igualdad de Oportunidades de Empleo.

PROGRAMA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO
Resolución MTEySS Nº 124/11, Resolución SE Nº 877/11, Resolución SPEyFP Nº 12/11, Resolución SE Nº 1365/12, Resolución SE Nº 1340/16
Las personas con discapacidad representan aproximadamente mil millones de personas, un 15% de la población mundial. Alrededor del 80 por ciento están en edad de trabajar. Sin embargo, su derecho a un trabajo decente, es con frecuencia denegado. Las personas con discapacidad, en particular las mujeres con discapacidad, se enfrentan a enormes barreras actitudinales, físicas y de la información que dificultan el disfrute a la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo. En comparación con las personas sin discapacidad, las personas con discapacidad experimentan mayores tasas de desempleo e inactividad económica y están en mayor riesgo de una protección social insuficiente -la cual es clave para reducir la pobreza extrema.
Destinado a personas desocupadas con discapacidad, en particular las mujeres con discapacidad.
Busca asistir a personas con discapacidad en el desarrollo de su proyecto ocupacional, inclusión en actividades que les permitan mejorar sus competencias, habilidades y destrezas laborales, insertarse en empleos de calidad (PIL) y/o desarrollar emprendimientos productivos independientes (PEI). Insertarse en el mercado de trabajo formal, realizar prácticas laborales, formación en oficios, inserción o emprender como autónomo.
A través de:

- Talleres de orientación laboral o de apoyo a la búsqueda de empleo.
- Cursos de formación profesional.
- Acciones de entrenamiento para el trabajo.
- Acciones de inserción laboral.
- Asistencia para el desarrollo de emprendimientos independientes.

REGISTRO MUNICIPAL DE CUIDADORES DE ADULTOS MAYORES Y/O PERSONAS QUE REQUIERAN ATENCIÓN ESPECIAL
Ordenanza N° 4862- Decreto N° 47286

El aumento en la expectativa de vida se evidencia desde la década del '70, acelerándose en las décadas siguientes y se profundizará en las próximas. Datos del Instituto Nacional de Estadísticas Nacional y Censos (INDEC) registran que entre 1970 y 2010, el porcentaje de personas mayores de 65 años pasó del 7 al 10,23%. Asimismo, proyecciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) indican que hacia 2050 el 25% de la población Argentina tendrá 60 años o más.
Esta revolución demográfica, donde cada vez más personas llegan a la vejez y a la vez son longevas, presenta múltiples desafíos a enfrentar y oportunidades para aprovechar.
El último censo registró que las personas mayores de 65 años son el 10,23% de la población. Las personas mayores son el 8,6% de la población varones; las adultas mayores el 11,8% de

la totalidad de las mujeres. De esta manera nos encontramos, con un crecimiento poblacional de adultos mayores que irá francamente en aumento y consecuentemente con el incremento de la población adulta mayor y/o personas que requieren atención especial personalizada
A raíz del contexto sanitario, pandemia covid- 19, se ha incrementado la demanda de este tipo de servicios exigiendo fundamentalmente la formación y actualización permanente en materias de cuidados.

Su objetivo es permitir la inscripción de aquellas personas debidamente capacitadas para atender las necesidades cotidianas en forma integral y continua, para mantener y mejorar las capacidades conservadas, promover la participación e integración en espacios de socialización, una mayor autonomía, autoestima y calidad de vida, evitando situaciones de marginalidad y exclusión del grupo de adultos mayores y/o personas que requieran atención especial.
El servicio a prestar se define como un conjunto de actividades de apoyo sanitario y social prestado a las personas en su hogar o lugar de residencia permanente o transitoria, tratando de mantener su inserción en la comunidad y conservando sus roles familiares y sociales con el fin de mejorar su calidad de vida, intentando evitar internaciones innecesarias, promover habilidades remanentes y generar nuevas redes solidarias de contención.

Ampliar la base de datos del Registro Municipal de cuidadores y/o personas que requieran atención especial con el objeto de quien lo requiera, pueda obtener información sobre la persona a que hace referencia el presente instrumento, quedando la Municipalidad de Rafaela exenta de toda clase de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiera ocasionar cualquiera de los inscriptos en el Registro en ocasión y con motivo del cumplimiento de las funciones referidas en la Ordenanza N° 4.862 y su reglamentación.
Acompañar el fortalecimiento de aquellas personas que ya se encuentran en el registro como así también promover el ingreso de personal debidamente capacitado. Asimismo, esto implica mayor cantidad de herramientas para acceder al mundo laboral, en particular las mujeres, que son quienes mayoritariamente prestan el servicio. Este colectivo cuenta con un universo laboral acotado, disminuyendo sus oportunidades de empleabilidad.

Formar recurso humano calificado para la atención y el cuidado de personas mayores. Incorporar conocimiento teórico práctico generales sobre la situación bio-psico-social de las personas cuidadas en sus interacciones. Promover la formación del recurso humano calificado enmarcado en la lógica de derechos humanos en pos de contribuir en la autonomía y el bienestar psicosocial de las personas mayores. Legitimar y/o crear una fuente de trabajo genuina.
Aquellxs que logren culminar esta formación de manera satisfactoria, les permitirá acceder a mayores oportunidades laborales ya sea en el ámbito privado (cuidados en domicilios particulares y en clínicas o instituciones privadas, geriátricos) como en el ámbito público (Hogar Magdalena De Lorenzi, Samcos)

Firma de convenios de colaboración. Charlas y Talleres de actualización sobre temas de interés. Curso: Capacitación Laboral en Atención y Cuidado de Personas Mayores

Destinado a Mujeres, Hombres y cualquier otro colectivo de género que plantee interés. Lxs egresadxs estarán en condiciones de acompañar y de brindar apoyo al adulto mayor en sus

actividades de la vida diaria, reconociendo y satisfaciendo las necesidades relacionadas con la recreación, alimentación, confort, higiene básica, prevención de accidentes y la promoción de su salud.

Los interesados deben contar con certificado de cuidador domiciliario (o perfil equivalente) por un total de horas igual o mayor a ciento veinte (120). Informar en el formulario de inscripción, los datos de referencia de la Organización Formadora que se soliciten a fin que se corrobore la validez de la capacitación y ratifique, en función de los contenidos, que el perfil del egresado se ajusta a las especificidades de un Cuidador. Experiencia comprobable de tareas en domicilios particulares, sanatorios, hospitales geriátricos, residencias, hogares o cualquier otro ámbito propicio para desarrollar la misma.

Tipo de personas beneficiarias finales: A partir del Registro Municipal de Cuidadorxs y personas que requieren atención especial, y en el contexto de pandemia surge la necesidad de brindar herramientas de formación continua. A los fines de poder generar mano de obra calificada en relación al cuidado y acompañamiento de personas mayores, demanda que se ha acrecentado en los últimos años. Sujetos de cuidado,

PLAN TRAYECTORIAS

En un primer momento, la implementación del Plan Trayectorias estuvo exclusivamente ligada a los participantes que formaron parte del registro de personas que realizaban la actividad de lavado de vehículos en zona de estacionamiento controlado (ZEC), como un intento de generar respuesta adaptativas al contexto de emergencia sanitaria por COVID-19.
Desde el Estado local, se comenzó a generar estrategias y a realizar actividades de formación en diferentes empresas, ONGs, clubes, universidades, sindicatos y en cualquier otro espacio que permita desarrollar y/o potenciar las capacidades que fueron adquiriendo en su vida. Dichas actividades estuvieron (y continúan) estando remuneradas por el Municipio, teniendo una duración de hasta doce meses, con la posibilidad de renovarlo según sea el caso.

El Plan Trayectorias, como articulador de políticas, busca el entrelazamiento entre políticas públicas gestionadas por los distintos niveles del Estado, coordinando los esfuerzos locales, provinciales y nacionales para promover el derecho al trabajo, la formación y la mejora de la empleabilidad. Ello implica una activa presencia del Estado en la cuestión social, la articulación permanente con otros actores públicos y privados para la identificación de problemáticas y generación de soluciones, y un abordaje integral de las problemáticas sociales, considerando variables políticas, económicas, socio-culturales y ambientales.
El plan contribuye principalmente a las prioridades definidas por la gestión referidas a los ejes de Producción, empleo y obra pública como, así también, al fortalecimiento del tejido social.

Su objetivo es mejorar las condiciones para el empleo y la inserción laboral de las personas desocupadas a través de la formación teórico-práctica y de la articulación público- privada.
Promover el derecho de accesibilidad al mundo del trabajo, el descubrimiento y la construcción de capacidades y la mejora en las condiciones y ofertas de empleo.

Se pretende lograr que los/as participantes puedan encontrar la posibilidad de una primera experiencia de trabajo, en algunos casos, y en otros (re)insertarse al mercado laboral o de

capacitarse para mejorar sus posibilidades de empleabilidad. Es importante destacar que se busca generar o intensificar relaciones con las instituciones del territorio para que se pueda construir un sentido de pertenencia en los/as beneficiarios/as.

Se materializa mediante formación teórico-práctica (talleres de utilización y mantenimiento de maquinarias para espacios verdes, desmalezado, limpieza institucional, RCP y primeros auxilios, entre otros). Certificación de experiencias comprobables emitidas por las instituciones.

Las/os beneficiarias/os deberán cumplir con ciertas cláusulas y condiciones que se enmarcan en el Reglamento específico para el desarrollo del Plan Trayectorias. Las mismas apuntan a los compromisos de las/os participantes, de la Municipalidad y de las Instituciones como así mismo contempla aspectos vinculados a la metodología del seguimiento desde el Equipo Tutor, criterios de recesión de la participación en el Plan y a los incumplimientos de las/os participantes, estando estos últimos clarificados en sanciones leves, graves y muy graves, según sea el caso.

Al interior del Plan, se pueden identificar tres momentos: a) 1° ETAPA (4 meses): apunta al desarrollo de competencias básicas (responsabilidad, asistencia y puntualidad, predisposición, iniciativa y cooperación con el equipo) y laborales generales; b) 2° ETAPA (4 meses): refiere al fortalecimiento, capacitación especializada y adquisición de competencias laborales específicas; c) 3° ETAPA (4 meses): vinculada a la construcción del proyecto laboral/ocupacional.

Tipo de personas beneficiarias finales: Los/as participantes que formaron parte del Registro de Personas que realizaban la actividad de lavado de vehículos en zona de estacionamiento controlado (ZEC). Personas mayores de 18 años con problemas para el acceso al empleo domiciliadas en la ciudad de Rafaela.

Observaciones: En continuidad con el abordaje integral sostenido por el equipo interdisciplinario del Plan se profundiza en el reconocimiento de las trayectorias formativas y laborales, poniendo en valor sus competencias, saberes y experiencias adquiridas como así también sus intereses y expectativas. De este modo, se busca construir y orientar los proyectos ocupacionales atendiendo a las singularidades y particularidades de cada caso, en donde resulta clave la participación de los/as participantes como legítimos/as actores protagonistas de sus realidades. A su vez, se plantea el acompañamiento y seguimiento de cada proyecto durante todas sus etapas de implementación a través del Equipo Tutor.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

SECRETARÍA DE CULTURA.

Programa: Actividades Centrales y Comunes.

Este programa da respuesta a necesidades culturales, artísticas y recreativas puntuales de diversa índole que no se incluyen en ningún proyecto o programación en particular, sino que surgen a partir de la evaluación de demandas concretas de la comunidad, como así también del trabajo interárea con otras dependencias municipales. Se considera oportuno dar especial relevancia a este programa, por la necesidad de recreación y esparcimiento que demandará la comunidad luego del extenso período de restricciones y así mismo por la necesidad de trabajo de artistas y agrupaciones locales que durante tanto tiempo han visto mermadas sus posibilidades de actuación y de ingresos. Por otra parte, este programa, como otros culturales, busca consolidar a Rafaela como polo turístico local y regional, brindando opciones recreativas y artísticas situadas en nuestra comunidad.

Programa: Liceo Municipal "Miguel Flores" y Escuela Municipal de Artes Escénicas "José Pepe Fanto":

El Liceo Municipal "Miguel Flores" cuenta con 50 años de labor ininterrumpida, consolidándose como un espacio de formación, creación y expresión artística público, con docentes de gran nivel y trayectoria. Contiene a alrededor de 800 niños, jóvenes y adultos de todos los barrios de la ciudad. La Escuela de Artes Escénicas José Pepe Fanto, ofrece formación en artes escénicas en dos modalidades: Trayecto Artístico Profesional (TAP), una carrera de tres años de duración, para mayores de 16 años, donde los y las alumnas acceden al título de Intérpretes en Artes Escénicas; y Trayecto Artístico Vocacional (TAV), con talleres libres de teatro para niños, preadolescentes, adolescentes, y adultos en distintos niveles.

Programa: Artentapiales.

Este programa es realizado ininterrumpidamente desde 2009 por la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rafaela. Participan artistas locales, instituciones y vecinos de la ciudad. Abarca diferentes manifestaciones de arte callejero sobre tapiales ofrecidos por vecinos, empresas e instituciones, con variadas propuestas que van desde la pintura tradicional de murales hasta el grafiti y el mosaiquismo, entre otras. A través de esos lenguajes se generan formas, colores, huellas e historias que, por medio de la expresión plástica, atraen y suspenden la mirada de los transeúntes hacia distintos rincones del paisaje urbano, acercando el arte al espacio comunitario y a la vida cotidiana de los ciudadanos. Debe considerarse el

número intangible de participantes y beneficiarios indirectos del programa, que son las personas que diariamente transitan la ciudad y disfrutan del talento y la creatividad locales que se manifiestan en ya innumerables rincones de la ciudad. Los artistas locales interesados en participar del programa acercan sus proyectos y a través de una evaluación conjunta con los coordinadores del programa, definen bocetos y posibles tapiales para concretar las obras, con el apoyo material del programa.

Programa: Museo Municipal de Arte "Dr . Urbano Poggi".

La misión del Museo es promover y difundir arte argentino de los siglos XX y XXI; ser un espacio único, posibilitador de encuentros con el arte, generador de experiencias significativas para sus visitantes diversos. Posee una colección patrimonial de 173 obras de arte argentino del período mencionado, que se incrementa todos los años. Este acervo forma parte del patrimonio artístico de la ciudad. El Museo de Arte elabora anualmente una programación dinámica con la que promueve las distintas expresiones del arte principalmente argentino; también incentiva las manifestaciones de los exponentes locales, regionales y de artistas emergentes. Además, brinda un espacio de educación no formal donde se organizan charlas y talleres de artistas visuales y apoya la permanente capacitación del personal profesional para mantener al museo dentro de los estándares de la museología contemporánea.

Programa: Mantenimiento y Logística y Centro Cultural Municipal.

El Centro Cultural Municipal (CCM) es, además de uno de los espacios escénicos más reconocidos de la ciudad y la única Sala de la Municipalidad de Rafaela, el lugar desde el cual se brinda el soporte técnico a talleres, seminarios, charlas, actos, ceremonias y ciclos organizados por la Secretaría de Cultura, como la Milonga "El Tropezón" y "Agrupaciones Municipales en Concierto", "Festival de Teatro Rafaela", entre otros. En el edificio del Centro Cultural se llevan adelante los ensayos y propuestas de los Cuerpos Artísticos Municipales y de formación, dependientes del área: Banda Municipal de Música, Orquesta Municipal de Tango y Coros Polifónicos. Asimismo, se realiza una convocatoria anual para que artistas, gestores, productores de todas las disciplinas puedan acceder al espacio físico y contar con el suministro del equipamiento y el soporte técnico humano, brindando un marco de contención artística para las presentaciones y actividades culturales a cargo de artistas y organizaciones independientes que requieren del apoyo o coorganización de la Secretaría. La convocatoria se realiza anualmente con un éxito que se incrementa año a año, llegando a realizar más de 300 actividades culturales coproducidas por la Secretaría de Cultura, dentro y fuera de la sala (en otros espacios municipales, vía pública o espacios privados) con productores y gestores

privados. A este número debemos agregar el gran afluente de propuestas a las que el área técnica de la Secretaría de Cultura que funciona en el CCM asiste de otras dependencias municipales. Estas actividades dejan un saldo de más de 18.000 espectadores anuales genuinos del CCM. Para el 2024 se prevé una serie de acondicionamientos edilicios que mejorarían las instalaciones de la Sala Sociedad Italiana, lo cual se traducirá sustancialmente en el disfrute de los y las asistentes y calidad de las condiciones en las que se desarrollan los eventos artísticos.

Programa: Orquesta Municipal de Tango.

La Orquesta Municipal de Tango se presenta en distintos ámbitos de la ciudad de acuerdo a los ejes culturales de gestión. Estos abarcan ciclos organizados por la Secretaría de Cultura, presentaciones en los barrios, conciertos didácticos en escuelas de nivel primario y secundario, participaciones en eventos que organizan instituciones de bien público o sociedades de fomento, galas de fechas patrias o aniversario de la ciudad. También se realizan presentaciones en diferentes ciudades dando respuesta a los pedidos y solicitudes que surgen.

Programa: Coro Polifónico Municipal.

El objetivo central de los coros municipales es brindar a los rafaelinos la posibilidad de expresarse a través del canto, de generar un espacio de encuentro entre coreutas y público por medio de una de las manifestaciones artísticas más antiguas de la humanidad. Los coros municipales tienen un carácter vocacional y desarrollan una intensa actividad a través de presentaciones locales y en otras ciudades y pueblos de la provincia y el país. Sus integrantes cumplen con ensayos semanales que les permiten recibir una amplia formación en técnica vocal, lenguaje musical y repertorio. Cada agrupación (Coro Polifónico, Coro Infanto Juvenil, Coro de Cámara y Agrupación Femenina) tiene su agenda de actividades independiente, pero en varios proyectos participan todos, logrando una verdadera integración.

Programa: Complejo Cultural del Viejo Mercado.

El Complejo Cultural del Viejo Mercado (CCVM) constituye un espacio público de casi 4.000 m2 destinado a difusión, formación, expresión, exposición, promoción y extensión de actividades relacionadas a expresiones artísticas y educativas. Se trata de un ámbito donde se concretan algunas de las políticas del gobierno local, canalizadas a través de la Secretaría de Cultura y de la Secretaría de Educación. En el edificio funcionan los siguientes organismos: Biblioteca Municipal "Lermo R. Balbi", Museo Municipal de Arte "Dr. Urbano Poggi", Liceo

Municipal "Miguel Flores", Archivo Histórico Municipal y Museo de la Fotografía del Foto Cine Club. Tiene como objetivos principales realizar actividades diversas en torno a temas culturales y educativos, desarrollar programas que permitan incorporar nuevo público, y difundir y potenciar las actividades que se producen desde los organismos que lo conforman. Las actividades se organizan desde el año 2016 en torno a agendas de programación, en las que trabajan transversalmente las diversas secretarías involucradas, de modo de hacer eficiente la utilización del capital humano municipal, la comunicación de las actividades y el uso de los recursos públicos, además de establecer una mirada crítica y transversal sobre las temáticas que se abordan. La programación se organiza en torno a un concepto específico (Memoria, Libertad, Identidad, Imaginación, Redes), y de allí surgen diversas actividades: exposiciones, conferencias, ciclos de cine, actividades infantiles, conciertos, workshops, mesas de trabajo, actividades lúdicas etc. En torno de cada agenda se benefician alrededor de 15.000 usuarios a los que se les agregan los y las asistentes permanentes al Liceo Municipal y EMAE, 700 alumnos, y quienes concurren a las actividades que se organizan fuera de las agendas y pertenecen a otras secretarías, ampliando no sólo el número de concurrentes sino además los públicos diversos de cada actividad. Se considera oportuno dar especial relevancia a este espacio, por la necesidad de recreación y esparcimiento que demandará la comunidad luego del extenso período de restricciones. Por otra parte, este ámbito, como otros culturales, busca consolidar a Rafaela como polo turístico local y regional, brindando opciones recreativas y artísticas situadas en nuestra comunidad, considerando que, en el marco de las condiciones preventivas que posiblemente se prolonguen, los viajes de larga extensión no sean posibles o resulten muy condicionados.

Programa: Actividades Culturales Varias.

Programa de contención integral de numerosos proyectos organizados por la Secretaría de Cultura exclusivamente, o bien en colaboración con otras áreas de la Municipalidad, como asimismo con otros niveles del Estado, y también con grupos y entidades intermedias o entes no gubernamentales de la ciudad. Varios de dichos proyectos poseen ya una larga trayectoria en la comunidad y son muy apreciados y esperados año tras año, como por ejemplo el Festival de Teatro, los ciclos artístico-culturales de primavera, verano y otoño, la celebración del carnaval, los conciertos de las agrupaciones musicales municipales, los talleres formativos y recreativos de alcance territorial y de impacto social en sectores vulnerables de la población, entre otros. Se trata de líneas de trabajo que durante varios años han seguido pautas acostumbradas en un contexto no signado por una crisis sanitaria de magnitud global como la que actualmente enfrenta la ciudad, la provincia el país y el mundo. Ante el nuevo panorama sanitario y económico, que reformulará algunas pautas de circulación y permanencia de personas, y usos de diversos espacios urbanos abiertos o cerrados, es necesario replantear los

modos de planificación, organización y efectivización de los programas mencionados, con el fin de sostenerlos y potenciarlos en un marco general, unificado e integral de recuperación de la actividad cultural y del trabajo de artistas y proveedores de servicios vinculados a la recreación y el esparcimiento.

Programa: Ciclos artístico-culturales de primavera, verano, otoño e invierno.

Con la intención de ofrecer a la comunidad rafaelina una agenda cultural amplia y diversa, la Secretaría de Cultura de la Municipalidad organiza estos ciclos. La programación consta de diferentes propuestas de recreación artística y cultural, en la que se presentan espectáculos de música, teatro y danza, entre otras manifestaciones, a cargo de artistas locales principalmente, y también foráneos. Estas propuestas se llevan a cabo en diversas ocasiones al aire libre o cerrados, distribuidos en distintos puntos de la ciudad, con entrada libre y gratuita. Si bien se incluyen figuras de otras procedencias, este programa apuesta especialmente, como se dijo, a revalorizar a los artistas locales, brindándoles espacios de difusión para contribuir de esta manera a una mayor profesionalización de su trabajo y a su mejor conocimiento y reconocimiento por parte de los espectadores. En este sentido, la heterogeneidad de los eventos, que abarcan un abundante espectro de géneros y tendencias, busca acercar e integrar a un público amplio en cuanto a preferencias y diversificación; se trata de proponer cultura para los rafaelinos de todas las edades, de todos los barrios y de todos los gustos. Su objetivo es lograr que cada vez más personas participen y se encuentren en distintos espacios de la ciudad ante diferentes hechos artísticos a cargo de artistas locales y también de otras localidades. Se considera oportuno dar especial relevancia a este programa, por la necesidad de recreación y esparcimiento que demandará la comunidad luego del extenso período de restricciones. Por otra parte, este programa, como otros culturales, busca consolidar a Rafaela como polo turístico local y regional, brindando opciones recreativas y artísticas situadas en nuestra comunidad.

Programa: Promoción de artistas y proyectos locales autogestivos.

Con el fin de dar respuesta a proyectos artísticos y culturales, y que no surgen de la Secretaría de Cultura sino de artistas y grupos artísticos independientes cuyos proyectos o propuestas son de interés de la Secretaría de Cultura y de sus políticas culturales, o bien responden a convocatorias especiales de la Secretaría de Cultura. Comprende apoyos para la creación de proyectos, formación, sustentabilidad y eventos en el campo cultural de las disciplinas: editorial, música, audiovisual, artes visuales, artes escénicas, animación y videojuegos y diseño, así como la utilización de los espacios escénicos que dependen de la Secretaría,

equipamiento y personal técnico. Su objetivo consiste en promover producciones colectivas y proyectos individuales a través de una convocatoria pública, capacitando a los actores culturales de la ciudad para que desarrollen sus proyectos en forma profesional, buscando generar nuevas audiencias. Se considera oportuno dar especial relevancia a este programa, por la necesidad de trabajo y movilización creativa de artistas y grupos que han visto drásticamente reducidas sus posibilidades de expresión. Por otra parte, este programa, como otros culturales, busca consolidar a Rafaela como polo turístico local y regional, brindando opciones recreativas y artísticas situadas en nuestra comunidad.

Programa: Acción Social con gestión cultural.

• Radar: Proyecto integral de diseño y ejecución de políticas culturales que parte de la información que brinda el territorio para diagnosticar, diseñar, debatir, elaborar y planificar políticas públicas vinculadas a la cultura y con especial énfasis en la definición y el fortalecimiento de los sectores que, además de generar valor simbólico y social en la ciudadanía, representan un porcentaje en el índice de producción, circulación y consumo de bienes culturales como parte del movimiento productivo. El proyecto busca construir información sobre la producción, circulación y consumo cultural en la ciudad, a partir de la realización de encuentros, foros, mapeos, charlas, relevamientos; Fortalecer la vinculación entre los actores de los diversos sectores culturales; generar ferias, eventos, espacios de diálogo y discusión; realizar capacitaciones, charlas, workshops, encuentros y foros de discusión y formación en temas vinculados con las industrias culturales y gestión de público, su promoción y desarrollo; elaborar documentos teóricos sobre la política cultural de Rafaela para sistematizar la política de desarrollo cultural de Rafaela; diseñar e implementar legislación adecuada a las políticas culturales de la ciudad; y elaborar sistemas de evaluación de las políticas actuales.

• Anfiteatro "Alfredo Williner": espacio tradicional de la ciudad, óptimo para el desarrollo de encuentros culturales por su capacidad de público y sus adecuadas instalaciones para los artistas. Con capacidad para recibir cómodamente a 950 espectadores, es una de las construcciones más grandes de la ciudad, especialmente diseñadas para actividades de este tipo. Para el ejercicio 2024 se prevé continuar incorporando actividades de verano (teatro, danza y música) que reactiven el espacio durante el período estival con entradas libres y gratuitas. Se estima que unas 5.000 personas pueden ser acogidas en el lugar, en eventos organizados por el municipio, otros con instituciones de la ciudad o productores privados que presenten diferentes propuestas a la comunidad.

• Celebración del carnaval: Los carnavales rafaelinos propenden a brindar posibilidades para las expresiones culturales en su más amplia diversidad, a abrir a toda la comunidad la posibilidad de tomar contacto con valores artísticos que trascienden por su potencial transformador, a revalorizar y dar visibilidad a los artistas locales, y generar nuevas propuestas que tiendan a situar a Rafaela como centro turístico, económico y de desarrollo social desde lo cultural. Las agrupaciones que participan, están mayormente conformadas por jóvenes adolescentes y niños, con un fuerte sentido de pertenencia a los barrios de los que provienen. Durante todo el año trabajan, con el apoyo del municipio, en la realización de los atuendos, los ritmos de batucada y las coreografías del desfile. La meta es dar apoyo a su labor durante todo el año, considerando especialmente la tarea social que los grupos desarrollan en sus territorios, que ameritan el acompañamiento mediante la capacitación integral que comprenda ritmo, baile, vestuario, puesta en escena y demás acciones que incentiven su crecimiento. Se considera oportuno dar especial relevancia a este programa, por la necesidad de recreación y esparcimiento que demandará la comunidad luego del extenso período de restricciones. Por otra parte, este programa, como otros culturales, busca consolidar a Rafaela como polo turístico local y regional, brindando opciones recreativas y artísticas situadas en nuestra comunidad.

• Conciertos de las agrupaciones musicales municipales: Este programa busca consolidar la difusión de los cuerpos artísticos municipales a través de una programación nutrida y variada y la constante actualización de los repertorios. Se busca ofrecer a la comunidad un programa de conciertos, retretas y espectáculos de jerarquía con componentes netamente locales, y también es la oportunidad donde se invitan músicos o directores de nivel nacional para realzar el nivel del programa. La Banda Municipal de Música, la Orquesta de Tango, el Coro de Cámara y el Coro Polifónico Municipal son las agrupaciones que participan de este ciclo en el que el público tiene la posibilidad de disfrutar de variados repertorios preparados especialmente para la ocasión. El objetivo para 2024 es mantener el interés del público por este ciclo y que no disminuya la afluencia de público. Otra meta es que la prensa apoye el evento con una cobertura más completa dado el nivel artístico de la propuesta. Se considera oportuno dar especial relevancia a este programa, por la necesidad de recreación y esparcimiento que demandará la comunidad luego del extenso período de restricciones. Por otra parte, este programa, como otros culturales, busca consolidar a Rafaela como polo turístico local y regional, brindando opciones recreativas y artísticas situadas en nuestra comunidad.

• Actividades recreativas y talleres formativos de alcance territorial y de impacto social: Este programa busca generar nuevas actividades culturales y continuar con aquellas que ya se vienen realizando con el objetivo de fomentar la convivencia entre vecinos, con especial énfasis en la niñez, adolescencia y juventud, y generar vínculos entre el Estado y los ciudadanos que permitan conocer las necesidades de cada sector y abordarlas junto a otras secretarías de la Municipalidad, como así también llevar propuestas de otras áreas hacia la ciudadanía, como pueden ser programas y proyectos sustentables relacionados con la salud, los derechos y deberes de los ciudadanos, entre otros. Entre los principales vehículos de acción se encuentras las actividades artísticas, lúdicas e interactivas elaboradas junto a otras áreas de la Municipalidad.

Programa: Festival de Teatro.

El Festival de Teatro se realiza desde el año 2005 buscando consolidar a Rafaela como un polo cultural de referencia regional y nacional. Se trata de un proyecto que posiciona a nuestra ciudad entre los epicentros teatrales más destacados del interior del país y año tras año se supera a sí mismo en cuanto a la participación del público y la calidad de las propuestas.

La programación abarca una amplia variedad de géneros: teatro para adultos, teatro para niños, teatro de títeres, teatro callejero, teatro-danza, unipersonales. No solo se apuesta a los artistas de reconocida trayectoria, sino también a las creaciones emergentes y aquellas que tienen que ver con la experimentación. Por otra parte, la multiplicidad de procedencias de los participantes hace de este Festival un evento auténticamente federal, con el foco puesto en propuestas innovadoras que definan el perfil de un festival de vanguardia. La propuesta incluye, además, un atrayente cronograma de actividades especiales gratuitas: charlas, muestras, encuentros con los creadores, seminarios dictados por docentes de primer nivel y jornadas de devoluciones a cargo de reconocidos periodistas.

La convocatoria es masiva gracias a que el evento propone una programación de excelente calidad artística, con entradas a un costo muy accesible y funciones gratuitas en distintos puntos de la ciudad que garantizan el acceso de toda la comunidad.

Considerando las ediciones desarrolladas hasta el momento, cada año pasan por el Festival unos 30 espectáculos, distribuidos aproximadamente en 68 funciones a las que asisten cerca de 20.000 espectadores.

La efectividad de la organización, la calidad de la programación y la respuesta del público hacen que el Festival de Teatro de Rafaela sea hoy uno de los eventos escénicos más destacados de todo el territorio nacional.

Se considera oportuno dar especial relevancia a este programa, por la necesidad de recreación y esparcimiento que demandará la comunidad luego del extenso período de restricciones. Por otra parte, este programa, como otros culturales, busca consolidar a Rafaela como polo turístico local y regional, brindando opciones recreativas y artísticas situadas en nuestra comunidad.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Programa: Actos Patrios/Oficiales.

Consiste en la conmemoración de los Actos Patrios y Oficiales.

Se realizarán 9 eventos al año, con aproximadamente 300 asistentes a cada uno, con dos eventos más populares (desfile del 9 de julio, Conmemoración de la fiesta Patronal de la Ciudad 24 de octubre).

Programa: Archivo Histórico.

Ordenanza Nº 2856 (15/3/96). Mediante ordenanza Nº 2.214 de 1987 se creó y reglamentó originalmente el Museo Histórico Municipal y el Archivo Histórico Municipal, pero luego se aconsejó su modificación y sustitución. Ordenanza Nº 5135 de creación del Centro Documental de la Memoria.

La creación de este espacio responde a la necesidad de desarrollar las acciones de tutela, acrecentamiento, registro, preservación, conservación, restauración, exhibición y difusión del patrimonio histórico cultural de la ciudad de Rafaela y la región.

Posteriormente con la creación del CDMR se amplían esas funciones a archivos generados por instituciones del Estado, archivos de comisiones investigadoras, procesos judiciales y acciones reparatorias, archivos generados por la sociedad civil con fines de defensa, denuncia, resistencia y memoria sobre lo ocurrido durante la última dictadura cívico militar, así como registros de testimonios orales de presos políticos y de familiares de las víctimas del terrorismo de Estado que hayan nacido o desarrollado parte de su vida en Rafaela.

Sus objetivos son:

- Custodiar la documentación histórica de la ciudad, ya sea de carácter público, semipúblico o privado, en tanto se trate de documentos escritos, gráficos, fónicos, fílmicos e informáticos, cualquiera sea el soporte en el que se presenten. Para el caso de la documentación administrativa, será responsable de aquella que, pasado los 30 (treinta) años de su producción, se declare de custodia permanente.

- Facilitar la consulta de su acervo a investigadores oficiales y particulares, docentes y público interesado, bajo las reglamentaciones de uso del material que dicte el Departamento Ejecutivo, las que por todos los medios asegurará la preservación de los documentos y/o la información en ellos contenida.

- Propiciar investigaciones sobre Historia Local y Regional, en especial cuando los proyectos se realicen sobre el material de sus fondos.
- Difundir su acervo del material histórico.
- Asegurar el rescate y conservación de la documentación de su propio fondo, estableciendo las normas de registro, clasificación, inventario, encuadernación, reproducción y/o restauración, transcripción y formas de consulta del material.
- Contribuir a mantener viva la historia reciente, en especial su impacto en nuestra localidad, para que la ciudadanía conozca las consecuencias de la represión y su impacto en la comunidad rafaelina y en la región, a partir de la búsqueda, catalogación y guarda de documentación disponible en diferentes fuentes: archivos generados por instituciones del Estado, archivos de comisiones investigadoras, procesos judiciales y acciones reparatorias, archivos generados por la sociedad civil con fines de defensa, denuncia, resistencia y memoria sobre lo ocurrido así como registros de testimonios orales.
- Interesar y estimular a los docentes, estudiantes y a la comunidad en general para que contribuyan al enriquecimiento del acervo documental mediante donaciones, legados, o información que permita incorporar, ampliar información o identificar piezas y legajos.

Programa: Archivo Intermedio.

El Archivo Intermedio es el organismo que custodia la documentación municipal de escasa consulta y de guarda limitada, con expurgos anuales.

Programa: Fondo Becario.

Este programa creado por Ordenanza N°4551, prevé ayudas económicas para fortalecer y acompañar las trayectorias educativas de estudiantes, considerando las siguientes líneas:

- Línea 1: Becas para Nivel Inicial de establecimientos educativos oficiales del sistema de enseñanza provincial.
- Línea 2: Becas para estudiantes de Educación Primaria, de Educación Especial y de Educación Secundaria Orientada de establecimientos educativos oficiales del sistema de enseñanza provincial.
- Línea 3: Becas para estudiantes de Educación Secundaria Orientada Agrotécnicas de establecimientos educativos oficiales del sistema de enseñanza provincial. Esta línea de becas mantendrá su vigencia mientras no existan en la ciudad de Rafaela escuelas con esta orientación.

- Línea 4: Becas para Alumnos de Educación Terciaria y Universitaria concurrentes a establecimientos educativos de jurisdicción provincial o nacional, públicas o privadas.
- Línea 5: Becas para estudios especiales para ciudadanos y ciudadanas de Rafaela que, a través de su tarea en la docencia, la ciencia, la investigación o el arte participen en cursos de perfeccionamiento, actualización o investigación. La asignación de becas en esta línea será evaluada estrictamente por la comisión teniendo en cuenta la calidad académica del curso, como así también el potencial aporte y relevancia que el mismo reviste para la comunidad rafaelina.
- Línea 6: becas para situaciones extraordinarias. Esta línea de beca contempla todas aquellas solicitudes que no se encuentran contempladas en las líneas anteriores y requieran una consideración especial. En ella podrán tenerse en cuenta pedidos especiales que ciudadanos y ciudadanas rafaelinos realicen para comenzar, retomar, continuar y/o finalizar trayectorias educativas que fueron afectadas o interrumpidas por enfermedad o alguna situación de vulneración de derechos. Estas situaciones deberán ser reflejadas en la solicitud de inscripción mediante nota adjunta y deberán ser analizadas y evaluadas por la comisión, que de acuerdo a cada caso podrá fijar el monto y periodicidad de la beca a otorgar. Se podrán considerar para estudios de todos los niveles: primarios, secundarios, terciarios, universitarios, así como cursos específicos de capacitación.

Programa: Biblioteca Municipal "Lermo Rafaela Balbi".

Este programa responde a la necesidad de contar con una biblioteca pública que brinde a los ciudadanos y ciudadanas el acceso a la información y la posibilidad de desarrollar en forma constructiva el conocimiento.

Su objetivo es brindar a la población en general, un espacio público, de acceso a información y bibliografía variada y de calidad, ya que se cuenta con un catálogo de miles de libros, obras clásicas de literatura universal, títulos nacionales y de autoras y autores locales.

- Servicio de atención de consultas de lectores y lectoras tanto de nuestra ciudad como de localidades vecinas.
- Servicio de retiro de libros, para las personas asociadas.
- Actividades de extensión: visitas guiadas, actividades de promoción de la lectura, presentaciones de libros de escritores locales, encuentros y conferencias con autores reconocidos de la región y el país, capacitaciones para docentes y mediadores de lectura.
- Salas de lectura, estudio y recreación: sala general y sala de literatura infantil.

Actividades destinadas al funcionamiento general de la biblioteca, tanto internamente como para la atención al público y mantenimiento del espacio.

Programa: Capacitaciones.

Cursos de lengua de señas, establecidos por ordenanza N° 4612.

Cursos o talleres en otras temáticas emergentes: robótica, aplicaciones digitales, TIC.

Apunta a beneficiar a más de 650 personas de diferentes ámbitos y acompañar el dispositivo territorial "Rafaela en Acción" en al menos 12 barrios.

Programa: Consejo Universitario de Rafaela (CUR).

El Consejo Universitario de Rafaela – CUR, se crea para dar respuesta a la necesidad de fortalecer y coordinar el sistema de relaciones que vinculan la oferta de investigación y docencia de la educación superior de la región, con las necesidades de desarrollo cultural de la misma.
El principal motivo para la constitución de este Consejo Universitario es consolidar una estrategia conjunta de desarrollo para la Educación superior en la ciudad y posicionar a Rafaela como ciudad Universitaria.

El CUR se organiza en 4 áreas de trabajo:

- Área de Gestión: integrada por las máximas autoridades locales de cada institución.
- Área de Extensión: integrada por los secretarios de extensión o responsables de llevar adelante las relaciones con la comunidad.
- Área Académica: integrada por los secretarios académicos o directores de carrera que dicta cada casa de estudios.
- Área de investigación: integrada por los responsables de las áreas de investigación de cada casa de estudios.

Objetivos generales:
-Coordinar la oferta superior de investigación y docencia en la zona de Rafaela.
-Mejorar la pertinencia de la investigación y docencia.
-Conformar un sistema que potencie el conjunto de las capacidades y competencias disponibles en el sistema de formación superior.
-Consensuar lineamientos estratégicos que faciliten una acción más efectiva de la educación superior y que preserven la autonomía institucional de las diferentes universidades e institutos terciarios.
-Promover un proceso deliberado de formación de los recursos humanos.
-Actuar como sujeto activo en la gestión social del conocimiento.

-Dar continuidad en la revisión y ejecución del Plan Rafaela Ciudad Universitaria.

Las instituciones integrantes del Consejo Universitario de Rafaela son: Municipalidad de Rafaela, Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional Rafaela, Universidad Católica de Santiago del Estero – Departamento Académico Rafaela, Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales Sede Rafaela, Universidad Católica de Santa Fe Sede Rafaela, Universidad Nacional de Rafaela, Instituto Tecnológico de Rafaela e Instituto Superior del Profesorado Nº 2 "Joaquín V. González".
Se estiman 2.000 participantes en charlas y actos, y 3.000 participantes en Expo Carreras y Jornadas de Capacitaciones.

Programa: Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni"

Este programa responde a la necesidad de atender las vocaciones y talentos musicales de niñas, niños, jóvenes y adultos de la comunidad, brindarles una formación sólida desde el comienzo de su carrera, impulsarlos a la prosecución de sus estudios y facilitarles el ingreso a instituciones superiores. Y para quienes no deciden continuar profesionalmente la actividad musical, ofrecerles un espacio para el desarrollo de su gusto personal por la música, la ejecución privada o familiar.

La Escuela Municipal de Música "Remo Pignoni" es un organismo municipal que garantiza una educación musical integral y sólida para niños, jóvenes y adultos.

Cuenta con un plan de estudios organizado en tres ciclos: Talleres Iniciales (niños de 7, 8 y 9 años) Ciclo Preparatorio (a partir de los 10 años) y Trayecto Artístico Profesional (a partir de los 13 años), este último trayecto otorga el título de Técnico en Música con itinerario en instrumento avalado por el Ministerio de Educación de la Nación. Actualmente, y debido a los cambios curriculares que establece la provincia, el TAP se transforma en dos nuevos ciclos: * Ciclo Básico (de 2 años) * FAPIC: formación para la Industria Cultural (3 años de duración)

La Escuela cuenta además con diferentes agrupaciones:

Conjunto Inicial de Cuerdas.

Conjunto Inicial de Vientos y Percusión.

Orquesta Inicial.

Agrupación Instrumental de Cámara.

Taller de Jazz (RP Big Band)

Taller de Música Popular

Y los talleres abiertos de:

Taller de Interpretación de Tango.

Taller de Jazz.

Taller de Música Popular para Adultos.

Taller de interpretación y estudio de la Música Académica

La Escuela de Música se ha convertido en un centro de estudios musicales apto, en primer término, para atender las vocaciones y talentos musicales de los niños y jóvenes de la comunidad, brindarles una formación sólida desde el comienzo de su carrera, impulsarlos a la prosecución de sus estudios y facilitarles el ingreso a instituciones superiores. Luego, cumplir con los requerimientos y necesidades del medio en lo referido a la producción musical en distintos aspectos- banda de música, coros, conjuntos de cámara y orquestales, concertistas, educadores, etc.- Y para quienes no deciden continuar profesionalmente la actividad musical, ofrecerles un espacio para el desarrollo de su gusto personal por la música, la ejecución privada o familiar, la participación como público interesado y comprometido en las manifestaciones musicales que se presenten en la ciudad.

Programa: Fondo de Asistencia Educativa.

El FAE (Fondo de Asistencia Educativa) se crea en las Municipalidades y Comunas de la Provincia. Tiene como finalidad asegurar mediante aportes económicos el mantenimiento, ampliación y construcción de todos los edificios escolares de propiedad provincial, municipal o comunal cuya ejecución no lleve a cabo el Poder Ejecutivo por intermedio de los organismos correspondientes y contribuir al equipamiento de las instituciones educativas públicas ubicadas en su jurisdicción.

Los aportes se distribuyen en 17 establecimientos educativos de nivel inicial con 2570 alumnos; 28 establecimientos educativos de nivel primario con 14700 alumnos; 12 establecimientos de nivel secundario con 8600 alumnos; 5 establecimientos de educación especial con 315 alumnos; 1 establecimiento de educación artística con 490 alumnos; 1 establecimiento de educación superior con 900 alumnos; 3 centros de educación física con 1500 alumnos; 3 talleres de educación manual con 500 alumnos; y 1 centro de formación profesional/en oficios con 700 alumnos.

Programa: Bicentenario de Inclusión Educativa.

Los problemas a resolver son las dificultades en el acceso, la deserción y la repitencia en los primeros años del nivel secundario. Se observó, mediante una encuesta realizada por la Secretaría de Educación en 2009, que un gran número de estudiantes de primaria habían decidido no continuar con su educación secundaria pese a que desde 2006 la Ley Nacional N° 26206 la había vuelto obligatoria. Esto representaba, entonces, un aumento del abandono escolar en el paso del ciclo primario al secundario.

Si bien este es un problema que se extiende en todo el territorio de la provincia, en la ciudad de Rafaela, se decide instaurar un programa que pueda acompañar en el traspaso de ciclo a aquellos que tengan inconvenientes para hacerlo solos.

Se trata de una dificultad de carácter estructural ya que pueden observarse ciertas regularidades e incluso algunos agravamientos en la situación. A 13 años de haber iniciado el Programa Bicentenario de Inclusión Educativa (en adelante PBIE), no solo se acompaña a estudiantes que deben comenzar el secundario sino también a otros grupos con gran variedad y profundidad de las dificultades para sostenerse en el sistema educativo. Es así que este programa se ha convertido en el "paragüas" que da origen a otras acciones dirigidas a beneficiarios específicos para acompañar o culminar trayectorias educativas. (A saber: Programas de Alfabetización, Taller de Acompañamiento Educativo Primario, PBIE, Seguila, Seguila Igual, Paulo Freire). La cantidad de acciones necesarias dan origen a la creación del Departamento de Inclusión Educativa en la estructura de la Secretaría de Educación.

El programa tiene como principal línea de acción las tutorías escolares para Estudiantes que están cursando sus primeros años de la escuela secundaria y presentan dificultades para sostener una trayectoria de calidad.

Objetivos:

- Garantizar herramientas educativas a jóvenes de sectores sociales vulnerables, que le permitan acceder en el futuro a mejores oportunidades laborales y de crecimiento personal y familiar.

- Contribuir a lograr el acceso y la continuidad de jóvenes en el sistema educativo obligatorio de nivel secundario mediante tutorías educativas y acciones de acompañamiento, relacionando joven, escuela, familia, municipio, otros niveles del estado y OSC relacionadas con la temática de niñez y adolescencia.

Esta acción beneficia a más de 350 jóvenes en situación de vulnerabilidad social y abandono escolar, que son acompañados y tutorados para el ingreso y permanencia escolar. Se trabaja en siete espacios o sectores: Federación de vecinales, vecinal de los barrios Fátima, Zazpe, Villa Dominga, SUM de la Pileta Municipal del Barrio Italia, DIAT y un aula de la EESO N°615.

La interrupción de la presencialidad escolar durante los años 2020 y 2021 aumentó la brecha de acceso a la educación en adolescentes de ciertos sectores, lo que aumentó la necesidad de acompañamiento para sostener esas trayectorias debilitadas. La Secretaría de Educación da respuesta desde el 2022 con equipos ampliados de docentes y estudiantes de profesorado como auxiliares educativos instalados en las mismas escuelas secundarias.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Alfabetización y Apoyo Escolar Primario.

La ausencia de habilidades en lectoescritura en estudiantes próximos a finalizar la educación primaria.

El PBIE estaba recibiendo alumnos cuyas dificultades en el aprendizaje estaban relacionadas con la cuestión del lenguaje, la lectura, la comprensión de textos, la escritura y la oralidad. Esto significaba que no contaban con la principal competencia, herramienta, habilidad que requiere un estudiante para aprehender el mundo. Es así que, en acuerdo con la Regional III Educación y las escuelas primarias con mayor cantidad de casos detectados, se propone generar acciones conjuntas para anticipar la intervención pedagógica en estos casos.

Su objetivo es fortalecer el proceso de alfabetización primaria de los niños y niñas de la ciudad a través de tutorías personalizadas con docentes que pertenecen al plantel de la Secretaría de Educación, en trabajo articulado con sus escuelas de origen.

Busca promover en estudiantes de educación primaria una base de competencias y habilidades en la alfabetización inicial, antes de acceder al ciclo secundario, para posibilitar que todos ellos tengan un punto de partida adecuado desde el cual afrontar los desafíos no solo de sus trayectorias educativas, sino de la vida en general.

Talleres de alfabetización personalizados para estudiantes de los últimos años de la educación primaria que no evidencien un mínimo de competencias.

Talleres de Acompañamiento Educativo para estudiantes del primer ciclo de escuelas primarias que presenten dificultades en su alfabetización inicial.

Este no es un programa que funcione con inscripciones generales, sino que sus participantes llegan a través de las escuelas. Son ellas las que detectan y derivan a quienes requieren del acompañamiento que se ofrece. No existen criterios generales para dar de baja a aquellos alumnos que no logran avanzar como es esperado ya que los procesos de aprendizaje y sus tiempos son individuales.

Acciones.

- Reunión de los equipos municipales con los de cada escuela sede, acordando destinatarios, estrategias de trabajo e intervención.

- Planificación de las intervenciones y evaluación continua para su ajuste.

- Encuentros semanales con estudiantes en las escuelas y sedes designadas (vecinales, SUM de la Pileta Municipal y otros)

- Intervención de profesionales psicólogos, psicopedagogos o asistentes sociales en situaciones de abordaje complejo detectadas.

- Reuniones periódicas con las familias y equipos de las escuelas para compartir avances.

El programa de Alfabetización y acompañamiento educativo primario fue creado como una acción unificada que, en el tiempo de su aplicación fue separándose en dos acciones claramente distinguidas: el programa de Alfabetización, un espacio de acompañamiento a la trayectoria educativa de niños y niñas que presentan dificultades en relación al aprendizaje de la lengua escrita (lectura y escritura) o sea en su alfabetización inicial; y el Taller de Acompañamiento Educativo Primario, enfocado en los primeros años de escolaridad, primer ciclo (1°, 2° y 3° grado).

En ambos los estudiantes son derivados por las escuelas y el equipo docente diseña estrategias especiales de acuerdo a las necesidades de cada grupo.

Programa: Seguila.

La falta de oportunidades laborales, de lograr empleos de calidad o de alcanzar niveles de estudios superiores para aquellos ciudadanos que no han finalizado la educación secundaria es el problema que plantea la necesidad de este Programa. Se detectó la necesidad de desarrollar una propuesta que complemente las acciones del Programa Inclusión Educativa de la Secretaría de Educación y del Programa Jóvenes por Más y Mejor Trabajo que ejecutaba ese año la Subsecretaría de Economía Social y Empleo, y constituirse en un apoyo clave para un mejor desempeño de los programas nacionales y provinciales educativos presentes en el territorio.
El problema que aborda el Seguila es de carácter estructural y se repite a lo largo de generaciones, cuestión que se evidencia en los relevamientos realizados por el ICEDeL y el amplio rango etario de sus participantes.

Entre los objetivos específicos del programa se encuentran:
- Promover la integración social de adultos y jóvenes con ciclos lectivos inconclusos, a través del acceso al derecho a la educación.
- Implementar instancias de acompañamiento para la culminación de las trayectorias escolares de los destinatarios del programa, a través de la figura de tutores educativos.
- Complementar la ejecución de programas existentes en la ciudad, destinados a la finalización de ciclos lectivos.
- Propiciar el ingreso de jóvenes de la ciudad a los niveles educativos terciario y universitario y al mundo laboral mediante una mejora significativa de su empleabilidad.
- Contribuir al fortalecimiento de grupos familiares de la ciudad, brindando oportunidades reales de inclusión socioeducativas.

El resultado esperado tiene que ver con aumentar los índices de egreso del sistema educativo obligatorio para sentar las bases para un proyecto de vida con mejores posibilidades de desarrollo para los participantes del programa, lo cual incluye aumentar sus posibilidades

educativas y de empleabilidad.
Un equipo de coordinadora, 5 tutores y aproximadamente 20 profesores realiza tutorías y acompañamiento pedagógico personalizado para organizar y llevar adelante el estudio de las materias adeudadas, así como la comunicación con la institución educativa de origen.
Se brindan instancias de apoyo escolar a un promedio de 80 estudiantes por etapa de exámenes (son cinco al año según defina el Ministerio de Educación), en horarios flexibles, en distintos espacios adecuados para tal fin, con la presencia de un grupo de docentes de distintas áreas, que ayudan a preparar las materias que se deben rendir o en las que se debe realizar algún tipo de trayecto especial.

Programa: Seguila Igual.

El problema que da inicio a este programa es la deserción escolar de mujeres estudiantes de los últimos años del nivel secundario que no logran finalizar sus trayectorias debido a la maternidad.

Al tratarse de un programa de acompañamiento en la trayectoria educativa y el proyecto de vida de estudiantes que son madres jóvenes en la ciudad de Rafaela, el Seguila Igual responde a una necesidad coyuntural, de un momento específico de la vida de estas personas y que marca la calidad de vida que podrán construir a partir de él.

Esta acción surge como consecuencia del análisis de los datos del Relevamiento Socioeconómico que confeccionó ICEDeL en 2017 y de otros obtenidos directamente con los directivos de los establecimientos educativos de la ciudad.

De la información que otorga el RSE, se desprende que el 63,9% de la población económica del momento eran menores de 30 años, de éstos un 69,9% eran mujeres y un 53% no había finalizado sus estudios. Por otro lado, en el segundo semestre de 2018, eran más de 100 las madres jóvenes que se encontraban cursando su secundario con trayectorias muy diversas, con aproximadamente un 35% de ellas en riesgo de discontinuarse. Si bien se indaga la situación de varones padres, los casos de riesgo de abandono escolar son muy esporádicos, reforzando la situación de desigualdad en las tareas de cuidado que recae sobre las mujeres.

El hecho de que una población determinada, con características tan específicas no tenga la posibilidad de concluir sus estudios debido a la maternidad significaba una carencia de representación de este grupo en las políticas públicas de la gestión municipal.

Dirigido mayoritariamente mujeres adolescentes y jóvenes que debido a la maternidad estén en riesgo de abandonar sus estudios obligatorios. Si bien no hay un límite de edad establecido explícitamente, se trabaja con un tipo de 21 años aproximadamente. También se deja habilitada la participación de jóvenes padres que estén en idéntica situación de vulnerabilidad de su derecho a la educación.

Los entornos directos de estas mujeres también se ven afectados por el programa cuando se logra el cambio de hábitos o la internalización de consignas.

El Seguila Igual tiene las siguientes líneas:

- Los talleres de acompañamiento: De contención y reflexión sobre distintas temáticas que atraviesan a los/as jóvenes en su trayectoria escolar y en esta etapa de la vida. Pueden asistir tanto madres como padres y durante su desarrollo se ofrece un espacio para el cuidado y atención de sus hijos e hijas. Asistir a estos talleres es un requisito del programa.
- Becas: las participantes pueden elegir entre este beneficio o el cupo en los jardines municipales. La intención es que el pago de una beca pueda servir para cubrir algunos de los gastos de cursado o pueda funcionar como retribución para quien cuide del niño/a durante ese cursado.
- Cupo en Jardines municipales: el 10% de las vacantes en los jardines están guardados para aquellas participantes que elijan este beneficio.
- Acompañamiento pedagógico para la preparación de materias.

Programa: Acompañamiento a la Educación Obligatoria de Adultos.

*** Convenio Bachillerato para Adultos UTN para Empleados Municipales.**

Consta de un convenio específico con la UTN mediante el cual el Municipio beca a los agentes municipales para cursar sus estudios secundarios en el Bachillerato propuesto por dicha institución, alcanza aproximadamente a 20 agentes municipales.

*** Tutorías y acompañamiento académico para adultos**

El problema a resolver es la imposibilidad de algunos adultos para iniciar, sostener y concluir sus estudios primarios o secundarios luego de haber estado fuera del sistema educativo por años.

Es por ello que esta línea de acción se dedica a brindar acompañamiento académico y asesoramiento en competencias digitales para aquellos adultos que retoman sus estudios primarios y secundarios en distintos programas provinciales, bajo la modalidad tanto presencial como virtual. Las tutorías se realizan en espacios comunitarios, vecinales, CTB Centros Tecnológicos Barriales o instituciones civiles que ofrecen sus instalaciones, y están a cargo de profesores de distintas disciplinas y de facilitadores informáticos, bajo el paraguas aglutinador del Programa Bicentenario de Inclusión Educativa.

Es importante aclarar que actualmente se está trabajando con alrededor de 200 jóvenes y adultos con trayectorias escolares interrumpidas que se encuentran motivados para retomar su educación secundaria y que, por falta de cupos, problemas administrativos y otras razones, no han podido iniciar el cursado. Es así que se gestionó durante 2021 ante la Secretaría de Gestión Territorial Educativa y la Dirección Provincial de Educación para Adultos del Ministerio de Educación, la apertura de dos Extensiones Áulicas de EEMPA para nuestra ciudad que fueron habilitadas en septiembre de ese año y se cogestionan con el Ministerio de Educación provincial desde ese momento.

Este programa contribuye principalmente al **fortalecimiento del tejido social**, como iniciativa de inclusión educativa para fortalecer aprendizaje y el acceso a oportunidades de desarrollo humano. Como resultado, también responde indirectamente a la prioridad de **Prevención en seguridad ciudadana**, otorgando posibilidades equitativas de desarrollo y a la rama de **Empleo**, ya que uno de los objetivos que se persiguen es lograr más y mejores opciones de desarrollo laboral, ciudadanos más capacitados e instruidos y, por tanto, con mejor calidad de vida.

Su objetivo es asegurar que los ciudadanos de Rafaela que no han podido finalizar sus estudios obligatorios y tienen dificultades para sostener las trayectorias educativas que han retomado (especialmente los pertenecientes a sectores en riesgo social), accedan y permanezcan con éxito en el sistema educativo, reforzando su integración en la comunidad y dotándolos de los conocimientos y habilidades necesarias para su futura integración al mundo del trabajo.

Se busca el sostenimiento de las trayectorias educativas y egreso exitoso del sistema escolar, disminuir considerablemente la deserción escolar y/o la inconclusión de trayectorias educativas de jóvenes y adultos que retoman sus estudios y lograr que la población objetivo tenga un acceso real al derecho a una educación de calidad, mejorando sus oportunidades de empleabilidad y desarrollo personal.

Se implementa mediante tutorías Educativas a un promedio de 200 estudiantes en cinco espacios (2 de ellos, extensiones áulicas de EEMPA 1007), que incluye el acompañamiento profesional en casos de problemática del aprendizaje o situaciones de vulneración de derechos. Propuestas culturales y de integración.
Contratación de personal idóneo: actualmente 12 docentes regulares y 2 intermitentes según la necesidad.
Trabajo interdisciplinario entre personal de la Secretaría de Educación, Secretaría de Desarrollo Humano, instituciones educativas y la Regional III de Educación.
Gestionar los espacios físicos, distribuidos en la ciudad, para la atención de los alumnos.
Etapas de trabajo durante el año que incluyen la apertura de los espacios de consulta, la organización de los días y horarios en función de la disponibilidad de docentes y estudiantes, etc.

Los beneficiarios directos son estudiantes que tengan las características de la población objetivo, es decir, mayores de edad que estén atravesando una trayectoria educativa adaptada por medio de un programa provincial pensado para lograr el egreso del sistema educativo de aquellos no lograron hacerlo en tiempo y forma. Sin embargo, también se pueden distinguir beneficiarios indirectos, como ser las familias de los estudiantes y las instituciones

(educativas y de la sociedad civil que ofrecen sus lugares) de la ciudad.

Programa: Jardines Municipales.

La creación y sostenimiento de los Jardines Municipales responde originalmente a la necesidad de las familias que trabajan, cuya realidad obligaba cada vez más a contar con el apoyo de instituciones de este tipo. Observando la exigencia de una atención calificada de los niños, el Estado comprendió que esta temática merecía un especial interés por parte de la autoridad municipal, teniendo en cuenta que estaba en juego el desarrollo integral de los niños de la ciudad. Este programa contribuye a mejorar la calidad de la oferta educativa que brindamos en nuestras instituciones.

A través de él nos proponemos que los niños y niñas que asisten a los Jardines Municipales, tienen la posibilidad de participar de eventos culturales, educativos y recreativos llevados adelante por otras instituciones, y que contribuyen a su educación considerada integralmente.

También les permite a ellos y a sus familias acceder a clases de áreas especiales como yoga, arte, música, huerta, cerámica y otras; con el objetivo de contribuir a un desarrollo integral de sus habilidades expresivas y motoras, satisfaciendo las necesidades de comunicación y movimiento, estimulando habilidades y destrezas, generando hábitos saludables, facilitando la socialización, propiciando el comportamiento autónomo, favoreciendo la seguridad y la estabilidad emocional y preservando su salud. Estas clases especiales u otras actividades educativas y recreativas extracurriculares similares, serán desarrolladas por profesionales especialistas en su materia.

Los beneficios se hacen extensivos a la comunidad educativa de las instituciones, ya que las familias participan activamente de muchas de las propuestas, procurando así el fortalecimiento de lazos sociales en sectores desfavorecidos. La actividad continua durante los 12 meses en la sede Zazpe del Jardín N°3, también es una estrategia de seguridad mediante la ocupación del espacio.

Se promueve, además, la capacitación permanente de todo el personal docente y no docente, a través de la realización y participación en actividades, talleres, charlas y formaciones para que incorporen nuevos conocimientos y actualicen los ya adquiridos.

- Cuidado y educación de las infancias: abarca la atención diaria de 450 niños y niñas desde 45 días hasta los 3 años de edad, en cuatro sedes que funcionan en los barrios 9 de julio, Villa Podio, Los Nogales y Zazpe.
- Servicio de cobertura alimentaria: se asegura desayuno, merienda y colaciones en todos los jardines, además de almuerzo en los que incluyen jornada completa de los niños y niñas asistentes. Las comidas se preparan en la cocina de los jardines por el personal destinado a ello. La planificación nutricional, compra y selección de los insumos es realizada por la ecónoma.
- Talleres culturales y recreativos para niños, niñas y en algunos casos, sus familias.
- Capacitaciones docentes: se busca actualizar y profundizar los conocimientos del personal docente y no docente, además de incluir temáticas emergentes (como ESI, protocolos

sanitarios, nuevos desarrollos pedagógicos en el nivel).

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:
- 400 niños y niñas que concurren a los Jardines Municipales.
- 400 familias de niños y niñas de los Jardines Municipales, que se ven beneficiadas con la participación en talleres y charlas.
- 3 directoras de las 4 instituciones educativas.
- 70 docentes y no docentes de los Jardines Municipales.

Programa: Museo Histórico.

Mantiene el funcionamiento general del Museo para atención al público, incluyendo tareas administrativas y de mantenimiento del edificio; como así también los insumos necesarios para el desarrollo de dichas actividades.

Es a través del Museo Histórico que se pueden desarrollar acciones de protección, preservación, acrecentamiento, registro, conservación, restauración y difusión del patrimonio, respetando procedimientos científicos y técnicos, museológicos y museográficos.

El registro y documentación de colecciones es un proceso esencial en las actividades de los museos: la recopilación permanente de información textual y visual, el ordenamiento sistemático de la información relacionada, son requisitos para el manejo integral de la colección y otras funciones propias de los museos.

El registro es una exigencia imprescindible para la identificación y control de los objetos, ya que un registro exacto determina una identificación y recuperación rápida de los objetos.

La conservación es el conjunto de operaciones y técnicas que tienen como objetivo prolongar la vida de los bienes culturales. Su finalidad es mantener las propiedades tanto físicas como culturales de los objetos. En el Museo Histórico se realiza una prevención de deterioro, es decir se realiza conservación preventiva.

Se busca reforzar la relación escuela-museo, creando un espacio estimulador de la curiosidad y el deseo de aprender, ofreciendo también recursos didácticos que amplíen y colaboren en las posibilidades del proceso de enseñanza – aprendizaje. Marcado por una constante presencia y un fuerte compromiso con las escuelas, el Museo brinda un importante aporte a toda la comunidad educativa, profundizando, mediante el objeto expuesto, el saber teórico.

Su actividad principal son las visitas guiadas tendientes a articular la formación académica con la experiencia vivencial del patrimonio cultural tangible e intangible.

Por otro lado, se promueven propuestas que presenten al Museo como un espacio de participación, debate e intercambio, generando ámbitos de búsqueda e interrogación sobre la

180

historia local y regional. Apreciar y analizar los testimonios históricos como expresión auténtica de un tiempo determinado y fomentar su conservación y/o recuperación.

Cumplir con el rol pedagógico y social de preservación y difusión del acervo cultural de la ciudad y su zona de influencia inmediata, a través del desarrollo de actividades de extensión a la comunidad en el ámbito educativo, cultural y recreativo. Exhibiciones; visitas guiadas a escuelas primarias, contingentes extranjeros y población en general; actividades de extensión con otras áreas del municipio y las organizaciones de la sociedad civil que lo requieran, tanto en el ámbito local como en el provincial y nacional.

Programa: Jornadas.

Programación y gestión de jornadas tendientes a difundir y democratizar la cultura y el conocimiento:

Semana del Libro: tiene como objetivo incentivar la lectura, difundir la obra de escritores locales, promover el acceso a la variedad de propuestas de la industria editorial, propiciar el encuentro de escritores y lectores.

Agenda de la Ciencia, la tecnología y la Innovación: en el marco del programa de divulgación de la ciencia y la tecnología, para popularizar ambas especialidades, difundir el desarrollo científico y tecnológico local y despertar vocaciones científicas en niños, niñas y jóvenes de todos los niveles educativos y público en general, se organiza cada año una agenda de charlas, talleres, muestras y experiencias durante varias semanas, en coordinación con 13 instituciones científico-tecnológicas de nuestra ciudad.

Otras jornadas: acompañar a instituciones locales que promueven el desarrollo y difusión de conocimiento cultural, científico y/o tecnológico en la comunidad.

Semana del libro: 5500 personas y abarca al público en general.

Agenda de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: 6000 estudiantes de Rafaela y la región.

Jornadas en conjunto con el INTA: 1800 alumnos participantes.

Más de 80 actividades vinculadas a la divulgación científica, charlas, talleres, conferencias, delivery de ciencia, experimentos (Agenda de la Ciencia), al encuentro con los libros y los escritores y a la democratización del conocimiento en general.

Programa: Promoción Educativa.

Se entregan kits de útiles escolares previo al inicio de las clases a unos 3500 estudiantes de nivel inicial, primario y secundario de la ciudad.

Se hace reconocimiento a 240 alumnos destacados a lo largo de la escolaridad primaria y secundaria y obsequios por aniversarios de establecimientos educativos, subsidios a jornadas, olimpíadas, congresos y/o proyectos educativos especiales.

Se materializa a través de la entrega personalizada de útiles escolares que cubran las necesidades básicas para el inicio de la cursada en los niveles educativos obligatorios. Se trabaja conjuntamente con los equipos Territoriales de la Secretaría de Desarrollo Humano y el Área de Vecinales, para que dicha ayuda llegue a las familias de mayor vulnerabilidad.

También se otorgan los premios estímulos (mejores promedios, menciones especiales, entre otros) y ayudas extraordinarias para igualar las oportunidades de participación en proyectos educativos especiales acompañando así a docentes e instituciones innovadoras que promueven instancias diferentes de aprendizaje a sus estudiantes. Por otro lado, se otorgan reconocimientos por aniversarios u otras necesidades específicas a establecimientos educativos de trayectoria en la ciudad.

Programa: Red de Juventudes.

Responde a la necesidad de crear y sostener espacios de aprendizaje y recreación para jóvenes y adolescentes, con contextos socioeconómicos diversos y que requieren de un abordaje integral para tratar las diferentes problemáticas que los afectan.
Su objetivo es Brindar talleres educativos, culturales y artísticos para construir los vínculos seguros y confiables que se necesitan para abordar desde el Estado la vulneración de diversos derechos y las problemáticas que acarrea una situación socioeconómica frágil de la población objetivo.
Se desea entablar un vínculo cercano, construído a través de la confianza, del juego, de la expresión oral y demás, lo suficientemente fuerte como para que sirva de puerta de entrada y de acompañamiento general en el diálogo sobre temáticas sensibles.
Talleres educativos, culturales, artísticos, deportivos. La Secretaría de Educación aporta especialmente el taller de dibujo y los recursos que se requieran para sostener la estructura del lugar.

Programa: Todas las chicas y los chicos en la Escuela Aprendiendo.

Este programa busca acompañar al Ministerio de Educación provincial para garantizar el acceso, la permanencia y el egreso de niños, niñas y adolescentes en sus estudios primarios o secundarios.
Las acciones se articulan con autoridades y supervisores de la Regional III de Educación, su equipo Socioeducativo, el Servicio Local de Niñez y las Agencias Territoriales de la Secretaría de Desarrollo Humano del municipio.

Este programa contribuye principalmente al **fortalecimiento del tejido social**, como

iniciativa de inclusión educativa para fortalecer aprendizaje y el acceso a oportunidades de desarrollo humano. Como resultado, también responde indirectamente a la prioridad de **Prevención en seguridad ciudadana**, otorgando posibilidades equitativas de desarrollo y a la rama de **Empleo**, ya que uno de los objetivos que se persiguen es lograr más y mejores opciones de desarrollo laboral, ciudadanos más capacitados e instruidos y, por tanto, con mejor calidad de vida.

Se espera disminuir considerablemente la deserción escolar y/o la inconclusión de trayectorias educativas entre los niños, niñas y jóvenes de Rafaela.

Se instrumenta mediante visitas y entrevistas a familias con menores no escolarizados, articulación con equipos de la Regional III para la asignación de cupos en las escuelas, seguimiento de trayectorias educativas fragilizadas y vinculación con programas locales de acompañamiento educativo o social, difusión de programas nacionales, provinciales y locales de acompañamiento para estudiantes de los niveles obligatorios, asesoramiento educativo personalizado para la continuidad de trayectorias educativas interrumpidas.

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:
Elaboración de 350 encuestas a realizarse donde la vulnerabilidad condiciona el ingreso y la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas
Realización de 350 visitas a dichas familias, identificadas luego de las encuestas, para analizar cada caso y buscar alternativas adecuadas a cada situación.
Puesta en funcionamiento de un equipo de 20 tutores y profesores que luego de entrevistar a las familias, vincularán a los niños, niñas y jóvenes con las instituciones educativas y los acompañarán durante su trayectoria.
Reinserción de más de 250 niños, niñas y adolescentes desde la sala de 4 años hasta el último año de la escuela secundaria que no están asistiendo a la escuela, garantizando de esta manera el derecho a la educación.

Programa: Dispositivo Paulo Freire.

La creación de este dispositivo gestionado conjuntamente con la Sec. de Desarrollo Humano, responde a la necesidad de encauzar y sostener las trayectorias educativas de jóvenes con derechos vulnerados y también de aquellos con responsabilidad penal.
Su Objetivo es la creación de vínculos y la construcción de la confianza para con el programa, y entre sus integrantes; la construcción de los proyectos educativos, que va de la mano de la construcción de los proyectos de vida.
Vinculación entre cada joven y las escuelas primarias o secundarias, dependiendo de las situaciones en particular.
Articulación entre organismos provinciales y locales que atienden a las problemáticas de

niñas, niños y adolescentes.
Es una propuesta conjunta entre la Secretaría de Desarrollo Humano, que es el órgano que impulsa la iniciativa, y la Secretaría de Educación, desde donde se aporta la lógica pedagógica.
Tiene una oferta para las necesidades de alfabetización y educación primaria, y otra para educación secundaria.
Utiliza espacios de las instituciones que lo componen, como por ejemplo CTB, Archivo Histórico, Casa del Adolescente, etc.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

Programa: Actividades Centrales y Comunes.

La Secretaría de Desarrollo Humano tiene como objetivo principal promover y articular políticas y acciones para el desarrollo social de la población excluida de sus oportunidades básicas, con el fin de contribuir a mejorar sus condiciones de vida articulando e integrando además todos los recursos del gobierno local.

Dentro de sus lineamientos tiene como visión impulsar políticas sociales inclusivas e integrales a través de programas tendientes a fortalecer diversos sectores vulnerables de la ciudad a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida e integrarle a la actividad productiva, propiciando una sociedad inclusiva y equitativa con desarrollo humano sostenible.

Asimismo la Secretaría articula, planifica y lleva adelante los programas provinciales y nacionales.

Programa: "Red de Infancias: Promoción de Derechos"

La problemática en Argentina radica en la brecha entre la legislación nacional e internacional de derechos de niños, niñas y adolescentes y su implementación. A menudo, los niños son vistos como sujetos de tutela en lugar de ciudadanos activos. La falta de participación real de los niños en las políticas y servicios que los afectan refuerza esta percepción. La autopercepción de los niños como titulares de derechos se ve obstaculizada por la cultura local, que sigue viendo al Estado como el principal responsable de su bienestar, en lugar de promover la autonomía y los derechos de los niños.

El objetivo estratégico es reconocer y respetar a los niños como sujetos de derechos y ciudadanos activos. Esto implica visibilizar la participación de los niños en la comunidad, promover su percepción como titulares de derechos y establecer una unidad ejecutora municipal para involucrar a los niños en la creación, ejecución y evaluación de políticas locales. Además, se busca fortalecer una red de infancia, juventud y territorio para promover los derechos desde y con los niños.

El objetivo principal es empoderar a los niños, niñas y adolescentes (NNA) como ciudadanos activos y titulares de derechos. Esto se logrará mediante la visibilización de su participación en la comunidad, el fomento de su percepción como sujetos de derechos y la creación de espacios de escucha y participación a través de la Unidad Ejecutora Municipal de Políticas de Infancias y Juventudes. Además, se busca fortalecer una red de Infancias, Juventudes y Territorio para promover sus derechos a través de encuentros, sensibilización y capacitación.

Los impactos esperados incluyen la participación activa de los NNA en la formulación de políticas públicas y servicios que los afecten, el fomento de la escucha activa por parte del mundo adulto y el fortalecimiento de una red de Infancias y Juventudes activa en el territorio.

Esto contribuirá a una mayor corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil en el diagnóstico, propuestas y evaluación de acciones locales relacionadas con los NNA.

I- Programa "Pido Gancho" (PG):

El programa "Pido Gancho" establece espacios de escucha para las infancias en sus territorios, permitiéndoles influir en los diagnósticos de su realidad, que luego se utilizan como insumos para políticas públicas y proyectos comunitarios. Estos espacios fomentan diálogos y acciones con diversos actores comunitarios, centrándose en la promoción y protección de los derechos de las infancias y juventudes.

El programa busca promover los derechos de los niños y niñas, dándoles voz para lograr acceso a sus derechos, compartir su experiencia, desarrollar una percepción de sí mismos como sujetos con derechos y participar activamente en proyectos comunitarios.

Equipos interdisciplinarios, en su mayoría de agencias territoriales de Desarrollo Humano, respaldan estos espacios en los territorios de las infancias. Su enfoque es participativo, permitiendo que las actividades sean elegidas por los niños y niñas, acompañando sus proyectos, garantizando continuidad y calidad, y adaptándose a las necesidades emergentes para alcanzar los objetivos propuestos.

II – Acompañamiento y facilitación de la Unidad Ejecutora Municipal de Polìticas de Infancias y Juventudes (UE):

La Unidad Ejecutora (UE), establecida por Decreto Nº 50.280, es coordinada por la Secretaría de Desarrollo Humano con el propósito de abordar a mediano y largo plazo la promoción y acceso a los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA). La UE involucra representantes de diversas Secretarías y Jefatura de Gabinete, reuniéndose periódicamente para abordar necesidades emergentes y promover actividades como el Mes de las Infancias y la coordinación de protocolos en situaciones como el Covid-19.

Este programa respalda la UE facilitando su funcionamiento interno, enfocándose en fortalecer la articulación y transversalidad de los temas relacionados con Infancias y Juventudes. Su objetivo es asegurar que todos los agentes municipales estén plenamente informados sobre los programas, actividades e instituciones que trabajan en beneficio de los NNA, en línea con el objetivo general de promover sus derechos y bienestar.

III- Sistema de Promoción de derechos de Infancias y Juventudes:

a) Red de infancias juventudes y territorio: La Red de Infancias, Juventudes y Territorio surge como una estrategia municipal en concordancia con la legislación vigente que establece al Estado como garante de los derechos de niños, niñas y adolescentes. Su objetivo principal es promover la construcción de un entramado local que involucre instituciones y grupos locales trabajando en conjunto para promover los derechos de la infancia.La Red busca asegurar el ejercicio de los derechos de los niños y jóvenes, así como la reparación de aquellos que hayan sido vulnerados. Facilita la participación activa de niños y jóvenes en espacios de reflexión, construcción de conocimiento y diagnóstico. Organiza encuentros locales anuales con la participación de actores territoriales y ha gestionado programas como "Rondas" Ludoteca

Itinerante. La Unidad Ejecutora (UE) está a cargo de facilitar esta Red y su consolidación en el territorio.

b) Mesas territoriales de infancias: se proponen a modo de espacios en donde la red de protección y promoción de derechos sea construida en forma adecuada al territorio, y luego pueda generar conocimientos y experiencias conjuntas.

Surgen como una respuesta organizativa para mejorar el trabajo que ya se viene realizando en la comunidad.

Está formada por quienes allí trabajan con y desde infancias, para promover y proteger derechos de infancias y juventudes que allí viven, construyendo el barrio y la ciudad desde su vida cotidiana. Entendemos por territorio al construido por los espacios comunes, en donde se despliegan las vidas de las infancias y juventudes que nos ocupan.

Productos I:

- Los espacios PG se sostienen en tanto las infancias y juventudes participantes lo sostengan con su presencia.
- Funcionan en espacios territoriales de NNA que participan.
- Requieren ser sostenidos por más de una secretaría y con vecinos y vecinas, grupos o instituciones del territorio.

Producto II y III :

- Instituciones, organizaciones y grupos que participan de estos programa deben TRABAJAR CON Y DESDE INFANCIAS Y JUVENTUDES EN LA CIUDAD en forma cotidiana. De no ser así, y considerarse necesario, se realizarán convocatorias puntuales a actores particulares según se requiera.

Población afectada:

I- NNA, Equipo interdisciplinario, instituciones y organizaciones donde se referencian.

II- Representantes de cada área según Decreto.

III- Organizaciones, instituciones, grupos territoriales; agentes públicos de diferentes niveles del estado.

Requisitos de acceso:

I- chicos y chicas de 4 a 17 años, que vivan en el territorio donde se lleva adelante la propuesta.

II- Agentes asigandos por cad Secretaría, motivados a trabajar en el tema.

III- Que desarrollen acciones con y desde infancias y juventudes, agencias públicvas vinculadas a la promoción y protección de derechos de NNA

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Inicia en el año 2018, mediante Ley Nacional 26061/ ley provincial 12967/ Convenio entre Secretaria de Niñez y Municipalidad de Rafaela.

Desde el servicio local se abordan aquellas situaciones en dónde se ven vulnerados derechos fundamentales de los niños niñas y adolescentes y se interviene para repararlos. Algunas de las vulneraciones que más frecuentemente se abordan son: maltrato infantil, abuso, deserción escolar, carencia de controles de salud, ausencia o deficiencia de cuidados parentales, otros.

Se realizan acciones para la elaboración de medidas integrales que permitan al niño/a o adolescente tener acceso a determinados derechos que puedan verse afectados. Condicionalidades: Los condicionantes son que los adultos referentes de los NNyA puedan acompañar las acciones planteadas. Otros de los condicionantes es que los programas y organismos que participan de esas acciones puedan acompañar la situación familiar y concretar con los recursos herramientas necesarias.

Acciones:

1. Entrevistas a padres y familiares de niños, niñas y adolescentes.
2. Espacios de escucha a niños, niñas y adolescentes.
3. Articulaciones con salud y educación.
4. Articulaciones para generar espacios recreativos y deportivos.
5. Elaboración de informes profesionales para los organismos correspondientes.
6. Asesoramientos legales.
7. Gestión de trámites varios.
8. Comunicación de denuncias ante la presencia de delitos.

Destinado a NNy A , grupos familiares donde se detectan situaciones de vulneración de Derechos. Se busca trabajar con los mismos niños niñas ya adolescentes y con sus referentes familiares y/o afectivos para que puedan garantizar sus derechos.

Las situaciones familiares ingresan a través de diversos canales, como los Programas municipales, juzgados, el Ministerio Público de la Acusación (MPA), el Sistema Nacional de Atención a la Familia (SNAF), equipos socioeducativos, centros de salud y otros.

Se trabaja en promedio con 40 familias al mes, lo que lleva a un promedio de 480 familias abordadas en el año.

Como organismo de protección de derechos, lo que se realiza son acciones para la elaboración de medidas integrales que permitan al niño/a o adolescente tener acceso a determinados derechos que puedan verse afectados.

Programa: Contribución para el Desarrollo Humano.

La Secretaría de Desarrollo Humano cuenta con la Oficina de Asistencia en la cual se llevan adelantes diferentes esquemas de trabajo realizando tareas entre las que se encuentran:

1- Administrar el depósito de recursos materiales de la Secretaría de Desarrollo Humano (refuerzos, alimentarios, provisión de colchones, frazadas, zapatillas, guardapolvos, útiles escolares, servicios fúnebres, garrafas, vestimentas, entre otros elementos) a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

2- Brindar respuestas eficaces e integrales a las familias que planteen la necesidad de ser asistidas, coordinando con el equipo profesional de la Secretaría y de las Instituciones de Bien Público de la ciudad.

3- Elaborar e implementar un Registro Único de Beneficiario de programas de asistencia con la finalidad de procesar la información y la historia de cada caso social.

4- Coordinar con las instituciones de Bien Público estrategias comunes para la distribución de recursos que se destinen a comedores comunitarios y a aquellas entidades que trabajan en el campo social.

5- Atender la demanda de casos sociales que soliciten el servicio atmosférico a fin de cubrir aquellos sectores que no cuenten con sistema cloacal.

6- Controlar el funcionamiento de comedores y copas de leche en los que el municipio interviene con un aporte económico mensual que permite la compra de insumos.

7- Ante una catástrofe climática, incendio y/o algún hecho imprevisto se encuentran a disposición los elementos necesarios para cubrir las emergencias.

8.- Atender los casos de fallecidos, brindando servicio de sepelio y féretro a todas aquellos de escasos recursos.

9.- Cubrir traslados a personas de escasos recursos que requieran viajar ya sea por situación de salud o aquellas que estén fundamentadas.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Emergencia Habitacional.

La Unidad Ejecutora para el Hábitat Social de la Municipalidad de Rafaela, establecida por la Ordenanza Municipal N° 4.743, se enfoca en abordar diversas situaciones de urgencia habitacional. Estas circunstancias suelen surgir debido a eventos imprevistos, como incendios o emergencias climáticas que afectan las viviendas de las personas. Además, se atienden casos de familias que enfrentan desalojos y requieren asistencia en el proceso de mudanza.

Otro aspecto importante de la labor de la Unidad Ejecutora es mejorar parcialmente la vivienda de personas que padecen graves problemas de salud, para garantizar una mejor calidad de vida durante su convalecencia. También se brinda apoyo a menores en situación de vulnerabilidad cuyos progenitores necesitan ayuda para mejorar sus precarias viviendas por razones de salud y seguridad.

En situaciones en las que las familias no cuentan con los recursos humanos para llevar a cabo la construcción o reparación necesaria, se terceriza la mano de obra para concretar estos trabajos. Los profesionales en trabajo social evalúan la verdadera necesidad de la familia y determinan si se proporcionará ayuda material.

El Área Técnica de la Unidad Ejecutora identifica los materiales necesarios para abordar la emergencia habitacional, generalmente brindando soluciones parciales a los problemas planteados. La unidad busca aliviar las dificultades habitacionales que surgen de manera inesperada y mejorar las condiciones de vida de quienes se ven afectados por estas situaciones.

Programa: Gestión Social Territorial.

La Secretaría de Desarrollo Humano del Municipio ha evolucionado en su enfoque de intervención territorial a lo largo del tiempo. Inicialmente, se establecieron Equipos Territoriales en 2007, que se transformaron en Agencias Territoriales en 2019. Estos cambios se basaron en la mejora constante de las estrategias de intervención y la experiencia acumulada para lograr resultados cualitativos en el ámbito social.

Las Agencias Territoriales, descentralizadas en diferentes barrios, se centran en la promoción integral de la salud y abordan diversas problemáticas, como salud, discapacidad, violencia de género, vivienda y alimentación. Trabajan de manera interdisciplinaria y transversal en colaboración con otros equipos especializados en cada área. Su enfoque se basa en el respeto de los derechos, apoyando a las personas en la resolución de problemas utilizando sus propios recursos.

Estas Agencias no limitan su intervención a grupos etarios específicos y están comprometidas con la cercanía, la escucha y la facilitación del acceso a recursos para garantizar el ejercicio de los derechos. Además, desempeñan un papel crucial al acercar los servicios y programas

municipales a los ciudadanos, simplificando trámites y brindando asesoramiento general, lo que facilita la colaboración con otras áreas y secretarías municipales.

Ubicación de las mismas en el territorio de la ciudad:

- Agencia OESTE: ubicada en el barrio Independencia (500 Millas 100).
- Agencia NORTE: ubicada en el barrio Barranquitas (J. Ferré y Perussia).
- Agencia SUR: ubicada en barrio 2 de Abril (Dean Funes y La Pampa).

Respecto de su accionar en Red:

Las Agencias tienen la tarea de aproximarse a situaciones de vulneración de derechos para trabajar en la restitución de los mismos, lo que implica necesariamente trabajar en forma coordinada y conjunta. Lo hace al interior de la propia Secretaría como así también con las diferentes Secretarías del Municipio, con otros organismos de 1er nivel como CAPS, clubes, escuelas, organizaciones e instituciones de la sociedad civil, referentes barriales. Lo hace además con organismos del 2do nivel de intervención.

Su accionar en comunidad:

En función de lo antedicho se planifican y desarrollan proyectos acordes a las necesidades e intereses de los mismos, información que surge además del contacto y el trabajo desarrollado en los diferentes espacios de escucha con los centros de vida y la comunidad en la que se desenvuelven.

Dichos espacios participativos como talleres, reuniones, capacitaciones, tienen como objetivo principal la contención social de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, donde pueden encontrar oportunidades para la construcción de su propio proyecto de vida. Es por eso que consideramos estratégico relacionarse e involucrarse desde un espacio "sano", desde la prevención para que, progresivamente, se puedan ir abordando otros aspectos o situaciones problemáticas que no solo afectan a la vida intrafamiliar sino a la comunitaria.

Las Agencias se nutren del accionar del Centro de Gestión de Respuesta que es un dispositivo diseñado para brindar a los centros de vida aquello que requieren, primando la integralidad, eficiencia y eficacia en la formulación de las respuestas priorizando el vinculo humano en cada una de ellas.

Programa: Prevención y Atención a las Violencias de Géneros.

La Ordenanza Nº 4.920 del año 2017 estableció la creación de la Oficina Municipal de Prevención y Atención a las Violencias de Género en Rafaela, Argentina. Su objetivo es abordar la problemática de la violencia de género, que ha pasado de ser un asunto privado a

un tema de interés público. La oficina opera bajo la perspectiva de género y los derechos humanos, con un equipo interdisciplinario.

En 2019, el gobierno nacional creó el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades, y la provincia de Santa Fe siguió esta línea al establecer el Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad. Los gobiernos locales también deben crear y fortalecer áreas de género y diversidad.

La Oficina Municipal tiene como objetivo proporcionar atención y apoyo a las víctimas de violencia de género. La Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia recopila datos para evaluar el aumento de casos y la complejidad de las solicitudes de intervención.

Se busca transversalizar la perspectiva de género en todos los programas y políticas públicas, promover la inserción laboral de mujeres, garantizar el acceso a la educación y la atención médica, y fortalecer las relaciones familiares y culturales. Además, se espera que las víctimas adquieran herramientas para romper el ciclo de violencia y se trabaja en la prevención, sensibilización y formación de la comunidad.

Las acciones incluyen asistencia integral, coordinación con instituciones y organizaciones, difusión de información sobre derechos y relaciones saludables, y capacitación a nivel comunitario. La población atendida se divide en acciones colectivas y comunitarias dirigidas a la sociedad en general y población específica que necesita intervención personalizada.

Dado el aumento de la demanda y la complejidad de los casos, se considera fundamental fortalecer y ampliar el equipo de la Oficina y transversalizar la perspectiva de género en todas las acciones gubernamentales. Esto refleja el compromiso del gobierno local en combatir la violencia de género y promover la igualdad y los derechos humanos desde una perspectiva de género.

Programa: Coordinación de Servicios para Personas c/Discapacidad.

La Coordinación de Servicios para Personas con Discapacidad es el organismo a través del cual se articula la participación de instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, entidades vecinales y de bien público en favor de la población con discapacidad. La Coordinación de Servicios para Personas con Discapacidad colabora en la programación, ejecución y difusión de acciones locales y regionales destinadas a orientar y promover integralmente a la persona con discapacidad, a fin de movilizar recursos y efectivizar medidas concretas a favor de la inclusión plena en igualdad de oportunidades.

Esta área municipal fue creada por Decreto Nº 10.420 el 5 de abril de 1991 y entre sus funciones se destacan:

- Diseñar políticas integrales a favor de las personas con discapacidad, facilitar la accesibilidad en todos los ámbitos de la comunidad y garantizar la igualdad de oportunidades para todos.
- Integrar instituciones, asociaciones, comisiones vecinales, niveles educacionales, fundaciones, agrupaciones, entidades relacionadas con discapacitados.

- Actuar como área de prevención, de estimulación temprana, educación especial y habilitación para el trabajo.
- Intervenir en asistencia directa, dando respuestas en salud, traslados, equipamiento, ayudas técnicas de personas con discapacidad de escasos recursos y/o sin cobertura social.
- Integrar la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado, como representante del área técnica del Municipio.
- Brindar asesoramiento y orientación a instituciones, grupos familiares y personas con discapacidad.
- Promover la inclusión laboral de personas con discapacidad en el mercado laboral competitivo, tanto en el ámbito público como privado.
- Diseñar y organizar eventos científicos y/o programas de capacitación específica.
- Elaborar programas integrales de abordaje de la discapacidad en el ámbito local.
- Diseñar, organizar y supervisar el Programa de Apoyo a la movilidad en la comunidad para PCD.

Programa: Promoción Integral de las personas con discapacidad.

El municipio de Rafaela, en colaboración con la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado, implementa varios programas financiados mediante el Fondo de Discapacitados (Ordenanza Municipal N°2509). Estos programas abordan diversas necesidades de las personas con discapacidad en la ciudad:

a) Asistencia directa en Salud y Equipamiento: Proporciona apoyo para medicación específica, insumos médicos, elementos ortopédicos y ayudas técnicas.

b) Acompañamiento Técnico-Profesional a las Instituciones de la CAMDR: Brinda respaldo a las instituciones que forman parte de la C.A.M.D.R. en la prestación de servicios profesionales.

c) Apoyo para la Movilidad en la Comunidad: Garantiza el acceso de personas con discapacidad a instituciones y servicios mediante transporte adaptado y personal capacitado.

d) Apoyo a la promoción de la empleabilidad: Busca fomentar la empleabilidad de personas con discapacidad en Rafaela.

e) Programa de Integración y Desarrollo Deportivos (EFID): Ofrece actividades deportivas adaptadas y promueve la inclusión y el desarrollo de hábitos de vida saludable para personas con discapacidad.

f) Programa de Orientación y Asesoramiento: Brinda apoyo integral a personas con discapacidad y sus familias para acceder a beneficios económicos y apoyos diversos, como pensiones no contributivas y exenciones fiscales.

Programa: Centro Integrador Comunitario (C.I.C).

El Centro Integrador Comunitario (CIC) es un espacio público de integración comunitaria, para el encuentro y la participación de diferentes actores que trabajan de modo intersectorial y participativo, cuya misión es promover el desarrollo local en pos de la inclusión social y del mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad.

El CIC representa un modelo de gestión pública que implica la integración y coordinación de políticas de atención primaria de la salud y desarrollo social en un ámbito físico común de escala municipal.

El principal objetivo es promover la participación y pensar entre todos los actores, qué acciones, actividades, talleres o capacitaciones son necesarias en la comunidad. Asimismo, debe profundizar las acciones de promoción y prevención socio-sanitarias, como también lograr una mayor participación e integración de las instituciones involucradas para responder de manera integral a las demandas y necesidades planteadas por la comunidad.

El Centro Integrador Comunitario (CIC) cumple diversas funciones clave:

Fomenta la colaboración entre instituciones y organizaciones comunitarias, promoviendo el trabajo en red.

- Garantiza el acceso a la atención médica preventiva, promocional y de atención médica primaria, apoyando la estrategia de Atención Primaria de Salud.
- Coordina acciones con programas relacionados con la salud, acción social y otros campos.
- Ofrece orientación, información y apoyo a grupos vulnerables, como personas con discapacidad, víctimas de violencia familiar, adicciones, entre otros.
- Organiza talleres de capacitación y educación no formal, incluyendo alfabetización y actividades como huertas orgánicas y artes.
- Fomenta el desarrollo infantil a través de ludotecas y estimulación temprana.
- Promueve actividades culturales y recreativas según las necesidades comunitarias.
- Planifica actividades de sensibilización y colaboración con organizaciones locales para fortalecer las redes comunitarias.
- Estimula los procesos de autogestión en la comunidad.

La estrategia de gestión del Centro Integrador Comunitario (CIC) se basa en varios lineamientos fundamentales. En primer lugar, busca una intervención integral que evite la

dispersión de recursos y fomente la unificación y articulación de recursos y gestiones compartidas. Además, promueve una mirada colectiva para abordar de manera efectiva la coyuntura, evitando acciones acotadas.

Otro aspecto clave es la planificación "de abajo hacia arriba", que implica adaptar las intervenciones a las necesidades sociales detectadas en cada barrio, brindando flexibilidad. El fortalecimiento de espacios participativos existentes es prioritario, en lugar de crear nuevos, para respetar la realidad local y evitar interferencias.

El CIC también enfatiza la promoción del desarrollo local y la economía social, reconociendo la importancia de la cultura, los saberes y las tradiciones locales. Asimismo, considera a la familia como el eje de la inclusión social y aboga por abordar la política social desde un enfoque de promoción, garantizando el acceso a una alimentación adecuada para la población vulnerable. Se presta especial atención a los jóvenes y los adultos mayores, considerándolos grupos de mayor vulnerabilidad y promoviendo acciones específicas para su inclusión y protección.

Programa: Gestión comunitaria de la Discapacidad.

Los objetivos del Programa son:

- Articular los recursos existentes en la Secretaría de Desarrollo Humano y la Coordinación de Servicios para PCD de modo tal que sea posible dotarlos de la accesibilidad necesaria para las PCD, en los territorios donde viven.
- Conocer la realidad de las PCD en sus territorios y generar las respuestas a sus demandas conforme la especificidad de sus requerimientos.
- Promover el autovalimiento e independencia de las PCD en todos los ámbitos de la vida.
- Favorecer las estrategias de prevención, detección precoz y abordajes tempranos de situaciones discapacitantes temporales y/o permanentes.
- Realizar intervenciones en casos de PCD de manera integral en el marco de las Agencias Territoriales, coordinando y articulando estrategias con los diferentes actores comunitarios.
- Favorecer la consolidación y desarrollo de las redes comunitarias, aportando la especificidad de la temática de la discapacidad cuando así sea requerido.
- Elaborar y sistematizar la información relativa a la población con discapacidad con el fin de aportar en el diseño de políticas públicas activas en favor de este colectivo.
- Incentivar la participación activa de las PCD en dispositivos de desarrollo deportivo, expresión cultural, desarrollo ciudadano, liderazgo comunitario, etc.

Las principales líneas de acción contempladas en el Programa son:

- Constituir el dispositivo de Gestión Comunitaria en Discapacidad en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano y en articulación con la Coordinación de Servicios para Personas con Discapacidad.
- Incorporar la Gestión Comunitaria en Discapacidad a los Equipos Multidisciplinarios que componen las Agencias Territoriales, estableciendo el rol de Gestor Comunitario en Discapacidad.
- Institucionalizar el Centro de Gestión de Respuestas como dispositivo indispensable para la ejecución y resolución de las estrategias diseñadas para atender las demandas.
- Puesta en marcha, con la supervisión de la Coordinación de Servicios para PCD, de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad.
- Desarrollo articulado con otros actores territoriales, de estrategias de pesquisa y detección temprana de centros de vida en situación de discapacidad.
- En coordinación con el Equipo Docente de EFID, generar propuestas de desarrollo deportivo adaptado para PCD en el ámbito comunitario.
- Coordinar las propuestas culturales existentes favoreciendo los espacios de iniciación en danza, teatro, música, plástica, contenidos audiovisuales, literatura.
- Concretar junto a las instituciones de la CAMDR la propuesta de Intervención Territorial y Extensión Comunitaria.

PROGRAMA: Mesa de articulación de Políticas Públicas para la población con discapacidad: Comisión Asesora Municipal del Discapacitado, Observatorio Local de Discapacidad, Protocolo de actuación en el tratamiento de iniciativas vinculadas a las personas con discapacidad.

El 30 de agosto de 1991, se estableció la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado (CAMDR) en cumplimiento de la Ordenanza Municipal Nº 2.437/91. Esta iniciativa se basó en la Ley 22.431 de 1983, que busca proteger integralmente a las personas con discapacidad. La CAMDR, en colaboración con organismos municipales, ofrece servicios para promover la autonomía e integración de las personas con discapacidad, supervisa la accesibilidad en entornos urbanos, edificios, comunicación y transporte, y apoya la creación de Talleres Protegidos de Producción y Grupos Laborales Protegidos. La Comisión se reúne regularmente y forma comisiones de trabajo para elaborar propuestas que luego son sometidas a aprobación, modificación o rechazo en el plenario.

- OLoDis: Observatorio Local de Discapacidad
  - Año de creación: 2018

- Año de inicio: diferido a 2023 por razones instrumentales y operativas que condujeron a priorizar y/o fortalecer otras líneas de acción en el abordaje territorial.

- Norma legal de creación: Decreto Nº 47.702 del 22 de agosto de 2018

El instrumento en cuestión tiene como objetivo principal facilitar la recopilación, difusión, actualización y sistematización de información relacionada con la discapacidad, proveniente de diversas fuentes tanto públicas como privadas. Además, busca supervisar el cumplimiento de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, ratificados por la Ley Nº 26.378, en los diferentes ámbitos locales. También se encarga de garantizar que se cumpla la normativa municipal relacionada con la discapacidad en la Ciudad de Rafaela y promover cambios en la legislación local para que esté en línea con el enfoque de derechos establecido por la Convención y su Protocolo Facultativo.

- Protocolo de actuación en el tratamiento de iniciativas vinculadas a las personas con discapacidad

  - Año de formulación: 2019, diferido en su inicio debido a la Pandemia por COVID 19 al segundo semestre de 2022.

El Protocolo desarrollado por la Coordinación de Servicios para Personas con Discapacidad, adscrita a la Secretaría de Desarrollo Social, surge de una evaluación de las acciones municipales relacionadas con la discapacidad desde 1991 hasta la fecha. Su objetivo es establecer un enfoque integral basado en el paradigma actual de la discapacidad para guiar las iniciativas locales relacionadas con este grupo. Se espera que esta herramienta sea enriquecida por la contribución de los usuarios a medida que se implementa, y se considera necesario revisarla y ajustarla periódicamente. Además, se busca que la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado la analice y que se promulgue una normativa municipal que la respalde, con el propósito de garantizar los derechos y apoyos adecuados para las personas con discapacidad en su plena ciudadanía.

PROGRAMA: Centro Municipal para la Promoción Humana de las Personas con Discapacidad.

En Rafaela, se ha desarrollado una red de apoyo institucional que ofrece atención especializada a lo largo de las diferentes etapas de vida de las personas con discapacidad, considerando sus necesidades específicas. Esta red ha evolucionado desde un enfoque médico, que se centraba en las limitaciones y la enfermedad, hacia un enfoque social que pone énfasis en las capacidades, la autodeterminación y la promoción de las personas con discapacidad como ciudadanos de pleno derecho.

En esta línea, se propone la creación de un Centro Municipal para la Promoción Humana de las Personas con Discapacidad en Rafaela. Este centro sería un nuevo componente en la red de servicios existente y se enfocaría en empoderar a las personas con discapacidad, eliminando las barreras y obstáculos que dificultan su plena participación ciudadana. La

iniciativa busca impulsar políticas activas que brinden oportunidades de desarrollo y promoción a este colectivo, permitiéndoles ejercer su ciudadanía en igualdad de condiciones con aquellos que no tienen discapacidad.

En resumen, el objetivo es elevar el nivel de atención y apoyo a las personas con discapacidad en Rafaela, promoviendo su inclusión y participación activa en la sociedad a través de la creación de este centro.

Para el diseño y posterior desarrollo de dicho dispositivo nos apoyamos en:

- el abordaje de la discapacidad basado en un enfoque de derechos: modelo social de la discapacidad,
- la Convención de los derechos de las personas con discapacidad (en particular suart. 19),
- la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad,
- la Planificación centrada en la persona y el modelo de calidad de vida, apoyos y vida independiente.

El Centro Municipal para la Promoción Humana de las Personas con Discapacidad busca promover los derechos y la inclusión de este colectivo en la comunidad. Ofrecerá actividades post-escolares que apoyen la transición a la vida adulta, incluyendo talleres de habilidades sociales, formación en oficios y movilidad en la comunidad. Su enfoque es crear un espacio de participación comunitaria que fomente la autonomía personal y la integración social, colaborando con otros dispositivos existentes en la red y eliminando barreras sociales. Se basa en la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad y se centra en detectar y abordar las necesidades locales de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión activa en la sociedad. Además, el centro servirá como un lugar de investigación y gestión de políticas públicas para el autovalimiento y la independencia de las personas con discapacidad.

Además, en su diseño integral se considera la necesidad de que se constituya como un centro de referencia, plenamente accesible, donde desarrolle su función de asesoramiento la Comisión Asesora Municipal del Discapacitado de Rafaela, se ponga en marcha el Observatorio Local de Discapacidad y se gestionen y supervisen los Programas que ya se encuentran en ejecución:

- Programa de Asistencia Directa a PCD
- Programa de Asistencia en Salud
- Programa de Integración y Desarrollo Deportivos: EFID, Colonia de Vacaciones.
- Programa de Apoyo a la Promoción de la Empleabilidad de las PCD: SEOL
- Programa de Apoyo para la Movilidad en la Comunidad: Transporte adaptado para PCD
- Programa de Acompañamiento Técnico-Profesional a las Instituciones de la CAMDR:

Por otra parte, en el espacio será posible poner en marcha y sostener un menú de Programas nuevos que atienden a la promoción integral de las personas con discapacidad y que se detallan a continuación:

o Área de Diseño de Políticas Públicas para la población con discapacidad

- OLoDis: Observatorio Local de Discapacidad
- Aula de Investigación y Estudios en Discapacidad (AIEDis)
- Programa de Buenas Prácticas en discapacidad para ámbitos y servicios públicos
- Programa de Trato adecuado a personas con discapacidad para ámbitos y servicios públicos y privados
- Programa Municipal de Accesibilidad "Rafaela te Incluye"
- Programa de Formación de Asistentes Personales y de Asistentes Institucionales

o Área de Promoción Humana de las PCD

- Programa de Apoyos para la Vida Independiente
- Programa de Desarrollo y Afianzamiento de Habilidades Laborales
- Programa de Orientación vocacional basada en valores
- Programa de Empleo Protegido: Cantina Saludable en ámbitos públicos
- Programa "Diseño de proyecto de vida personal" (PCP)
- Programa de vinculación y acompañamiento para familias de PCD (PCF)
- Programa de uso saludable del ocio y tiempo libre

o Área de abordaje territorial de la discapacidad

- Rehabilitación Basada en la Comunidad
- Programa "Semillitas de diversidad": estrategias de inclusión articuladas con los Jardines Materno- Infantiles Municipales.
- Programa "Juguemos en el barrio"

o Área de Transparencia Institucional

- Unidad de evaluación y seguimiento de Programas
- Comité evaluador de Proyectos
- Unidad de control de procedimientos administrativos

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: "Fortalecimiento Programa Santa Fe Más – aprender haciendo"

Juventudes de la ciudad de Rafaela que han discontinuados sus estudios y/o se encuentran por fuera del circuito formal de empleo.

Dentro de sus lineamientos tiene como visión impulsar políticas sociales inclusivas e integrales a través de programas tendientes a fortalecer diversos sectores vulnerables de la ciudad a fin de mejorar dignamente sus condiciones de vida e integrarle a la actividad productiva, propiciando una sociedad inclusiva y equitativa con desarrollo humano sostenible.

Asimismo la Secretaría articula, planifica y lleva adelante los programas provinciales y nacionales; en este caso desde el año 2020 el programa provincial Santa Fe Más – aprender haciendo. El programa contribuye al eje de la gestión "Producción, empleo y obra pública" La mejora en la empleabilidad, el fortalecimiento de las capacidades territoriales, y la articulación con la trama institucional y empresarial también son ejes transversales de este programa.

Sus objetivos son:

- Promover la inclusión socio-económica de jóvenes entre 16 y 30 años mediante instancias de formación en oficios.
- Generar espacios de socialización e intercambio que permitan revalorizar conocimientos, fortalecer lazos socio-afectivos y reafirmar la identidad de los y las participantes jóvenes entre 16 y 30 años.
- Contribuir a la cultura emprendedora y a la conformación de unidades productivas y cooperativas

Se espera generar 25 talleres de formación en oficios/disciplinas (rubros: peluquería, cocina, panificación, pastelería, reparación de bicicletas, mantenimiento y reparación, mantenimiento del espacio público, podcast, costura, electricidad, carpintería, serigrafía). Se distribuyen en 20 barrios de la ciudad (en espacios estratégicos: vecinales, CIC, DIAT, Centro de día) funcionando dos días a la semana, dos horas cada jornada. Los equipos que acompañan estos dispositivos están formados por tres integrantes: tallerista, acompañante y coordinador/a. La duración total del programa es de 3 meses de evaluación incial(diagnóstico)/planificación y 9 meses de ejecución.

Se entrega un incentivo económico mensual a las y los participantes, que en la actualidad se corresponde con $3500.

Para permanecer en el programa existen criterios que se explicitan al inicio de cada espacio, aunque con cierta flexibilidad teniendo en cuenta las singularidades de cada participante. El rango etario y la asistencia como criterio fundamental, necesitando de un 70% para poder continuar. El respeto por el espacio de trabajo y sus integrantes, la puntualidad, el compromiso con la actividad se suman a la disposición inicial.

Se realizarán acciones que refieren a los procesos, fases, pasos o actividades requeridas para lograr los productos que contribuirán al alcance del objetivo estratégico del programa.

- Instancias formativas y de capacitación
- Espacio de re- trabajo
- Reuniones de planificación, evaluación e intercambio

Destinado a jóvenes entre 16 y 30 años que estén fuera del mercado laboral o del sistema educativo formal. Las personas con discapacidad, colectivo travesti/trans y víctimas de violencia de género quedan eximidas del límite de edad

Programa: Centro de Día Oeste.

Norma legal de creación: Convenio entre Secretaría de Desarrollo Humano y Secretaría de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Santa Fe.

Su objetivo es fortalecer y acompañar proyectos enmarcados en la Promoción y Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con el fin de posibilitar la ampliación de cobertura institucional a quienes están brindando atención integral a las problemáticas sociales que afectan a los niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de vulnerabilidad.

Resultados:

- Promoción de los Derechos de N, N y A
- Prevención ante las posibles vulneraciones de los de los Derechos de N, N y A
- Protección de los Derechos de N, N y A ante la vulneración de los mismos.
  Impactos:
- Espacios saludables de promoción de Derechos
- Corresponsabilidad: Comunidad – Familia - Municipio
- Trabajo en red y transversal; generando mesas territoriales donde se construya comunitariamente los espacios con NNA.
- Que las necesidades, deseos, los proyectos que surjan de los adolescentes conecten con los programas, herramientas de las que disponemos o podemos gestionar en conjunto con el territorio.

Acciones:

- Generar espacios de encuentro para la participación de los y las N, N y A.

- Brindar acompañamiento emocional y garantizar derechos de los y las N, N y A.
- Articular con instituciones del sector oeste de la ciudad de Rafaela.
- Trabajar de manera interdisciplinar con las diversas dependencias del Estado, en sus 3 estratos: municipal, provincial y nacional.
- Brindar acompañamiento integral a las problemáticas sociales que afectan a los y las N, N, A y sus Familias en situación de vulnerabilidad.
- Propiciar prácticas atravesadas por las perspectivas de derechos, teniendo en cuenta la integralidad, la interculturalidad y la igualdad de género.
- Generar instancias constantes de sensibilización y promoción de derechos a través de espacios de participación directa de infancias y juventudes con y desde su propia voz.
- Acompañar de manera integral las trayectorias, deseos y capacidades de cada NNA.
- Sensibilizar al territorio y organizaciónes/instituciones del territorio sobre el enfoque de derechos.
- Generar espacios en los que les participantes puedan generar sentido de pertenencia y participación activa de las actividades que se propongan.
- Construir espacios de escucha y de participación activa de infancias y juventudes y del mundo adulto referente del territorio.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

Programa: Actividades Centrales y Comunes.

El Plan Municipal de Deportes tiene como objetivo fundamental utilizar el deporte como estrategia para mejorar la calidad de vida de toda la población, aumentar la participación comunitaria y posibilitar el acceso de los rafaelinos a la práctica deportiva para favorecer la creación y mantenimiento de hábitos saludables, incorporándolos definitivamente a su vida cotidiana, y generando una amplia inclusión social y deportiva.

Programa: Deportes de Alto Rendimiento.

1. ACTIVIDADES RECREATIVAS -MARATÓN 21 K: Esta propuesta llega de la mano con una serie de actividades deportivas y recreativas que se realizan en los diferentes cuadrantes de la ciudad con el objetivo de responder a la necesidad de incorporar de forma activa y consciente a la población la creación de un estilo de vida, que los beneficie en sus capacidades físicas, en la salud, en la economía, en los niveles de comunicación, en general, en el desarrollo de la comunidad.

Con la implementación de dicho programa se pretende logra que toda la población se motive y empiece a incorporar al deporte como un estilo de vida, siendo consciente de que va de la mano con la calidad de vida, y que sea generacional, por lo que se involucra a todas las edades.

Las actividades físicas recreativas al concebir un conjunto de actividades de diversos tipos y ser ejecutada en el tiempo libre, brinda al individuo la satisfacción por su realización, la misma representa para los niños un medio a través del cual contribuye a su desarrollo físico, social e intelectual; para el joven la acción, la aventura, la independencia y para el adulto un elemento de descanso activo y saludable.

Dicho programa está planificado para ser ejecutado en hasta 5 encuentros deportivos recreativos, incluida la fecha principal donde se disputa la gran competencias denominada Maratón 21 k ciudad de Rafaela, evento que se disputa entre los meses de Septiembre a Octubre, teniendo en cuenta que las condiciones climáticas son las más recomendadas para este tipo de competencias.

De allí que la responsabilidad de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, de la ciudad, será reprogramar y proyectar actividades físicas comunitarias que sean del gusto y de

preferencia de la población. El objetivo de este trabajo está dirigido, a reflexionar sobre la necesidad de intensificar la actividad física recreativa, que satisfaga los gustos y preferencia del público en general. A su vez, tenemos un circuito alternativo para realizar la previa de la media Maratón y el circuito oficial certificado de 10 km y 21 km, que se realizan desde hace 11 años consecutivos, con una distancia mínima incluida de 5km "recreativa" con el fin de reunir a las familias en una recorrida por las calles de la ciudad, distinguiendo a aquellas personas que quieren caminar de quienes participan competitivamente corriendo las otras distancias.

2. ***MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS – CLUBES:*** En principio se debe comprender que los centros deportivos y recreativos, son espacios que fomentan el desarrollo y orientación integral de las personas y en particular de niños/as y adolescentes.

En estos se despliegan acciones lúdicas que fomentan habilidades para la educación física aplicada al deporte, la competición sana, aprendizajes de arte, cultura, liderazgo, etc., Por esta razón sentimos la obligación de acompañar, sostener y realzar el trabajo de todas las Instituciones Sociales, Deportivas (Clubes), quienes generan un gran espacio de contención social, con el fin de colaborar, mediante apoyos económicos, en el mantenimiento, sostenimiento y/o mejoramiento de la infraestructura de las instalaciones de cada una, permitiendo así el crecimiento y bienestar de los ciudadanos en ámbitos deportivos e inclusivos, formando así una sólida estructura emprendedora.

Colaborar con las instituciones deportivas, contribuye directamente a que todos cuenten con la oportunidad de contar con un espacio completo que permite preservar la salud de toda su población, y fortalecimiento de los tejidos sociales.

Para gestionar y llevar adelante dicho programa las instituciones presentan notas solcitando una colaboracion para acceder a Subsidios económicos destinados al mantenimiento, reparación y refacción de las instalaciones del club, se analiza las necesidades de cada uno y se clasifica en orden de prioridades, por lo que durante el año van rindiendo sus gastos y mediante reintegro van solventando y aliviando el costo de la obra que emprenden.

3. ***MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS: PLAYONES, ESPACIOS PÚBLICOS:*** Programa que contempla el mantenimiento continuo e infraestructura deportiva municipal, enmarcada en los playones y en los distintos espacios verdes de la ciudad, donde se desarrollan diversas actividades lúdicas, educativas y recreativas en determinados sectores, realizando variadas alternativas; el proposito es generar un lugar de contención para nuestros niñas/os y adolescentes.

El resultado de poder mantener estos espacio,es brindar más seguridad y protección a todos aquellos que se acercan a participar y a los vecinos de dichos sectores.

Cabe destacar que gran parte de los programas de la Subsecretaria de Deportes y Recreación se llevan a cabo en los playones y espacios públicos siendo uno de los programas que debe tener mayor acompañamiento y contención tanto en lo económico como en lo humano.

Contribuir a invertir e intervenir en el mejoramiento constante de estos espacios, hace que muchos vecinos puedan contener a sus hijos en una actividad deportiva, alejandolo de cualquier malos hábitos.

4. FIESTA DEL DEPORTE: Este programa está destinado a todos los deportistas que representan a la ciudad a nivel Local, regional e internacional, es una fiesta en donde se reconoce todo el esfuerzo y dedicación que les ponen a todas las disciplinas y competencias deportivas.

El objetivo de este programa es celebrar y reconocer a los deportistas oriundos de nuestra ciudad, en actividad y que se han destacado en su desempeño durante todo el año. Cada participante se distingue, a propuesta de los Clubes de pertenencia y de prestigiosos periodistas deportivos locales.

Se lleva adelante en el mes de Diciembre con una premiación a cada ternado, destacado de terna, finalizando con la presencia del denominado Deportista del Año de la Ciudad de Rafaela.

Se otorgan los siguientes premios:

"Trayectoria": se reconoce a quien hubiera alcanzado resultados deportivos notables en el pasado representando a su club, institución, asociación o federación.

"Ternas y ganador de terna": se premia a cada participante de la terna, destacando al ganador de terna.

"Consagración": se asigna el premio al **DEPORTISTA DEL AÑO**, que en la actualidad esté en actividad y que haya alcanzado destacados resultados en el año.

"Revelación": se otorga al deportista que haya surgido recientemente y que sea, por sus aptitudes deportivas, una promesa para el futuro.

5. OLIMPIADAS UNIVERSITARIAS: El programa consiste en actividades planificadas conjuntamente con la Federación de Estudiantes Universitarios y el CUR, destinadas principalmente a jóvenes que asisten a las diversas facultades y/o universidades de la ciudad. A fin de tener un encuentro anual deportivo, en las instalaciones del CEF Nº 53 (Balneario municipal) y/o en diferentes clubes para llevar adelante actividades tales como

fútbol, vóley, basquetbol, entre otros. Y así poder lograr la integración, educación y diversión de los estudiantes a través del deporte.

Entendemos que crear una Universidad con un programa deportivo estratégico, orientado a buscar la formación física, mental y de valores de los estudiantes es un elemento clave. El deporte Universitario debe brindar la oportunidad a sus estudiantes de ampliar sus conocimientos en actividades lúdicas, recreativas, artísticas y deportivas, enfocadas a desarrollar y preservar valores humanos, arma necesaria para su vida personal. El deporte y la educación física universitaria deben ser instrumentos de integración y seguridad social.

6. COLABORACION A DEPORTISTAS: Este programa fue pensado de sosten para el amateurismo, con el objetivo de seguir elevando la vara deportiva de la ciudad, pero tambien ampliando el marco de inclusion social y deportiva de los sectores mas vulnerables.

Entenemos que la participación en las diversas competencias deportivas requiere de recursos económicos que permitan afrontar los elevados costos de traslados, alojamiento y demás inherentes a ellos, por lo que deviene necesario contar con una ayuda económica a tales fines.
Uno de los ejes de trabajo de esta Subsecretaría, es apoyar e incentivar a deportistas de la ciudad, que se esfuerzan por superarse, por crecer como profesional y persona y por alcanzar los mayores logros en su disciplina.

Programa: Deporte de Juventudes.

1. PROGRAMA NATATORIO MUNICIPAL Y COLONIA DE VACACIONES: Este programa contempla los gastos que genera el Natatorio Municipal granja el Ceibo para la gran cantidad y diferentes actividades que allí se realizan como lo son los programas de Red de Juventudes y rehabilitación, como así también la colonia de Vacaciones en temporada de verano lo que se considera temporada alta.
Dentro de este programa se contemplan los gastos de la Colonia de vacaciones que se lleva a cabo a partir de Diciembre, Enero y Febrero, temporada alta de verano y el mantenimiento anual de las instalaciones.
Es un nucleo fundamental de contención sobre todo en la temporada alta de verano donde las actividades de las instituciones en su mayoría se cierran a fin de cada año, ademas de la oportunidad para todos los chicos de acceder al aprendizaje de una disciplina como es la natación y el disfrute de las instalaciones en epocas de verano.
El impacto que esto genera en la población es sumamente positivo ya que se les brinda la posibilidad a todos los sectores de la ciudad, y a todos los integrantes de la familia de

participar no solo de las planificaciones de las actividades sino tambien de las instalaciones.
Este año se impulso desde la Secretaría de Desarrollo Humano en el sector oeste de la ciudad el centro de dia, que funciona en las instalaciones del Club Policial, lo que da inicio a un trabajo en equipo con dicho programa para planificar actividades deportivas, y ademas de dar incio a la colonia de vacaciones en ese sector de la ciudad ya que en dicho predio funciona un natatorio por lo que impacta muy positivamente para los niños y adolcentes de ese sector de la ciudad contando con una nueva oportunidad y propuesta.
Además se tiene en cuenta que para la temporada baja se calculan diversos gastos para el mantenimiento y limpieza de todo el extenso predio y pileta, así como también la seguridad, servicio de custodia y seguridad, entre tantos otros.

2. DIVERTIRSE HACE BIEN: Este Programa se basa en la enseñanza de prácticas deportivas e inclusivas en los 15 playones de la ciudad a cargo de profesores de Educación Física. Se extiende todo el año, con una convocatoria de aproximadamente unos 800 chicos. Centrado en la actividad física, deportiva y recreativa. Actúa como generador de medios de inclusión promoviendo la salud, la educación y la organización comunitaria de las personas sin discriminación de edad, sexo, condición física, socia-cultural y/o étnica.
El programa comprende actividades recreativas y deportivas tales como: fútbol, básquet, voley, ajedrez, juegos recreativos, rugby, hamball, hockey, etc., los que serán desarrollados en distintos playones deportivos de la ciudad y/o espacios públicos de la misma.
Se planifican actividades a partir de Enero y Diciembre de 2023.

3. EL CLUB VA A TU BARRIO: Este programa se organiza en forma conjunta con las Instituciones de la Ciudad donde cada uno de ellos aporta a través de sus representantes, la experiencia y el personal en algunas disciplinas deportivas. Para ello se eligen diferentes y variados espacios verdes de Rafaela, donde se les permite a los niños/as y adolescentes practicar cada una de las variadas y diversas actividades que se ofrecen durante la jornada planificada.

Durante todo el año se planifican entre 2 a 3 encuentros, pensados en los meses en que las condiciones climáticas son óptimas, ya sea a principio de cada año entre marzo y abril o entre Septiembre a Noviembre. Las distintas disciplinas deportivas propuestas son: ajedrez, ping pong; fútbol, fútbol-tenis; atletismo, voley, torneo de penales, Boxeo recreativo y básquet en un espacio verde amplio, es decir; una plaza, un playón deportivo, un parque o similar que permita a los integrantes de los diferentes clubes enseñar las habilidades que cada uno pose.
El objetivo principal es que las instituciones sean fuentes de contención de quienes participan ya a su vez ocupen su tiempo libre en las prácticas deportivas y que puedan promover y promocionar sus disciplinas. Entendemos que un niño/a o un adolescente

contenido en un club es un chico menos en la calle que no sólo recibe esparcimiento y recreación sino también el comienzo de llevar una vida sana, con disciplina y con hábitos saludables.

4. CICLISMO Y ATLETISMO EN LOS BARRIOS: El objetivo del programa es alentar a los niños/as en el juego, recreación y promover una actividad saludable, adecuada a las condiciones físicas, psicológicas y sociales para mejorar su salud y preservarla a largo plazo. Las variadas actividades y juegos son propicios para desarrollar características físicas y funciones cognitivas. Es un factor provechoso para la integración de los mismos en su entorno social. Los eventos en equipo donde cada uno hace su contribución al juego son la oportunidad para enfrentar y aceptar sus diferencias. La simplicidad de las reglas permite generar en ellos momentos de recreación y encuentro.
Los encuentros planificados son durante todo el año de Enero a Diciembre, este programa es una herramienta fundamental para promocionar el atletismo,ciclismo y la actividad que se realiza en los meses de septiembre o octubre.
De esta manera, todos los barrios de la ciudad pueden ser parte de este proyecto, conocer las diversas disciplinas del Atletismo: saltos, carreras y lanzamientos.

El ciclismo como deporte barrial es un sustento socio educativo emocional y cognitivamente activo, que busca promocionar y captar talentos para dicha disciplina.
Se establece un cronograma anual, de por lo menos diez encuentros de carreras recreativas en bicicleta por las calles de los diferentes barrios de la ciudad, con el fin de que los niños comprendidos entre los 6 a 12 años experimenten una nueva vivencia, compartiendo un grato momento con la familia.
Se otorgan reconocimientos a todos los participantes y se realizan sorteos y regalos. Tiene un alcance de 1000 a 1200 chicos/as.
Se le dará una impronta diferente, ya que participarán los referentes de la Secretaría de Ambiente y Movilidad, y de la Secretaria de Gobierno y participación los cuales propondrán nuevas y llamativas actividades educativas, lúdico-recreativas, para incentivar y motivar el aprendizaje del cuidado de nuestros espacios verdes, públicos y de educación vial.

5. PROGRAMA CAMINATA y PLAZA RECREATIVA: Dicho programa tiene como objetivo principal, fomentar y promocionar una actividad saludable con un propósito sumamente inclusivo y recreativo para compartir en familia. Una alternativa masiva de convivencia, encuentro, esparcimiento, vida saludable y actividad física para toda la ciudadanía.

- Es un espacio para la recreación gratuita y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Recupera las calles para el encuentro ciudadano.

- Promueve la convivencia ciudadana con valores democráticos, respeto y tolerancia, comunicación y cohesión social.
- Favorece la adquisición de hábitos de vida saludables.
- Contribuye en la prevención de las enfermedades crónicas mediante la promoción de la actividad física.
- Disminuye la congestión vehicular.
- Promueve el uso de medios alternativos de transporte.
- Disminuye la contaminación ambiental y los niveles de ruido.

El programa abarca diferentes sectores , puntos atractivos, puntos sanos de la ciudad en la que se puede compatir un momento en familia , con amigos , fomentando habitos saludables, se planificaran diferentes recorridos y encuentros aproximandamente 5 en el año destinado a todos aquellos que quieran participar teniendo en cuenta que se convocará a la gente sin ningun tipo de inscripción siendo una actividad gratuita, e innovadora.

La plaza recreativa es una propuesta diferente para convocar distintas actividades deportivas y recreativas, concentradas en un espacio en común, ofreciendo entretenimiento, diversión y esparcimiento, en las tardes otoñales e invernales de Domingos para todas las edades.

Se realizaría desde el mes de Marzo (comienzo del otoño) en horarios agradables donde el sol se impone (14 a 17 hs) hasta el mes de septiembre.
Es una idea integradora, donde se podrían incluir:

- Varios deportes (a cargo de clubes)
- Jardines Municipales, desde el juego, en edades tempranas, para niños y niñas pequeños/as.
- Artesanos (stands saludables)
- Puestos de comidas saludables
- Dispenser de agua para recarga de termos sin costo
- Escenario para realizar bailes y coreos para todas las edades
- Sectores con música y bailes tradicionales – circuito vial a cargo de control público.

6. RED DE JUVENTUDES: El programa red de juventudes tiene como objetivo principal contener mediante talleres deportivos y de arte a niños y adolescentes de todo el sector de la ciudad, para que ademas de contener mediante el aprendizaje se realiza un trabajo en conjunto para ir detectando problemas ya sea familiares, conductuales, de estilo de vida y poder trabajar y acompañarlos.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Se articula todas las actividades constantemente con un Gabinete Social con el firme propósito de lograr una mirada y accionar transversal para la gestión, que permita coordinar y potenciar los resultados de la política en el territorio profundizando y mejorando la presencia en los mismos.

Proveer las herramientas y los profesionales necesarios a la gestión de estos talleres, para lograr detectar problemas a tiempo ,fortalecer el diálogo intergeneracional y promover la perspectiva de género, diseñando estrategias específicas para las cuestiones que atraviesan a los adolescentes y jóvenes es el proposito general de este Programa.

Programa: Deporte Social.

1. ESCUELAS DEPORTIVAS BARRIALES: El programa apunta a generar situaciones de inclusión, promoviendo la salud, la educación y la organización comunitaria de las personas sin discriminación de edad, sexo, condición física, socio-cultural y/o étnica.

Impulsa el desarrollo de la práctica deportiva (de Fútbol, Hockey y Basquet), tanto las tradicionales como así también lúdico recreativas, con el fin de motivar a niños/as y adolescentes a que hagan de esta un modo de vivir, resguardándolos de los peligros a los que se encuentran expuestos en la actualidad. Este programa está aplicado en barrios periféricos, en la actualidad se lleva a cabo en 19 barrios de la ciudad, con bajos recursos, llegando a más de 1500 participantes.

Lo que se pretende con este programa es proveer las herramientas, elementos deportivos, indumentaria deportiva a cada Idóneo en dos etapas del año en los meses de Marzo y Luego Julio, para que puedan atraer más a los niños de cada sector y que la práctica del deporte sea las mas motivadora y completa posible, contando con todo el equipamiento que podrían llegar a encontrar en un club pero se encuentra al alcance de su barrio de su espacio donde convive día a día.

2. DEPORTE AMATEUR (Futbol femenino - Box Amateur): El programa de fútbol femenino apunta al acompañamiento, contención y colaboración con equipos de mujeres pertenecientes a diversos barrios de la ciudad. Quienes han encontrado la motivación y la posibilidad de desarrollarse deportiva y socialmente a través del fútbol. Generando de esta manera nuevos espacios inclusivos, educativos, recreativos y saludables.

El torneo Intervecinal se desarrollará en canchas de clubes afiliados a la Liga Rafaelina de Fútbol y en otros polideportivos, supervisados por árbitros oficiales. Se invitan a participar a todas las sedes vecinales y escuelas barriales de la ciudad, premiando a los ganadores y entregándoles obsequios por su participación y refrigerios a todos los equipos partícipes.

Generalmente los torneos se lanzan en verano, pero se planifica para durante el año entre 2 a 3 encuentros y llegando a fin de año se celebrar como el Torneo Oficial de fútbol

femenino, además se planifica y se trabaja en contacto con federaciones provinciales que le dan una impronta mas mayor al rol de la mujer en el deporte.
El resultado que se pretende alcanzar es que el rol femenino en el deporte sea cada vez más participativo, inclusivo y competitivo lo que el fortalecimiento de este programa es un desafío que se está logrando paulatinamente ya que actualmente la ciudad cuenta con más de veinte (20) equipos de mujeres pertenecientes a diversos barrios de la ciudad.

Este programa contempla el apoyo y acompañamiento constante a todas las escuelitas barriales de Boxeo de nuestra ciudad, como así también a las instituciones y clubes formadores.
El impacto que se pretende lograr es motivar y contener a niños/as y adolescentes a través de esta disciplina,contar con elementos y herramientas deportivos para la practica del deporte, y apoyarlos en las competencias que realizan las escuelas y gimnasios de boxeo durante todo el año.
La entrega de materiales se realiza 2 veces al año, y se hace participe a todas las escuelas de boxeo, gimnasios entre otras actividades relacionadas a la disciplina, lo que se pretende es fortalecer los vinculos sociales convocando especialmente a muchos adolescentes y Jóvenes de sectores sociales más vulnerables que encuentran en esta actividad una vía para canalizar sus energías en hechos positivos, que a la vez ayudan a modelar la conducta imponiendo al deportista una disciplina importante que luego se traslada a su propio modo de vida.
El eje central de la política deportiva municipal es incluir a todos los rafaelinos en este tipo de prácticas positivas para la salud y para la convivencia.

3. PROGRAMA CICLOVIDA: Dicho programa lleva adelante el proyecto "1-2-3 Ciclovida", el cual se desarrolla en espacios verdes y públicos, plazas, parques, etc. Se realiza en temporada de primavera-verano, continuando durante todo el año en diferentes vecinales de la ciudad. Consiste en clases gratuitas de ritmos latinos, zumba, baile y actividades localizadas y recreativas. El mismo está enmarcado en los talleres barriales que pertinentemente pasarán a formar parte de la Subsecretaría de Deporte y Recreación, los cuales, serán destinados a fomentar actividades deportivo-recreativas y diferentes trabajos de gimnasia localizada, aeróbicas y anaeróbicas.
Es un espacio de gran contención social de adolescentes, adultos jóvenes y adultos mayores, con el fin de mejorar las funciones cardio respiratorias, musculares, de salud ósea, depresión y deterioro cognitivo.
Todo es una gran combinación para llevar a este público a obtener mayores beneficios para la salud y desarrollar vínculos para reactivar un buen diálogo y vigorosos encuentros semanales llenos de energía positiva para dar y contagiar.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

4. PROGRAMA DEPORTE SOCIAL Y RECREATIVO: El deporte y la recreación son un bien social, un derecho de la ciudadanía que se constituye en espacios de inclusión, participación y desarrollo social.

El Deporte Social es una herramienta generadora de cohesión social y solidaridad y un medio esencial de educación y prevención en la salud.

Este programa tiende a promover el deporte, la actividad física y la recreación como instrumento de participación, equidad, cohesión social y mejoramiento de la calidad de vida de la población rafaelina.

Que para favorecer el acceso a actividades deportivas y recreativas, el Estado Municipal considera importante generar, mejorar o recuperar espacios, infraestructura, instalaciones y equipamiento local para la práctica de estas actividades en entornos saludables.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Programa: Actividades Centrales y Comunes.

La Subsecretaria de Salud tiene como objetivo garantizar el mayor nivel posible de salud y bienestar y su distribución equitativa mediante la Atención Primaria, mejorando el estado sanitario de la población involucrandola mediante la participación social, brindando actividades de promoción y prevención.

Programa: Seguridad Alimentaria - Convenio de colaboración con ASSAL

El Programa de Seguridad Alimentaria busca cubrir las necesidades de integrar a todos aquellos actores públicos y privados que promueven la seguridad de los productos y procesos alimenticios y en consecuencia, proceder a articularse en un solo organismo; proteger la salud pública, contribuyendo a que los alimentos destinados al consumo humano (considerando la cadena alimentaria en su integridad desde la producción primaria hasta el consumo) sean seguros y que garanticen su calidad nutricional y la promoción de la salud; proteger los intereses de los actores de la cadena actuando bajo los principios de transparencia e independencia y adoptando sus decisiones previa valoración científica/técnica rigurosa y de excelencia de los peligro/riesgo existentes, con la participación activa de los productores, elaboradores, comercializadores, consumidores y la comunidad científica.-

Programa: Atención Primaria de la Salud - Centro de Salud Nº 10, Centro de Salud Nº 11 y Posta de Villa del Parque

El objetivo principal de estos equipos, que integran el Sistema de Salud Público, es desarrollar las APS teniendo en cuenta la articulación de la comunidad con los demás programas relacionados.

Se proyecta que en el año 2022 los Centros de Salud Municipales estén abiertos a la comunidad en horario matutino y vespertino, otorgándole así a la comunidad, una atención ampliada.

Los centros de salud municipales, procuran ofrecer la asistencia básica esencial médica, de enfermería, odontología, kinesiología, nutrición, etc., planteando una interacción mancomunada con la comunidad, donde se de lugar a la creación de programas para afrontar

las diferentes problemáticas actuales, los cuales permiten la construcción de estrategias de intervención.

Programa de Salud Veterinaria, Plagas Urbanas, Quirófano Móvil y Refugio Municipal de Animales - Desde 2018 el Quirófano Móvil Integra el ReA.

Las zoonosis constituyen un grupo de enfermedades comunes al hombre y a los animales que pueden ser de transmisión directa -a través de algún fluido corporal como orina o saliva- o de transmisión mediada, a través de un insecto.

Este programa tiene como objetivo la atención y promoción de la salud respecto de estas enfermedades, donde lo más importante es actuar preventivamente en tres niveles elementales: proteger la salud humana, proteger la salud animal y cuidar el ambiente de residencia habitual o trabajo.

La salud veterinaria es un componente de la salud pública, la cual se centra en la implementación de la ciencia veterinaria que trabaja directa o indirectamente con los animales. Algunas de las actividades centradas bajo este programa son:

- Castración quirúrgica de perros y gatos de todos los ciudadanos.
- Vacunación antirrábica y tratamiento antiparasitario de perros y gatos.
- Jornadas de Castraciones Masivas.

Programa: Tenencia y cuidado responsable de mascotas.

La adopción de mascotas es una responsabilidad de todos. Las mascotas merecen cariño, cuidados y la protección necesaria para su bienestar, el de su entorno familiar y el de la comunidad a la que pertenecen.

Este programa tiene como objetivo fomentar ese cuidado y tenencia responsable del animal, sea cual sea su especie, en articulación con organizaciones a través de la realización de actividades como talleres, campañas publicitarias, entre otras acciones.

Programa: Unidad Sanitaria Móvil (Nº 11.079).

Esta Unidad, estrategia fundamental en APS, busca garantizar el acceso al Sistema de Salud, de una forma segura, masiva y gratuita. El Programa de Cuidado Integral del Niño, enfoca su atención en realizar evaluaciones cognitivo conductual y físicas, así como también la valoración del estado nutrición de los niños de 4 a 12 años, a través de un equipo

multidisciplinario, con el objetivo de identificar tempranamente alguna alteración en relación a la inteligencia o futuro desarrollo intelectual.

Además, asiste a las mujeres embarazadas de bajo riesgo, a través del correcto control y seguimiento. En el año 2022 se proyecta realizar exámenes de papanicolaou, colposcopia y ecografía para todo aquel que lo requiera.

Busca concientizar sobre las problemáticas de obesidad y diabetes como pandemia, al igual que otras enfermedades prevalentes en la región.

Las actividades de Promoción de Salud y Prevención de Enfermedades, a través de la inmunización según el calendario nacional o campaña.

Este programa, se presentará con un cronograma anual, que transitará todos los barrios, coordinando su intervención con las vecinales y Centros de Salud correspondientes (Acoplado a la existente Pandemia).

Programa: Hay Equipo.

Esta de mas decir la importancia que genera la adhesión del deporte en la vida de uno. Consideramos el mismo como parte fundamental en la temática de salud ya que colabora con la concientización de la prevención de adicciones.

Otro de sus objetivos es buscar la disminución de las lesiones deportivas mas frecuentes y en el caso de estas se den, no permitir que generen frustraciones sino aprendizajes que desemboquen en nuevas búsquedas de ideales, lo que ayudaría a construir una personalidad adulta resiliente.

Objetivos:

- Realizar chequeos físicos completos a los niños y adolescentes que asistan a todos los clubes de la ciudad, en todas las disciplinas.
- Realizar una detección precoz de los diferentes cambios físicos que pueden llegar a generar lesiones o inconvenientes en la practica deportiva y en el futuro de la persona.
- Incentivar a través de actividades, la motivación positiva a los niños y adolescentes para mejorar su rendimiento y autoestima.
- Intentar eliminar la deserción de los niños y adolescentes de los clubes, donde no solo se adquiere un sentimiento de pertenencia sino que también colabora con la incorporación de practicas saludables desde lo psíquico, social y comunitario.

- Realizar actividades de promoción de salud, desde la alimentación saludable hasta ESI.

- Tiende llegar a 5000 jóvenes aproximadamente.

Programa: Punto Sano.

El PUNTO SANO, fue creado con el objetivo de realizar, en distintos punto de la ciudad, actividades que garanticen el acceso al sistema de salud público, a través de la promoción de hábitos saludables, la prevención de enfermedades, vacunación y detección precoz de diferentes patologías para una derivación apropiada.

Esta unidad, cuenta con un equipo de profesionales de enfermería, nutricionistas, bioquímicos y la adhesión de médicos generalistas o especialistas.

Este programa también incluye el proyecto de ARTE SANO, que cuenta con una estructura móvil, que tiene por objetivo adherirse a las actividades culturales de la ciudad, buscando la incorporación de la salud publica en distintos espacios de recreación, para fortalecer los hábitos de alimentación saludables, durante el 2023 se realizaron 12 participaciones e intervenciones en actividades municipales, deportivas y culturales, transmitiendo los objetivos del programa.

Programa: Capacitación Primeros Auxilios.

El programa busca capacitar y concientizar a los ciudadanos sobre la reanimación cardiopulmonar y sobre la importancia de incluir a la vida diaria información que puede llegar a ser útil en el momento de ayudar a alguien que lo necesite.

Se realizan talleres de varias modalidades:

1°) Curso de RCP para todo publico – duración de 3 hs cátedra.

2°) Curso de 1eros Auxilios y RCP para todo publico – duración 8hs cátedra

3°) Curso de 1eros Auxilios, RCP y uso del cardiodesfibrilador (para todo publico, pero solicitado mas que nada por instituciones).

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: CAMENN.

En fecha 19 de Diciembre de 2018 fue dictada la Ordenanza N° 5.048, promulgada en fecha 7 de Enero de 2019, destinada a regular la Protección Integral de la Mujer Embaraza y del Niño por nacer en situación de vulnerabilidad.

La norma en cuestión tiende a la implementación de políticas activas dirigidas a la protección integral de la mujer embarazada, los niños por nacer y sus familias, en especial estado de vulnerabilidad. Con la Ordenanza se busca: - satisfacer la necesidad de elaborar una política pública de protección integral de los derechos de la mujer embarazada y del niño por nacer como sujetos de derechos que gozan de la dignidad de seres humanos, y que por lo tanto, deben ser objeto un cuidado especial por parte de nuestro Municipio; - lograr la tutela de los derechos de los cuales son titulares las personas señaladas en el punto precedente, para evitar que las circunstancias difíciles que puedan presentarse luego del embarazo, pongan en peligro sus vidas y su salud; - allanar aquellos obstáculos que puedan dificultar a una mujer, llevar adelante su embarazo y lugares que este llegue a un feliz término.

Programa: Punto Digital.

El Programa Punto Digital es una política pública federal impulsada por la Secretaría de Innovación Pública de la Nación. Tiene como objetivo la disminución de la brecha digital y el acceso libre a las tecnologías. Cuenta con un área de Aprendizaje, una de Cine y una de Entretenimiento equipadas para desarrollar diversas actividades para toda la comunidad.

Este Punto Digital se encuentra emplazado en el edificio del DIAT y busca complementarse con sus actividades para llegar a toda la población.

Programa DIAT (Dispositivo de Abordaje Territorial).

El DIAT (Dispositivo Integral de Abordaje Territorial) es un centro preventivo asistencial gratuito, de abordaje integral ambulatorio y está dirigido a personas sin cobertura médica en situación de vulnerabilidad frente a las problemáticas relacionadas con el consumo de sustancias. Las actividades que allí se realizan están orientadas a la atención primaria de la salud mediante estrategias de abordaje psicosocial, educativo, cultural, recreativo y laboral. A tal fin se implementarán programas de prevención tanto a nivel personal como en el ámbito familiar y comunitario (acorde con las realidades regionales), que impliquen una circulación por redes institucionales e intersujbetivas, involucrando actores locales, referentes territoriales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales. Funciona en el B° 2 de Abril y cuenta con los siguientes talleres en los que participan alrededor de 200 adolescentes y jóvenes: Acompañamiento en trayectorias educativas Alfabetización, Estimulación Cognitiva,

Arte, Percusión, cocina Música, Fútbol y deportes varios para varones, Gimnasia para mujeres, Radio

Comunitaria, Comunicación, Espacio de consultoría laboral, admision, Espacio de primera escucha, proyecto de vida para los que padecen consumos problematicos, Los talleres son implementadas por talleristas idóneos y operadores sociocomunitarios. Cuenta además con un equipo interdisciplinario de profesionales (Lic. en Psicología y Trabajadores Sociales), que acompañen técnicamente en la construcción de estrategias ante los emergentes y en el abordaje de situaciones de consumo problemáticos.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Programa: Actividades Centrales y Comunes.

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos desempeña un papel fundamental en el desarrollo y mejora de la comunidad a través de la ejecución de proyectos de Obras Públicas. Estos proyectos pueden surgir a partir de la planificación interna del gobierno municipal o a través de acuerdos con terceros, siempre con el objetivo de satisfacer las necesidades de la población y mejorar la infraestructura pública.

Además de su rol en la implementación de obras públicas, la Secretaría también presta asesoramiento técnico y supervisa proyectos realizados por diferentes entidades, como instituciones educativas, organizaciones vecinales, organizaciones sin fines de lucro y otras. Esta colaboración técnica garantiza que estas entidades puedan llevar a cabo sus proyectos de manera efectiva y cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad necesarios.

La Secretaría no se limita solo al ámbito municipal, sino que también participa activamente en entidades e instancias a nivel regional, provincial y nacional donde se discuten y definen acciones relacionadas con obras públicas de relevancia para la ciudad y la región. Esto garantiza que los intereses y necesidades locales se representen adecuadamente en las decisiones que afectan a la infraestructura y el desarrollo público a nivel más amplio.

En resumen, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos desempeña un papel esencial en la planificación, ejecución y supervisión de proyectos que contribuyen al bienestar y progreso de la comunidad, trabajando tanto a nivel local como en instancias más amplias para asegurar un desarrollo sostenible y beneficioso para la ciudad y la región.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y TRANSPORTE

Programa: Actividades Centrales y Comunes. Y Administración General.

La Administración de Servicios Públicos tiene a su cargo la coordinación total y absoluta de todas las actividades generales y particulares y de todos los movimientos y operaciones aéreas que se realicen en el Aeródromo Rafaela, incluyendo conjuntamente con la autoridad aeronáutica local la protección al vuelo y el normal desarrollo de las mismas.

Por otra parte, es la responsable de la gestión administrativa del personal de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte, realizando el control, verificación y relevamiento de los Relojes de Control de Asistencia y Horarios ubicados en el Corralón Municipal, Cementerio, Terminal de Ómnibus y Relleno Sanitario, manteniendo comunicación directa con los responsables de las áreas que componen la Subsecretaría a fin de determinar la resolución de inconvenientes en relación a dicho control , contribuyendo además con la Dirección de Recursos Humanos en cuanto a la actualización de los legajos del personal respecto a inasistencias, licencias, y toda documentación que corresponda, como así también coordinar y organizar el equipo de guardias internas y supervisar el servicio privado de guardia.

Asimismo, es la responsable de coordinar, orientar, dirigir, organizar y supervisar todas las oficinas administrativas de los otros Programas de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte.

OBJETIVOS:

Este programa está orientado a contribuir específicamente en la "Economía de la Gestión", y considerando que comprende las instalaciones y actividades del Aeródromo Rafaela se puede decir que en cierto modo contribuye a "Producción, Empleo y Obra Pública" y "Fortalecimiento del Tejido Social", todas prioridades definidas por la actual gestión municipal y tiene como objetivos fundamentales :

• Realizar en forma coordinada el mantenimiento de todos los espacios cedidos al Aeródromo Rafaela mediante Convenio y posterior Protocolo Adicional por la Administración Nacional de Aviación Civil Argentina, llevando un control permanente sobre las necesidades y requerimientos del Área convenida en orden al mantenimiento y dotación del personal con el objetivo de asegurar las condiciones más favorables para el normal funcionamiento del mismo.

• Asegurar el mantenimiento y normal funcionamiento de todos los equipos e instalaciones de su competencia, con excepción a los que correspondan a la ANAC.

• Coordinar, apoyar y fomentar las actividades aerodeportivas de las instituciones que la componen.

• Contribuir a la mejor operación y seguridad del tránsito aéreo, de modo tal que ese propósito no parezca supeditado o comprendido por contingencias o situaciones de hecho extraño a la operación aérea.

• Elaborar, programar y diseñar proyectos aerodeportivos globales y de infraestructura aeroportuaria que permitan potenciar el crecimiento aerodeportivo y aerocomercial de la Ciudad, como así también gestionar la vinculación Aerocomercial de la Ciudad con diversos puntos de la República Argentina, mediante escalas aéreas comerciales regulares o no regulares.

• Mantener y hacer cumplir los acuerdos, convenios, anexos y/u otros que fueran convenidos por el estado local en atribuciones y funciones al Aeródromo Rafaela.

• Mantener y potenciar el Convenio firmado oportunamente con el SMN por el funcionamiento de la Estación Sinóptica Meteorológica de Superficie Oficial del Servicio Meteorológico Nacional instalada en el Aeródromo local.

• Establecer la gestión operativa y lineamientos de trabajo referidos al control diario de asistencia/fichadas del personal, utilizando y administrando los recursos existentes con el propósito de identificar obstáculos e interactuar diariamente con la Dirección de Recursos Humanos a fin de establecer procesos de control, implementar medidas correctivas y realizar gestiones del personal.

• Planificar y coordinar el servicio de guardias del corralón para que se preste las 24 horas todos los días, con el propósito de llevar un control exhaustivo de personas y/o cosas que ingresan al predio o egresan de él.

• Supervisar el servicio privado de guardia, llevando un registro de los acontecimientos diarios, semanales y mensuales a fin de la realización del control de facturación.

• Interactuar con todas las oficinas administrativas dependientes de los Programas de la Subsecretaría de Servicios Públicos supervisándolas, asistiéndolas, asesorándolas y colaborando con ellas en cuestiones vinculadas a información y/o antecedentes para la producción de proyectos de normas legales, realización y seguimiento de trámites administrativos, estableciendo procesos que tiendan a agilizar y minimizar los plazos de ejecución de los mismos.

• Verificar la realización de los trámites y movimientos de expedientes de la Subsecretaría de Servicios Públicos y sus áreas vinculadas.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

• Gestionar la optimización de procesos de todos los trámites administrativos de la Subsecretaría de Servicios Públicos y Transporte.

Programa: Servicios Públicos.

El programa tiene como objeto planificar, coordinar, ejecutar y controlar la prestación eficiente de los servicios públicos en función de las necesidades y del crecimiento de la Ciudad de Rafaela:

- **Recolección Domiciliaria de Residuos**
- **Recolección de Residuos provenientes de Patios**
- **Recolecciones Especiales y Operativos de Higiene Urbana**
- **Barrido Manual y Mecánico**
- **Riego de calles de ripio y/o tierra**
- **Rafaela Responde: LÍNEA 147**
- **Recolección Domiciliaria de Residuos**

Ordenanza GIRSU N.° 4.404 y Decreto Reglamentario N.° 20.100.

Acopio y carga de los residuos de manera diferenciada, en camiones recolectores para su traslado final hasta el Complejo Ambiental Rafaela para su correcta disposición y/o tratamiento. Se realiza con frecuencia diaria a excepción de los días sábados. Lunes y jueves se recolectan residuos recuperables y el resto de los días residuos no recuperables y biodegradables. Los recorridos del servicio están organizados en diecisiete sectores, distribuidos en dos turnos de trabajo, de 21 a 2 y de 4 a 9.

- **Recolecciones Especiales y Operativos de Higiene Urbana**

Recolecciones Especiales

Recolección de cartones y/o papeles promoviendo el compromiso de varios actores y sectores de la ciudad, en relación al recupero de residuos clasificados en el origen.

Este servicio, que se organiza de manera conjunta con la Secretaría de Ambiente y Movilidad, está dirigidos a establecimientos educativos de todos los niveles, instituciones, dependencias públicas provinciales-nacionales y empresas del sector privado de la ciudad.

Lo recolectado semanalmente genera un importante aporte para los recicladores urbanos que procesan el material recuperable en el Complejo Ambiental.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Operativos de Higiene Urbana

Ejecución de operativos especiales de retiro de basura en la vía pública, cunetas, lotes baldíos, espacios verdes, caminos rurales y en algunos barrios de la ciudad donde la problemática del manejo de los residuos sólidos domiciliarios, por parte de los propios vecinos, adquiere niveles de conflictividad que se proyectan más allá de la prestación regular del servicio de recolección.

Los operativos de erradicación de grandes acopios de residuos en los espacios públicos se realizan de lunes a viernes y se utilizan camiones volcadores y pala retro-excavadora.

• Barrido Manual y Mecánico

Ordenanza N.° 3.508.

Barrido Manual.

Actualmente sólo se realiza en calles principales del sector denominado Microcentro y canteros de avenidas y bulevares, con personal de planta permanente y con integrantes de cooperativas de trabajo contratados mediante la modalidad de licitación pública.

Barrido Mecánico.

Servicio realizado con barredoras de arrastre y camiones con equipos barreaspiradores en las calles, avenidas y bulevares pavimentados de la Ciudad de Rafaela.

Los recorridos del servicio están organizados en dos turnos y se realizan con frecuencia diaria. Los domingos únicamente se barren avenidas y bulevares.

Actualmente dos barredoras de arrastre se utilizan de lunes a viernes de 22 a 4 y tres barreaspiradores recorren la ciudad de 22 a 3 y de 4 a 9.

Por cada día de trabajo completo se barren aproximadamente 400 kilómetros, utilizando dos barredoras y tres camiones con equipos barreaspiradores en dos turnos.

• Riego de calles de ripio y/o tierra

Ordenanza N.° 3.508.

Servicio realizado en los caminos y calles de tierra o mejoradas con ripio de la ciudad.

Los recorridos del servicio están organizados en nueve sectores y se realizan con frecuencia diaria. Los domingos únicamente se riegan las calles y los caminos principales y con mayor circulación de vehículos.

Actualmente disponemos de seis bombas de abastecimiento de agua, distribuidas en los sectores de la ciudad con mayor necesidad de riego.

En función de las necesidades del servicio, dependiendo principalmente de las condiciones climáticas, durante la temporada OTOÑO-INVIERNO se realizan recorridos solo en el turno tarde, mientras que en PRIMAVERA-VERANO se organiza doble jornada de trabajo.

• **Rafaela Responde: LÍNEA 147**

Servicio destinado a recibir reclamos, sugerencias, aportes, solicitudes, gestionadas por el ciudadano y derivadas a las diferentes áreas y dependencias Municipales,así como también la atención al público en el hall municipal.

De esta manera nos encontramos cercanos y a disposición de los vecinos.

OBJETIVOS:

◦ Generar una comunicación efectiva entre el ciudadano y la Municipalidad.

◦ Que el ciudadano reconozca a la línea 147 como fuente de ingreso de cualquier tipo de reclamo, sugerencia o aporte que desee generar.

◦ Mejorar la calidad de atención que se le brinda al ciudadano en las diferentes áreas.

◦ Asesoramiento al ciudadano respecto a información Municipal que solicite.

◦ Ingresado cualquier reclamo, sugerencia o aporte poder gestionar una respuesta efectiva dentro de las 48 horas.

Los servicios brindados son:

◦ Recepción de reclamos vía telefónica, sitio web, email, app municipal para celulares, atención personal en el hall municipal.

◦ Recepción de reclamos vía telefónica, sitio web, email, app municipal para celulares, atención personal en el hall municipal.

◦ Atenciones y asesoramiento en el hall municipal sobre donde realizar sus trámites, el uso del turnero, localización de personal en los diferentes pisos del edificio, entre otras consultas.

◦ Respuesta inmediata ante consultas o solicitud de información, números telefónicos, localización de diferentes dependencias, horarios de atención, entre otros.

Los horarios de atención telefónica son de Lunes a Viernes 7 a 19 horas y Sábados de 7 a 13 horas.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Los horarios de atención presencial en el hall Municipal respetan los horario regulares de atención al público de la misma.

Este programa incluye también la coordinación de los **SERVICIOS AUXILIARES INTERNOS Y EXTERNOS.**

• SERVICIOS AUXILIARES INTERNOS Y EXTERNOS

Colaboración permanente en la organización de eventos oficiales y privados mediante la instalación de estructuras (escenarios, tribunas tubulares, tarimas, pasarelas, palcos, mástiles, entre otros) y/o la realización de traslados de elementos.

La prestación de este servicio representa un importante aporte para todas Secretarías, Subsecretarías e Institutos del Municipio; Comisiones Vecinales; Establecimientos Educativos Públicos y Privados; Instituciones; Clubes; Iglesias, Grupos Religiosos, entre otros.

Programa: Recolección Especial (Recolección de Residuos provenientes de Patios)

Decreto Reglamentario N° 20.101.

Prestación adicional a la Recolección Domiciliaria, tercerizada por Licitación Pública. Acopio y carga de los residuos provenientes de la limpieza de casas de familias, comercios, instituciones, industrias y lotes; para su traslado hasta el Complejo Ambiental Rafaela (Relleno Sanitario) para su posterior disposición final y/o tratamiento según corresponda.

Quedan excluidos de este servicio los residuos industriales definidos en la Ordenanza N° 3.243, escombros, tierra, ramas de podas clandestinas realizadas en la vía pública y/o desechos similares.

Para optimizar la prestación, la ciudad se divide en 5 sectores y una vez al mes se realiza la recolección de estos residuos.

SECTOR I: 1.° domingo de cada mes

Barrios: 30 de Octubre. Mosconi. Central Córdoba. Villa del Parque. Villa Podio. Fátima. 2 de Abril. Pablo Pizzurno. La Cañada. El Bosque. Loteo Plaza Grande.

SECTOR II: 2.° domingo de cada mes

Barrios: San Martín. Juan de Garay. Ilolay. Los Nogales. Jardín. Antártida Argentina. Amancay. 17 de Octubre.

SECTOR III: 3.° domingo de cada mes

Barrios: Alberdi. Sarmiento. Villa Rosas. Belgrano. Loteo Jockey Club. Nuestra Señora de Luján. Italia. Loteo Mi Tierra Mi Casa. Virgen del Rosario. Monseñor Zazpe. Mora.

SECTOR IV: 4.° domingo de cada mes

Barrios: 9 de Julio. Luis Fasoli. Guillermo Lehmann. Villa Dominga. Barranquitas. San José. Los Arces. Martín Fierro. Güemes. Malvinas Argentinas. Independencia.

SECTOR V: Los barrios Brigadier López, Villa Los Álamos y Villa Aero Club, denominado zona de quintas, tienen una recolección semanal. La mayor frecuencia en la prestación está asociada a superficies más amplias de cada propiedad y la cantidad de residuos de jardín.

Programa: Cementerio Municipal.

Administrar y planificar las actividades propias de los cementerios, de acuerdo con lo establecido en las Ordenanzas N.° 2.277, N.° 3.564 y sus modificatorias, con el fin de ofrecer un servicio ordenado y de calidad que satisfaga las necesidades planteadas por los ciudadanos respecto del funcionamiento del programa.

Programa: Reparaciones y Logística.

Las principales funciones, es la de planificar, programar, presupuestar, coordinar y controlar las tareas inherentes al mantenimiento preventivo y reparación del Parque Automotor de la Municipalidad de Rafaela; Vale recordar que por los distintos sectores de las Dirección General de Reparaciones y Logística (Carpintería, Mecánica, Herrería, Mantenimiento, Gomería y Combustibles) se realiza reparaciones y mantenimientos de diversos tipos a Doce (12) Palas cargadoras, Minicargadoras y Retroexcavadoras, Cuatro (4) Motoniveladoras y niveladoras de arrastre, Setenta (70) Camiones Volcadores, Compactadores de Residuos, Mohormigoneros, Regadores y Barreaspiradores; Cincuenta y Siete (57) Automóviles, Furgones y Pick Up y Cuarenta y Siete (47) maquinas especiales, como Barredoras de Arrastre, Acoplados, Rolo Pata de Cabra, entre otras.

Para todas las maquinarias y unidades mencionadas es necesario definir las reparaciones a realizar, en tiempo y forma, fijar sus prioridades y decidir la conveniencia de realizarlas en el taller municipal o tercerizarlas; planificar, programar, presupuestar, coordinar y controlar las tareas de la Oficina de Mecánica, Herrería, Chapa y Pintura y de Carpintería; planificar y presupuestar la provisión de Combustibles y Lubricantes a las unidades municipales de todas las Secretarías; diseñar y supervisar la implementación del sistema estadístico de reparaciones y mantenimiento y el inventario del parque automotor municipal; organizar, distribuir y fiscalizar las tareas administrativas; preparar pliegos de especificaciones técnicas y realizar licitaciones referidas al área; coordinar y controlar a las empresas que convengan servicios u

obras de cualquier tipo con la Secretaría, relacionadas con el área; coordinar con el área de Higiene y Seguridad las medidas precautorias a implementar en los diferentes talleres.

Programa: Transporte Público.

El transporte público es un servicio que brinda a toda la población la máxima cobertura territorial de la ciudad. Su uso es generalizado e inclusivo. Es un servicio capaz de dar solución a las necesidades de desplazamiento diaria de todas las personas.

Luego de la celebración de un Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Rafaela, la Secretaría de Gestión de Transporte y Nación Servicios Sociedad Anónima (NSSA), desde el mes de septiembre de 2018, se implementó en la ciudad el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE).

Los usuarios del SUBE que conforman los siguientes grupos, son beneficiarios de la Tarifa Social Federal (TSF):

- Jubilados y/o pensionados
- Personal del Trabajo Doméstico
- Veteranos de la Guerra de Malvinas
- Monotributistas Sociales
- Beneficiarios de:
  - Asignación Universal por Hijo
  - Asignación por Embarazo
  - Programa de Jóvenes con Más y Mejor trabajo
  - Seguro por desempleo
  - Seguro de Capacitación y Empleo
  - Programa Promover Igualdad de Oportunidades
  - Programa PROGRESAR
  - Programa "Potenciar Trabajo"
  - Pensiones No Contributivas

La TSF consiste en la reducción del 55% de la tarifa (El beneficiario sólo abona el 45%). Luego, esta diferencia es remitida mensualmente a la Municipalidad, por el Estado Nacional, a través de una transferencia bancaria.

Asimismo, desde el inicio del ciclo lectivo del año 2017 está vigente el Boleto Educativo Gratuito. Este beneficio fue implementado a través de la Ordenanza N.° 4.824 y actualmente incluye a alumnos, docentes y asistentes escolares de los niveles primario, secundario, terciario, universitario y educación no formal, avalados por el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, en los establecimientos de carácter público y privado; y garantiza los boletos necesarios para acceder a los establecimientos educativos, considerando las distintas categorías determinadas por el ciclo escolar, régimen de cursado y tipo de beneficiario (docente,alumno, asistente escolar).

En el año 2021 la Municipalidad de Rafaela suscribió un Convenio con la Provincia de Santa Fe a través del cual esta última se comprometió a aportar el 50% de dos (2) pasajes diarios, por viajes efectivamente desarrollados en días hábiles escolares, por cada uno de los usuarios beneficiarios del programa Boleto Educativo Gratuito. El monto correspondiente es remitido en forma mensual al Municipio a través de transferencia bancaria.

OBJETIVOS:

El transporte público contribuye al desarrollo de varias prioridades definidas por la actual gestión municipal, entre ellas: salud y territorio sustentable, prevención en seguridad ciudadana y fortalecimiento del tejido social.

El objetivo fundamental del transporte público es garantizar la igualdad de oportunidades a todos los sectores que componen la población, especialmente los más vulnerables, para su traslado desde los barrios más alejados del área céntrica hacia la zona comercial, y bancaria , brindando principalmente acceso a los organismos de atención médica tanto privada como pública y a todos los establecimientos educativos (primarios, secundarios, terciarios y universitarios) de la ciudad.

Por otra parte, otro objetivo destacable, es el de desarrollar acciones que fomenten la masiva utilización del transporte público, lo que contribuiría a disminuir el tránsito vehicular y la circulación de motos, lo que visiblemente generaría la reducción de los índices de accidentología, como así también se estaría aportando en seguridad, evitando la oportunidad de delitos en la vía pública.

SERVICIO:

El Transporte Público presta actualmente servicio con cinco (5) líneas que inician y finalizan su recorrido en Terminal de Ómnibus y tienen alcance a treinta y ocho (38) barrios de la ciudad.

El área cuenta con veinticinco (25) unidades minibuses de las cuales catorce (14) prestan servicio en línea diariamente. El resto se utiliza como reposición en casos de averías técnicas y algunas de ellas están siendo reparadas, considerando la antigüedad de la flota.

Los horarios de funcionamiento son de lunes a viernes de 5.00 a 22.00 horas y sábado de 5.00 a 21.00 horas.

Actualmente se está desarrollando un plan de refuncionalización con la intensión de modernizar, agilizar y vincular a los distintos barrios con mejores frecuencias y recorridos.

El esquema que se plantea se conforma de líneas con recorridos más cortos y ágiles, en sentido horario y antihorario y un sistema de combinaciones y trasbordo que permite bajar la frecuencia a 15 minutos.

En el diseño de cada recorrido se prioriza la utilización de avenidas y bulevares para dar mayor fluidez a las líneas, sin dejar de entrar a todos los barrios, llegando siempre a todos los centros de salud pública (Hospital Jaime Ferré y Nuevo Hospital) y a los centros de salud privada ubicados en el radio céntrico de la ciudad.

En este nuevo esquema se contempla dar cobertura a todos los establecimientos educativos cuyo horario de finalización de actividades es posterior al servicio actual, tales como Instituto del Profesorado , UnRaf, UTN y Escuelas primarias y secundarias nocturnas.

Se prevé la prestación de un servicio que de lunes a viernes cubra un horario desde las 03:00 hs hasta las 00:00 horas y los sábados, domingos y feriados, diferencial tanto en horario como en frecuencias.

Este horario permite dar respuesta a la Municipalidad de Rafaela a un reclamo del sector industrial (Paer, Parque Industrial). Actualmente se está trabajando con las empresas del sector para que el servicio llegue hasta el lugar a través de un corredor exclusivo (Terminal/Sector de Industrias).

Programa: Aeródromo.

El propósito principal es garantizar una coordinación eficiente y completa de todas las actividades generales y específicas, así como de todos los movimientos y operaciones aéreas que tengan lugar en el Aeródromo Rafaela. Esto incluye colaborar estrechamente con la autoridad aeronáutica local para asegurar la seguridad de los vuelos y el desarrollo sin contratiempos de las operaciones aéreas en el aeródromo.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Rafaela en Acción

Es un servicio destinado a facilitar el acceso de la población a gestiones y prestaciones estatales. para promover su integración social acercando la municipalidad a los barrios. brindando a los ciudadanos nuestro trabajo vinculado a asistencia en salud, gestión de trámites y servicios, deporte, cultura, educación y capacitaciones varias; Un servicio pensado para que cada rafaelino y cada rafaelina, puedan recibir las prestaciones, soluciones, programas y actividades de la municipalidad cerca de su hogar.

OBJETIVOS:

- Exponer los servicios que la Municipalidad de Rafaela presta.
- Acercar a los distintos sectores de la ciudad los diferentes trámites, beneficios y servicios que promueve la administración pública nacional, provincial y municipal destinados para la ciudadanía en general.
- Generar vínculos de trabajo con las instituciones barriales.
- Asesorar al/la ciudadano/a respecto a la información Municipal que solicite.
- Brindar una atención de calidad al/la ciudadano/a.

SERVICIOS DE ATENCIÓN:

Rafaela en Acción brinda los servicios principales o más solicitados por la ciudadanía, ergo, cada secretario/a pone a disposición del programa los servicios que cree necesarios para el año. Los principales son: Orientación al/la ciudadano/a, DNI y Pasaporte, quirófano móvil, ómnibus sanitario, punto verde móvil, empleo, licencia de conducir, inicio trámite de factibilidad y asesoramiento a emprendedores, entre otros.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

SECRETARIA DE AMBIENTE Y MOVILIDAD

Programa: Actividades Centrales y Comunes.

En este programa se incluyen los recursos necesarios para el funcionamiento de la dirección de la Secretaría, órgano de coordinación y control del resto de los programas.
Su actividad se basa en la interrelación con el vecino y cada una de las áreas involucradas en los procesos técnicos y administrativos de modo tal de dar respuesta no sólo a las actividades cotidianas o rutinarias, sino comprendiendo las demandas actuales que surgen de la ciudadanía articulando los recursos públicos disponibles para satisfacerlas.

Programa: Medio Ambiente.

La ciudad de Rafaela es la cabecera del Departamento Castellanos y la tercera ciudad más poblada y en importancia detrás de Rosario y Santa Fe. La ciudad ha presentado un crecimiento económico significativo debido a la actividad comercial, industrial y agropecuaria. De acuerdo al Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local (ICEDEL) Rafaela presenta un conglomerado industrial compuesto por 540 industrias.

Los indicadores ambientales positivos de la ciudad de Rafaela demuestran que el Programa Medio Ambiente ha intervenido correctamente en su crecimiento. El desarrollo urbano y la gestión ambiental del territorio siempre ha sido un eje prioritario en la planificación municipal y, como resultado, en el año 2022 mediante ordenanza municipal se modificó el Código Urbano, una herramienta de gestión territorial y ambiental que ordena el tejido edilicio manteniendo los pilares del desarrollo sustentable (crecimiento económico y performance ambiental) basando la planificación urbana en un modelo de ciudad sostenible.

De acuerdo a lo expresado anteriormente surgen las bases que sustentan el Programa Medio Ambiente que forma parte de la gestión de la Dirección de Medio Ambiente dependiente de Secretaría de Ambiente y Movilidad, el cual permite mantener una planificación y gestión ambiental en los distintos compartimientos ambientales (suelo, agua, aire y biodiversidad) de la ciudad de Rafaela de acuerdo a estándares ambientales propios de una sociedad cada vez más exigente.

En este contexto, la Dirección de Medio Ambiente, es una repartición que va adquiriendo mayor relevancia y su acción se encuentra implícita en todas las actividades económicas, comerciales y de servicios, como así también responde a las demandas de la ciudadanía en

materia ambiental con el objetivo del cuidado de la Salud, el Ambiente y los Recursos Naturales asociados.

El programa Medio Ambiente forma parte de las actividades que la Dirección de Medio Ambiente realiza en las diferentes áreas de trabajo detalladas a continuación:

Planificación, Monitoreo y Auditoría Ambiental:

El área en cuestión tiene como finalidad la prevención y resolución de conflictos ambientales a través del conocimiento integrado de los aspectos naturales y socioeconómicos y su aplicación a la gestión del territorio. La planificación ambiental es una herramienta que permite el abordaje preventivo de conflictos ambientales contribuyendo a su resolución mediante el planteo de objetivos enmarcados en el desarrollo sostenible fijados por una sociedad determinada para su territorio.

El monitoreo permanente es una herramienta central en el proceso de generación de información relevante sobre el estado del aire, el agua, el suelo y la biodiversidad, que permite evaluar la calidad del ambiente. Conocer la calidad de estos elementos permite determinar, en gran medida, cuáles serán los cursos de acción a seguir en relación al control y prevención de la contaminación. Por ello es necesario y urgente formalizar y consolidad, en la Municipalidad de Rafaela, una Red de Monitoreo Ambiental, de manera de constituir un sistema organizado, dinámico e integral de medición, almacenamiento, transmisión y procesamiento de datos y de esta manera poder monitorear de manera continua la calidad de los cuerpos de agua superficiales y subterráneos, el aire, el suelo y la biodiversidad de la Ciudad de Rafaela.

La Auditoría ambiental es una herramienta de planificación para mejorar la calidad ambiental a escala local. El objetivo de la misma es servir como guía para evaluar las políticas ambientales adoptadas por las empresas de la región en la ejecución de las distintas actividades dentro del distrito de la Ciudad de Rafaela. Esta herramienta sirve para generar un análisis de previo, realizar un diagnóstico y luego proponer una serie de acciones para mejorar la situación. Por lo tanto, la Auditoría Ambiental es una herramienta de planificación urbano ambiental constituyendo un instrumento válido de para detectar problemas relacionados con una mala gestión ambiental y proponer soluciones para una planificación urbana más sostenible.

OBJETIVO
Monitorear los compartimentos ambientales (suelo, agua y aire) y realizar auditorías ambientales de las empresas que pueden impactar con sus actividades el ambiente de la ciudad de Rafaela

METODOLOGIA
a) Agua: medición de parámetros fisicoquímicos y bacteriológicos de los cuerpos de agua superficiales (canales) y subterráneos (acuíferos)
b)Aire: medición de parámetros fisicoquímicos (PM2.5, CO2, T° y H°) y

Agroquímicos (GLIFOSATO-AMPA)
c)Suelo: medición de parámetros fisicoquímicos en suelos en sector urbano y periurbano (fertilidad)
d)Ruidos: medición de ruidos en zonas clasificadas por Ing. Transito y zonificación (mapa acústico)
e)Auditorías: sector industrial e instituciones de acuerdo a requerimiento

INDICADORES
1. Monitoreo: cantidad de compartimentos ambientales monitoreados anualmente
2. Auditoria: número de empresas auditadas anualmente

Agroecología y fiscalización Agroambiental

La agroecología constituye un cambio de paradigma en términos productivos y socioambientales, basado en el potencial de una armoniosa relación con el ambiente en donde se aplican conceptos y principios ecológicos en el diseño y gestión de sistemas agrícolas. La ciudad de Rafaela posee aproximadamente 500 ha en el sector periurbano clasificadas como área de cinturón ecológico, mediante la Ordenanza Nº 5331/2021 de aplicación de productos fitosanitarios. En ese marco, se fiscalizan las aplicaciones de productos fitosanitarios de origen biológico y orgánicos en base un Plan Local Agroecológico Estratégico Local con el objeto de brindar herramientas a aquellos productores que deseen realizar actividades sin la utilización de productos fitosanitarios de síntesis química y además minimizando la introducción de recursos externos a la unidad productiva tales como fertilizantes, semillas y combustibles fósiles entre otros, priorizando los procesos y las relaciones ecológicas que ocurren en el suelo y entre la biodiversidad.

Es fundamental que la Municipalidad de Rafaela, mediante el Programa Medio Ambiente, incentive la producción agroecológica ya que es de vital importancia para entender los flujos de nutrientes y económicos de los sistemas agrícolas y de esta manera lograr un balance entre ingreso y nutrientes, entendiendo las unidades productivas como ecosistemas complejos y autosustentables.

OBJETIVO:
Controlar las aplicaciones de productos fitosanitarios de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 5331/21 y en la Ley Provincial 11.273 Dec. 552.
Generar una planificación agroecológica acorde a las necesidades socioproductivas de la ciudad.
METODOLOGÍA:
a) Relevamiento del área comprendida por la normativa vigente, detección de terrenos/propietarios mediante Catastro Municipal y Arrendatarios
que se encuentren alcanzados por la misma
b) elaboración de Base de datos constatadas por sistema digital

(TOMASA)
c) Notificación propietarios y arrendatarios
d) Recepción, registro y verificación de las recetas Agronómicas de Autorización de Aplicación de Fitosanitarios, emitidas por Ingeniero Agrónomo matriculado
e) Constatación a campo de las aplicaciones, teniendo en cuenta los aspectos inherentes a la normativa vigente.
f) Confección de actas de Inspección.
g) Registro de Aplicaciones

INDICADORES

1. Base de datos: Propietarios/arrendatarios de los terrenos alcanzados por la normativa vigente: actualización permanente
2. Registro: Cantidad de Recetas de Autorización de Aplicación de Fitosanitarios presentadas y control de las aplicaciones/mes
3. Total de controles de aplicaciones de fitosanitarios/año

Administración y gestión ambiental

La administración y gestión del ambiente implica evaluar, en la documentación ingresada a la Dirección de Medio Ambiente, los riesgos y el impacto que los proyectos tendrán sobre el suelo, aire, agua y salud humana en general. Dentro del proceso de evaluación se destaca el análisis de la normativa municipal, provincial y nacional de incumbencia directa en el proceso de evaluación y la elaboración de las notificaciones necesarias para que los proponentes del proyecto contemplen, dentro de su plan de gestión ambiental, todas las medidas necesarias para mitigar los posibles impactos negativos sobre el ambiente donde se desarrollará la actividad.

Otro aspecto a destacar del área en cuestión es la elaboración de capacitaciones a instituciones públicas y privadas con el objeto difundir aspectos normativos y actividades de la Dirección de Medio Ambiente para lograr de esta manera conciencia pública en el cuidado del ambiente y los recursos naturales de la Ciudad de Rafaela. Esta área también es la encargada de proponer nuevas normas o modificaciones de las existentes.

OBJETIVO:

Evaluar los riesgos e impactos de las actividades sobre el ambiente y la salud humana.
Analizar la normativa ambiental vigente y proponer nueva normativa o modificaciones de las existentes
Elaborar y generar capacitaciones a instituciones públicas y privadas con el objeto de generar conciencia ambiental.

METODOLOGÍA:

a) análisis y procesamiento de actividades ingresadas por expedientes
b) elaboración de talleres ambientales a instituciones públicas y privadas
c) análisis de normativa vigente y propuestas de nueva normativa

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

INDICADORES

1. Total de expedientes analizados, procesados y evaluados por mes
2. Número de normas analizadas, modificadas y propuestas por año
3. Total de capacitaciones ambientales a institución pública y privada por año

Protección control y factibilidad ambiental

El área de protección y control ambiental tiene como finalidad elaborar planes operativos de control y protección de la calidad ambiental en la ciudad de Rafaela y además realizar actividades de prevención, relevamiento y fiscalización de manera programada y como consecuencia de las denuncias de los vecinos. Entre las principales responsabilidades, el área en cuestión debe ejercer el poder de policía mediante la aplicación de las normas respectivas en materia de ambiental, colaborar con otras áreas municipales en situaciones de emergencia ambiental y fiscalizar operativos en la vía pública.

El estudio de factibilidad ambiental se refiere a inspeccionar el sitio donde se requiere desarrollar una actividad, obra o proyecto en cuanto a factores ambientales que influyen para determinar si el mismo es factible o no, o si requiere de modificaciones o condicionantes para que pueda ser desarrollado cumpliendo con todas las regulaciones y legislaciones vigentes en materia ambiental. La municipalidad de Rafaela cuenta con una amplia y estricta legislación en materia ambiental (Ley Provincial Nº 11.717) que debe ser acatada por los desarrolladores e inversionistas, por lo que el desarrollo de obras, actividades y proyectos pueden verse limitados según el lugar donde se ubiquen y las condiciones que presente el terreno a desarrollar.

En este marco, es importante realizar el estudio de factibilidad ambiental desde el principio del proyecto ya que el mismo proporciona certeza que el proyecto planeado pueda realizarse sin causar impactos ambientales negativos en el ambiente. Es por ello, que al igual que es de mucha importancia determinar la factibilidad técnica y financiera de una actividad, resulta conveniente e indispensable evaluar la factibilidad ambiental de la misma.

OBJETIVO:

Clasificar las actividades en relación a los parámetros ambientales de acuerdo al Código Urbano

Prevenir y mejorar los aspectos ambientales. Evitar desvíos de lo indicado por la Normativa vigente (Municipal- Provincial y Nacional)

Evaluar emprendimientos privados para otorgar microcréditos

Analizar actividades económicas, industriales y de servicios para casos que revisten mayor complejidad

METODOLOGÍA:

a) Se realiza la inspección, evaluación y clasificación de la Actividad según Normativa Vigente

b) Se realizan informes imponiendo condicionantes

c) Se incorporan a los Exptes.
d) Se lleva Registro
e) Se labran actas de inspección
INDICADORES
1-Números de factibilidades por año
2-Número de habilitaciones por año
3-Número de denuncias por año
4-Número de actas labradas por año

Programa: Espacios Verdes.

Mediante éste programa se busca mejorar la infraestructura de los espacios verdes públicos, papeleros, bancos, veredas, juegos, puntos sanos; mantenimiento y recambio de arbolado de alineación y de espacios verdes; intervenciones en paisajismo (conformación de canteros contribuyendo al embellecimiento urbano); tareas de desmalezado en espacios verdes públicos, intervenciones por allanamientos.

Durante la última década la población se ha volcado considerablemente a los espacios verdes públicos, como consecuencia, la demanda en equipamiento se ha incrementado, resultando fundamental ir más allá del corte de césped y mantenimiento básico. Toda acción que se pueda tomar en post de alcanzar lo planteado conducirá a la disminución en el número de reclamos y aumentará el nivel de satisfacción.

Resulta inevitable reforzar la importancia del mantenimiento de arbolado en lo referente a poda y extracciones, esto aporta un plus en seguridad, si bien la respuesta a los reclamos no presenta mayores demoras, debemos atender situaciones de suma gravedad que son detectadas desde el área técnica como arboles con daño estructural considerable que deben ser recambiados. Esto ante eventos climáticos con vientos superiores a 70 Km/hora hará que los daños por caída de arboles disminuya y así los riegos sobre la población.

Las tareas de desmalezado impactan sobre la sanidad y limpieza de la ciudad. También sobre la seguridad (disminución de focos de basura generado por los vecinos, menor incidencia de dengue, en síntesis disminución de riegos sanitarios). Cumplir con estas tareas nuevamente impactará sobre la calidad de vida del ciudadano y disminuirá el nivel de reclamos.

Su objetivo es mejorar de manera constante la calidad de vida de los ciudadanos y el ámbito de trabajo del empleado municipal perteneciente a espacios verdes.

Programa: Ingenieria de Transito.

Desde el Departamento de ordenamiento vial e ingeniería de tránsito se coordinan las acciones necesarias para mejorar la movilidad de la ciudad. Para ello se llevan a cabo intervenciones en la infraestructura vial que implican obras de señalización horizontal, vertical, semaforización y debe preverse su ulterior mantenimiento.

Las obras de señalización horizontal se prevé ejecutar fundamentalmente a través de la contratación de terceros, mientras que las intervenciones de señalización vertical se realizarán con mano de obra propia.

Es necesario intervenir con semáforos en intersecciones dada su complejidad o accidentología.

- INTERVENCIONES NUEVAS que incluyen señalización horizontal y vertical
- **MANTENIMIENTO** de Señalización horizontal y vertical existente
- Mantenimiento de sector de adoquinado
- Mantenimiento de escuelas
- **SEMAFORIZACION** de intersecciones
- Mantenimiento Señalización Horizontal.
- Mantenimiento Señalización Vertical.
- Reposición de nomencladores.
- Mantenimiento Semáforos (recambio ópticas).
- Semaforizaciones nuevas (intersecciones).

Programa: Zona de Estacionamiento Controlado.

La implementación de la Zona de Estacionamiento Controlado (ZEC) tiene como objetivos principales:

* ordenar el tránsito en el sector del núcleo comercial / bancario de la ciudad.
* administrar los espacios disponibles para estacionar minimizando la permanencia.
* equilibrar el uso de los espacios.
* disminuir la congestión del tránsito en zonas conflictivas, logrando mayor seguridad vial.
* dar solución para aquellos vehículos que circulan y tienen la necesidad de estacionarse en la zona céntrica ya sea por razones laborales, comerciales y/o de cualquier índole.

El estacionamiento rotativo incentiva al estacionamiento de corta duración, provocando la multiplicación de la rotación de los vehículos, logrando un equilibrio en el uso del espacio público. El sistema alcanza actualmente a aprox. 2.500 vehículos diariamente.

Programa: Complejo Ambiental.

Responde al funcionamiento del sector al cual llegan y son procesados los residuos de toda la ciudad, llevando a cabo más de 400 operaciones diarias. Consta de diferentes áreas:

Planta de Recupero

Es el sector del Complejo Ambiental donde se reciben los residuos recuperables que se generan en la ciudad. Está operada por tres Cooperativas de Recicladores Urbanos, que separan el material recuperable que llega de la recolección en los hogares y las instituciones.

Son más de 80 recuperadores que clasifican estos residuos según el tipo de material, prensando, enfardando y acopiando para la venta.
El gran nivel de adhesión por parte de los vecinos permite que el sistema funcione efectivamente, incrementando el recupero de materiales y asegurando la prolongación de la vida útil del Relleno Sanitario, ya que cuántos más residuos se recuperan, menos residuos se entierran en las celdas.
Muchas de las personas que forman parte de estos equipos, tenían anteriormente condiciones de trabajo informal, situación que se revirtió con la creación de las cooperativas de trabajo.

Celdas de Relleno Sanitario

En Rafaela las celdas tienen una dimensión de 100 metros de ancho por 400 de largo, con un promedio de vida útil de 10 años. Las dimensiones del terreno actual permiten la construcción de 4 celdas, "en positivo", es decir hacia arriba.
El sistema consiste en depositar en el suelo desechos sólidos no recuperables y biodegradables que se esparcen sobre la superficie y se compactan a diario.
La base de la celda se cubre con polietileno de alta densidad para evitar que los líquidos lleguen a la napa freática. La descomposición de los residuos biodegradables producen gases (principalmente metano), que se eliminan mediante caños de venteo, que facilitan la salida al exterior.
La vida útil de las celdas es finita, por eso resulta fundamental que los/as vecinos/as hagan compostaje, clasifiquen y separen los residuos en origen (hogares, instituciones y empresas).
De este modo llegan menos residuos al Complejo Ambiental o correctamente clasificados, se entierran menos residuos y se prolonga la vida útil de cada celda.

Parque Tecnológico del Reciclado (PTRR)

Creado por ordenanza N°4452, tiene como objetivo facilitar la radicación de industrias transformadoras de residuos en materias primas, a partir del desarrollo de emprendedores locales de base social o empresarial.
A partir de un paradigma que se enfoca en minimizar la generación de residuos y maximizar su aprovechamiento, mediante la implementación de tecnologías y procedimientos adecuados de tratamiento, recuperación y reciclaje, protegiendo el ambiente, la salud y la calidad de vida de la población.
El gobierno local realizó las obras necesarias para hacer posible su accesibilidad y funcionamiento, con proyectos de valorización de residuos.

SUM | Museo del Reciclado

Pensando en la proyección educativa de la visita al Complejo Ambiental, se construyó un Salón de Usos Múltiples (SUM) con materiales recuperables, aplicando criterios de arquitectura sustentable, con capacidad para albergar 50 personas y dictar charlas a los visitantes.

En su interior hay infografías que desarrollan el proceso de reciclado de algunos de los materiales que ingresan al Complejo Ambiental.

Ecopunto I y II

Uno de los pilares del sistema GIRSU consiste en la correcta clasificación de los residuos a la hora de disponerlos, posibilitándo así el recupero de plásticos, metales, vididrios, cartones, entre otros. Por ello, además del sistema de recolección domiciliario diferenciado, desde el año 2000 la ciudad cuenta con un predio denominado Ecopunto.

El mismo cuenta con 12 contenedores permanentes al cual los vecinos pueden trasldar sus residuos previamente clasificados. Algunos materiales son procesados en el lugar gracias al trabajo de los recicladores urbanos y el resto es trasladado al Complejo Ambiental.

Este servicio ha ido incrementando su uso paulatinamente, desde la recepción de 1.500 toneladas anuales en sus comienzos hasta aproximadamente 6.500 toneladas actuales. Su uso frecuente ya se ha incorporado en la rutina de los vecinos rafaelinos a la hora de disponer sus residuos.

Dada su ubicación geográfica en el extremo oeste de la ciudad, desde hace años se solicita la implementación de un segundo predio que facilite el traslado a los vecinos que viven en el otro extremo.

En el marco del Plan Incluir (Decreto Nº 1.184) se aprobó dicha solicitud por lo cual está en construcción y próximo a comenzar a operar el Ecopunto II el cual se ubicará en un predio del sector noreste de la ciudad definido para tal fin, el cual contará con similares características y funcionamineto al anterior.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO
PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano de la Ciudad de Rafaela tiene como objetivo principal el desarrollo de proyectos urbanos integrales con perspectiva a largo plazo: planificación, urbanizaciones, equipamientos urbanos, diseño urbano de espacios públicos. También trabaja para el fortalecimiento público privado en los proyectos urbanos.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano es una secretaría que trabaja fuertemente vinculada a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y, a la Secretaría de Ambiente y Movilidad, ya que poseen objetivos similares como es la planificación de espacios públicos, la dotación de equipamientos, infraestructuras y servicios urbanos y la mejora en la habitabilidad de los espacios privados de los ciudadanos. Según Ord. 4778, mediante la cual se crea la Secretaría de Desarrollo Urbano, se establecen las funciones de:

1. Crear, coordinar un espacio de trabajo interdisciplinario, inter-áreas inter-secretarías, enriquecido con aportes externos, sobre Planificación Urbana y Gestión del Suelo, para estudiar, elaborar, diseñar y proponer políticas, estrategias, planes propuestas urbanas, en pos de un Desarrollo Urbano Sostenible.
2. Planificar el territorio físico de Rafaela, y su área metropolitana en coordinación con comunas vecinas en pos de un desarrollo urbano, económico y social sostenible en e tiempo.
3. Adecuar y modificar normativas urbanísticas y todas aquellas complementarias al tema, teniendo en cuenta la dinámica de la ciudad, y las propuestas surgidas de un ámbito de Planificación y Gestión del Suelo, convocando a la Comisión Asesora creada por Ordenanza N° 3.950
4. Revisar anualmente el Código Urbano de Rafaela, adaptándolo, en el caso de ser necesario, a las políticas que surjan del Espacio de Planificación y Gestión del Suelo, convocando a la Comisión Asesora creada por Ordenanza N° 3.950.
5. Crear y aplicar mecanismos para la gestión del suelo, a los efectos de llevar a cabo proyectos urbanos que mejoren las condiciones de vida de la comunidad de Rafaela.
6. Gestionar ante privados, mecanismos mixtos que favorezcan el desarrollo urbano, económico y social - cultural, de toda comunidad rafaelina.
7. Asesorar y/o proyectar y/o conducir técnicamente Obras de Arquitectura
8. relacionadas con equipamientos urbanos como establecimientos educacionales, culturales y administrativos, organismos vecinales, entidades de bien público. organizaciones no gubernamentales, entre otros, cuando así lo dispusiese el Departamento Ejecutivo Municipal.
9. Proponer, proyectar el diseño de espacios públicos como plazas, paseos, parques, arterias, etc. de manera integral y con calidad espacial y constructiva, coordinando y controlando cada una de las etapas de desarrollo de los mismos.
10. Evaluar grandes proyectos urbanos arquitectónicos, que puedan llegar a tener un impacto en el tejido urbano.
11. Aplicar el Reglamento de Edificación y la conformación de mecanismos
12. adecuados de actualización.

13. Coordinar, asesorar y controlar reformas o adecuaciones de normas vigentes en lo concerniente a las edificaciones privadas, civiles y/o públicas
14. Planificar y fiscalizar la subdivisión del suelo y el ensanche o apertura de nuevas calles públicas, como así también de nuevos espacios públicos.
15. Confeccionar y actualizar el catastro geométrico, parcelario y jurídico de las propiedades inmuebles de la ciudad, creando bases de datos fehacientes que faciliten la planificación y conocimiento de la realidad urbana.
16. Evaluar y aplicar normativas en lo concerniente al patrimonio urbano arquitectónico de la ciudad, como así también difundir el listado de bienes inmuebles protegidos, velando por la preservación de dicho patrimonio y ejerciendo el poder de policía con relación al cumplimiento de la legislación vigente en la materia.
17. Gestionar las factibilidades de usos del suelo, evaluando y categorizando las distintas actividades según el Código Urbano vigente \ normas complementarias.

Los principales ejes de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Metropolitano son:

1. Desarrollo territorial (urbano/rural) equitativo y sostenible.
2. Normar, actualizar y exigir el cumplimiento de la legislación vinculada a las construcciones privadas, usos habilitados, espacio público, urbanizaciones, paisaje urbano, entre otros.
3. Trabajar en espacios interdisciplinarios y participativos los ejes enunciados en los puntos 1 y 2.

La Secretaría propuso para el Presupuesto 2024 los siguientes PROGRAMAS:

Programa: Obras Privadas.

Garantiza el correcto funcionamiento de una del áreas de la Dirección de Emprendimientos Privados. Exige el cumplimiento de las normas de construcción de edificaciones privadas para los diversos usos habilitados. Dicha oficina examina digitalmente los planos de profesionales de la construcción, aprueba y controla las ejecuciones conforme normativas de los diversos niveles de Estado.

Programa: Planificación, Gestión y Normativa de Grandes Proyectos Urbanos.

Este programa integra las áreas de Arquitectura, Gestión del Suelo y Urbanizaciones y Código Urbano y Urbanismo que planifica, gestiona, establece y actualiza normas para grandes proyectos de impacto urbano como son las intervenciones en el Área Central, canteros en bulevares fundacionales, parques, grandes equipamiento urbanos, predios ferroviarios, urbanizaciones públicas y/o privadas. Se generan planes territoriales urbanos como rurales. Dentro de este programa se coordinan la Comisión de Desarrollo Urbano, el Taller de Planificación y se participa de la Unidad Ejecutora de Emprendimientos Privados coordinada desde la Dirección de Emprendimientos Privados.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Obras de Arquitectura, Patrimonio y Espacio Público.

Este programa integra las áreas de Arquitectura y Código Urbano y Urbanizaciones con el fin de planificar, gestionar, establecer y actualizar normas relativas al patrimonio urbano y al espacio público. Planifica, proyecta y controla la ejecución de obras de mantenimiento y nuevas de oficinas municipales, instituciones en general, como así también, espacio público y equipamiento urbano de diversas escalas. Genera convenios con Privados con los mismos objetivos. Dentro de este programa se coordina la Comisión de Preservación y Defensa del Patrimonio Urbano.

Programa: Gestiones Urbanísticas, Capacitación y Modernización.

Es el programa que rige las oficinas de Catastro y Georeferenciación y Archivo y Libre Deuda. Actualiza y digitaliza información catastral de parcelas urbanas y rurales de Rafaela. El Catastro es un elemento clave en el aspecto tributario municipal, la planeación urbana, la dotación de servicios, la regulación de la tenencia de la tierra y el uso del suelo. Su propósito principal, es obtener información de las características físicas, legales y administrativas de los inmuebles de la ciudad. Asimismo ejecuta mensuras y/o subdivisión de Convenios público-privados llevados adelante desde la Secretaria de Desarrollo Urbano y Metropolitano y/o Secretaria de Obras Publicas.Es el área que genera la base de toda la información georeferenciada de Rafaela a través del GIS y la visualiza a través del mapa urbano de acceso público.

Programa: Habilitaciones.

Garantiza el correcto funcionamiento de una del áreas, de la Dirección de Emprendimientos Privados, que otorga factibilidad de uso a emprendimientos en zona urbana y rural, habilita, brinda uso conforme a las actividades económicas.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

PRESUPUESTO EJERCICIO 2024

SECRETARIA DE AUDITORIA, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

Programa: Actividades Centrales y Comunes.

La Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia, desde su nacimiento, busca dar respuesta a las necesidades de control, relevamiento y seguimiento de la gestión pública de la Municipalidad de Rafaela y sus organismos descentralizados, mediante la construcción de información, el desarrollo de proyectos de auditoría y otras actividades orientadas a garantizar, de forma razonable, la consecución de los objetivos fijados por el Departamento Ejecutivo con el uso eficiente de los recursos disponibles.

Los resultados alcanzados se materializan en Informes de Auditoría, cuyo cumplimiento permite a cada secretaría o dependencia auditada la transformación de sus procesos, mejorando la gestión administrativa y la toma de decisiones a través de la innovación y modernización de sus circuitos y actividades.

La Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia realiza principalmente una actividad transversal que se relaciona de forma directa con todas las dependencias municipales, interviniendo para lograr un impacto positivo en la relación entre el sector público y el ciudadano. Por ello, se requiere de forma constante de la buena predisposición y cooperación de los auditados, para proporcionar los datos requeridos, y dar cumplimiento a las recomendaciones realizadas.

Las metas y objetivos determinados se encuentran alineados con los principales ejes de la gestión, con la prioridad centrada en alcanzar procesos modernos e innovadores para una administración transparente, ágil y cercana al usuario.

Metas:

- Dar continuidad a la realización de controles, revelamientos de información y mejora de procesos internos.
- Incorporación de cámaras de videovigilancia en dependencias municipales, monitoreadas desde la Secretaría.
- Mantener las pasantías y convenios con UTN.
- Dar continuidad a la ejecución de la Ordenanza Nº 5.097 y sus modificatorias.
- Incorporación de más profesionales al área para diversificar y especializar la Secretaría.
- Capacitar al personal con el objetivo de hacer más eficiente y eficaz el trabajo.
- Continuar y expandir el monitoreo de GPS, su control y seguimiento en las diferentes áreas para el resguardo de la flota de unidades municipales.

Para el año 2024 pretendemos mantener e incluir el nivel de control interno y profesionalismo. Para ello, se prevé la incorporación de dos prestadores de servicios para actividades específicas profesionales, que aumentará la capacidad para cumplir con los procesos planificados y aumentar el alcance de los controles; sumado a ello el desarrollo de capacitaciones para adquirir nuevas herramientas de gestión y mejorar la ejecución de las tareas.

Las auditorías planificadas por ISO 2024 contará con 7 nuevos proyectos, sin incluir los seguimientos ya proyectados, más 7 de actividades de control periódicas y 15 relevamientos que se realizan según la estructura orgánica de la Secretaría.

Otra actividad fundamental realizada desde la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia, es el monitoreo del sistema de cámaras municipales. Actualmente contamos con 90 cámaras en el municipio y en diferentes dependencias del mismo, para incrementar su alcance y control se comprarán nuevas cámaras, nuevos DVR de mayor capacidad de grabación y equipos de red, con el objeto de lograr mejorar la conectividad, mayor tiempo en el resguardo de las grabaciones y finalmente la prevención y seguridad de los recursos humanos y materiales de la administración pública municipal. En el 2024 tendremos como prioridad el monitoreo de dependencias fuera del palacio como los Jardines Municipales, el CIC (Centro Comunitarios Integral), Cementerio Municipal y también dentro del municipio, en todos los pisos y el playón del mismo, para ello se relevaron todas las dependencias para saber la necesidad de las mismas y se realizó una planilla con cantidades de cámaras y sus componentes, todo esto quedará sujeto al presupuesto 2024 de las diferentes Secretaría para ponerlo en marcha. Adicionalmente, desde la Dirección de Auditoría se requerirá de la adquisición de 1 nueva PC con más capacidad y 1 TV para el monitoreo simultáneo de todas las cámaras.

Además de los procesos de modernización propios, se acompañará a todas las demás áreas en sus procesos de actualización de circuitos administrativos, tecnología y comunicación, participando de forma activa en el desarrollo de planes de mejora y su ejecución.

Dado que en la actualidad estamos realizando varios planes de mejora (Corralón Municipal, Obrador y otros) queremos continuar con las pasantías y convenios con la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) incorporando para el 2024 1 pasante más.

Finalmente y además de las funciones básicas mencionadas, para el año 2024 se incluye la realización de la Auditoría Externa para cumplimiento de la Ordenanza N° 5.097 y sus modificatorias, la cual define la contratación de un servicio de auditoría externo a cargo de profesionales independientes a fin de llevar a cabo la auditoría de las cuentas públicas del Municipio de Rafaela en aspectos presupuestarios, patrimoniales, financieros y de gestión. A la fecha del corriente año el Concejo no lo pidió.

Programa: Certificación de Sistema de Gestión de la Calidad.

La Secretaría obtuvo la certificación de Calidad de su sistema de gestión bajo normas ISO 9001:2015 en el año 2019, pero se ha trabajado desde septiembre del 2017 para lograrlo. La

certificación constituye un valor agregado para todo el municipio, ya que estas acciones enmarcan transparencia en la gestión y aportan actividades de rendición de cuentas, definiendo una Visión, Misión, Objetivos e Indicadores para la Secretaría.

Metas:

• Mantener la certificación de sistema de gestión de la calidad bajo normas ISO 9001:2015 de la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

• Dar cumplimiento a las auditorías internas y externas de rigor según normas ISO 9001:2015.

• Mejorar a través de la política de calidad, misión y visión institucionales, así como los objetivos de calidad para proporcionar nuestros servicios cumpliendo con los requisitos, necesidades y expectativas de los auditados, autoridades superiores y el público en general.

• Capacitar al personal, con el objetivo de mejorar las capacidades y atributos de los mismos, que redundan mejores resultados en informes y relevamiento de procesos.

Este sistema debe mantenerse, actualizarse y auditarse en su implementación a fin de continuar con la certificación, la cual fue renovada en el año 2022. Durante 2024, se llevará a cabo una auditoría de seguimiento, para la cual ya estamos trabajando y evaluando nuestro sistema tanto interno como externo, y reforzaremos con la Auditoría Interna previa a la de ISO, con un auditor certificado del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Cabe aclarar que la Dirección de Auditoría es el único área de la Municipalidad de Rafaela que cuenta con la Certificación de Calidad de sus procesos de control interno y es el mismo equipo de auditores y auxiliares de auditores los responsables de mantener la vigencia anual de dicha certificación, sometiéndose periódicamente a estrictas auditorías internas y externas, para calificar luego con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), siendo ésta una labor de mérito extraordinario que luego se traduce en beneficios tangibles para la administración.

El sistema de gestión de calidad comprende los procesos de dirección, los de planeamiento, el desarrollo de auditorías, el seguimiento de las observaciones y otras actividades periódicas. Para la elaboración de un sistema que pueda responder a los requisitos de la norma ISO 9001:2015, deben considerarse ocho principios: Enfoque al cliente, que en nuestro caso estaría representado por la intendencia y los auditados, Liderazgo, Participación del personal, Enfoque basado en procesos, Enfoque de sistema para la gestión, Mejora continua, Enfoque basado en hechos para la toma de decisiones y Relaciones mutuamente beneficiosas con las partes interesadas.

El procedimiento comienza con la realización y determinación de la planificación anual a través de la metodología de matriz de riesgos de la Secretaría considerando tanto aspectos inherentes a la administración, como factores externos, la cual es aprobada por el Intendente Municipal y en base a los resultados obtenidos se realizan indicadores definidos en el Sistema de Gestión de la Calidad, para medir y evaluar el cumplimiento de la misma. En ella se determinan también tareas periódicas que la Secretaría realiza y verifica semestralmente.

Además de la planificación de auditorías, se realiza la planificación anual de capacitaciones para su personal y otras actividades de monitoreo, relevamiento y construcción de información que se han incorporado a partir de la experiencia en la emergencia sanitaria por COVID-19.

Es fundamental considerar que todas las partes interesadas se relacionan a través de procesos transversales, interrelacionados, sistémicos y que pretenden llegar a todas las áreas y dependencias del municipio con el objetivo de alcanzar procesos administrativos eficientes e innovadores y la modernización de los circuitos administrativos internos, como uno de los ejes principales de la gestión para el 2024.

Por ello, el programa incluye las tareas de Auditoría externa e interna del sistema de gestión, con los honorarios profesionales y gastos por traslados que resulten necesarios.

Al mencionar tareas de auditoría interna, definimos que las mismas se realizan para mejorar los procesos internos de control de nuestro sistema de gestión de la calidad, diferente al que luego se realiza con la auditoria externa de IRAM.

Programa: Convenio con Universidad Tecnológica Nacional.

Desde el Año 2016 ejecutamos desde la Secretaría un convenio de colaboración con la Facultad Regional Rafaela de la Universidad Tecnológica Nacional para la realización de tareas de relevamiento, análisis y evaluación de procesos internos municipales, de acuerdo con los pedidos y prioridades que establezca el municipio. Sus resultados desde la fecha son excelentes.

Ante la necesidad continua de mejorar, documentar y estandarizar los procesos internos de las áreas de la Municipalidad, se plantea extender este programa durante el año 2024, lo que permitirá relevar procesos, identificar oportunidades de mejoras, estandarizar las actividades y mejorarlas continuamente, obteniendo resultados que afectarán directa e indirectamente (según el área en la que se intervenga) al ciudadano de Rafaela.

Para ello, se cuenta con la colaboración de 2 estudiantes de la carrera Licenciatura en Organización Industrial coordinados por una docente tutora, y se prevé la continuación del programa en lo sucesivo.

Como antecedente de la importancia de este convenio podemos mencionar que la participación de los estudiantes y la docente coordinadora en el proceso de Certificación de calidad fue y es de suma relevancia. Este proceso es de desarrollo ininterrumpido, ya que una vez obtenido el certificado de calidad debe mantenerse y renovarse, por lo que se continuará trabajando sobre el mismo.

Durante el primer semestre de 2023 el Equipo de UTN colaboró con el desarrollo y control del Sistema de Gestión de la Calidad de la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia, según normas IRAM ISO 9001:2015, participando de las auditorías tanto internas como externas. Además, dentro de la secretaría se colaboró con los auditores en sus tareas administrativas (escaneo de expedientes, controles de CAE, etc).

Municipalidad de Rafaela

Intendencia

En la Dirección de Recursos Humanos se realizaron las siguientes actividades:

- Realización del Manual para Guardias del Palacio Municipal.
- Elaboración de Registro movimiento de visitantes para la Guardia del Palacio Municipal.
- Elaboración de Planilla para el control de entrega de Indumentaria.
- Control de agentes que cobran títulos profesionales.
- Revisión y control de legajos.
- Elaboración de Procedimiento de reubicación de personal.
- Elaboración de Procedimiento personal con tareas pasivas.
- Realización de Infografía sobre procesos de RRHH.
- Elaboración de Procedimiento de capacitación.
- Elaboración de Procedimiento de Comunicación.
- Realización de planilla de cálculo para reclamos.
- Realización registro para los mensajes que llegan por whatsapp.
- Redacción de notas varias.
- Modificación del registro de medicamentos enfermería.
- Elaboración y seguimiento del registro para las actividades del Plan Potenciar Capital Humano.
- Elaboración power point capacitación normativas RRHH.
- Elaboración de procedimientos para el área de Higiene y Seguridad.(Botiquín de primeros auxilios, extintores, luces de emergencias).
- Control de Expedientes.
- Realización del Organigrama de RRHH actualizado.
- Realización del Mapa de procesos de RRHH.
- Elaboración Procedimiento control horario.
- Escaneo de Decretos y normativas.
- Confección registro base de datos convocatorias.

Todas estas actividades se ejecutaron con el objetivo de brindar asistencia y ejecutar mejoras en la Dirección de Recursos Humanos.

Por último, el Equipo de UTN continuó trabajando activamente en el Plan de Mejoras del Corralón Municipal, desarrollando las siguientes actividades:

- Seguimiento Plan de Mejoras talleres.
- Informe Plan de Mejoras.
- Elaboración de Procedimiento solicitud de reparación de cubiertas.
- Realización e informe de inventario de almacenes de gomería.
- Elaboración del registro de ingreso de unidades para reparación.
- Elaboración de la sistematización del proceso de mejoras del corralón.
- Elaboración y control base de datos unidades de flota municipal.
- Elaboración y control de la base de datos de documentación de unidades de la flota municipal.
- Confección registros varios para la Dirección de logística y reparaciones

Durante el segundo semestre del año 2023 se continuará trabajando en los planes de mejoras para los talleres pertenecientes al Corralón Municipal y aquellas actividades que la secretaría considere oportuno participar.

Para el año 2024 se sumará a las actividades encomendadas en el marco de este convenio la realización de diagnóstico y plan de mejoras en procesos de las áreas: Obras Públicas, Vecinales correspondientes a la Secretaría de Gobierno y Participación y Oficina de Género perteneciente a la Secretaría de Desarrollo Humano. Estas actividades podrán ser modificadas según las prioridades y necesidades que surjan desde la Secretaría.

Objetivos:

- Desarrollar e implementar proyectos de mejora continua en procesos internos municipales durante 2024.

- Colaborar en el desarrollo de proyectos de la Secretaría durante 2024.

-Relevar los procesos planificados, desarrollar e implementar la documentación respaldatoria de los mismos.

-Elaborar informes de implementación y seguimiento de los planes de mejoras establecidos.

- Continuar con el acompañamiento en el Sistema de Gestión de calidad según Normas ISO 9001:2015.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Desarrollo de Software.

A través de este programa se da sustento a las necesidades internas del Municipio vinculadas a equipamiento informático de esta área, inversiones de software, mantenimiento de sistemas, resguardo y seguridad de la información en servidores entre otras funciones básicas y esenciales para el buen funcionamiento de todas las actividades y servicios que brinda el Municipio.

1- Ampliación del Personal: Para el año 2024 se prevé ampliar el personal: 1 desarrolladores y 1 analista funcional, para poder hacer frente a los constantes cambios no solamente de tecnologías, si no también de normas reglamentarias administrativas y tributarias. Además, debido a la fuga de mano de obra en el área de Desarrollo y a la falta de oferta de mano de obra calificada con el mismo tenor de conocimientos de las personas que se fueron, es que se decidió direccionar el mantenimiento y confección de nuevos sistemas desde dos enfoques: 1- Contratando personal para suplantar a los agentes mencionados. 2-Contratando empresas, universidades o terceros prestadores de servicios que puedan realizar dichos trabajos.

2- Mantenimiento de equipos y servicios: Para el año 2024 se prevee para el área de desarrollo actualizar el equipamiento informático en general que se requiera para el desarrollo de las actividades municipales, incorporando 4 notebook previendo movilidad y homeofice a futuro, y 1 impresora ya que con la que contábamos dejo de funcionar.

3- Capacitaciones: También se propone como eje fundamental dar continuidad a la capacitación del personal técnico informático para mantenerse actualizado con los avances tecnólogicos.

4- Pasantías: Desde hace años llevamos adelante la modalidad de contratos con pasantes de la carrera Ingeniería en Informática de la UCSE, y se prevee continuar con dicho convenio.

5- Software informático: Desde el año 2004 contamos con 4 licencias de software de desarrollo Magic 9,40, herramienta que utilizamos para desarrollar los sistemas municipales, con la incorporación de personal esta cantidad fue quedando escasa y debemos ampliar a 1 licencia más como mínimo.

6- Desarrollo y mantenimiento del Software: se prevee la renovación de licencias vigentes y la contratación de una empresa para la migración de sistemas magic.

Asi mismo, desde hace un período, se están migrando los sistemas actuales confeccionados en entorno de escritorio (sistemas locales, en servidores locales) a sistemas de entorno compatibles con la nube/web. Estas necesidades son cada vez más amplias ya que tener disponible en la nube o web la mayor información posible son exigencias originadas por las nuevas formas de trabajo derivadas del avance de la tecnología.

Para el año 2024 se prevé el comienzo del análisis para la migración de los siguientes sistemas:

1. Sistema web para escribanías.

2. RRHH (Sueldos y Jornales / Control Horario).

Los sig. proyectos se quitaron del presupuesto por ajuste de recursos y se proyectarán para el año 2025:

3. Apremios fiscales

4. Sistema móvil para actas de emplazamiento y tránsito.

Programa: Infraestructuras de tecnologías para la comunicación.

Desde esta área destacamos la importancia de la inversión en infraestructura para el crecimiento y sostenimiento del funcionamiento de la organización, como gestores comprometidos con los ciudadanos.

Presentamos estas inversiones con un enfoque integral y responsable considerando las necesidades actuales y futuras de nuestro municipio, así como los desafíos que puedan presentarse.

Las prioridades estratégicas para el área en este período se centran en los puntos que se desarrollan a continuación:

- Se prevé destinar una parte de este presupuesto a la cobertura de posibles roturas y problemas técnicos que puedan afectar a las 556 PC's y 170 impresoras. Para calcular la cuantía necesaria para este propósito, se consideró un porcentaje del 2,3% del valor total de estos equipos.

- Son escencial contar con proveedores de web hosting: es un elemento clave poder contratar los servicios de web hosting ya que es parte fundamental de nuestra infraestructura tecnológica, permitiéndonos alojar y mantener activos nuestros sistemas tanto de uso interno como de acceso público para nuestros ciudadanos. Provee los servicios del sitio web: Rafaela.gob.ar, GIS, estacionamiento medido, entre varios otros sistemas.

- Antivirus renovación y soporte anual: es vital mantener nuestros antivirus habilitados a la última versión para proteger la red y los equipos de posibles amenazas y ataques cibernéticos, garantizando así la integridad y seguridad de nuestra infraestructura tecnológica y la información.

- Soportes tecnológicos (IBM/Microsoft): la contratación de soporte técnico especializado de IBM y Microsoft es una medida imprescindible para garantizar la operatividad y estabilidad de nuestros sistemas municipales. En momentos críticos, contar con la asistencia de profesionales expertos en el tema, especialmente en el ámbito del hardware que ejecuta nuestras operaciones, se vuelve esencial para mantener la continuidad de nuestros servicios

- Es una necesidad contar con personal abocado a tareas no menores, como brindar respuesta al ciudadano, en la herramienta de carpeta ciudadana. Brindar este servicio eleva la imagen institucional.

Un dato a destacar es que los servidores y el hardware actual ya están en EOL, esto significa que el soporte primario, debido a los años que tienen los equipos está terminado. Existe el soporte secundario, que no garantiza conseguir el reemplazo de todas las partes, debido a que ya no se fabrica. Por tales motivos, es importante comenzar con la renovación tecnológica en una parte tán crítica.

Antes de finalizar el presente documento, nos interesa destacar la importancia de la actualización de la red informática para mejorar en la infraestructura de la red interna, aumentando la velocidad y confiabilidad de la conexión, lo que permitirá optimizar el acceso a los sistemas y recursos para todos los usuarios. Además de la modernización de los equipos y servidores para garantizar un rendimiento óptimo en el procesamiento de datos y aplicaciones.

También, la seguridad informática busca resguardar nuestros "activos" pensando en soluciones avanzadas para proteger la información sensible y prevenir posibles amenazas cibernéticas.

Para finalizar, queremos señalar la necesidad de formación para el personal con el objetivo de mantenerlos actualizados en las últimas tendencias y tecnologías para una mayor eficiencia en la gestión de los recursos informáticos.

Programa: Modernización.

Desde el área se busca pensar en un modelo de ciudad moderna, inteligente, sustentable y con participación ciudadana. Este punto es fundamental para mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos y posicionar a Rafaela como referente en materia de innovación.

La modernización de las infraestructuras tecnológicas permitirá una prestación más ágil y eficiente de servicios, reduciendo tiempos de respuesta y brindando una experiencia satisfactoria. También busca garantizar la transparencia, seguridad y protección de datos, además de cumplir con las normativas legales correspondientes.

1- Rafaela Ciudad Inteligente (Smart City): Smart City es un concepto que comenzó a surgir hace alrededor de dos décadas y se usó, en principio, fundamentalmente para describir una ciudad que aplica soluciones tecnológicas para problemas cotidianos de los habitantes mediante el uso intensivo de la tecnología y la información.

Poder determinar el grado de "inteligencia" de una ciudad es una necesidad prioritaria para permitir una gestión eficaz y profesional de una ciudad inteligente. Es un desafío para cualquier ciudad contar con una herramienta que le permita establecer una línea base de madurez de ciudad inteligente y a partir de allí poder planificar su desarrollo.

Muchas veces en el ámbito de la gestión, y ante la falta de un "plan maestro", las decisiones de "corto plazo" derivan la agenda estratégica de una organización a una sucesión de decisiones sin planeamiento estratégico que hace que su efecto se diluya, por la dificultad de mantener "alineadas" las decisiones diarias de los ejecutivos, cuando no son abiertamente divergentes.

La noción del plan estratégico es indiscutible puesto que en el ámbito del desarrollo tecnológico esta dificultad es mayor. Esto es así, ya que la tendencia hacia la carencia de planificación de la administración, se suma un ámbito de planificación extremadamente complejo que además se encuentra en estado de cambio permanente.

Como resultado de esta falta de planificación en el ámbito del desarrollo tecnológico a nivel municipal, lo que se observa es reacción pura. Es decir, iniciativas y proyectos de inversión tecnológica, que son muchas veces intentos individuales y desconectados de una estrategia organizacional, por modernizar la gestión y el servicio, pero que no logran plenamente el efecto deseado porque parten de una carencia de consenso.

Es por ello que para el 2024 se prevé desarrollar el Modelo de desarrollo de una ciudad inteligente, éste se basa en 5 dimensiones: GOBERNANZA, AMBIENTE, MOVILIDAD, COMPETITIVIDAD y DESARROLLO HUMANO.

La construcción de este modelo/herramienta nos permitirá desarrollar un plan rector para determinar ejes de trabajo en cada uno de ellos, a su vez, en cada eje, factores/acciones a implementar a corto, mediano y largo plazo. Por último este modelo también debe facilitar la medición del alcance de cada acción, eje y dimensión.

2- Gobierno Abierto: busca consolidar el portal de Gobierno Abierto de la Municipalidad como materialización de la transparencia y la información a la comunidad. Uno de los propósitos principales es aumentar la cantidad de información y hacerla más accesible y entendible. El otro objetivo es fomentar el uso de la información, tener un rol más activo hacia los potenciales usuarios o consumidores. Por ello se hace énfasis en la comunicación y difusión, y se incluyen tareas de programación del nuevo portal y cambio de estética.

Durante el año 2022 se realizó y se puso en funcionamiento un nuevo procedimiento con el objetivo de organizar, actualizar y mantener el sistema interno de información. Durante el 2023, se conformó el área de Modernización y su equipo de trabajo y se prevé continuar durante el año 2024 con el rediseño de esta plataforma digital, con un enfoque orientado a facilitar la lectura y comprensión de los datos mostrados, permitiendo además, generar información de forma automática a partir de los datos disponibles en los diferentes módulos del sistema municipal.

También se vuelve a incluir la previsión de realizar campañas o acciones tendientes a la difusión y capacitación sobre la información pública.

3- GIS: desde el año 2007 el municipio cuenta con su propio Sistema de Información georeferenciada (GIS y Mapa Urbano).

La problemática de conseguir profesionales de IT en los últimos años complejiza la capacidad de respuesta, contar con este sistema actualizado es vital para una gran cantidad de servicios que el municipio requiere para efectivizar acciones. Solo por mencionar algunos: catastro digital, la APP cuando llega, boleto educativo, sistema Tomassa, ZEC, Mapa urbano, convenio con arquitectos, trámites en línea, entre otros.

Durante el 2022 se dejó de trabajar con el proveedor del Sistema GIS (por su altísimo costo de mantenimiento) y comenzó un proceso de contratación de una empresa que pudiera continuar con el soporte de manera eficiente a un precio accesible. Para lograr la continuidad del servicio será necesario migrar 493 capas a nuevas plataformas/lenguajes de programación (no visibles para el ciudadano) pero que dan el soporte necesario para mantener el servicio activo.

Se prevé centralizar todas las demandas de esta herramienta dado que los requerimientos surgen desde distintas secretarías, entidades (como Colegios de Ingenieros, Arquitectos o Gobierno Provincial) y así fijar las prioridades para su planificación estratégica.

4- Rediseño de las app y de la web municipal (y 4 sitios más visitados): mantener actualizadas estas plataformas virtuales con el objetivo de poner a disposición de los ciudadanos de Rafaela y a todas aquellas personas que visitan la ciudad, la mayor cantidad de información posible, útil y necesaria.

Las distintas plataformas constan de varios módulos de gestión de la información, entre ellos la agenda de eventos con actividades no solo del municipio sino de otras instituciones de la ciudad, logrando así la articulación de la información y el mejor ordenamiento. Otro módulo es la información de la Zona de Estacionamiento Controlado, en la cual puede realizar un seguimiento del saldo, cargas, e información general. La sección noticias y otras secciones de sumo interés para las personas.

5- Mantenimiento e integración de chatbot: un AGENTE COGNITIVO (chatbot) es un Software capaz de efectuar operaciones complejas, es individualmente "inteligente" (es un sistema más o menos experto, con capacidad de razonamiento sobre su base de conocimiento), puede comunicarse con los demás agentes y llegar a un acuerdo con todos o algunos de ellos, sobre distintas decisiones.

La implementación de este tipo de software requiere el mantenimiento continuo, permanente y dinámico. El mismo opera con una base de datos, generada por el municipio y la comunicación con distintos canales, uno de ellos es Whatsapp y para esto se necesita abonar mensualmente un servicio a la empresa META, como así también mantener todo el sistema y la BDD que operará con ese software. Para el 2024 se prevé incorporar nuevos servicios (respuestas o trámites) que el mismo agente va necesitando en base a lo que el ciudadano solicita y los que el municipio considere pertinente.

6- Pasantías: se prevé para el año 2024 sumar un pasante al área, con un perfil necesario para la gestión y el análisis de datos y para ello es necesario la suscripción de un convenio de pasantía con la Universidad Nacional Rafaela de las carreras Administración y Gestión de la Información o Gestión de las Tecnologías.

7- Conectividad en los espacios públicos de la ciudad: las nuevas tecnologías de la información y la comunicación constituyen un factor clave para el desarrollo social, cultural y económico de la comunidad.

Este eje pretende poner la tecnología al servicios de los vecinos y vecinas de los barrios, con la idea de democratizar los beneficios que brinda internet. Se busca la inclusión tecnológica a instalar en los espacios públicos de la ciudad, principalmente en las plazas.

En esta línea se implementó el programa wifi gratis en los espacios públicos de la ciudad para facilitar y promover el uso de internet y la participación más activa de los vecinos y vecinas en los espacios públicos. Actualmente contamos con wifi en la Plaza 25 de Mayo, Plaza Italia, Plaza barrio Mora y Plaza barrio Pizzurno sobre Estanislao del Campo. Durante el 2023 se sumarán 3 espacios más.

8- Digitalización de trámites – Licencia de Conducir: digitalizar trámites, como licencia de conducir es importante porque agiliza procesos, reduce el tiempo de espera y facilita la gestión para los ciudadanos. Colabora con la eficiencia y rapidez para que los ciudadanos pueden realizar solicitudes y presentar documentación de forma electrónica. De esta manera también se brinda mayor accesibilidad, facilitando el seguimiento para las personas y permitiendo identificar áreas de mejora y toma de decisiones basadas en datos.

Además, disminuye el uso de papel y contribuye a la preservación del medio ambiente.

9- Nuevo desarrollo de aplicación para ampliar servicios al ciudadano: un desarrollo de estas características permite involucrar a los ciudadanos en la toma de decisiones y en la generación de soluciones para los desafíos que tenemos como sociedad. Facilita la colaboración entre la administración municipal y los ciudadanos, fomentando la participación activa.

Este tipo de iniciativas promueve la generación de ideas innovadoras, abre canales de comunicación directos y transparentes con los ciudadanos. Esta plataforma puede ser un espacio para la presentación de ideas de la comunidad, propiciando soluciones creativas y efectivas para problemáticas locales.

10- Carpeta Ciudadana: para que los habitantes se traladen cada vez menos al municipio, desde su implementación se vienen agregando nuevos servicios para que el ciudadano desde un equipo pc o desde su celular pueda realizar más trámites y en menor tiempo. El desarrollo de nuevas funcionalidades futuras también deberán ser desarrolladas con mano de obra externa hasta tanto no se cuente con personal propio.

Esta web cuenta con una enorme potencialidad, que permitirá incorporar diversas acciones en beneficio de sus usuarios (solicitud de turnos, oferta educativa, consultas en la Biblioteca Municipal, inscripción a Talleres Barriales, entre otros ya explorados y aquellos que pudieren surgir).

El objetivo para el 2024 es incrementar la cantidad de Carpetas Ciudadanas activas en un 10%.

Los proyectos desarrollados anteriormente permitirán optimizar la gestión municipal, fomentar la participación ciudadana, mejorar la eficiencia administrativa y fortalecer la transparencia en nuestra organización. Con un enfoque claro en la innovación y en el bienestar de nuestros ciudadanos, estamos comprometidos en seguir impulsando un gobierno abierto, moderno y orientado a las necesidades reales de nuestra comunidad.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Rafaela Evalúa.

El Programa Rafaela Evalúa tiene como objetivo generar mayores conocimientos y aprendizajes sobre las políticas públicas que permitan mejorar la toma de decisiones; garantizar procesos transparentes de producción y difusión de información, contribuyendo a aumentar la transparencia de la función pública; así como mejorar los mecanismos de rendición de cuentas; y articular los esfuerzos actuales de planificación y evaluación al interior de la Administración Pública.

A través del Programa, se busca fortalecer las capacidades internas en la administración, mediante el trabajo conjunto con las áreas y la formación del personal. A su vez, al proponerse evaluaciones con distintos actores se mejora el vínculo del Estado con la ciudadanía como también se promueve la participación ciudadana.

Desde el Programa se realiza el seguimiento, monitoreo, evaluación y sistematización de planes y programas, creando un espacio de generación de conocimiento y análisis del impacto y los resultados de las políticas públicas, con base en criterios de economía, eficiencia, eficacia, efectividad y sostenibilidad.

Durante el año 2023, se llevaron a cabo distintas evaluaciones como, por ejemplo, la evaluación de la implementación de Ley Micaela en el municipio, con el objetivo de conocer el impacto de las capacitaciones en los espacios de trabajo. Además, se realizó la evaluación del Programa Rafaela Exporta, con el objetivo de analizar su implementación y detectar oportunidades de mejora. También se continuó con la participación en las Comisiones de Monitoreo de las obras en Villa Aero Club, Villa Los Alamos, Brigadier Lopez, 17 de Octubre, La Cañada y Pizzurno. Cabe destacar que por el trabajo realizado en las comisiones, en el mes de julio de 2023, el Ministerio de Obras Públicas de la Nación reconoció al municipio de Rafaela con el Primer Puesto del Premio Nacional a la Participación y el Control Ciudadano en la Obra Pública.

Para el año 2024 se prevé la realización de una evaluación de impacto y una evaluación de resultados de políticas públicas; el monitoreo de al menos 3 programas o acciones de distintas secretarías, incluyendo aspectos cuantitativos y cualitativos, de gestión, de resultados, y la sistematización de por lo menos 3 programas. Respecto a la capacitación, realizar 2 cursos de formación, tanto para el personal municipal como para el público en general.

Además, en el marco de este programa será necesario celebrar convenios o acuerdos de colaboración, asesoramiento, asistencia técnica, con otros organismos públicos y/o privados, locales, provinciales, nacionales o internacionales, de acuerdo a la temática a abordar, como contratar los servicios por trabajo de campo. Tal fue el caso, durante el año 2023, con el acuerdo celebrado con la Universidad Nacional De Rafaela en el marco de un proyecto de articulación con el objetivo de construir capacidades de evaluación en el área de Recursos Humanos del municipio, en este proyecto también se contó con la participación de la Fundacion Micaela Garcia, impulsores y garantes de la aplicación de Ley Micaela en todo el país.

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

Programa: Recursos Humanos.

La Dirección de Recursos Humanos tiene un rol fundamental en la administración siendo quien gestiona el capital humano. Para el 2024 se propone continuar trabajando sobre siete ejes u objetivos generales:

1. Mejora del clima laboral, y cercanía entre la gestión y los empleados,
2. Mejora de los canales de comunicación,
3. Capacitación del personal en conjunto con la Escuela de Gobierno,
4. Actividades con perspectiva de género,
5. Modernización del área
6. Salud de los trabajadores
7. Actividades administrativas y de gestión propias del área.

Estos objetivos que se plantean son cambios que a largo plazo vienen incorporando a la rutina de trabajo del sector, por ello es que será la base de trabajo de los años futuros. Lograr estar cerca del empleado y su compromiso implica todos los años repensar estas politicas u objetivos dado que las demanda de la gente también evolucionan.

1. Mejora del clima laboral y cercanía: para ello se prevé el trabajo de un equipo interdisciplinario y el asesoramiento o servicios de terceros como consultoras o profesionales. Ademas de eventos con los agentes como talleres, capacitaciones o jornadas de trabajo y reflexion.

2. Fortalecer los canales de comunicación y modernización: Apostar a la cartelería digital ubicada en lugares estratégicos a fin de difundir información de relevancia para el personal, entre otros. Por lo tanto, se necesitará contar con el asesoramiento y la gestión de profesionales relacionados a la temática como comunicadores sociales y diseñadores.

Fortalecer el vínculo entre la administración y los empleados implica también estar presentes, esto significa visitar las distintas dependencias para tomar contacto directo con las tareas cotidianas y con los trabajadores que las llevan a cabo.

3. En relación al eje de Capacitación del personal, , se prevé la realización de otras capacitaciones relacionadas a nuevas tecnologías, continuar con las tematicas de habilidades soft para mandos medios que permitan mejorar el clima en sus lugares de trabajo y continuar con la mejora del curso de inducción, como asi tambien realizar las capacitaciones sobre las necesidades de capacitacion que se vayan detectando.

4. En relación a las actividades con perspectiva de género, y haciendo hincapié en la importancia de transmitir y sensibilisar el personal en lo que respecta a la perspectiva de género, se preve realizar diferetes capacitaciones o acciones referidas a esta temática.

Siguiendo con este eje, la Ordenanza 4.811 preve la creación de un lactario en el edificio municipal. Si bien hoy se encuentra funcionando en un baño del 2 piso, resulta necesario realizarle modificaciones y equiparlo para que sea un lugar agradable y comodo para quie lo utilice.

5. Modernización del área: Asi como se encuentra en proceso de finalización el sistema nuevo de convocatorias, resulta necesario modificar el sistema de empleados actual, que hoy con una planta de personal de mas de 1400 personas y con un rol de RRHH totalmente diferente al que había cuando se programó el sistema actual, el que está quedando desactualizado. Se necesita un sistema que tenga toda la información unificada de cada agente, que reporte información completa, que analice datos, entre otras cuestiones.

Se estima necesario incorporar tecnología que permita colaborar con la modernización de los procesos del área, realizar seguimientos y controles a distancia, brindando mayor seguridad y eficiencia a la gestión de los recursos humanos.

Entre estos instrumentos se encuentran más rejoles fichadores.

En concordancia con otras areas del municipio el 2024 se prevé iniciar el proceso de digitalización de los legajos con el objeto de hacer más eficiente el trabajo, desalentar el uso de papel, automatizar los procesos, acceder a la información desde cualquier lugar, facilitar la gestión de la información y brindar mayor seguridad y resguardo de dicha documentación.

6. Continuando con la refuncionalización del Departamento médico y haciendo foco en la salud de nuestros trabajadores, se llevarán a cabo acciones enfocadas en la salud general, como años anteriores. Como acción para esto, y priorizando la prevención se pretende completar el esquema de vacunación obligatorio, de los agentes que ingresen al municipio y luego avanzar con el personal que ya esta trabajando. Para ello, el Departamento médico, además de contar con los insumos médicos como ser jeringas, alcohol, algodón, entre otros, debe contar con una heladera para poder mantener refrigeradas las vacunas y continuar con el equipo de enfermeras conformado. También se pretende continuar con las visitas domicialirias a los agentes que se encuentran faltando por enfermedad a fin de conocer su esta de salud y realizar un seguimiento más cercano.

Así mismo, y en concordancia con el resto de la Dirección se preveen implementar acciones con perspectiva de género relacionadas a la salud de las trabajadoras.

En el 2022, el Departamento médico además se hizo cargo de la coordinación de los exámenes médicos periódicos, actividad que continuará a cargo del area de ahora en más.

7. Actividades administrativas y de gestión propias del área:

Para todo lo mencionado anteriormente es necesario contar con presupuesto para traslados y gastos de refrigerio, ya que muchas veces se organizan actividades o jornadas que así lo ameritan. También se prevé para el año 2024 y como todos los años, una partida correspondiente a los avisos en diarios por Convocatorias de Personal.

Metas:

• Generar instancias de trabajo/reflexión con los distintos equipos y encuentros con el Intendente.

• Generar charlas o rondas de capacitaciones sobre aptitudes soft como ser trabajo en equipo, manejo de grupo, liderazgo y actividades específicas de los distintos perfiles laborales.

• Agilizar los procesos de selección de personal con la incorporación de nuevas tecnologías.

• Reducir las vacantes que actualmente se subrongan, realizando los concursos internos correspondientes. Nos proponemos dar continuidad a los concursos internos pendientes.

• Incrementar los canales de comunicación hacia adentro y a la comunidad, de conformidad a los valores de transparencia y honestidad que guían la gestión municipal.

• Continuar con el proceso de digitalización de los legajos de personal.

• Confeccionar estadísticas y sistematizar la información laboral municipal.

• Incorporar al área nuevos saberes como habilidades y actitudes vinculados a la carrera específica de la Licenciatura en Relaciones del Trabajo y Licenciatura en Comunicacion y/o diseño. Aportar nuevas experiencias y conocimientos, que contribuyan a mejorar el desempeño del área.

• Llevar a cabo acciones que tenga como eje la perspectiva de género.

• Trabajar en la prevención de la salud de los trabajadores.

• Coordinación de exámenes médicos periódicos.

Programa: Seguridad e Higiene.

El área de Seguridad e Higiene en el Trabajo es un área de apoyo y asesoramiento constante a las distintas Secretarías, que vela por el cumplimiento de los requisitos normativos y legales en la temática. Procura que las formas y los lugares donde se desarrollan las actividades de cada Secretaría sean las adecuadas para alcanzar los fines previstos con el foco central y prioritario en la salud de nuestros trabajadores.

Para el cumplimiento de estos objetivos entre actividades habituales e imprevistas es fundamental contar con suficientes partidas para traslados dentro de la ciudad, ya que existen más de cincuenta locales que deben ser visitados y controlados, que se encuentran a distancias importantes y el área de Seguridad e Higiene no tiene movilidad propia.

Incluye las actividades del Comité Mixto de Seguridad y Salud en el Trabajo y todo lo vinculado a la ART.

En planilla anexa se adjunta el detalle de gastos por Secretaría de ensayos, matafuegos y compra de elementos de protección personal.

RECURSOS HUMANOS

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Municipalidad
de
Rafaela

Intendencia

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

TOTAL DE HABERES PRESUPUESTADOS POR SECRETARIA (ADMINISTRACION CENTRAL)

Intendencia	460.700.000	3,9 %
Gobierno y Participación	1.769.900.000	15,0 %
Jefatura de Gabinete y Modernización	181.400.000	1,5 %
Comunicación y Vinculación Institucional	87.900.000	0,7 %
Prevención en Seguridad	1.137.300.000	9,6 %
Hacienda y Finanzas	632.200.000	5,3 %
Producción, Empleo e Innovación	367.000.000	3,1 %
Cultura	622.100.000	5,3 %
Educación	981.600.000	8,3 %
Desarrollo Humano	511.200.000	4,3 %
Deportes y Recreación	111.000.000	0,9 %
Salud	327.700.000	2,8 %
Obras y Servicios Públicos (*)	55.600.000	0,5 %
Servicios Públicos y Transporte	2.155.000.000	18,2 %
Ambiente y Movilidad	1.448.500.000	12,2 %
Desarrollo Urbano y Metropolitano	497.000.000	4,2 %
Auditoría, Evaluación y Transparencia	482.000.000	4,1 %
TOTAL RUBRO PERSONAL	**11.828.100.000**	**100,0 %**

(*) Incluye haberes de Trabajos Públicos.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

PRESUPUESTO AÑO 2024 - CONCEJO MUNICIPAL			
1. REMUNERACIONES BASICAS			
1.1. PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE		67.108.120	1,1
1.2. CONCEJALES			1.2
1.2.1. Dietas	226143880		
1.2.3. Adicional Remunerativo	51697404		1.2.1
		277841284	1.2.2
1.3. FUNCIONARIOS DEL CONCEJO			1.3
1.3.1. Sueldos	29940136		
1.3.2. Adicional Remunerativo	3946278		1.3.1
		33886414	1.3.2
1.4. SECRETARIOS DE BLOQUE Y PRESIDENCIA			1,4
1.4.1 Sueldos	66443128		
1.4.2. Adicional Remunerativo	7491744		
		73934872	
1.9. PERSONAL CONTRATADO		3494000	1.50
1.10. PARTIDA PARA AJUSTES INCORP. y ADIC. NO REMUNERATIVO		2400000	1.60
TOTAL RUBRO		**458664690**	
2. ADICIONALES GENERALES			
2.1. S.A.C.		39754200	2,1
2.2. ASIGNACIONES FAMILIARES			
2.2.1. ASIGNACION CONYUGE	756463		2.2.1
2.2.2. SALARIO HIJOS	2995000		2.2.2
2.2.3. ESCOLARIDAD PRIMARIA	300474		2.2.3
2.2.4. ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR	210540		2.2.4
2.2.5. FAMILIA NUMEROSA	56790		2.2.5
2.2.6. ESCOLARIDAD PRIMARIA FLIA. NUMEROSA	56790		2.2.6
2.2.7. ESCOLARIDAD MEDIA Y SUPERIOR FLIA. NUMEROSA	210540		2.2.7
2.2.8. AYUDA ESCOLAR PRIMARIA	2810000		2.2.8
2.2.9. ASIGNACION POR VACACIONES	5620000	13016597	2.2.9
2.3. PARTIDA PARA EVENTUALES INCREMENTOS DE ASIGN. FAMILIARES		700000	2.3
TOTAL RUBRO		**53470797**	

3. ADICIONALES ESPECIALES PERSONAL PERMANENTE Y/O CONTRATADO			
3.1. ANTIGÜEDAD		13595220	3,1
3.2. PERMANENCIA EN LA CATEGORIA		1233300	3,2
3.3. TITULO		3557201	3,3
3.4. PRESENTISMO		1416000	3,4
3.5. HORAS EXTRA 50% Y 100%		700000	3,5
3.8. PARTIDA PARA EVENTUALES INCREMENTOS		2000000	3.6
TOTAL RUBRO		**22501721**	
4. APORTES Y CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
4.1. CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES-CONTRIBUCION PATRONAL		88890393	4,1
4.2. IAPOS-CONTRIBUCION PATRONAL		31008300	4,2
4.3. A.R.T.		8927270	4,3
4.4. SEGURO DE VIDA OBLIGATORIO		270680	4,4
TOTAL RUBRO		**129096643**	

5. GASTOS OPERATIVOS DE PLANTA			
5.1. ARTICULOS COMESTIBLES y de LIMPIEZA		2153400	5,1
5.2. PAPELERIA Y UTILES ADMINISTRATIVOS		1027466	5,2
5.4. INSUMOS DE COMPUTACION		770000	5,4
5.5. UNIFORMES Y EQUIPOS PARA EL PERSONAL		1700000	5,5
5.6. MATERIAL DE INSTRUCCION		500000	5,6
5.7. GASTOS CONSERVACION Y REPARACIONES INMUEBLE		651000	5,7
5.8. GASTOS CONSERVACION Y REPARACIONES MAQ. Y EQUIPOS DE OFICINA		681000	5,8
5.9. FRANQUEOS		178500	5,9
5.10. TELEFONO		2686000	5,1
5.11. GASTOS DE IMPRENTA		223000	5,11
5.12. RETRIBUCION SERVICIOS PRIVADOS		7950000	5,12
5.13. DIARIOS Y REVISTAS		1224000	5,13
5.14. SEGUROS		180000	5,14
5.15. RETRIBUCION SERVICIOS PROFESIONALES		1270000	5,15
5.16. OTROS EGRESOS OPERATIVOS DE PLANTA		1525512	5,16
5.17. GASTOS BANCARIOS		578000	5,17
5.18. SERVICIO INTERNET		1622450	5,18
TOTAL RUBRO		**24920328**	

6. GASTOS INHERENTES A LA FUNCION			
6.2. VIATICOS Y TRASLADOS		835500	6,2
6.3. RESOLUCIONES ESPECIALES		179928	6,3
6.4. CAPACITACION		150000	6,4
6.5. DISTINCIONES, OBSEQUIOS y PARTICIPACIONES		2208640	6,5
6.5.1. CONCURSO DE FOTOGRAFIA		1000000	6,5,1
6.6. PUBLICIDAD Y DIFUSION		1400000	6,6
6.7. FOTOGRAFIA Y FILMACIONES		55000	6,7
6.8. OTROS EGRESOS INHERENTES A LA FUNCION		50000	6,8
6.9. GASTRONOMIA		618000	6,9
TOTAL RUBRO		**6497068**	

7. INVERSION FIJA			
7.1. HARDWARE		796892	7,1
7.2. SOFTWARE		717568	7,2
7.3. TELEFONIA		536080	7,3
7.4. MAQUINARIAS Y EQUIPAMIENTO		1462000	7,4
7.5. INSTALACIONES		2520000	7,5
7.6. AMOBLAMIENTOS		1120000	7,6
7.7 OTRAS INVERSIONES ESTRUCTURALES		700000	7,7
7.7.1 REFACCIONES VARIAS INFRAESTRUCTURA		1500000	
TOTAL RUBRO		**9352540**	
Total Presupuesto Año 2024		**704503787**	

FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela

Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

CPN GRACIELA C. BERTAINA
DIRECTORA CONTABLE
Concejo Municipal de Rafaela

CINE TEATRO BELGRANO

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

PRESUPUESTO 2024- CINE TEATRO MUNICIPAL "MANUEL BELGRANO"

I	**TOTAL DE RECURSOS**			77.120.000,00
1		**RECURSOS CORRIENTES**		11.250.000,00
	1	**Recursos Corrientes No tributarios**		11.250.000,00
		1	Operativos:	11.000.000,00
			1 Venta de entradas	6.000.000,00
			2 Locación de sala	5.000.000,00
		2	No operativos:	250.000,00
			1 Otros ingresos	250.000,00
II	**TOTALDE REMESAS**			64.550.000,00
2			Remesas:	64.550.000,00
	1		Remesas del ejercicio	64.550.000,00
		1	Municipalidad de Rafaela	64.550.000,00
III	TOTAL DE FINANCIAMIENTO			1.320.000,00
3			Financiamiento	1.320.000,00
	1		Financiamiento	1.320.000,00
		1	Aportes No Reintegrables	1.320.000,00
			1 Provinciales	220.000,00
			2 Nacionales	1.100.000,00

C.P.N. ZULEMA A[illegible]
ADM[illegible]
CINE TEATRO MUNICIPAL
"MANUEL BELGRANO"

PRESUPUESTO 2024- CINE TEATRO MUNICIPAL "MANUEL BELGRANO"

I	**TOTAL DE EROGACIONES**		77.088.000,00
1	**EROGACIONES CORRIENTES**		65.738.000,00
1	**Personal:**		27.000.000,00
2	**Bienes y Servicios No personales:**		38.738.000,00
1	**Bienes de Consumo:**		5.585.000,00
	Combustibles y lubricantes		2.500.000,00
	Productos químicos, veterinarios y medicinales		150.000,00
	Gastos imprevistos		35.000,00
	Limpieza y Menaje		600.000,00
	Repuestos,accesorios,herramientas,materiales		1.000.000,00
	Papelería y Utiles de escritorio y Libros para Registro		750.000,00
	Refrigerios y Cafetería		150.000,00
	Uniformes para el Personal y Equipamiento seguridad		400.000,00
2	**Servicios No Personales**		33.153.000,00
	Alquileres varios		300.000,00
	Conservación y Reparaciones varias		8.000.000,00
	Fiestas,solemnidades y agasajos oficiales		150.000,00
	Franqueos		35.000,00
	Fletes y Acarreos		800.000,00
	Energía eléctrica		2.500.000,00
	Mantenimiento y Reparación Máq.e Instalac.Oficina		250.000,00
	Retribución servicios técnicos-profesionales		4.000.000,00
	Difusión Oficial, Edictos,Licitaciones		50.000,00
	Retribución de servicios oficiales		1.500.000,00
	Retribución de servicios privados		8.000.000,00
	Seguros		3.000.000,00
	Servicios sanitarios		150.000,00
	Teléfonos y servicio de Internet		950.000,00
	Viáticos y traslados		28.000,00
	Capacitación		50.000,00
	Costo del material		3.300.000,00
	Gastos imprevistos		90.000,00
2	**Erogaciones de Capital:**		11.350.000,00
1	Bienes de Capital		11.350.000,00
1	Equipamiento		500.000,00
1	Aparatos e instrumentos		300.000,00
2	Otros equipamientos		200.000,00
2	Inversiones Administrativas		850.000,00
1	Moblajes		250.000,00
2	Máquinas y Equipos de Oficina		500.000,00
3	Otras Inversiones		100.000,00
3	Bienes de Capital sin Discriminar		10.000.000,00

C.P.N. ZULEMA ALICIA ERNST
ADMINISTRADOR
CINE TEATRO MUNICIPAL
"MANUEL BELGRANO"

CAEPAM

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

Comisión
de Apoyo Económico
para Agentes Municipales

CAEPAM

PRESUPUESTO AÑO 2024

TOTAL DE RECURSOS	**$ 766.009.682**
RECURSOS CORRIENTES - No tributarios	**$ 595.641.769**
Aportes Personales	$ 253.573.723
Aportes Extraordinarios	$ 11.438.956
Aportes Seguro	$ 44.763.874
Aportes Servicios Sociales	$ 285.865.216
RECURSOS DE CAPITAL	**$ 170.367.913**
OTROS RECURSOS DE CAPITAL:	$ 170.367.913
Intereses prestamos cuenta general	$ 170.367.913
Recursos financieros	$ 0
FINANCIAMIENTO	**$ 0**
Uso de activos financieros propios	$ 0
TOTAL GENERAL DE EROGACIONES	**$ 534.962.884**
EROGACIONES CORRIENTES	**$ 496.179.591**
Personal	$ 98.012.499
Bs. y serv. no personales	$ 290.638.133
Amortizaciones	$ 299.988
Transferencias	$ 107.228.971
EROGACIONES DE CAPITAL	**$ 38.783.293**
Bienes de capital	$ 18.920.793
Trabajos públicos	$ 19.862.500
TOTAL DE OTRAS EROGACIONES	**$ 0**
Amortizacion de deudas	$ 0

RESUMEN:	
TOTAL RECURSOS PRESUPUESTADOS	$ 766.009.682
TOTAL EROGACIONES PRESUPUESTADOS	$ 534.962.884
Resultado-SUPERAVIT	$ 231.046.798

C.P. ERIKA WALTER
COMISIÓN DE APOYO ECONÓMICO PARA AGENTES MUNICIPALES

C.P. PRISCILIA MULLER
VOCAL TITULAR

SILVANA RAMOS
PRESIDENTA
CAEPAM

ICEDeL

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

PRESUPUESTO ICEDeL - AÑO 2024

INGRESOS		
Ingresos por transferencia del Municipio	$	64,078,000.00
Ingresos por cursos		
Aportes no Reintegrables		
Programa de Cooperación para el Desarrollo Local	$	-
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS	**$**	**64,078,000.00**

EGRESOS		
PERSONAL	**$**	**33,230,000.00**
Director Ejecutivo	$	-
Personal Profesional	$	12,730,000.00
Personal Administrativo	$	20,500,000.00
BIENES DE CONSUMO	**$**	**260,000.00**
Papel, util escritorio y libros para registro	$	180,000.00
Refrigerios y cafetería	$	80,000.00
Otros	$	-
SERVICIOS NO PERSONALES	**$**	**5,608,000.00**
Franqueos	$	24,000.00
Fletes y acarreos.	$	24,000.00
Capacitación	$	280,000.00
Mantenimiento y reparaciòn de máq e instalac ofic.	$	180,000.00
Difusión oficial y folletería	$	120,000.00
Publicidad	$	-
Retribución servicios oficiales	$	150,000.00
Retribución servicios privados	$	4,600,000.00
Retribución profesores y disertantes	$	-
Seguros	$	-
Viáticos y traslados	$	230,000.00
Pasantías	$	-
ART	$	-
BIENES DE CAPITAL	**$**	**775,000.00**
Colección, elementos biblioteca y suscripciones	$	85,000.00
Moblajes(Estanterias y Escritorio)	$	65,000.00
Máquinas y equipos de oficina(PC, Notebook y actualizacion de software)	$	550,000.00
Instalaciones internas	$	75,000.00
GASTOS EJES TEMÁTICOS	**$**	**24,205,000.00**
Eje A: ESCUELA DE GOBIERNO - Construcción de capacidades internas	$	5,140,000.00
Eje B: Fortalecimiento Institucional - Mapa Social	$	850,000.00
Eje C: Construcción de Informacion	$	16,515,000.00
Eje D: Sistema de Innovacion Territorial y Gestion del Conocimiento	$	1,700,000.00
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTADOS	**$**	**64,078,000.00**

Cecilia Gallardo
Presidenta Suplente

Germán Bottero
Director

Juan Senn
Presidente

Diego Peiretti
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)

Es el programa de actividades operativas del ICEDeL, planificadas para el año 2024

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)

Informes trimestrales de gestión. Informes de actividades y rendición de cuentas contables.
Capacitación equipo ICEDeL

Cecilia Gallardo Presidenta Suplente	Germán Bottero Director	Juan Senn Presidente	Diego Peiretti Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

PERSONAL AFECTADO DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Apellido y nombres (las mujeres, con su apellido de soltera). Si se solicita incorporación, fecha y categoría estimadas.

Garrappa, Evangelina	Leg. 5047
Pereyra, Juan Domingo	Leg. 5093
Saluzzo, Silvana Soledad	Leg. 6210
Pagani, Paula Rita	Leg. 5527
Vaira, Natalia Soledad	Locación de servicios
Chiabo, Franco	Locación de servicios

BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Bienes de Consumo solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Papelería, Utiles de Escritorio y Libros para Registro				
	1		180000	180,000.00
				-
Refrigerios y Cafetería				
	1		80000	80,000.00
				-

SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Servicios No Personales solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Franqueos				
	1		24000	24,000.00
				-
Fletes y Acarreos				
	1		24000	24,000.00
				-
Mantenimiento y Reparación de Máquinas e Instalaciones de Oficina				
	1		180000	180,000.00
				-
Difusión Oficial, Edictos, Licitaciones				
	1		120000	120,000.00

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

				-
Retribución Servicios Oficiales				
	1		150000	150,000.00
				-
Retribución Servicios Técnicos y Profesionales				
	1		4600000	4,600,000.00
Viáticos y Traslados				
	1		230000	230,000.00
				-
Capacitación				
	1		280000	280,000.00
				-

BIENES DE CAPITAL AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Bienes de Capital solicitados, indicando prioridades.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Colecc. Elem. Biblioteca y Museo				
	1		85000	85,000.00
				-
Moblajes				
	1		65000	65,000.00
				-
Máquinas y Equipos de Oficina				
	1		550000	550,000.00
				-
Instalaciones Internas				
	1		75000	75,000.00
				-

Cecilia Gallardo
Presidenta Suplente

Germán Bottero
Director

Juan Senn
Presidente

Diego Peiretti
Director Ejecutivo

Produccion

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

PROGRAMA DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Informes trimestrales de gestión. Informes de actividades y rendición de cuentas contables.	4	Informes de gestión	
Capacitación equipo ICEDeL	3	Capacitación 40 horas en: Trabajo en equipo. Procesamiento de información. Análsis de información.	

Cecilia Gallardo
Presidenta Suplente

Germán Bottero
Director

Juan Senn
Presidente

Diego Peiretti
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

ESCUELA DE GOBIERNO- Construcción de Capacidades Internas

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)

La pluralidad y actualización de las necesidades y demandas de la sociedad interpelan al Estado, en especial a sus instituciones y a sus agentes, para que renueven las acciones y respuestas al servicio de la sociedad y en la atención a la ciudadanía.

Este programa tiene como objetivo central la construcción de una administración pública capaz, eficiente, innovadora y promotora de una mejor gestión pública local, que sin dudas redunda en una mejor calidad de vida de quienes habitan la ciudad.

En este marco, se plantea la detección, planificación y el desarrollo de diversas instancias de formación y capacitación que constituyen una trayectoria por la cual transitan las personas vinculadas a la gestión pública.

Para lograrlo, se articula con la Dirección de RRHH dependiente de la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia; como así también con instituciones educativas de la ciudad como UNRaf y UTN y el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales.

Además, es en este marco que ICEDeL lleva adelante la implementación de la Ordenanza N°5.148 , que adhiere a la Ley Nacional N°27.499, más conocida como "Ley Micaela", en conjunto con la Oficina Municipal de Violencias de Género dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y el área de RRHH de la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia.

Se plantea la realización de las siguientes propuestas de formación:

1- Curso de Inducción: Este curso de una jornada de duración se realiza con el objetivo de brindar información de interés a quienes inician la vida laboral en la Municipalidad de Rafaela, puntualizando reglamentaciones vigentes en cuanto a derechos y obligaciones del trabajor/a. Participan SEOM, CAEPAM, RRHH, área de Higiene y Seguridad.

2- Formación Aspirantes a Mandos Medios: En el 2024 se planifica la décimo primera edición de esta formación (de 40 horas reloj de duración) que se coorganiza con SEOM. Luego de la pandemia, se desarrolla de manera híbrida para empleados/as municipales y comunales que tengan intenciones de participar en

3- Cuarta edición Diplomatura en Gestión Local para el Desarrollo Territorial: La diplomatura cuenta con la coordinación académica de UTN- PRAXIS y la cogestión de ICEDeL- SEOM y la Secretaría de Auditoría, Evaluación y Transparencia. Sus objetivos son: potenciar y desarrollar capacidades para la gestión innovadora de las políticas públicas territoriales, promover el trabajo en red dentro del grupo para la construcción de capacidades colectivas.

Reconocer la complejidad de las problemáticas para, de esta manera, generar procesos de transformación territorial social, política, ambiental y económicamente viable y sostenible, mediante una gestión multidisciplinar y transversal de corto, medio y largo plazo. Está destinada a empleados que hayan finalizado el secundario y aprobado la Formación para Aspirantes a Mandos Medios. Cuenta con 144 horas cátedras. La cuarta edición comenzó en el mes de abril de 2023 y finalizará con la presentación de los trabajos finales en marzo de 2024.

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

ESCUELA DE GOBIERNO- Construcción de Capacidades Internas

4- Quinta edición Diplomatura en Gestión Local para el Desarrollo Territorial: Se prevé la ejecución de la quinta edición de la Diplomatura descripta en el punto 3.

5- Bienestar Laboral y RCP: Programa pensado en el bienestar de empleados/as de la municipalidad, con el objetivo de cuidar a quienes cuidan. Consta de tres jornadas: charla- taller sobre nutrición (pensadas específicamente según los requerimientos de cada área de trabajo), jornada teórico - práctica sobre actividad física (pausa activa, entradas en calor, dependiendo el área de trabajo) y capacitación en RCP (en conjunto con la Subsecretaría de Salud) obligatorio para todos los trabajadores, que surge de la ordenanza N° 5.103 que crea el Programa Municipal de Capacitación en Primeros Auxilios, RCP y uso de DEA.

6- Formación Atención a la Ciudadanía: ciclo de capacitaciones a desarrollar primeramente en áreas que tienen atención directa al público, con el objetivo de brindar herramientas que aporten a una atención integral desde una perspectiva de inclusión y derechos. Se plantea el desarrollo de cursos de LSA (Lenguaje de Señas de Argentina) y atención a personas con discapacidad desde una perspectiva de derechos.

7- Capacitaciones específicas solicitadas por diferentes áreas municipales: todos los años desde las diversas áreas se recepcionan demandas específicas de actualización, asistencia y capacitación a las que se debe dar respuesta.

8- Ley Micaela: Se plantean dos ejes en el marco de la implementación de la Ordenanza N°5.148 en la municipalidad. Uno es la capacitación a trabajadores ingresantes y el otro es la actualización a quienes ya han cumplimentado con la misma.

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)

3 cursos de inducción realizados en 2024.

50 agentes municipales egresados de la 11° Formación para Aspirantes a Mandos Medios.

25 agentes egresados de la Cuarta Edición de la Diplomatura en Gestión Local para el Desarrollo Territorial.

40 agentes municipales cursando la Quinta Edición de la Diplomatura en Gestión Local para el Desarrollo Territorial.

18 jornadas destinadas a 6 áreas en 2024.

100 agentes capacitados en atención a la ciudadanía

10 capacitaciones específicas en respuesta a demandas de áreas técnicas

500 personas capacitadas

Cecilia Gallardo Presidenta Suplente	Germán Bottero Director	Juan Senn Presidente	Diego Peiretti Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

ESCUELA DE GOBIERNO- Construcción de Capacidades Internas

PERSONAL AFECTADO DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Apellido y nombres (las mujeres, con su apellido de soltera). Si se solicita incorporación, fecha y categoría estimadas.

Pagani, Paula Rita	Leg. 5527
Vaira, Natalia Soledad	Locación de servicios
Garrappa, Evangelina	Leg. 5047

BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Bienes de Consumo solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Papelería, Utiles de Escritorio y Libros para Registro				
	1		280000	280,000.00
				-
Refrigerios y Cafetería				
	1		455000	455,000.00
				-

SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Servicios No Personales solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Honorarios Profesionales				
	1		4200000	4,200,000.00
Viáticos y Traslados				
	1		205000	205,000.00
				-

Cecilia Gallardo Presidenta Suplente	Germán Bottero Director	Juan Senn Presidente	Diego Peiretti Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

ESCUELA DE GOBIERNO- Construcción de Capacidades Internas

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA (HS)	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
1- Curso de Inducción	3 cursos	Personal que ingresa al municipio es capacitado.	Participan CAEPAM, SEOM, RRHH, área Higiene y Seguridad
2- 11° Formación Aspirantes a Mandos Medios	50 agentes capacitados	1 aula virtual. 40 horas reloj contraturno cursado. 50 agentes dotados de herramientas que les permitan acceder a puestos de mayor jerarquía en la estructura municipal. 10 docentes contratados.	Articulación con SEOM
3- Cuarta cohorte Diplomatura en Gestión Local para el Desarrollo Territorial	25 agentes graduados	25 trabajos finales presentados. 25 certificados entregados.	Se realiza en coordinación con SEOM y con la coordinación académica de UTN-Praxis
4- Quinta edición Diplomatura en Gestión Local para el Desarrollo Territorial	40 personas cusando	1 convenio de colaboración firmado. 40 agentes seleccionados. 1 aula virtual armada.	Se realiza en coordinación con SEOM y con la coordinación académica de UTN-Praxis
5- Bienestar laboral y RCP	18 jornadas de capacitación	- 6 charlas- taller sobre Nutrición armadas y realizadas. - 6 jornadas teórico-prácticas sobre educació física armadas y realizadas. - 6 cursos de RCP armados y realizados.	En coordinación con la Subsecretaria de Salud y la Subsrecretaría de Deportes
6- Formación en Atención a la ciudadanía	100 agentes capacitados	- 5 cursos de LSA armados y realizados. - 5 cursos Atención a personas con discapacidad con perspectiva de derecho armados y realizados.	En coordinación con RRHH y Coordinación de Atención a la Discapacidad
7- Capacitaciones específicas solicitadas por áreas	10 capacitaciones específicas	- 10 intervenciones planificadas y realizadas a demanda.	A partir de la demanda de áreas específicas
8- Ley Micaela	500 personas capacitadas	- 1 cuadernillo de actualización creado. 3 grupos de ingresantes capacitados. 400 agentes actualizados	En coordinación con la Oficina Municipal de Violencias de Género

Cecilia Gallardo
Presidenta Suplente

Germán Bottero
Director

Juan Senn
Presidente

Diego Peiretti
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-MAPA SOCIAL

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)

El Mapa Social de las Organizaciones de la Sociedad Civil es un instrumento que permite revalorizar, visibilizar y visualizar el trabajo social y comunitario de las OSC. Brinda información sobre los datos propios de las OSC, sobre las temáticas que abordan, las personas a las que llegan, los resultados de sus intervenciones y de la gestión organizacional. Esta herramienta permite identificar aspectos centrales para trabajar en el fortalecimiento de las 400 OSC relevadas.

Objetivo: construir y fortalecer capacidades de los dirigentes y líderes sociales locales con el fin de dotarlos de herramientas que permitan mejorar la gestión de las organizaciones de la sociedad civil.

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)

1.- Desarrollar la Diplomatura en Gestión de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en coordinación con UNRaf, capacitando a 40 personas.
2.- Generar acciones de difusión de la información recolectada por el MAPA SOCIAL, realizando dos informes complementarios.
3.- Realizar 2 capacitaciones específicas con grupos de OSC para fortalecer sus capacidades

Cecilia Gallardo Presidenta Suplente	Germán Bottero Director	Juan Senn Presidente	Diego Peiretti Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-MAPA SOCIAL

PERSONAL AFECTADO DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Apellido y nombres (las mujeres, con su apellido de soltera). Si se solicita incorporación, fecha y categoría estimadas.

Pagani, Paula Rita	Leg. 5527
Garrappa, Evangelina	Leg. 5047

BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Bienes de Consumo solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Papelería, Utiles de Escritorio y Libros para Registro				
	1		35000	35,000.00
				-
Refrigerios y Cafetería				
	1		35000	35,000.00
				-

SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Servicios No Personales solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Honorarios Profesionales				
	1		700000	700,000.00
Viáticos y Traslados				
	1		80000	80,000.00
				-

Cecilia Gallardo
Presidenta Suplente

Germán Bottero
Director

Juan Senn
Presidente

Diego Peiretti
Director Ejecutivo

Produccion

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA
I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)
DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.
Moreno 8 - 3er. Piso
NOMBRE DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL-MAPA SOCIAL

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Diplomatura en Gestión de las Organizaciones de la Sociedad Civil	40 Personas capacitadas	Capacitar a 40 personas en herramientas de gestión de las OSC	En coordinación con UNRaf
Informes complementarios	2 Informes realizados	2 informes	
Capacitaciones específicas sobre gestión organizacional	2 Capacitaciones	Realizar 2 capacitaciones específicas con grupos de OSC para fortalecer sus capacidades	

Cecilia Gallardo
Presidenta Suplente

Germán Bottero
Director

Juan Senn
Presidente

Diego Peiretti
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)

"Construir información para la toma de decisiones y diseño de políticas a nivel local, articulando con instituciones del sector educativo, productivo y social."

* Relevamiento socioeconómico 2024: este es el tradicional estudio socioeconómico que

* Encuestas a estudiantes secundarios que finalizan en 2024 y seguimiento los que finalizaron en el 2023: ídem al caso anterior.

* Quinto Censo Industrial de Rafaela.

* Observatorio Industrial de Rafaela, viene a complementar el Censo Industrial de Rafaela, y tiene como objetivo medir periódica y sistemáticamente el nivel de actividad, las expectativas y otras variables relevantes del sector industrial de la ciudad. Los datos que se suministren solo serán utilizados con fines estadísticos y publicados en forma conjunta.

* Tercer mapa social de las organizaciones de la social civil de Rafaela

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)

Generar 5 estudios / relevamientos relacionado a la economía, la educación, cultura y deportes.

Capacitar a más de 120 estudiantes de las diversas instituciones educativas en el relevamiento y censo y analisis de información local

Cecilia Gallardo Presidenta Suplente	Germán Bottero Director	Juan Senn Presidente	Diego Peiretti Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN

PERSONAL AFECTADO DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Apellido y nombres (las mujeres, con su apellido de soltera). Si se solicita incorporación, fecha y categoría estimadas.

Pereyra, Juan Domingo	Leg. 5093
Saluzzo, Silvana Soledad	Leg. 6210
Franco Chiabo	Locador de servicio
Rojo Lucia	Asesora Externa

BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Bienes de Consumo solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Papelería, Utiles de Escritorio y Libros para Registro				
	1		285000	285,000.00
				-
Refrigerios y Cafetería				
	1		160000	160,000.00
				-

SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Servicios No Personales solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Censistas/encuestadores				
	1		11680000	11,680,000.00
				-
Impresión Informes Finales				
	1		1100000	1,100,000.00
				-
Difusión Oficial				
	1		380000	380,000.00
				-
Retribución Servicios Técnicos y Profesionales				
	1		1210000	1,210,000.00

Cecilia Gallardo
Presidenta Suplente

Germán Bottero
Director

Juan Senn
Presidente

Diego Peiretti
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN

Relevamiento Socioeconómico 2024

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Formulario del relevamiento	4	Formularios. Vivienda, hogar, menores de edad y mayores de edad.	
Vinculo con las instituciones educativas	5	Convenios de colaboración institucional	
Formación encuestadores	50	Capacitación a 50 encuestadores. 80 horas.	
Informe final del Relevamiento socioeconomico	1	Informe final técnico.	
Presentación y difusión general	7	Siete presentacines publicas y devolución de la información a los hogares encuestados.	

Cecilia Gallardo
Presidenta Suplente

Germán Bottero
Director

Juan Senn
Presidente

Diego Peiretti
Director Ejecutivo

285

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA
I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)
DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.
Moreno 8 - 3er. Piso
NOMBRE DEL PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN
Encuesta alumnos que finalizan los estudios medios 2024

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Formulario encuesta	1	Formularios.	
Formación de encuestadores	4	Capacitación a 4 encuestadores. 40 horas.	
Informe final de la encuesta de alumnos que finalizan estudios medios	1	Informe final técnico.	
Informe final seguimiento a estudiantes que finalizaron sus estudios medios en el año 2023	1	Informe final técnico.	
Presentación y difusión general	7	Siete presentaciones publicas y devolución de la información al entramado educativo. 1200 copias	

Cecilia Gallardo
Presidenta Suplente

Germán Bottero
Director

Juan Senn
Presidente

Diego Reiretti
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA
I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)
DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.
Moreno 8 - 3er. Piso
NOMBRE DEL PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN CENSO INDUSTRIAL 2024

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Formulario del censo industrial	2	Formularios. Formulario A. Datos generales de la empresa. Formulario B. Datos generales de producciòn, ventas, RRHH, etc.	
Base de datos actualizada del entramado industrial de rafaela	1	Listar màs de 600 industrias de la ciudad con sus datos generales.	
Vinculo con las instituciones educativas	5	Convenios de colaboración institucional	
Formación de censistas	40	Capacitación a 50 censitas. 80 horas.	
Censo industrial. Informe final.	1	Informe final técnico	
Presentación y difusión general	6	Seis presentación publicas y devolución de la información al entramado industrial. 1200 copias	

Cecilia Gallardo Presidenta Suplente	Germán Bottero Director	Juan Senn Presidente	Diego Peiretti Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA
I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)
DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.
Moreno 8 - 3er. Piso
NOMBRE DEL PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN Observatorio Industrial de Rafaela 2024

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Definición de formulario para relevar información	4	Formularios consolidados	
Vinculo con las instituciones del sector	1	Convenios de colaboración institucional	
Informe cuatrimestral	3	Informe Técnico Final y 3 presentaciones públicas	

Cecilia Gallardo
Presidenta Suplente

Germán Bottero
Director

Juan Senn
Presidente

Diego Peiretti
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA			
I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)			
DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.			
Moreno 8 - 3er. Piso			
NOMBRE DEL PROGRAMA			
CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN Tercer Mapa Social OSC de Rafaela 2024			
DENOMINACION DEL PRODUCTO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**PRODUCCION PROGRAMADA**	**OBSERVACIONES**
Informe técnico y final y difusiòn	7	Informe técnico final del Tercer Mapa Social OSC de Rafaela y 7 presentaciones públicas y devolución a cada institución encuestada.	

Cecilia Gallardo Presidenta Suplente	Germán Bottero Director	Juan Senn Presidente	Diego Peiretti Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA
I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)
DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.
Moreno 8 - 3er. Piso
NOMBRE DEL PROGRAMA
CONSTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN Relevamientos especiales

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
Definición de formulario para relevar información	2	Formularios consolidados	
Vinculo con las instituciones educativas	1	Convenios de colaboración institucional	
Informe final	7	Informe Técnico Final y 7 presentaciones públicas	

Cecilia Gallardo
Presidenta Suplente

Germán Bottero
Director

Juan Senn
Presidente

Diego Peiretti
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

SISTEMA DE INNOVACION TERRITORIAL Y GESTION DE CONOCIMIENTO

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

(necesidad pública que satisface el programa, cantidad de beneficiarios estimados, etc.)

Comunicar y transmitir a la comunidad la información construida y generar mecanismos de interface de los que generan el conocimiento y los que la demandan. Convertir la información en productos de conocimiento útiles para la innovación empresarial y productiva local.

1. Desarrollar acciones conjuntas en el marco de la Red de Ciencia, Tecnología e Innovación, en especial, haciendo foco en el eje Rafaela Investiga a través de la realización de talleres, conferencias con diferentes especialistas y estudios en temáticas ligadas a la profundización de investigaciones con arraigo en temas locales, la vinculación con las empresas, industrias 4.0 y prospectiva.
2. Fortalecer el acceso a una formación en desarrollo territorial de los agentes municipales.
3. Llevar adelante estudios de sistematización de programas locales que permitan reflexionar sobre las experiencias para incorporar mejoras.

4.Mejorar los canales de comunicación del ICEDeL

INDICADORES OBJETIVOS O MEDIBLES DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA

(ejemplos: cantidad de personas o familias beneficiadas, cantidad de cuadras pavimentadas, etc.)

1.- Generar al menos 7 eventos de difusión de las actividades que realiza el ICEDeL

2.- Generar un estudio/investigación del sistema de producción o innovación de Rafaela.

3.- Generar al menos dos talleres de capacitación en Sistema de Información Territorial.

Cecilia Gallardo	Germán Bottero	Juan Senn	Diego Peiretti
Presidenta Suplente	Director	Presidente	Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

SISTEMA DE INNOVACION TERRITORIAL Y GESTION DE CONOCIMIENTO

PERSONAL AFECTADO DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Apellido y nombres (las mujeres, con su apellido de soltera). Si se solicita incorporación, fecha y categoría estimadas.

Pereyra Juan Domingo Leg. 5093

BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Bienes de Consumo solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Refrigerios y Cafetería				
	1		50000	50,000.00
				-

SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA

Detalle y valorización de los Servicios No Personales solicitados.

	Cantidad	Unidades	Precio unit.	Total
Honorarios Profesionales				
	1		650000	650,000.00
Becas de apoyo				
	1		950000	950,000.00
Viáticos y Traslados				
	1		50000	50,000.00
				-

Cecilia Gallardo
Presidenta Suplente

Germán Bottero
Director

Juan Senn
Presidente

Diego Peiretti
Director Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

PRESUPUESTO 2024

SECRETARIA / SUBSECRETARIA

I.C.E.De.L. (Instituto de Capacitación y Estudios para el Desarrollo Local)

DIRECCION, DEPARTAMENTO, AREA, OFICINA, ETC.

Moreno 8 - 3er. Piso

NOMBRE DEL PROGRAMA

SISTEMA DE INNOVACION TERRITORIAL Y GESTION DE CONOCIMIENTO

DENOMINACION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCCION PROGRAMADA	OBSERVACIONES
1. Rafaela Investiga	3 Talleres y jornadas	Desarrollar 3 encuentros con investigadores locales con el fin de conocer el resultado de sus investigaciones y el aprovechamiento que puede hacer el estado local de los conocimientos adquiridos o generados en las mismas	
2. Maestría en Desarrollo Territorial	10 Becas	Facilitar el acceso a una formación de posgrado para 10 agentes municpales	
3. Sistematización de experiencias y buenas prácticas de procesos	70 horas	Capitalizar los aprendizajes surgidos de la evaluación y las modificaciones de los diferentes procesos.	
4. Mejorar los canales de comunicació	30 horas	Generar modificaciones en la página web y en redes sociales	

Cecilia Gallardo
Presidenta Suplente

Germán Bottero
Director

Juan Senn
Presidente

Diego Peiretti
Director Ejecutivo

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE RAFAELA
PRESUPUESTO AÑO 2024

TOTAL DE EROGACIONES (1)	**$ 1.490.551.804**
EROGACIONES CORRIENTES	**$ 288.892.994**
PERSONAL	**$ 211.382.955**
BIENES DE CONSUMO	**$ 6.201.881**
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 1.920.000
CAMARAS Y CUBIERTAS	$ 672.000
PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	$ 1.747.792
ART. DE LIMPIEZA, MENAJE Y CAFETERIA	$ 1.718.088
HERRAMIENTAS VARIAS	$ 144.000
SERVICIOS NO PERSONALES	**$ 71.308.158**
MANTENIMIENTO Y REPARACION EQUIPOS Y RODADOS	$ 2.083.823
MANTENIMIENTO Y REMODELACIONES EDILICIAS	$ 264.833
MANTENIMIENTO Y REPARACION MAQUINAS OFICINA	$ 246.692
SEGURIDAD, ROPA DE TRABAJO E HIGIENE	$ 416.289
FRANQUEOS Y NOTIFICACIONES	$ 111.000
SEGUROS RODADOS	$ 1.292.985
VIATICOS Y TRASLADOS	$ 21.508
RETRIBUCION SERVICIOS PROFESIONALES	$ 42.413.069
RETRIBUCION SERVICIOS PRIVADOS	$ 18.129.200
AGASAJOS OFICIALES	$ 205.800
SERVICIO ENERGIA ELECTRICA	$ 1.455.506
TELEFONÍA	$ 1.303.524
SERVICIOS SANITARIOS	$ 96.000
IMPUESTOS, SELLADOS, APORTES	$ 360.000
LOCACION SEDE Y SERVICIOS	$ 2.402.424
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	$ 505.504
APOYO A PROGRAMAS ESPECÍFICOS	**$ 1.156.760**
PROGRAMAS ESPECÍFICOS	**$ 1.156.760**
REGULARIZACION DOMINIAL CARITAS	$ 1.156.760
EROGACIONES DE CAPITAL	**$ 1.200.502.050**
BIENES DE CAPITAL	**$ 244.112.000**
ADQUISICION DE TIERRAS	$ 244.112.000
TRABAJOS PUBLICOS POR PROGRAMA	**$ 956.390.050**
CONSTRUIR JUNTOS	$ 40.000.000
315 LOTES (Bº 42)	$ 2.107.850
ALUMBRADO PÚBLICO ESPACIO VERDE (Bº 42)	$ 7.592.200
REFACCIONES VIVIENDAS RECUPERADAS	$ 6.690.000
219 VIVIENDAS (B° 42)	$ 500.000.000
11 VIVIENDAS (B° Italia y 42)	$ 100.000.000
200 LOTES (Predio Sur - 1° etapa)	$ 300.000.000
TOTAL DE RECURSOS (2)	**$ 1.493.085.983**
RECURSOS CORRIENTES DE JURISDICCION MUNICIPAL	**$ 1.493.085.983**
REMESA MUNICIPAL (PERSONAL MUNICIPAL+LOCAL+OTROS)	$ 184.403.941
CUOTAS REINTEGRO ESCRITURACION PLANES CARITAS	$ 1.156.760
CUOTAS DE AMORTIZACION PLANES VIVIENDA Y LOTES	$ 34.060.000
CUOTAS RECUPERO 315 LOTES (Bº 42)	$ 309.035.997
CUOTAS RECUPERO 28 LOTES (Bº 2 de Abril)	$ 24.429.285
REMESA MUNICIPAL CONSTRUIR JUNTOS	$ 40.000.000
FINANCIACION 219 VIVIENDAS (B° 42)	$ 500.000.000
FINANCIACION 11 VIVIENDAS (B° Italia y 42)	$ 100.000.000
FINANCIACION 200 LOTES (Predio Sur - 1ºEtapa)	$ 300.000.000
SUPERAVIT EJERCICIO	**$ 2.534.179**

SEBASTIAN BECQARIA
Secretario I.M.V.

Ing. DANIEL H. BASANO
Presidente del I.M.V

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

Ciudad de Rafaela
GOBIERNO MUNICIPAL

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE
PRESUPUESTO 2024

INGRESOS	
Ingresos por transferencia del Municipio	$ 62.600.000,00
Ingresos por contribuciones y/o donaciones	$ 6.150.000,00
Ingresos por prestación de Servicios (capacitaciones-asistencia técnica)	$ 400.000,00
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTADOS	**$ 69.150.000,00**

EGRESOS	
PERSONAL (*)	$ 22.101.950,00
BIENES DE CONSUMO	$ 6.500.000,00
SERVICIOS NO PERSONALES	$ 25.765.000,00
BIENES DE CAPITAL	$ 1.550.000,00
TRANSFERENCIAS	$ 5.900.000,00
TRABAJOS PUBLICOS	$ 7.300.000,00
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTADOS	**$ 69.116.950,00**

SUPERAVIT / DEFICIT	**$ 33.050,00**

Lic. María Paz Caruso
Directora
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA

ACTIVIDADES CENTRALES BIENES DE CONSUMO	
	Total
Limpieza y Menaje	$250.000,00
Papelería, Utiles de Escritorio y Libros para Registro	$200.000,00
Refrigerios y Cafetería	$200.000,00
Materiales y materias primas	$150.000,00
Subtotal	**$800.000,00**
SERVICIOS NO PERSONALES	
	Total
Conservaciones y Reparaciones Varias	$300.000,00
Difusión de actividades gubernamentales	$200.000,00
Franqueos	$50.000,00
Fletes y Acarreos	$60.000,00
Mantenimiento y Reparación de Máquinas e Instalaciones de Oficina	$250.000,00
Retribución Servicios Técnicos y Profesionales	$7.000.000,00
Premios y Distinciones	$200.000,00
Retribución Servicios Privados	$400.000,00
Viáticos y Traslados	$500.000,00
Energía eléctrica	$250.000,00
Telefonía e Internet	$250.000,00
Capacitación	$150.000,00
Gastos y comisiones bancarias	$25.000,00
Impuestos, tasas y contribuciones	$150.000,00
Subtotal	**$9.785.000,00**
BIENES DE CAPITAL	
	Total
Moblajes	$250.000,00
Máquinas y Equipos de Oficina	$500.000,00
Subtotal	**$750.000,00**
TRANSFERENCIAS	
	Total
Contribuciones y/o donaciones eventos	$400.000,00
Subtotal	**$400.000,00**
TOTAL	**$11.735.000,00**

Lic. María Paz Caruso
Directora
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA

DESARROLLO REGENERATIVO SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
	Total
Difusión de actividades gubernamentales	$200.000,00
Retribución Servicios Técnicos y Profesionales	$1.200.000,00
Retribución Servicios Privados	$600.000,00
Subtotal	**$2.000.000,00**
TRABAJOS PÚBLICOS	
	Total
Intervenciones de bioconstrucción	$1.500.000,00
Subtotal	**$1.500.000,00**
TRANSFERENCIAS	
	Total
Intervenciones de bioconstrucción en Instituciones	$1.000.000,00
Hidroponia-Huerta en Escuelas – Agroecología productiva	$1.000.000,00
Reintegros renovables Ordenanza Nº 5085	$3.500.000,00
Subtotal	**$5.500.000,00**
TOTAL	**$9.000.000,00**

Lic. María Paz Caruso
Directora
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA

ECONOMÍA CIRCULAR BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
	Total
Materias primas y materiales	$2.000.000,00
Subtotal	**$2.000.000,00**
SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
	Total
Difusión de actividades gubernamentales	$750.000,00
Retribución Servicios Técnicos y Profesionales	$1.000.000,00
Retribución Servicios Privados	$700.000,00
Subtotal	**$2.450.000,00**
TRABAJOS PÚBLICOS	
	Total
Obras en PTRR	$1.500.000,00
Subtotal	**$1.500.000,00**
TOTAL	**$5.950.000,00**

Lic. María Paz Caruso
Directora
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA

SERVICIOS BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
	Total
Materias primas y materiales	$1.200.000,00
Subtotal	**$1.200.000,00**
SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
	Total
Difusión de actividades gubernamentales	$400.000,00
Retribución Servicios Técnicos y Profesionales	$2.500.000,00
Retribución Servicios Privados	$4.500.000,00
Subtotal	**$7.400.000,00**
TRABAJOS PÚBLICOS	
	Total
Intervenciones recicladas	$800.000,00
Subtotal	**$800.000,00**
TOTAL	**$9.400.000,00**

Lic. María Paz Caruso
Directora
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA

ESPACIO PÚBLICO BIENES DE CONSUMO AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
	Total
Materias primas y materiales	$2.500.000,00
Subtotal	**$2.500.000,00**
SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
	Total
Difusión de actividades gubernamentales	$180.000,00
Retribución Servicios Técnicos y Profesionales	$1.200.000,00
Retribución Servicios Privados	$400.000,00
Subtotal	**$1.780.000,00**
TRABAJOS PÚBLICOS	
	Total
Eficiencia energética	$1.500.000,00
Mobiliario urbano	$2.000.000,00
Subtotal	**$3.500.000,00**
TOTAL	**$7.780.000,00**

Lic. María Paz Caruso
Directora
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA

NUEVAS TECNOLOGÍAS SERVICIOS NO PERSONALES AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
	Total
Difusión de actividades gubernamentales	$200.000,00
Retribución Servicios Técnicos y Profesionales	$1.150.000,00
Retribución Servicios Privados	$750.000,00
Capacitación	$250.000,00
Subtotal	**$2.350.000,00**
BIENES DE CAPITAL AFECTADOS DIRECTAMENTE AL PROGRAMA	
	Total
Ensayos de laboratorio – monitoreos	$400.000,00
Unidades demostrativas	$400.000,00
Subtotal	**$800.000,00**
TOTAL	**$3.150.000,00**

Lic. María Paz Garuso
Directora
INSTITUTO PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE DE RAFAELA

303

-36322

DICTAMEN

EXPTE. LETRA "S" - N° 315803/7 - F°80 - T° 1

Señor

Intendente Municipal

Viene a consideración de Fiscalía el citado expediente en el que obra el proyecto de Ordenanza de Presupuesto de Erogaciones y Recursos para la Administración Central, el Concejo Municipal y los organismos descentralizados, correspondiente al ejercicio 2024.

Analizado el mismo, se observa que se ha elaborado en cumplimiento de las previsiones de la Ley Orgánica de Municipios Nº 2.756. Asimismo, se han agregado los cuadros consolidados de Recursos y Erogaciones y los correspondientes a las erogaciones de cada dependencia. Por lo expuesto, no se advierten objeciones legales que formular.

El presente dictamen no refiere a cuestiones técnicas, económicas o financieras, como tampoco respecto a la oportunidad, mérito o conveniencia, por tratarse de aspectos que se encuentran fuera de la competencia de esta Fiscalía.

Pase a Despacho para su redacción definitiva.

FISCALIA, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DANIELA PRUTTERO
Abogado
FISCAL MUNICIPAL